

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**18148** *Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes.

#### A) CIGARRILLOS

	PVP - Euros/cajetilla
Ducados Rubio Extra 22 (22).	4,35
Fortuna 24 Limited Edition (24).	5,00

#### B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>CASA MAGNA</i>	
Casa Magna Colorado Gran Toro 6 X 58 (27).	9,90
Casa Magna Colorado Robusto 5 1/2 X 52 (27).	8,50
Casa Magna Colorado Torito 4 3/4 X 60 (27).	9,40
<i>JOYA DE NICARAGUA</i>	
Joya de Nicaragua Cinco Décadas El Cumiche C10 (10).	18,90
<i>QUESADA</i>	
Quesada Oktoberfest Bavarian 5 1/2 X 52 (20).	11,90
<i>VEDADO</i>	
Flat Black Colosal (8).	10,95
Flat Black Gordo (10).	8,25
Flat Black Malecon (10).	9,35

## C) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/envase
<i>CASA MAGNA</i>	
Casa Magna Colorado Gran Toro 6 X 58 Mazo (el envase de 10).	90,00
Casa Magna Colorado Robusto 5 1/2 X 52 Mazo (el envase de 10).	78,00
Casa Magna Colorado Torito 4 3/4 X 60 Mazo (el envase de 10).	86,00
<i>CLUBMASTER</i>	
Clubmaster Superior Filter Red (el envase de 20).	5,50

## D) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/unidad
West Bote (30 g).	5,20

## E) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Black Jack Original Blend (100 g).	5,90
Samuel Gawith 1792 Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Balkan Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Best Brown Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Bob's CH Flake (50 g).	21,50
Samuel Gawith Bothy Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Full Virginia Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Golden Glow (50 g).	22,80
Samuel Gawith Hoggarth Balkan Mixture (50 g).	22,80
Samuel Gawith James Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith K C Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Louisiana Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Navy Flake (50 g).	22,80
Samuel Gawith Perfection Mixture (50 g).	22,80
Samuel Gawith Sam's Flake (50 g).	22,80



Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2022.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18149** *Orden APA/1056/2022, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.*

El fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias constituye una de las principales herramientas para favorecer la competitividad, modernización e internacionalización del sector agroalimentario español. En efecto, el fortalecimiento de las estructuras asociativas y el incremento de su dimensión facilitarán el desarrollo de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías, aumentarán su productividad y eficiencia y mejorarán su capacidad de competir más eficazmente, tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales, pudiendo, de esta forma, hacer frente a los retos de una economía global en las mejores condiciones en cuanto a capacidad de negociación.

A tales efectos, la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, contempla un instrumento básico para contribuir a mejorar la estructuración de la oferta y a favorecer la integración, mediante el redimensionamiento de las entidades asociativas: la figura de Entidad Asociativa Prioritaria (EAP).

La citada Ley 13/2013, de 2 de agosto, en sus artículos 1, 3, 5 y en su disposición adicional única, define la figura de Entidad Asociativa Prioritaria, establece los requisitos y condiciones para su reconocimiento mediante el correspondiente procedimiento reglamentario.

A tal fin, mediante el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, se regularon los citados procedimientos.

Al objeto de mejorar el procedimiento y gestión, así como facilitar el acceso de un mayor número de entidades al reconocimiento como Entidad Asociativa Prioritaria, se procedió a la aprobación del Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo, modificando los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, la disposición transitoria única y el anexo II del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio.

En el interés de continuar impulsando medidas que fomenten la concentración de la oferta en origen y la potenciación de grupos comercializadores de base cooperativa y dimensión supraautonómica, resulta necesario modificar el anexo I del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, revisando todo su contenido en lo que respecta a los volúmenes de facturación previstos, para considerar la evolución del sector asociativo producida desde su publicación y la necesidad de incentivar nuevos reconocimientos de entidades asociativas prioritarias. Todo ello manteniendo el objetivo general de favorecer la integración cooperativa en entidades capaces de operar en toda la cadena agroalimentaria y en los mercados nacionales e internacionales y así mejorar la renta de los agricultores y consolidar un tejido industrial alimentario en nuestras zonas rurales.

De esta forma mediante la presente disposición se acomete una revisión de los volúmenes mínimos de facturación establecidos en los apartados a) y b) del anexo I, así

como simplificación y supresión de algunos sectores que no reflejan la especialización productiva actual de las cooperativas y que, por ello, no han dado lugar al reconocimiento de entidades asociativas sectoriales. Por su parte, el apartado c) del anexo I no se modifica, conservando su redacción actual.

La disposición final segunda, del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, faculta a la persona titular del departamento ministerial para modificar los volúmenes de facturación a los que se hace referencia el anexo I del real decreto.

La regulación que se contiene en esta norma se ajusta a los principios contemplados en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata del instrumento más adecuado para incentivar el reconocimiento de nuevas entidades asociativas prioritarias adaptando la norma a la realidad existente. También se adecua al principio de proporcionalidad, pues la norma se limita al mínimo imprescindible para cumplir con sus objetivos de acuerdo con la experiencia adquirida durante su aplicación. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, dicha norma se adecua a los mismos, pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y se ha procurado la participación de las partes interesadas y las comunidades autónomas, habiéndose sustanciado el trámite de audiencia e información públicas, y evitando, asimismo, la imposición de cargas administrativas innecesarias o accesorias.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación del anexo I del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.*

El anexo I del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, se sustituye por el siguiente:

#### «ANEXO I

#### Volúmenes mínimos de facturación requeridos para el reconocimiento

a) Volúmenes mínimos para el reconocimiento por producto:

Reconocimiento por producto			Facturación total de la entidad <sup>2</sup> (millones de euros)
Productos	CNAE 2009 <sup>1</sup>	Descripción CNAE	
Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía.	1092	Piensos para animales de compañía.	8
Apícola.	0149	Otras explotaciones de ganado.	10
Arroz.	0112	Cultivo de arroz.	60
Avicultura de puesta.	1089	Elaboración de otros productos alimenticios ncop.	32
	0147	Avicultura.	
Carne de conejo.	0149	Otras explotaciones de ganado.	35
Hongos y/o setas comestibles.	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.	110

Reconocimiento por producto			Facturación total de la entidad <sup>2</sup> (millones de euros)
Productos	CNAE 2009 <sup>1</sup>	Descripción CNAE	
Flores y plantas de vivero.	0130	Propagación de plantas.	25
	0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas.	
Forrajes deshidratados.	0119	Otros cultivos no perennes.	17
Frutas de hueso.	0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas.	50
Frutas tropicales y subtropicales y plátanos.	0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales.	100
Frutos secos.	0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos.	40
Mostos, vinos y alcoholes.	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	100
	1102	Elaboración de vinos.	
	1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación.	
	1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas.	
	1105	Fabricación de cerveza.	
Ovino de leche y/o carne.	0145	Explotación de ganado ovino y caprino.	70
Caprino de leche y/o carne.	0145	Explotación de ganado ovino y caprino.	40
Patata.	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.	40
Porcino ibérico.	0146	Explotación de ganado porcino.	50
Tomate transformado.	1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas.	80
	1032	Elaboración de zumos frutas y hortalizas.	
	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.	
	1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos.	
	1085	Elaboración de platos y comidas preparadas.	
Transformados hortofrutícolas (excepto tomate).	1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas.	60
	1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas.	
	1085	Elaboración de platos y comidas preparadas.	
	1089	Elaboración de otros productos alimenticios ncop.	
Vacuno de carne.	0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos.	35

<sup>1</sup> Incluidos en cada apartado los códigos CNAE en materia de transformación y comercialización correspondientes a los productos objeto de reconocimiento.

<sup>2</sup> Facturación total de la entidad y de sus entidades participadas (importe neto cifra de negocios). Los valores de facturación se reducirán un 30 % cuando la entidad solicitante sea una sociedad cooperativa agroalimentaria de primer grado.

#### b) Volúmenes mínimos para un reconocimiento genérico:

Reconocimiento genérico	Facturación total de la entidad <sup>3</sup> (millones de euros)
Conjunto de productos comercializados por la entidad.	150

<sup>3</sup> Facturación total de la entidad y de sus entidades participadas (importe neto cifra de negocios) Los valores de facturación se reducirán un 30 % cuando la entidad solicitante sea una cooperativa agroalimentaria de primer grado.

c) Volúmenes mínimos para las integraciones verticales en el reconocimiento por producto:

En aquellas entidades asociativas de carácter agroalimentario, cuyas actividades cooperativizadas estén referidas a varias y distintas producciones de las mencionadas en el apartado a) del anexo I y en las que se lleve a cabo una integración vertical en la cadena de suministro, el volumen mínimo exigido para el reconocimiento será el 50 % de la facturación establecida por los distintos subsectores para los que se solicita el reconocimiento.»

**Disposición transitoria única.** *Reconocimiento automático.*

Las entidades asociativas que obtuvieron el reconocimiento sobre la base de los volúmenes mínimos de facturación requeridos para algún sector no incluido en el artículo único de la presente orden, y que cumplan con el nuevo nivel establecido de volúmenes mínimos para un reconocimiento genérico, quedarán reconocidas para él de forma automática.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2022.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**18150** Orden ETD/1057/2022, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con acuerdos para las elecciones municipales.

La Orden ECC/1758/2014, de 23 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales, establece en su artículo 1, sobre derecho de inscripción, la relación de países con acuerdos en vigor sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro. La relación de países incluye a Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Nueva Zelanda.

Desde entonces ha entrado en vigor el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019.

Esta orden se atiene a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia prescritos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La necesidad y la eficacia se fundamentan en el objetivo pretendido de dar el mismo trato a los nacionales de Reino Unido que a los de los otros doce países que han firmado un Acuerdo con España para las elecciones municipales. En cuanto a la proporcionalidad, en la presente orden queda justificada por seguir el mismo proceso que se realizó con la Orden ECC/1758/2014 cuando se firmaron Acuerdos con cuatro países después de las elecciones municipales del año 2011. Por lo que afecta a la seguridad jurídica, la orden es coherente con el resto del ordenamiento jurídico. En materia de transparencia, la orden expone de forma clara, accesible y justificada sus objetivos y disposiciones. Por último, la eficiencia de la presente orden queda garantizada al contribuir a la gestión racional de los recursos públicos existentes y no suponer cargas administrativas accesorias.

La nueva orden se dicta, con el informe favorable de la Junta Electoral Central, y los informes previos de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y del Interior.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales.*

El apartado 1 del artículo 1 de la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del censo electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales queda redactado del siguiente modo:

«1. Podrán solicitar la inscripción en el censo electoral para las elecciones municipales aquellas personas que, sin haber adquirido la nacionalidad española,

sean ciudadanos de países con los que España haya establecido un Acuerdo reconociendo el derecho a votar en las elecciones municipales a los nacionales miembros de los referidos Estados en España y a los españoles en dichos Estados.

La relación de países con Acuerdos en vigor sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro incluye a Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Chile, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Trinidad y Tobago.

La inscripción también podrá ser solicitada por los nacionales de otros países con los que se establezcan Acuerdos que entren en vigor antes de la fecha límite de la presentación de las solicitudes establecida en esta orden.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 2022.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**18151** Ley 6/2022, de 29 de julio, de la Viña y del Vino de Castilla-La Mancha.

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

#### ÍNDICE

- Exposición de motivos.
- Título preliminar. Disposiciones generales.
  - Artículo 1. Objeto.
  - Artículo 2. Ámbito de aplicación.
  - Artículo 3. Objetivos de la ley.
  - Artículo 4. Definiciones.
- Título I. De la viña.
  - Capítulo I. Autorizaciones de plantación.
    - Artículo 5. Régimen de autorizaciones para plantar vid.
    - Artículo 6. Autorizaciones de nueva plantación.
    - Artículo 7. Autorizaciones de replantación.
    - Artículo 8. Obligación de arranque.
    - Artículo 9. Reposición de marras.
    - Artículo 10. Modificación de la localización de la superficie de una autorización de replantación o de nueva plantación.
    - Artículo 11. Transferencias de autorizaciones de replantación.
  - Capítulo II. De las plantaciones exceptuadas del régimen de autorizaciones.
    - Artículo 12. Plantaciones para experimentación y viñas madre e injertos.
    - Artículo 13. Plantaciones para autoconsumo.
    - Artículo 14. Expropiaciones.
  - Capítulo III. Del registro vitícola de Castilla-La Mancha
    - Artículo 15. El registro vitícola de Castilla-La Mancha.
    - Artículo 16. Inscripción.
  - Capítulo IV. De la clasificación de variedades y de las plantas de vid.
    - Artículo 17. Variedades de vid.
    - Artículo 18. Portainjertos.
    - Artículo 19. Material vegetal para plantaciones de vid.
  - Capítulo V. De las declaraciones de cosecha y otras medidas dirigidas a la producción y su destino
    - Artículo 20. Obligatoriedad de presentar la declaración de cosecha por parcela.
    - Artículo 21. Medidas dirigidas a la producción y su destino.



- Título II. Control en materia de viticultura
- Artículo 22. Autoridad competente.
  - Artículo 23. Obligaciones de las personas titulares de las explotaciones vitícolas.
  - Artículo 24. Personal inspector.
- Título III. Del vino.
- Artículo 25. Prácticas enológicas de los productos vitícolas.
  - Artículo 26. Autorización excepcional. Supervisión de prácticas enológicas.
  - Artículo 27. Autorización de prácticas enológicas experimentales.
- Título IV. De la calidad de los vinos.
- Capítulo I. Indicaciones geográficas de ámbito autonómico.
- Sección 1.<sup>a</sup> Objetivos, titularidad y protección.
- Artículo 28. Objetivos de las indicaciones geográficas de ámbito autonómico.
  - Artículo 29. Titularidad y protección.
- Sección 2.<sup>a</sup> Procedimiento de protección: solicitud, modificación y cancelación.
- Artículo 30. Solicitudes de protección: procedimiento preliminar.
  - Artículo 31. Modificaciones.
  - Artículo 32. Cancelaciones.
- Capítulo II. De las indicaciones facultativas en las indicaciones geográficas de ámbito autonómico.
- Artículo 33. Indicaciones facultativas.
  - Artículo 34. Unidad geográfica menor y unidad geográfica más amplia.
  - Artículo 35. Vinos de explotación.
- Capítulo III. Órganos de gestión de las indicaciones geográficas de ámbito autonómico.
- Artículo 36. Órganos de gestión.
  - Artículo 37. Reconocimiento de los órganos de gestión.
  - Artículo 38. Revocación de los órganos de gestión.
- Título V. Del control y de la trazabilidad.
- Capítulo I. Del control general.
- Artículo 39. Controles oficiales y otros sistemas de control.
- Capítulo II. Especificidades del sector vitivinícola.
- Artículo 40. Documentos de acompañamiento.
  - Artículo 41. Registros de entradas y salidas.
  - Artículo 42. Análisis para el control de los productos vitivinícolas.
  - Artículo 43. Control de los productos vitivinícolas con indicación geográfica.
  - Artículo 44. Productos vitivinícolas sin indicación geográfica con indicación del año de cosecha y/o variedad o variedades de uva.
- Capítulo III. Registro de embotelladores y envasadores de vinos.
- Artículo 45. Registro de embotelladores y envasadores de vinos.
  - Artículo 46. Inscripción.

Título VI. Del fomento vitivinícola y de la vertebración del sector.

Capítulo I. Del fomento vitivinícola.

- Artículo 47. Actuaciones I+D+i en el sector vitivinícola.
- Artículo 48. Actuaciones en materia de fomento vitícola.
- Artículo 49. Actuaciones en materia de fomento vinícola.
- Artículo 50. Actuaciones en materia de regulación.
- Artículo 51. Actuaciones para el fortalecimiento de la cadena alimentaria.

Capítulo II. De la vertebración del sector.

- Artículo 52. Vertebración del sector.
- Artículo 53. El Comité Regional Vitivinícola.

Título VII. Del régimen sancionador.

- Artículo 54. Infracciones y sanciones.
- Artículo 55. Infracciones leves.
- Artículo 56. Infracciones graves.
- Artículo 57. Infracciones muy graves.
- Artículo 58. Sanciones.
- Artículo 59. Requisito para el acceso a las subvenciones.
- Artículo 60. Duración del procedimiento.

Disposición adicional única. Indicación Geográfica Protegida Vinos de la Tierra de Castilla.

Disposición transitoria primera. Procedimientos anteriores.

Disposición transitoria segunda. Autorizaciones por conversión.

Disposición transitoria tercera. Reconocimiento de los órganos de gestión de las denominaciones de origen protegidas.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

Disposición final segunda. Supletoriedad.

Disposición final tercera. Habilitación al Consejo de Gobierno.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El sector vitivinícola de Castilla-La Mancha es el sector agroalimentario más significativo de la región por sus implicaciones sociales, económicas, medioambientales, territoriales, culturales y patrimoniales. Constituye un sector estratégico que participa en la renta de gran parte de la población agraria, del sector industrial y de la población regional en general, bien como principal fuente de ingresos o como retribuciones adicionales a otras actividades.

Existen municipios en los que la vitivinicultura es la actividad predominante y en los que puede observarse una fuerte unión del sector con la sostenibilidad de la población rural, no en vano Castilla-La Mancha es la región vitícola por antonomasia, suponiendo casi la mitad de la superficie de cultivo a nivel nacional y superando esa cifra si hablamos de producción vitivinícola. En términos económicos, el valor de la producción de vinos y mostos a nivel regional supone alrededor de un 14 % de la producción de la rama agraria y, aproximadamente, el 22 % de la producción vegetal.

La climatología de la región, favorable para el cultivo del viñedo, es determinante en la calidad de la materia prima, pues controla de forma prácticamente natural la sanidad

del cultivo y al mismo tiempo permite producciones con características organolépticas óptimas para la industria, que facilitan el respeto de las condiciones del producto original en la transformación. Esta materia prima de calidad hace posible que se pueda producir en nuestra región el abanico completo de productos derivados de la uva, a la vez que constituye el puntal básico en la calidad final de los mismos.

El contexto global del mundo vitivinícola ha cambiado mucho, y cada vez más hay que buscar una postura comercial dinámica e innovadora, en la que las estrategias seguidas respondan a las exigencias de los mercados externos. Los mercados tienen frecuentes vaivenes originados por inestabilidades económicas, políticas e incluso sanitarias, que originan incertidumbres a los operadores y que hacen que continuamente el sector deba estar actualizándose para ser competitivo frente a terceros.

El sector, en todos sus eslabones, está implicado desde hace tiempo en una transformación integral. La ampliación del panorama varietal regional, introduciendo variedades que permiten hacer productos más acordes con los gustos del mercado y el incremento de la calidad de la producción primaria, son retos asumidos ya por las personas dedicadas a la viticultura en la región, a los que se unen los de adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible del cultivo. Por su parte, el subsector industrial se encuentra inmerso en una modernización continua de los equipos y de las técnicas enológicas empleadas, cada vez más vanguardistas y orientadas a la sostenibilidad ambiental, en el incremento de la calidad de los productos protegidos bajo las figuras de calidad, en añadir valor a su producto, y en el marketing y la comercialización, cada vez con más presencia en los mercados internacionales y con productos más adaptados al consumidor final. Este esfuerzo conjunto ha de seguir produciéndose y protegiéndose para que el sector pueda continuar progresando. Al mismo tiempo, para mejorar la capacidad competitiva, la cadena alimentaria tiene que ser fuerte, estar bien estructurada y dimensionada y todos los integrantes tienen que participar de la generación de valor a lo largo de la misma.

## II

Con la publicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007, se modificó el marco normativo europeo y continúa, en este contexto, con una intervención pública que afecta a las plantaciones de viñedo, a la producción, a la elaboración y a la comercialización de los productos derivados de la uva, que ya comenzó en el sector con la primera OCM del vino. Además, entre 2018 y 2019 la Comisión Europea publicó seis reglamentos (tres delegados y tres de ejecución) que complementan el marco normativo, en las siguientes materias para la ordenación del sector vitivinícola:

Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 555/2008, (CE) n.º 606/2009 y (CE) n.º 607/2009 de la Comisión y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 436/2009 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013

del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/561 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las solicitudes de protección de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales del sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las restricciones de utilización, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la cancelación de la protección, y al etiquetado y la presentación.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/34 de la Comisión, de 17 de octubre de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las solicitudes de protección de las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y los términos tradicionales en el sector vitivinícola, al procedimiento de oposición, a las modificaciones del pliego de condiciones, al registro de nombres protegidos, a la cancelación de la protección y al uso de símbolos, y del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a un sistema adecuado de controles.

Reglamento Delegado (UE) 2019/934 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos, y la publicación de las fichas de la OIV.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/935 de la Comisión, de 16 de abril de 2019, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones de las decisiones de los Estados miembros relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.

Asimismo, el 6 de diciembre de 2021 se publica el Reglamento (UE) n.º 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, que introduce, entre otras modificaciones, las del régimen de autorizaciones de vid, en el procedimiento de reconocimiento de indicaciones geográficas y en las prácticas enológicas.

A nivel nacional, la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, constituye la norma básica en la materia.

En consecuencia, la ordenación del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha que se contiene en esta ley está realizada en el marco de la normativa de la Unión Europea y de la estatal de carácter básico, que es la normativa de aplicación. No obstante, ha resultado preciso en algunos artículos hacer remisión expresa a la normativa de la Unión Europea, o comunitaria, o la básica estatal por considerar que contienen aspectos relevantes que no se han reproducido en esta norma.

Por otra parte, en febrero de 2019 se hacía público el Plan Estratégico del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, que analizaba la situación del sector regional y proponía una hoja de ruta para garantizar su futuro a medio y largo plazo. Dicho documento incluía como una recomendación transversal dotar al sector regional de una regulación moderna, efectiva y adecuada. En el texto se definían también determinados objetivos a corto, medio y largo plazo, cuya consecución debe coadyuvarse con las regulaciones recogidas en esta ley.

## III

En materia de plantaciones de viñedo, la normativa europea establece un marco legislativo bastante exhaustivo dejando poco margen a los Estados miembros y, por ende, a las comunidades autónomas. No obstante, se recoge el marco donde se reflejan las cuestiones más importantes de la normativa existente para dar seguridad jurídica a quienes trabajan en el sector vitícola.

El registro vitícola constituye el elemento básico y permanente para el control del potencial vitícola, siendo fundamental su correcto mantenimiento. Como registro público, la regulación en este aspecto también debe evidenciar la finalidad del mismo y los datos que contiene. La regulación del acceso se ha efectuado contemplando el cumplimiento de las normas de protección de datos y sin que el acceso a los datos pueda conllevar perturbaciones en su funcionamiento o en el servicio al resto de la ciudadanía.

El interés creciente por cultivar en Castilla-La Mancha variedades nuevas que puedan proporcionar mejoras en los productos obtenidos hace recomendable que se establezca claramente el procedimiento de autorización de las mismas y el organismo que tiene la competencia, así como el papel del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf) en el procedimiento, como organismo con competencias en materia de investigación y experimentación en el ámbito agroalimentario.

Por otra parte, el personal inspector constituye el elemento esencial en las labores de control del sector vitivinícola. La Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha y la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, regulan las actividades de inspección y el personal, otorgando las garantías suficientes en la realización de los controles. No obstante, las inspecciones realizadas en la parte agrícola quedan fuera del ámbito de aplicación de las mencionadas leyes, por lo que este vacío se regula en esta ley con el fin de que el personal inspector goce también de las garantías para su correcta ejecución.

Por otro lado, el marco jurídico comunitario permite a los Estados miembros, y por ende a las comunidades autónomas, un margen de regulación para introducir limitaciones a la producción y así fomentar una mejor adaptación a las demandas del mercado y un incremento de la calidad de los productos vitícolas.

El Reglamento (UE) n.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, establece líneas generales en relación con las prácticas y los tratamientos enológicos y remite a normas más detalladas adoptadas por la Comisión, en cuyos textos se definen de forma más clara y precisa las prácticas enológicas autorizadas y se fijan los límites de utilización de determinadas sustancias que puedan emplearse en la elaboración del vino, así como las condiciones de uso de algunas de ellas que, en determinados casos, requieren una autorización previa de la autoridad competente y la participación de personal con la titulación adecuada. Se debe establecer la regulación regional para este tipo de prácticas para futuras necesidades.

Asimismo, se requiere definir el procedimiento de autorización, por un período y con fines experimentales, de determinadas prácticas o tratamientos enológicos no previstos en la normativa comunitaria.

Las figuras de calidad permiten a las empresas diferenciar sus productos añadiendo valor a los mismos y fortaleciendo su posición en los mercados, disponiendo de un instrumento que contribuye al incremento de la competitividad de dichos productos. La protección y el fomento de estas figuras de calidad han de formar parte de las políticas que se efectúen en el sector, pues contribuyen a una mejora del mismo, a la par que a la persona consumidora le aporta garantías adicionales en cuanto a la calidad de lo que consume.

La legislación europea y la normativa nacional básica aplicable a las denominaciones e indicaciones geográficas protegidas (en adelante indicaciones geográficas) del sector vitivinícola tiene particularidades concretas con respecto al resto de productos agroalimentarios, y justifican que su regulación específica se recoja en esta ley, aunque le sean de aplicación, supletoriamente, las normas que se formulen en materia de



calidad agroalimentaria. Estas normas incluyen disposiciones concretas para los procedimientos de reconocimiento, modificación y cancelación de las indicaciones geográficas que deben ser completados por la legislación regional para aquellas indicaciones geográficas del con ámbito territorial en la comunidad autónoma.

A pesar del esfuerzo de marketing efectuado, en algunos mercados los nombres de las indicaciones geográficas no son conocidos por las personas consumidoras, y no constituyen un elemento que haga que se inclinen por un producto determinado. En estos casos, es posible utilizar un nombre de un área geográfica ya reconocida para que las personas que los consumen puedan identificar el origen y tener una información adicional más precisa sobre el producto. Para facilitar su conocimiento, las normas europeas permiten indicar en los etiquetados la «unidad geográfica más amplia» en la que se ubica la indicación geográfica.

Por otro lado, las normas comunitarias también contemplan las unidades geográficas menores que hacen posible que, dentro de una indicación geográfica, puedan identificarse los productos de una zona más reducida, y constituir un factor adicional a tener en cuenta a la hora de diferenciarse en los mercados. Estas unidades son especialmente útiles en las indicaciones geográficas que tienen gran dimensión.

Respecto a los vinos de explotación, se introduce por primera vez la opción que proporciona la legislación europea para que dentro de las indicaciones geográficas regionales se reconozcan estas menciones en su territorio, que implican una mayor identificación del producto con el entorno preciso de producción y elaboración del mismo. En concreto para esta figura se adopta la denominación «Vino de Finca».

En la ley se recogen las cuestiones básicas de la regulación de los órganos de gestión de las indicaciones geográficas vínicas, resultando de aplicación supletoria lo establecido para estos órganos en las normas de calidad agroalimentaria.

El control y trazabilidad del sector vitivinícola es un elemento esencial para el correcto desarrollo del mismo. Debe controlarse que la producción y elaboración de los productos se efectúan de acuerdo con los requisitos establecidos para ello. Es objetivo de esta ley perseguir aquellas actuaciones que constituyen un fraude, pues dañan la imagen del sector y del territorio en concreto, y además conllevan el menoscabo del valor de los productos que sí cumplen con estas normas. La lucha contra el fraude pondrá especial atención en las actividades más propensas a dichas prácticas. En el caso del control del fraude en el sector vitivinícola, hay que prestar atención a los alcoholes que no provienen del sector y que constituyen una competencia desleal frente a los de origen vínico. Dado el peso que tiene este sector en Castilla-La Mancha, no comparable con ninguna otra región a nivel nacional, las prácticas fraudulentas han de ser sancionadas con determinación para que no resulten rentables para el operador de vino, mosto o alcohol.

La trazabilidad de los productos elaborados, reflejada en la documentación que debe tener todo operador del sector vitivinícola, dota al personal inspector de herramientas precisas para su labor de control. Para ello, el procedimiento sancionador se torna elemental para desincentivar los incumplimientos y las prácticas fraudulentas.

Por su parte, el sistema de diferenciación de la calidad se sostiene con un eficaz sistema de control y trazabilidad alimentaria que garantice que el producto puesto en el mercado cumple con los pliegos de condiciones de la figura protectora. Serán los operadores los responsables de garantizar que se cumplen con los requisitos de la figura de calidad, debiendo poseer para ello un sistema de autocontrol. Al tratarse de un control común para todos los productos agroalimentarios, la regulación principal se recoge en la normativa en materia de calidad de los productos agroalimentarios, trayendo a esta ley únicamente las particularidades que afectan al sector vitivinícola, como por ejemplo el control de los vinos sin indicación geográfica con indicación del año de cosecha o la variedad o variedades empleadas en su elaboración.

En su función de fomento, la administración de Castilla-La Mancha debe velar por el desarrollo del sector vitivinícola. Una de las actuaciones más necesarias, recogidas en

esta ley, es incentivar la autorregulación del sector para su fortalecimiento, fomentando la creación, siempre voluntaria, de organizaciones interprofesionales.

La vertebración del sector es uno de los contenidos que han de ser abordados por esta norma, fomentando el asociacionismo, el relevo generacional y la inclusión de las mujeres en todos los eslabones de la cadena de producción del sector. La colaboración de las diferentes organizaciones con la administración se materializará a través del Comité Regional Vitivinícola que se constituirá una vez entre en vigor esta ley y proporcionará el foro necesario en el que un equipo misceláneo de profesionales, concededores de la región, del sector y de su problemática desde diferentes ámbitos, puedan, entre otras funciones, realizar análisis y coordinar propuestas.

En aplicación del principio de eficiencia esta ley no entraña un impacto presupuestario directo sobre los presupuestos de las Administraciones públicas.

## IV

La ley se estructura en un título preliminar y siete títulos más, contiene 60 artículos, una disposición adicional única, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

El título preliminar regula las disposiciones generales, abordando el objeto, el ámbito de aplicación, los objetivos que pretenden conseguirse con la aprobación de la ley y la definición de los términos empleados en el texto que conviene precisar para mayor seguridad jurídica.

El título I «De la viña» incluye la regulación del potencial vitícola y está dividido en cinco capítulos. El capítulo I dispone todas las opciones para obtener una autorización para plantar viñedo, sus transferencias y modificaciones, las plantaciones ilegales y las realizadas sin la correspondiente autorización administrativa, su obligación de arranque, y la reposición de marras en el ámbito regional. El capítulo II versa sobre las plantaciones exceptuadas del régimen de autorizaciones. El capítulo III contiene lo relativo al registro vitícola de Castilla-La Mancha. En el capítulo IV se recogen los aspectos relacionados con la clasificación de las variedades y el procedimiento de autorización de nuevas variedades en el ámbito regional. Finalmente, el capítulo V, contiene la regulación de las declaraciones de cosecha y otras medidas dirigidas a la producción y su destino.

El título II «Control en materia de viticultura» determina la autoridad competente y las obligaciones de las personas titulares de las explotaciones vitícolas. A su vez, se establece las disposiciones aplicables al personal de la Administración que efectúa labores de inspección.

El título III «Del vino» recoge las prácticas enológicas y su autorización en Castilla-La Mancha, determinando el proceso de autorización y el personal que debe supervisarlas, en aquellas que precisan de su participación para poder ser empleadas en la elaboración de los productos vitícolas. También contempla el procedimiento de autorización de las prácticas enológicas experimentales.

El título IV «De la calidad de los vinos» está estructurado en tres capítulos. El capítulo I recoge la regulación de la protección de las indicaciones geográficas y su procedimiento de reconocimiento, modificación y cancelación, adaptando la regulación regional a las normas europeas. El capítulo II regula las indicaciones facultativas que pueden aparecer en el etiquetado de los vinos, tales como la unidad geográfica menor y la unidad geográfica más amplia y el uso del término vino de explotación. Por último, el capítulo III se encarga de recoger la regulación aplicable a los órganos de gestión de las indicaciones geográficas.

El título V «Del control y de la trazabilidad» se divide en tres capítulos. En el capítulo I se recogen los controles oficiales que se realizan a cualquier producto vitivinícola. En el capítulo II se regulan aquellas especificidades propias del sector, como son los documentos de acompañamiento, los registros que los operadores tienen que llevar para garantizar la trazabilidad, los análisis para el control de vinos y el control de los

productos vitivinícolas sin indicación geográfica con indicación del año de la cosecha o de la variedad o variedades de uvas de vinificación. El capítulo III establece disposiciones relativas al registro de embotelladores y envasadores de vinos.

El título VI «Del fomento vitivinícola y de la vertebración del sector» se estructura en dos capítulos. El capítulo I establece las directrices en materia de fomento vitivinícola, con actuaciones dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación en el sector vitivinícola y la orientación en promoción del sector, desde la vid hasta el mercado final. El capítulo II aborda la vertebración del sector, recogiendo sus principales líneas de actuación, así como la creación del Comité Regional Vitivinícola.

Finalmente, el título VII «Del régimen sancionador» que remite a la normativa estatal, si bien en este régimen se han introducido las debidas actualizaciones legislativas ocurridas en estas casi dos décadas.

En cuanto a las disposiciones de la parte final de la norma, cabe poner de manifiesto que en la disposición adicional única se ha regulado, para la Indicación Geográfica Protegida Vinos de la Tierra de Castilla, la excepción de la exigencia de disponer de órgano de gestión, toda vez que dicha indicación no se creó por solicitud de una agrupación de productores, sino por la Ley 11/1999, de 26 de mayo, por la que se crea la Indicación Geográfica de Vinos de la Tierra de Castilla.

En las disposiciones transitorias se contiene: en la primera, el régimen de aplicación a procedimientos anteriores; en la segunda, las autorizaciones por conversión; y en la tercera, el reconocimiento de los órganos de gestión de determinadas denominaciones de origen protegidas.

Por último, las disposiciones finales contienen: la primera, la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha, con la finalidad de adscribir como centros del citado organismo autónomo tanto la Estación de viticultura y Enología de Alcázar de San Juan como el CLAMber de Puertollano, habida cuenta de su relevancia e importancia de manera que queden equiparados a los centros incluidos en la citada disposición; la disposición final segunda la supletoriedad de la Ley 7/2007, de 15 de marzo; la tercera, la habilitación normativa al Consejo de Gobierno, así como la regulación de que determinados desarrollos se realizarán mediante orden dado el carácter eminentemente técnico de la materia; y la cuarta, la entrada en vigor.

## V

La habilitación competencial para dictar el régimen jurídico que se contiene en esta norma viene dada, en lo relativo a la ordenación del sector vitivinícola, por el artículo 31.1.6.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura e industrias agroalimentarias. Asimismo la norma se dicta al amparo de otros títulos competenciales como son el artículo 31.1.1.<sup>a</sup> relativo a la «organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno» y el artículo 31.1.7.<sup>a</sup> de «denominaciones de origen y otras indicaciones de procedencia relativas a productos de la Región, en colaboración con el Estado».

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto.

El objeto de la ley es la ordenación del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha en el marco de la normativa de la Unión Europea y de la estatal de carácter básico.



### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. El ámbito de aplicación de la ley se extiende a la uva de vinificación, al resto de productos vitivinícolas y a los alcoholes elaborados a partir de productos vitícolas, al viñedo, instalaciones para la producción, almacenamiento y distribución de los productos mencionados y a todos los operadores que desarrollen o puedan desarrollar actividades relacionadas con los mismos en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

2. En cuanto al ámbito de aplicación del control, este se extenderá también a todos los productos comercializados o destinados a ser comercializados en el territorio de Castilla-La Mancha, así como a los procesos y las operaciones a que sean sometidos.

### Artículo 3. *Objetivos de la ley.*

Son objetivos de esta ley:

- a) Integrar en una norma la regulación regional específica del sector vitivinícola.
- b) Promover la calidad, el control y la trazabilidad de las producciones vitivinícolas.
- c) Promover las figuras de calidad y el embotellado para incrementar el valor añadido de los productos.
- d) Fomentar la investigación, desarrollo, innovación y promoción del sector vitivinícola.
- e) Vertebrar a todos los actores del sector en una estrategia común para su desarrollo.
- f) Fomentar la vitivinicultura como un eje vertebrador del mundo rural, facilitando la lucha contra la despoblación y la consecución de los compromisos medioambientales para la sostenibilidad del sector.
- g) Actualizar el régimen sancionador.

### Artículo 4. *Definiciones.*

Además de la aplicación de las definiciones establecidas por la normativa europea o norma estatal básica, a los efectos de esta ley, se entenderá por:

- a) Consejería: consejería competente en materia de agricultura.
- b) Compuestos enológicos: sustancias utilizadas en la producción y conservación de los productos vitícolas.
- c) Indicación geográfica: las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de vinos, tal como se definen en el artículo 93 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013.
- d) Parcela vitícola: superficie continua de terreno destinada a la producción comercial de productos vitivinícolas o que se beneficia de las excepciones para fines experimentales o para el cultivo de viñas madres de injertos, en la que un solo viticultor/a cultiva la vid en condiciones agronómicas homogéneas. El sistema de información geográfica de referencia será el Sigpac, entendiéndose que una parcela de viñedo podrá estar formada por uno o varios recintos con uso de viñedo, tierra arable, improductivo o camino siempre que los usos tierra arable, improductivo y camino correspondan a las calles de servicio de la plantación.
- e) Prácticas enológicas: son aquellas manipulaciones que, bien mediante tratamientos enológicos, o bien mediante la adición de compuestos enológicos, se realizan en la elaboración de los productos vitícolas, para garantizar su conservación, evitar su alteración y facilitar su transporte y comercio.
- f) Prácticas enológicas experimentales: prácticas o tratamientos enológicos no regulados por la normativa comunitaria, llevadas a cabo con fines experimentales en el marco de un proyecto de investigación claramente definido y caracterizado por un único protocolo experimental.
- g) Portainjerto: fracción de sarmiento arraigado y no injertado que se utiliza como patrón y que proporciona los órganos subterráneos de la planta.

h) Técnico competente en prácticas enológicas: La persona que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.º Tenga titulación de grado en Enología o esté habilitada en virtud del Real Decreto 595/2002, de 28 de junio, por el que se regula la habilitación para ejercer las profesiones de enólogo, técnico especialista en vitivinicultura y técnico en elaboración de vinos a quienes carezcan de los requisitos de titulación académica legalmente exigida.

2.º Tenga otra titulación o grado que acredite conocimientos técnicos en la materia.

i) Vino de finca: denominación de los vinos producidos al amparo de una indicación geográfica en la que se hace referencia a la explotación vitícola que cumplan con todos los requisitos establecidos para los vinos de explotación en la normativa de aplicación en materia de etiquetado.

## TÍTULO I

### De la Viña

#### CAPÍTULO I

#### **Autorizaciones de plantación**

*Artículo 5. Régimen de autorizaciones para plantar vid.*

1. De conformidad con la normativa de la Unión Europea, la básica estatal y sus normas de desarrollo (en adelante normativa de aplicación) en materia de autorizaciones para la plantación de vid, únicamente se podrá plantar un viñedo de vinificación si previamente se dispone de una autorización para replantación, una autorización de nueva plantación o una autorización por conversión de derechos.

2. Las autorizaciones indicarán, como mínimo, la persona titular de la autorización, la superficie autorizada a plantar, la localización y el período de validez de la misma.

3. No se aplicará el régimen de autorizaciones para plantar vid a las superficies destinadas a fines experimentales, al establecimiento de colecciones de variedades de vid destinadas a la conservación de los recursos genéticos o al cultivo de viñas madres de injertos, a las superficies cuyo vino o productos vitivinícolas estén destinados exclusivamente al autoconsumo, o a las superficies para nuevas plantaciones resultantes de expropiaciones por causa de utilidad pública, conforme se determina en el capítulo II de este título.

*Artículo 6. Autorizaciones de nueva plantación.*

1. Se concederá una autorización de nueva plantación a aquellas personas que hayan presentado una solicitud para plantar un viñedo con destino a vinificación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha que cumpla con los requisitos establecidos y haya resultado priorizada.

2. Las autorizaciones concedidas tendrán el periodo de validez que venga determinado en la normativa de aplicación en materia de autorizaciones para plantaciones de vid.

*Artículo 7. Autorizaciones de replantación.*

1. Se concederá una autorización de replantación a aquellas personas titulares de una superficie de arranque equivalente en cultivo puro, que hayan presentado una solicitud para plantar, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que cumpla con los requisitos establecidos.

2. También se podrán conceder dichas autorizaciones para la replantación anticipada, siempre y cuando se cuente con un compromiso de arranque de una

superficie equivalente en cultivo puro perteneciente a la misma explotación, conforme a los plazos y requisitos establecidos.

3. Las autorizaciones concedidas tendrán el periodo de validez que venga determinado en la normativa de aplicación en materia de autorizaciones para plantaciones de vid.

#### Artículo 8. *Obligación de arranque.*

1. Las plantaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2016 y después del 31 de agosto de 1998 sin un derecho de replantación, o las plantadas antes del 31 de agosto de 1998 sin un derecho de replantación que no hubieran sido regularizadas antes del 1 de enero de 2010, son ilegales y deben ser arrancadas.

2. Las superficies de viña plantadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 sin autorización administrativa son plantaciones no autorizadas y deben ser arrancadas.

3. Las plantaciones realizadas al amparo de una autorización por replantación anticipada en las que no se haya ejecutado el arranque comprometido en el plazo establecido son plantaciones no autorizadas y deben ser arrancadas.

4. A las personas que no cumplan con la obligación de arranque indicada en los apartados 1, 2 y 3 de este artículo se les impondrán las sanciones establecidas en la norma básica o en el título VII de esta ley.

5. Además, a las personas que no cumplan con la obligación de arranque indicada en el apartado 1 se le impondrán también las multas coercitivas de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria en materia de control del régimen de autorizaciones para la plantación de vid.

Asimismo, las uvas y los productos elaborados a partir de las producciones de las plantaciones ilegales a las que se refiere el apartado 1 únicamente podrán ponerse en circulación con destino a la destilación, corriendo el productor con los gastos de dicha destilación. Los productos resultantes de dicha destilación no podrán utilizarse para la elaboración de alcohol con un grado alcohólico volumétrico adquirido igual o inferior al 80 por ciento.

#### Artículo 9. *Reposición de marras.*

1. La reposición de marras o de cepas improductivas por fallos de arraigo, injerto, accidentes físicos, biológicos o meteorológicos no tendrá en ningún caso la consideración de replantación durante los cinco primeros años de la plantación o replantación.

2. No obstante lo anterior, para las plantaciones superiores a cinco años, se determinarán reglamentariamente los procedimientos y requisitos para la reposición de marras o de cepas improductivas.

#### Artículo 10. *Modificación de la localización de la superficie de una autorización de replantación o de nueva plantación.*

1. Se podrán realizar modificaciones de la localización de la superficie para la que se ha concedido una autorización, siempre que la nueva superficie tenga el mismo tamaño en hectáreas y que la autorización siga siendo válida.

2. La autorización de dicha modificación deberá solicitarse con anterioridad a la realización de la plantación. En cualquier caso, la realización de la plantación deberá ser posterior a la resolución por la que se autoriza a plantar en la nueva localización.

#### Artículo 11. *Transferencia de autorizaciones de replantación.*

Únicamente podrán realizarse transferencias de autorizaciones de plantación cuyo periodo de validez no se haya alcanzado en los supuestos y con las condiciones contempladas en la normativa de aplicación.

## CAPÍTULO II

### De las plantaciones exceptuadas del régimen de autorizaciones

Artículo 12. *Plantaciones para experimentación y viñas madre e injertos.*

1. Para realizar una plantación o replantación de viñedo destinada a fines experimentales o al cultivo de viñas madres de injertos dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha, se deberá presentar una comunicación previa en la que figure toda la información pertinente sobre esas superficies y el período durante el cual tendrá lugar el experimento o el período de producción de viñas madres de injertos. También se notificará a las autoridades competentes la ampliación de tales períodos.

2. La uva producida y los productos vitivinícolas obtenidos no podrán comercializarse durante el período en el que tenga lugar el experimento o el periodo de producción de viñas madres de injertos.

Artículo 13. *Plantaciones para autoconsumo.*

1. Aquellas personas que no se dediquen a la producción de vino o de otros productos vitivinícolas con fines comerciales podrán efectuar una plantación o replantación de superficies cuyo vino o productos vitivinícolas estén destinados exclusivamente al autoconsumo de la familia del viticultor, presentando, para ello, una comunicación previa en la que se delimite la superficie en la que se va a efectuar, la cual no debe exceder de 0,1 ha.

2. A efectos del control de estas plantaciones, podrán establecerse requisitos adicionales reglamentariamente.

Artículo 14. *Expropiaciones.*

1. Una persona viticultora que haya perdido una determinada superficie por expropiaciones por causa de utilidad pública tendrá derecho a plantar una nueva superficie, siempre que esa superficie plantada no exceda del 105 % de la superficie perdida en términos de cultivo puro.

2. Una vez ejecutada la plantación, se deberá tramitar su inscripción en el registro vitícola.

## CAPÍTULO III

### Del registro vitícola de Castilla-La Mancha

Artículo 15. *El registro vitícola de Castilla-La Mancha.*

1. El registro vitícola de Castilla-La Mancha (registro vitícola en adelante) es un registro administrativo de carácter público, que se constituye en una base de datos informatizada dependiente de la consejería, y en el cual se recogen las informaciones obligatorias del sector vitivinícola de Castilla-La Mancha.

2. En el registro vitícola constará, al menos, la siguiente información:

a) Parcelas vitícolas: identificación y localización, superficie y características de las viñas plantadas con y sin autorización, viticultores/as y propietarios/as de las mismas.

b) Las autorizaciones de plantación concedidas y las personas titulares de las mismas.

c) Las resoluciones de arranque concedidas con posterioridad al 1 de enero de 2016 y las personas titulares de las mismas.

d) Los derechos de plantación de viñedo generados antes del 31 de diciembre de 2015 y las personas titulares de los mismos.

e) La información sobre el destino de la producción de las parcelas.

f) Cualquier otra exigida por la normativa de aplicación en materia de potencial vitícola.

3. El registro vitícola tiene las siguientes finalidades:

a) Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de viñedo y, en especial, en lo concerniente al control del potencial vitícola, así como facilitar la detección y el control de las plantaciones no autorizadas e ilegales existentes en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

b) Facilitar información a las figuras de calidad cuyo ámbito afecte a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a efectos del adecuado control de las mismas.

c) Facilitar información estadística del sector vitícola de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

4. El acceso a los datos y su publicidad se regirá por lo dispuesto en las normas de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y las de protección de datos de carácter personal.

5. Los datos del registro vitícola tienen carácter informativo, por lo que no constituyen o generan derechos relacionados con la titularidad o propiedad de las parcelas ni tampoco para la delimitación de linderos legalmente reconocidos y otras propiedades del terreno que resulten competencia de otros registros.

#### Artículo 16. *Inscripción.*

1. Todas las parcelas de viñedo de vinificación deben ser inscritas en el registro vitícola.

2. Es obligación de las personas viticultoras su inscripción en el registro vitícola, así como el mantenimiento actualizado de la información que obra en el mismo, en los plazos y conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente.

3. Las plantaciones ilegales, así como las realizadas sin autorización administrativa, se inscribirán de oficio. Igualmente, la consejería podrá de oficio modificar los datos obrantes en el registro vitícola cuando de su actividad inspectora o de comprobación determine que alguna información no se corresponde con la realidad constatada, previa tramitación del correspondiente procedimiento contradictorio

### CAPÍTULO IV

#### **De la clasificación de variedades y de las plantas de vid**

#### Artículo 17. *Variedades de vid.*

1. Quedan prohibidos la plantación, la sustitución de cepas muertas, marras o cepas improductivas, el injerto sobre el patrón en el terreno y el sobreinjerto de aquellas variedades de vid que no consten específicamente en el listado de variedades de vid autorizadas, salvo para las vides utilizadas en investigación y experimentación científicas.

2. Corresponde, asimismo, a la consejería la autorización de nuevas variedades para plantaciones en el ámbito regional, o la supresión de alguna existente, las cuales actualizarán el listado mencionado en el apartado anterior.

3. Cualquier persona interesada podrá solicitar a la consejería la inscripción de una nueva variedad en el listado de variedades de vid autorizadas, aportando la justificación técnica de su interés.

4. En cualquier caso, para autorizar una nueva variedad, ésta debe estar inscrita previamente en el registro de variedades comerciales de vid para España o en los catálogos o registros de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

5. Para la autorización de una nueva variedad será necesario informe preceptivo y vinculante del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal

de Castilla-La Mancha (Iriaf), en el que se declare la aptitud satisfactoria de la misma para el ámbito regional. En el caso de que la variedad no se encuentre autorizada previamente para el territorio nacional, dicho informe incluirá la evaluación previa exigida por la normativa básica en materia de potencial vitícola.

#### Artículo 18. *Portainjertos.*

1. Únicamente podrán ser utilizados en las plantaciones de viñedo los portainjertos incluidos en el listado de portainjertos recomendados por la autoridad competente, salvo aquellos destinados a la investigación y experimentación científicas, el cultivo de viñas madres de injerto o para la exportación de material de multiplicación vegetativa de la vid.

2. Los portainjertos utilizados deben proceder de vides americanas o de sus cruzamientos, quedando prohibida la plantación realizada mediante la técnica de pie franco.

3. Los portainjertos que se utilicen en las plantaciones de viñedo deberán proceder de viveros legalmente autorizados y ser de categoría certificada.

#### Artículo 19. *Material vegetal para plantaciones de vid.*

1. El material vegetal utilizado en las plantaciones debe proceder de un vivero inscrito en el registro oficial de operadores profesionales de materiales vegetales de Castilla-La Mancha, o en cualquier otro registro análogo de otra comunidad autónoma o país comunitario.

2. Para la concesión de las ayudas públicas otorgadas por la consejería se promoverá que el material vegetal utilizado sea de categoría certificada.

### CAPÍTULO V

#### **De las declaraciones de cosecha y otras medidas dirigidas a la producción y su destino**

#### Artículo 20. *Obligatoriedad de presentar la declaración de cosecha por parcela.*

Toda persona que ejerza la viticultura está obligada a presentar, en el lugar, forma y plazo que se establezca reglamentariamente, una declaración anual de cosecha para cada una de las parcelas en la que se recogerá, como mínimo, las cantidades de uva cosechada de cada variedad y se especificará su destino.

#### Artículo 21. *Medidas dirigidas a la producción y su destino.*

Reglamentariamente podrán establecerse limitaciones inherentes a la producción de uva, tanto en cantidad como en otros parámetros cualitativos. Asimismo, se podrán establecer otras limitaciones como la discriminación del destino en función del contenido en azúcar de la uva, o requisitos adicionales en los procesos productivos.

Cuando se establezcan las limitaciones mencionadas en el párrafo anterior, las personas responsables del destino de la producción, si son requeridas para ello, deberán acreditar mediante prueba válida en derecho que se ha cumplido tal previsión, sin que puedan exonerarse alegando la entrega de los productos a un tercero. Tanto en la declaración de cosecha como en las declaraciones del sistema de información de mercados del sector vitivinícola (Infovi) quedará reflejado este destino, así como en los documentos obligatorios relacionados con la trazabilidad vitivinícola.



## TÍTULO II

**Control en materia de viticultura**Artículo 22. *Autoridad competente.*

La consejería realizará los controles necesarios para la verificación de los datos obrantes en el registro vitícola y de cualquiera otros exigidos por la normativa de potencial vitícola. A tal efecto, se elaborarán manuales y planes de control que sirvan para garantizar el cumplimiento de los requisitos y compromisos específicos previstos.

Artículo 23. *Obligaciones de las personas titulares de las explotaciones vitícolas.*

Las personas titulares de las explotaciones vitícolas tienen la obligación de colaborar con la función de control y a tal efecto deberán:

- a) Suministrar toda la información inherente a su explotación vitícola, así como la documentación que les sea solicitada dentro del ámbito del control.
- b) Permitir el acceso a las parcelas vitícolas, así como a la toma de muestras, o a cualquier tipo de control sobre sus producciones.

Artículo 24. *Personal inspector.*

1. En el ejercicio de sus funciones, el personal que realiza las funciones inspectoras de la consejería tiene la consideración de agente de la autoridad y puede solicitar la colaboración de cualquier administración pública y, en su caso, el apoyo necesario de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
2. El personal inspector hará un uso proporcional de sus facultades y estará obligado a cumplir el deber de secreto profesional.
3. Las actas levantadas por el personal inspector, en el ejercicio de sus funciones, tendrán el carácter de documento público y, salvo que se acredite lo contrario, harán prueba de los hechos que en ellas se recojan.

## TÍTULO III

**Del vino**Artículo 25. *Prácticas enológicas de los productos vitícolas.*

1. Para la elaboración y conservación de los productos vitícolas solo podrán utilizarse aquellas prácticas enológicas y aquellos compuestos enológicos autorizados por la normativa de la Unión Europea.
2. Las prácticas enológicas se anotarán en los correspondientes registros y documentos de acompañamiento específicos para los productos del sector vitivinícola descritos en el título V de la ley.

Artículo 26. *Autorización excepcional. Supervisión de prácticas enológicas.*

1. Cuando las condiciones de la cosecha así lo recomienden, y previa solicitud justificada por parte de las organizaciones representativas del sector, la consejería podrá autorizar aquellas prácticas enológicas que así lo requieran.
2. Con carácter excepcional, siempre que se den condiciones meteorológicas desfavorables, la consejería podrá autorizar el aumento artificial del grado alcohólico volumétrico natural de la uva, de los mostos y del vino nuevo aún en proceso de fermentación, de acuerdo con los métodos y límites regulados en el marco de la normativa de aplicación en materia de prácticas enológicas.

3. El plazo máximo para resolver y notificar estas autorizaciones es de tres meses desde la presentación de la correspondiente solicitud. Vencido este plazo, la solicitud se podrá entender desestimada.

4. Cuando así lo disponga la normativa de la Unión Europea, las prácticas enológicas deberán ser supervisadas, por un técnico competente en la materia conforme con el apartado h) del artículo 4.

5. Por decreto del Consejo de Gobierno se determinarán los conocimientos técnicos necesarios en la materia para que la consejería pueda autorizar al personal técnico competente en prácticas enológicas referido en el apartado 2.º de la letra h) del artículo 4.

#### Artículo 27. *Autorización de prácticas enológicas experimentales.*

1. Se podrán autorizar prácticas enológicas o tratamientos experimentales conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, por un periodo máximo de 5 años.

2. La solicitud de autorización deberá ser presentada por la entidad promotora de la experimentación y/o investigación, justificando su uso y los objetivos que se pretenden conseguir, e indicando la fecha de comienzo y las condiciones del mismo.

3. El órgano competente para la autorización de prácticas enológicas experimentales será la consejería, previo informe preceptivo y vinculante del Iriaf.

4. El plazo máximo para resolver y notificar estas autorizaciones es de seis meses desde la presentación de la solicitud. Vencido este plazo, la solicitud se podrá entender desestimada.

5. Las prácticas enológicas experimentales deberán ser anotadas en los correspondientes registros y, en su caso, contar con los documentos de acompañamiento descritos, respectivamente, en los artículos 40 y 41 de la ley.

6. Una vez finalizado el periodo autorizado para la experimentación, deberá informarse a la consejería sobre el contenido y los resultados obtenidos, pudiéndose solicitar la autorización para su continuación. En cualquier caso, se respetarán los plazos máximos previstos en la normativa europea.

### TÍTULO IV

#### De la calidad de los vinos

#### CAPÍTULO I

#### Indicaciones geográficas de ámbito autonómico

##### *Sección 1.ª Objetivos, titularidad y protección*

#### Artículo 28. *Objetivos de las indicaciones geográficas de ámbito autonómico.*

Son objetivos de las indicaciones geográficas de ámbito autonómico:

a) Proteger los derechos de las personas productoras y consumidoras, garantizando la veracidad de la información que figure en el etiquetado de los productos vitivinícolas amparados por ellas.

b) Garantizar la especificidad del producto vitivinícola amparado por una indicación geográfica y su protección, manteniendo su reputación comercial.

c) Proporcionar a los operadores un instrumento para la diferenciación y puesta en valor de sus productos, como elemento adicional para contribuir a fortalecer la competencia leal y efectiva del sector.



Artículo 29. *Titularidad y protección.*

1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de indicaciones geográficas:

a) El régimen de protección de las indicaciones geográficas implica el derecho a utilizar su nombre y otras menciones protegidas, así como la prohibición de utilizar toda indicación falsa o falaz en otros productos comparables no amparados.

b) La protección del producto amparado se extiende a todas las fases de producción y comercialización, así como a la presentación y el etiquetado, a la publicidad y a cualquier otro documento comercial que haga mención al nombre de la indicación geográfica.

c) Las denominaciones de las indicaciones geográficas sólo pueden ser utilizadas por los operadores que produzcan o comercialicen vino u otros productos vitivinícolas de acuerdo con el pliego de condiciones del producto amparado.

d) Las marcas, nombres comerciales y razones sociales que hagan referencia a nombres protegidos por las indicaciones geográficas pueden utilizarse únicamente en vinos u otros productos vitivinícolas que tengan derecho a la denominación de que se trate, sin perjuicio de lo establecido con relación a los homónimos y marcas registradas.

e) Los operadores agrarios y alimentarios deberán introducir en las etiquetas y presentación de los productos acogidos a una indicación geográfica elementos suficientes para diferenciar de manera sencilla y clara su designación o tipo de protección y su origen geográfico o procedencia, y para evitar, en todo caso, la confusión en los consumidores.

2. Los nombres protegidos por estar asociados a una indicación geográfica son bienes de dominio público que no pueden ser objeto de apropiación individual, venta, enajenación o gravamen.

No podrá negarse el uso de los nombres protegidos a cualquier persona física o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para esa indicación geográfica salvo por sanción u otra causa legalmente establecida.

*Sección 2.<sup>a</sup> Procedimiento de protección: Solicitud, modificación y cancelación*

Artículo 30. *Solicitudes de protección: procedimiento preliminar.*

1. Cualquier agrupación o grupo de productores interesados y excepcionalmente una única persona física o jurídica que sea productora, podrán solicitar el reconocimiento de una de las indicaciones geográficas previstas en esta ley. A estos efectos, deberá quedar acreditada la vinculación profesional, económica y territorial con el producto para el que se solicita el reconocimiento de protección, así como el ejercicio de la actividad en la zona geográfica delimitada para la indicación, por parte de la persona o personas solicitantes.

El contenido mínimo de las solicitudes será el descrito por la normativa de la Unión Europea.

2. Las solicitudes de reconocimiento de protección de las indicaciones geográficas deberán someterse a un procedimiento preliminar antes de su traslado a la Comisión Europea para continuar su tramitación a nivel comunitario.

3. Reglamentariamente, se desarrollará este procedimiento preliminar de conformidad con la normativa de aplicación en materia de indicaciones geográficas. El procedimiento incluirá una primera fase, con un plazo máximo de seis meses, en la que deberá verificarse si la solicitud está justificada y cumple las condiciones del régimen de calidad correspondiente. En el caso de que el resultado de dicha verificación fuera desfavorable, se dictará resolución motivada desestimatoria de la solicitud, la cual pondrá fin al procedimiento.

Si tras los trámites de verificación, la resolución fuera favorable, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de dar publicidad a la misma e iniciar, en su caso, el trámite de oposición nacional. En la publicación deberá incluirse la URL donde, como mínimo, se encontrará el pliego de condiciones.

Para aquellas indicaciones geográficas cuya delimitación geográfica se circunscriba únicamente al territorio de Castilla-La Mancha, corresponderá la instrucción del procedimiento preliminar a la consejería.

4. Cualquier persona física o jurídica que resida o esté establecida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, podrá presentar en la forma y plazos que se establezcan en la publicación, la correspondiente declaración de oposición debidamente motivada.

5. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento preliminar será de doce meses, incluyendo el plazo del trámite de oposición exigido, en su caso, por la normativa europea. Vencido este plazo sin notificar, la solicitud podrá entenderse desestimada, por afectar al reconocimiento de un bien de dominio público.

6. La resolución que ponga fin a este procedimiento preliminar se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha». En la publicación se incluirá, asimismo, la URL donde, como mínimo, se encontrará el pliego de condiciones.

7. Finalizado el procedimiento preliminar con una resolución favorable, la consejería dará traslado de la misma al Ministerio correspondiente para que continúe la tramitación del reconocimiento de protección definitivo a nivel comunitario. Solo se podrá hacer uso del nombre de la indicación geográfica cuando se haya publicado la decisión de registro de la Comisión en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

#### Artículo 31. *Modificaciones.*

1. Cualquiera de las personas interesadas descritas en el apartado 1 del artículo 30 y, en su caso, los órganos de gestión de la indicación geográfica correspondiente podrán solicitar la modificación del pliego de condiciones de una indicación geográfica.

2. Las modificaciones descritas en el apartado anterior pueden ser:

a) Modificaciones de la Unión, las cuales requieren un procedimiento de oposición a escala de la Unión Europea y son resueltas por la Comisión.

b) Modificaciones normales: las cuales se instruyen y resuelven por la consejería y se comunican a la Comisión para su inscripción. A estos efectos, han de considerarse también las modificaciones temporales, consistentes en un cambio temporal del pliego de condiciones derivado de la imposición de medidas sanitarias y fitosanitarias obligatorias por parte de las autoridades públicas o vinculado a catástrofes naturales o condiciones climáticas adversas reconocidas oficialmente por las autoridades competentes.

3. En las solicitudes de modificación de los pliegos de condiciones deben describirse claramente las modificaciones propuestas y los argumentos técnicos que justifiquen su adopción.

4. El procedimiento de modificación se tramitará conforme al descrito para la solicitud de reconocimiento de protección en cuanto a la competencia, plazos y sentidos del silencio.

Cuando se trate de una modificación normal, será la consejería quien resuelva y publique la decisión favorable, dando traslado al Ministerio correspondiente para su comunicación a la Unión Europea.

5. Las modificaciones normales serán aplicables en España desde la fecha de publicación de la decisión favorable en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

## Artículo 32. *Cancelaciones.*

1. Se podrá instar la cancelación del reconocimiento de una indicación geográfica cuando se acredite que se da alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No puede garantizarse el cumplimiento del correspondiente pliego de condiciones del producto.
- b) No se haya introducido en el mercado ningún producto que lleve el nombre protegido durante al menos siete años consecutivos.
- c) Un solicitante que cumpla las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 30 declare que ya no desea mantener la protección de una indicación geográfica.
- d) Concorre cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de la Unión Europea.

2. La solicitud de cancelación del reconocimiento de una indicación geográfica podrá iniciarse de oficio por la consejería, a instancia de los órganos de gestión de la indicación geográfica correspondiente o de cualquier persona interesada de las descritas en el apartado 1 del artículo 30.

3. El procedimiento de cancelación se instruirá conforme a lo descrito para la solicitud de reconocimiento de protección en cuanto a la competencia, plazos y sentido del silencio.

## CAPÍTULO II

### **De las indicaciones facultativas en las indicaciones geográficas de ámbito autonómico**

## Artículo 33. *Indicaciones facultativas.*

1. Los productos vitivinícolas acogidos a una indicación geográfica protegida, podrán incluir, entre otras indicaciones facultativas previstas en la normativa de aplicación en materia de etiquetado, la referencia al nombre de una unidad geográfica menor o más amplia que la zona abarcada por la indicación geográfica, o para los vinos de explotación, la referencia a la misma en los términos establecidos en los artículos 34 y 35 respectivamente.

2. Los productos vitivinícolas acogidos a una indicación geográfica en Castilla-La Mancha podrán utilizar los «términos tradicionales» regulados de conformidad con lo establecido en la normativa de la Unión Europea y en la legislación básica del Estado.

## Artículo 34. *Unidad geográfica menor y unidad geográfica más amplia.*

1. Los productos acogidos a las indicaciones geográficas podrán usar los topónimos correspondientes a unidades geográficas menores o más amplias de dicha zona siempre que compartan ubicación y cumplan los requisitos establecidos en la normativa que les resulte de aplicación en materia de etiquetado y de indicaciones geográficas.

2. El nombre de la unidad geográfica menor o más amplia que la zona geográfica delimitada por la indicación geográfica se podrá referir a:

- a) Una localidad o grupo de estas.
- b) Un municipio o parte de este.
- c) Una región o una subregión vitícola de las establecidas expresamente mediante orden de la consejería.
- d) Una zona administrativa.

En todos los casos, el nombre de las unidades geográficas deberá corresponder siempre con un topónimo oficial.

En Castilla-La Mancha, la unidad de menor entidad geográfica admisible será el paraje, por debajo de la cual no cabe la autorización para su uso como mención.

3. El uso de estas menciones deberá estar contemplado en el pliego de condiciones y en el documento único que deberán establecer, como mínimo:

- a) La delimitación de la unidad geográfica de forma precisa y sin ambigüedad.
- b) En el caso de unidades geográficas menores, el porcentaje de las uvas con las que se tendrán que elaborar los productos vitivinícolas de esa unidad geográfica será al menos de un 85 %, siendo el resto de las uvas procedentes de la zona geográfica delimitada de la indicación geográfica de que se trate.
- c) En el caso de un topónimo referido a una unidad geográfica más amplia, esta zona deberá incluir la totalidad de la zona geográfica delimitada en la indicación geográfica.

4. El nombre de una unidad geográfica menor o más amplia deberá figurar impreso en el etiquetado en caracteres cuyas dimensiones, tanto en altura como en anchura, no superen el tamaño de los caracteres que componen el nombre de la indicación geográfica.

Artículo 35. *Vinos de explotación.*

1. En aquellos vinos producidos al amparo de una indicación geográfica podrá indicarse el término que haga referencia a la explotación vitícola mediante la mención «Vino de Finca». La inclusión de este término no exime de la mención de las indicaciones obligatorias dispuestas en las normas sobre etiquetado.

2. Dicho término únicamente podrá utilizarse si el producto vitivinícola se ha elaborado exclusivamente con uvas cosechadas en viñas que pertenezcan a esa explotación vitícola y la vinificación se ha efectuado enteramente en esa explotación.

3. Los vinos de explotación deben estar expresamente reconocidos en el pliego de condiciones de la indicación geográfica.

4. Los operadores que intervengan en la comercialización de los productos vitivinícolas producidos en tal explotación solo podrán utilizar el nombre de la explotación en el etiquetado y la presentación de esos productos vitivinícolas si la explotación en cuestión está de acuerdo con dicha utilización.

### CAPÍTULO III

#### **Órganos de gestión de las indicaciones geográficas de ámbito autonómico**

Artículo 36. *Órganos de gestión.*

1. Las indicaciones geográficas deberán tener un órgano de gestión reconocido por la consejería, salvo aquellas integradas por un único operador, en cuyo caso la existencia del órgano de gestión será potestativa. En cuanto a la naturaleza y otros aspectos de la regulación de estos órganos de gestión se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, o norma que la sustituya, y la normativa que la desarrolle.

2. Su ámbito de actuación viene determinado por los productos protegidos por la figura de calidad de que se trate en cualquier fase de la cadena alimentaria y por los titulares de los bienes inscritos en los registros correspondientes.

Artículo 37. *Reconocimiento de los órganos de gestión.*

1. Solo se podrá reconocer un órgano de gestión por cada indicación geográfica.
2. La agrupación o grupo de productores solicitante a que se refiere el apartado 1 del artículo 30 será reconocida como órgano de gestión a partir de la aprobación de la

protección de la indicación geográfica por la Comisión Europea, por un periodo mínimo de tres años.

3. Una vez transcurrido el período indicado en el apartado anterior, en el caso de que existan dos o más agrupaciones que hayan solicitado ser órgano de gestión, se les requerirá para que se constituyan en una entidad asociativa que las integre. De no producirse la integración se aplicará el siguiente orden de prioridad:

- 1.º Organización interprofesional (OI).
- 2.º Asociación de organizaciones de productores (AOP).
- 3.º Organización de Productores (OP).
- 4.º En caso de igualdad respecto a la forma jurídica, tendrá prioridad la agrupación que cuente con mayor número de productores y transformadores certificados a la fecha de la solicitud.

4. El procedimiento de reconocimiento se desarrollará reglamentariamente. El plazo máximo para resolver y notificar este procedimiento será de seis meses desde la presentación de la solicitud. Vencido este plazo, la solicitud se podrá entender desestimada si no se ha dictado una resolución expresa.

5. Las resoluciones de reconocimiento de los órganos de gestión se publicarán en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y se inscribirán de oficio en el Registro de Órganos de Gestión de figuras de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha.

Artículo 38. *Revocación de los órganos de gestión.*

1. El reconocimiento de una entidad como órgano de gestión de una indicación geográfica podrá revocarse por la consejería cuando aquel deje de cumplir alguno de los requisitos exigidos para la obtención de dicho reconocimiento.

2. En este caso, la consejería adoptará las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de la indicación geográfica asumiendo, de las tareas determinadas en el pliego de condiciones correspondiente, las imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la indicación geográfica.

## TÍTULO V

### Del control y de la trazabilidad

#### CAPÍTULO I

##### Del control general

Artículo 39. *Controles oficiales y otros sistemas de control.*

1. El control oficial y otras actividades oficiales, el autocontrol, las obligaciones, la trazabilidad, la actividad de inspección y las medidas cautelares del sector vitivinícola se regirán de manera general por lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea, en la de calidad agroalimentaria, en la de controles y en el presente título.

2. La consejería llevará a cabo controles oficiales en las fases de transformación, comercialización y distribución de la cadena alimentaria del sector vitivinícola, en las instalaciones de recepción de la uva, de manipulación, clasificación y elaboración de mostos, vinos, alcoholes y vinagres, las plantas de embotellado y envasado, los almacenes mayoristas, las oficinas de intermediarios mercantiles con o sin almacén, así como el transporte de productos vitivinícolas en el ámbito de la comunidad autónoma.

3. Todas las medidas de control propuestas velarán por la prevención y la lucha contra el fraude en el sector vitivinícola, los derechos de las personas consumidoras y el prestigio de sus productos. Los procedimientos establecidos incidirán especialmente en la prevención y lucha contra el fraude, entre otros, con planes de trazabilidad que permitan corroborar la veracidad de la información del sector vitivinícola.

4. A los efectos de este artículo, la consejería promoverá la informatización del sector en aras de mejorar la eficiencia en la gestión y la transparencia de la información.

## CAPÍTULO II

### Especificidades del sector vitivinícola

#### Artículo 40. *Documentos de acompañamiento.*

1. De conformidad con la normativa de la Unión Europea, los productos del sector vitivinícola que circulen por territorio comunitario deben estar provistos del pertinente documento de acompañamiento durante su transporte.

2. El expedidor, toda persona física o jurídica y toda agrupación de personas físicas o jurídicas, que inicie la circulación de un producto vitivinícola y efectúe o mande efectuar el transporte de dicho producto deberá velar por que dicho transporte se lleve a cabo al amparo de un documento de acompañamiento.

3. El documento de acompañamiento de un producto vitivinícola debe quedar reflejado en los libros de registros de las instalaciones por las que circulen, salvo que estén exceptuados de ir acompañados del citado documento.

4. En los documentos de acompañamiento de los productos vitivinícolas con indicación geográfica deberá constar la certificación de origen o procedencia.

5. Igualmente, cuando el producto transportado sea un vino o un producto vitivinícola sin indicación geográfica en el que vaya a indicarse en la etiqueta el año de cosecha o variedad o variedades de uva, deberá constar en los documentos de acompañamiento la certificación del año de la cosecha o de la variedad o variedades de uvas de vinificación.

#### Artículo 41. *Registros de entradas y salidas.*

Las personas físicas o jurídicas, así como las agrupaciones de personas que, en el territorio de Castilla-La Mancha, elaboren, embotellen, almacenen o tengan en su poder bajo cualquier concepto, en el ejercicio de su profesión o con fines comerciales, un producto vitivinícola, deberán llevar unos registros en los que anotarán, entre otros, las entradas y salidas de los mismos, determinadas manipulaciones que se efectúen y los productos empleados en éstas.

#### Artículo 42. *Análisis para el control de los productos vitivinícolas.*

La Estación de Viticultura y Enología (EVE) es el centro de referencia y laboratorio oficial para el control de la calidad de los productos vitivinícolas en Castilla-La Mancha, quedando adscrita al Iriaf en virtud de la disposición final primera de la ley.

#### Artículo 43. *Control de los productos vitivinícolas con indicación geográfica.*

Para los controles de los productos vitivinícolas acogidos a una indicación geográfica en Castilla-La Mancha se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de calidad agroalimentaria y en materia de controles.

#### Artículo 44. *Productos vitivinícolas sin indicación geográfica con indicación del año de cosecha o variedad o variedades de uva.*

1. Reglamentariamente se establecerán los procedimientos de certificación, aprobación y control de los productos vitivinícolas que, sin tener indicación geográfica, hagan mención en el etiquetado al año de cosecha o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación.

2. Las tareas de control oficial de los productos vitivinícolas a los que se refiere el apartado anterior se podrán delegar en organismos delegados, con las condiciones y



requisitos establecidos por la normativa de la Unión Europea y por la básica estatal en materia de controles, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha.

## CAPÍTULO III

### Registro de embotelladores y envasadores de vinos

Artículo 45. *Registro de embotelladores y envasadores de vinos.*

1. El registro de embotelladores y envasadores de vinos de Castilla-La Mancha es un registro administrativo de carácter público que tiene por objeto la inscripción de todos los datos necesarios sobre los embotelladores o envasadores que tengan ubicada su instalación en el territorio de Castilla-La Mancha, o que manden realizar el embotellado de sus productos en una instalación de Castilla-La Mancha.

2. El acceso a los datos contenidos en el registro, y su publicidad, se registrará por lo dispuesto en las normas de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y las de protección de datos de carácter personal.

Artículo 46. *Inscripción.*

1. Los operadores del sector del vino cuyos productos estén obligados a incluir en el etiquetado la indicación obligatoria del embotellador en virtud de lo dispuesto por normativa de la Unión Europea en materia de etiquetado, se inscribirán en el registro de embotelladores y envasadores de vinos en los siguientes supuestos:

a) Las personas físicas o jurídicas, o sus agrupaciones, que efectúen o hagan efectuar por su cuenta el embotellado o el envasado de los productos mencionados en alguna de las instalaciones ubicadas en el territorio de Castilla-La Mancha, y que van a figurar en su etiquetado como responsables de su puesta en el mercado y de las declaraciones realizadas en su presentación.

b) Las personas titulares de las instalaciones ubicadas en el territorio de Castilla-La Mancha que se hallen inscritas en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos, para la realización del embotellado o el envasado en recipientes de capacidad nominal inferior a 60 litros de los productos mencionados.

2. En el etiquetado de los productos deberá figurar como mención obligatoria el número de inscripción en el registro de embotelladores y envasadores de vinos.

## TÍTULO VI

### Del fomento vitivinícola y de la vertebración del sector

## CAPÍTULO I

### Del fomento vitivinícola

Artículo 47. *Actuaciones en I+D+i en el sector vitivinícola.*

1. La consejería fomentará con su actuación la investigación, el desarrollo y la innovación en el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha bajo los siguientes objetivos:

a) Contribuir a que las empresas del sector pongan en marcha procesos de investigación e innovación como medio de adaptación a los nuevos retos que plantea el mercado.

b) Impulsar la colaboración entre empresas y otras entidades que trabajen en el campo de la investigación e innovación.

c) Incrementar la participación en los proyectos I+D+i que puedan llevarse a cabo.  
d) Incentivar la propuesta de nuevos temas que puedan ser de interés para el desarrollo del sector. En concreto:

1.º Promover estudios e investigaciones en los que se utilicen materiales vegetales y técnicas de cultivo adaptadas a un cambio en los patrones de comportamiento de las temperaturas y precipitaciones, facilitando asistencia técnica, a través del Iriaf, para el desarrollo de la misma cuando fuera necesario.

2.º Se promoverá la incorporación de avances tecnológicos que, sin ser contrarios al cultivo tradicional, permitan avanzar en la rentabilidad de los mismos.

e) Estimular y canalizar la transferencia y la difusión de los avances y conocimientos puestos de manifiesto en los proyectos I+D+i, creando redes de información.

f) Fomentar la formación y capacitación del sector, tanto en el ámbito de la tecnología como en el de la imagen, el marketing y la comercialización de los productos vitivinícolas.

2. El Iriaf de conformidad con la ley y estatutos que lo regulan, ejercerá las funciones de coordinación, promoción y fomento de la investigación, desarrollo e innovación del sector vitivinícola de la región.

#### Artículo 48. *Actuaciones en materia de fomento vitícola.*

La consejería en sus líneas de actuación para fomentar el sector vitícola tendrá por objetivos:

a) Preservar las técnicas tradicionales e impulsar el uso de aquellas que garanticen producciones respetuosas con el medio ambiente.

b) Estimular acciones de viticultura sostenible, que reduzcan el impacto medioambiental, y orientadas a la adaptación al cambio climático.

c) Preservar viñedos tradicionales, aquellos plantados en vaso y cultivados en seco, como herramienta para generar valor sobre la producción, ligada a la cultura tradicional manchega y a la calidad de los vinos producidos a partir de esas uvas.

d) Velar por la preservación y fomentar variedades de vid minoritarias en la región siempre que sean consideradas, por el Iriaf, de alto valor patrimonial genético.

e) Impulsar la valorización de los residuos del cultivo del viñedo dentro de la propia explotación o mediante su reutilización en otras industrias, así como el resto de objetivos previstos en la estrategia de economía circular.

f) Sensibilizar, a través de la formación, a las personas que trabajan en el sector en materia de sostenibilidad, cambio climático y energías renovables.

g) Incentivar las inversiones dirigidas a la digitalización de explotaciones vitícolas.

#### Artículo 49. *Actuaciones en materia de fomento vinícola.*

La consejería, en sus líneas de actuación para promocionar el sector vinícola, tendrá por objetivos:

a) Promover la cultura del vino con acciones de comunicación y concienciación, sobre la base del consumo responsable, fundadas en la importancia de nuestro patrimonio vitivinícola para la economía, el medioambiente, el mantenimiento del territorio y la lucha contra la despoblación.

b) Apostar por la diferenciación de los productos vitivinícolas regionales como estrategia de promoción, articulada a través del respecto a la tradición, la calidad y la sostenibilidad.



c) Dirigir preferentemente las actuaciones de promoción a los productos embotellados y a aquellos acogidos a figuras de calidad en base a su mayor valor añadido.

d) Impulsar estudios de mercado que permitan identificar las fortalezas y debilidades, así como las oportunidades y amenazas del sector.

e) Elaborar, junto con la consejería competente en materia de comercio, una estrategia de internacionalización con la finalidad de mejorar la imagen y el conocimiento de los vinos castellano-manchegos, así como posicionar a las empresas vitivinícolas regionales en los mercados que sean de interés.

f) Promover la presencia de los productos vitivinícolas de Castilla-La Mancha en las ferias y eventos tanto nacionales como internacionales de países terceros. En este sentido se prestará una especial atención a la participación de bodegas y cooperativas de nuestra región en Fenavin y se promocionará el desarrollo de la misma.

g) Incentivar la inversión del sector productor, preferentemente dirigida a la innovación, la digitalización, la economía circular y la sostenibilidad ambiental.

h) Apoyar, en colaboración con las consejerías con competencias en la materia, a la «Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos» en el cumplimiento de sus fines estatutarios dirigidos a la promoción del sector vinícola.

i) Fomentar el enoturismo, en colaboración con la consejería competente en materia de turismo, para la divulgación y conocimiento de la riqueza vitivinícola de la región y el patrimonio histórico, cultural y social que este sector ha generado.

#### Artículo 50. *Actuaciones en materia de regulación.*

La consejería fomentará mecanismos para la regulación del sector vitivinícola conforme a los siguientes objetivos:

a) Promover, con la participación de todas las partes interesadas, mecanismos de autorregulación como herramienta para organizar la producción y adaptarla a las demandas del mercado.

b) Impulsar la diversificación productiva del viñedo para una mayor sostenibilidad y competitividad del sector.

c) Facilitar la adopción de acuerdos de campaña como mecanismo para orientar determinadas producciones hacia la elaboración de mostos, vinagres y alcoholes de productos vitícolas, promoviendo la diversificación para satisfacer las necesidades del mercado.

d) Fomentar, como mecanismo para una mejor valorización de las producciones, el pago diferenciado en bodega en función de los parámetros de calidad de la uva obtenidos.

#### Artículo 51. *Actuaciones para el fortalecimiento de la cadena alimentaria.*

La consejería, en sus líneas de actuación para el fortalecimiento de la cadena alimentaria del sector vitivinícola y dentro del marco de la normativa reguladora del funcionamiento de la cadena alimentaria, tendrá como objetivos:

a) Promover un mejor reparto del valor a lo largo de la cadena alimentaria.

b) Impulsar la transparencia de la formación de los precios, las relaciones contractuales y de posicionamiento en los distintos eslabones.

c) Facilitar, en el seno del Comité Regional Vitivinícola y/o de la Organización Interprofesional Regional, la interlocución de los agentes que integran la cadena alimentaria de Castilla-La Mancha.

d) Fomentar la conformación de figuras de calidad de las establecidas en el título IV de la ley, con especial énfasis en el sector primario de la cadena.

e) Instar al sector para que se establezcan costes de producción de referencia.

## CAPÍTULO II

### De la vertebración del sector

#### Artículo 52. *Vertebración del sector.*

1. La consejería promoverá la constitución, en el sector vitivinícola de Castilla-La Mancha, de una organización interprofesional de carácter regional que pueda ser reconocida de conformidad con la normativa existente en la materia.

2. La consejería en sus líneas de actuación, para una mayor vertebración dentro del sector vitivinícola, promoverá los siguientes objetivos:

a) Fomentar el asociacionismo dentro de la cadena de producción como herramienta para mejorar las estructuras agroalimentarias, aumentar su dimensión, su poder de negociación, disminuir costes y mejorar la comercialización, con la finalidad de aumentar su competitividad basándose en incrementos del valor añadido de sus productos.

b) Impulsar el relevo generacional favoreciendo la incorporación de jóvenes en todas las fases del proceso productivo, fomentando su formación como parte de ese proceso.

c) Fomentar la incorporación de las mujeres en todos los eslabones de la cadena de producción, normalizando su presencia, y promoviendo la igualdad de oportunidades, priorizando las políticas de género hasta que la igualdad de hombres y mujeres se haya hecho efectiva.

3. Los objetivos descritos en el punto anterior, siempre que la normativa lo permita, deberán establecerse como criterios preferenciales en las disposiciones de ayudas y subvenciones que se otorguen al sector vitivinícola.

#### Artículo 53. *El Comité Regional Vitivinícola.*

1. Se crea el Comité Regional Vitivinícola de naturaleza consultiva, adscrito a la consejería, con el objetivo de coordinar e impulsar el fomento en el sector vitivinícola entre los diferentes representantes del mismo y la administración.

2. El Comité estará formado por:

a) La persona titular de la consejería, que lo presidirá.

b) Una persona representante de la Dirección General competente en materia agroalimentaria.

c) Una persona representante de la Dirección General competente en materia de agricultura.

d) Una persona representante del Iriaf.

e) Una persona representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias que sean de carácter general y de ámbito regional, que formen parte de una estructura a nivel estatal, la cual sea a su vez miembro del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias.

f) Una persona en representación de las cooperativas agroalimentarias de la región designada a propuesta de Cooperativas Agro-alimentarias de Castilla-La Mancha.

g) Cinco personas de las organizaciones representativas del sector industrial de los distintos productos: mosto, vino, vinagre y alcohol.

h) Una persona en representación de las indicaciones geográficas.

i) Una persona en representación del Colegio Oficial de Enología de Castilla-La Mancha.

En su composición deberá procurarse que la representación de hombres y mujeres se efectúe de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha.

3. La Secretaría del Comité corresponderá a personal funcionario de la consejería designado por la persona titular de la Presidencia de este órgano, que actuará con voz, pero sin voto.

4. A las reuniones podrán asistir aquellas personas expertas y personal técnico que, a juicio de la consejería, pudieran ser consultados en razón de su competencia técnica.

5. El Comité Regional Vitivinícola asumirá las siguientes funciones:

a) Seguimiento de la situación del sector vitivinícola regional, así como el análisis de la información relativa al sector, mejorando el conocimiento y la transparencia del mismo, elaborándose una memoria anual.

b) Asesoramiento y coordinación de las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en materia de fomento del sector mediante la emisión de informes, en su caso.

c) Reforzar la competitividad del sector a través de la colaboración de todas las partes que intervienen en las distintas fases del proceso productivo, analizando las propuestas presentadas a tal efecto.

d) Velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

## TÍTULO VII

### Del régimen sancionador

Artículo 54. *Infracciones y sanciones.*

1. El régimen sancionador, incluyendo la tipificación de infracciones y sus sanciones, en todo lo no regulado por la ley, se regirá por lo dispuesto en la normativa estatal.

2. Las infracciones tipificadas por la ley se clasifican en leves, graves y muy graves.

Artículo 55. *Infracciones leves.*

Son infracciones leves:

a) Las inexactitudes o errores en libros-registro, en declaraciones relativas a uvas, vinos y mostos, o en documentos de acompañamiento, cuando la diferencia entre la cantidad consignada y la real no supere un 15 por ciento de esta última, así como en las comunicaciones previas previstas en la normativa de potencial vitícola.

b) La plantación de viñedo sin autorización en una superficie igual a la arrancada que, de acuerdo con la normativa vigente, pudiera generar una resolución de arranque.

c) La falta de identificación de los recipientes destinados al almacenamiento de productos a granel y de la indicación de su volumen nominal, así como de las indicaciones previstas para la identificación de su contenido, a excepción de los recipientes de menos de 600 litros, que se realizará de acuerdo con lo previsto en la normativa de la Unión Europea.

d) Para las plantaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2016, el incumplimiento de la obligación del arranque de la parcela que ha sido objeto de la concesión de un derecho de plantación anticipado, o las plantaciones de vid o de portainjertos sin autorización, cuando el infractor procediere, en un plazo inferior a dos meses desde que la comunidad autónoma lo requiera para el arranque, de la superficie afectada por la infracción.

e) El incumplimiento de obligaciones meramente formales que impongan las disposiciones generales vigentes en la materia regulada por esta ley; en particular, la falta de inscripción y/o actualización de explotaciones, empresas, mercancías o

productos, en los registros de las Administraciones públicas regulados en dichas disposiciones generales, o la no comunicación de los cambios de titularidad.

f) La falta de presentación telemática de los libros-registro dentro de los plazos establecidos en la norma.

g) La falta de utilización de una autorización de plantación o replantación durante su periodo de vigencia, conforme a lo dispuesto en la normativa europea.

h) La falta de comunicación previa de las explotaciones de experimentación, pies madres, injertos y autoconsumo, o el incumplimiento de los requisitos formales establecidos en la normativa de aplicación.

i) La utilización de material vegetal para plantaciones de vid, procedente de viveros no inscritos en el registro de operadores profesionales de materiales vegetales, tanto a nivel nacional como de cualquier otro país de la Unión Europea.

j) Las operaciones de envasado o embotellado de productos vitivinícolas en Castilla-La Mancha sin estar inscrito en el registro de embotelladores y envasadores de vino de Castilla-La Mancha, cuando sea obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 46 de esta ley.

## Artículo 56. *Infracciones graves.*

Son infracciones graves:

a) La falta de libros-registro, documentos de acompañamiento o declaraciones relativas a uvas, vinos y mostos, o su gestión, confección o redacción, en condiciones no ajustadas a la normativa vigente, que impida o dificulte el conocimiento de la procedencia, la naturaleza, las características, el volumen o el destino de los productos vitivinícolas manipulados en una instalación, así como los errores, inexactitudes u omisiones en ellos que afecten a las características de los productos o mercancías consignados.

b) Las inexactitudes o errores en libros-registro, documentos de acompañamiento, declaraciones relativas a uvas, vinos y mostos cuando la diferencia entre la cantidad consignada y la real supere un 15 por ciento de esta última, así como en las comunicaciones previas previstas en la normativa de potencial vitícola.

c) La utilización en el etiquetado, presentación o publicidad de los productos, de denominaciones, indicaciones, calificaciones, expresiones o signos que no correspondan al producto o induzcan a confusión.

d) El incumplimiento de la entrega de productos y subproductos para destilaciones obligatorias, siempre que hubiese sido sancionado mediante resolución administrativa firme, por la comisión de dos infracciones leves previstas en la letra j) del apartado 1 artículo 38 de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, dentro de las cinco campañas anteriores a la fecha de la inspección.

e) La elaboración o transformación de los productos regulados en esta ley mediante tratamientos, prácticas o procesos no autorizados, siempre que no existan riesgos para la salud, así como la adición o sustracción de sustancias que modifiquen la composición de los productos regulados con resultados fraudulentos, así como la comercialización de los mismos.

f) Destino de productos a usos no conformes con la normativa vitivinícola.

g) Para las plantaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2016, el incumplimiento de la obligación del arranque de la parcela que ha sido objeto de la concesión de un derecho de plantación anticipado, o las plantaciones de vid o de portainjertos sin autorización, cuando el infractor no procediera, en un plazo inferior a dos meses desde que la comunidad autónoma lo requiera para el arranque, de la superficie afectada por la infracción.

Artículo 57. *Infracciones muy graves.*

Son infracciones muy graves:

- a) La no introducción en las etiquetas y presentación de los vinos de los elementos suficientes para diferenciar claramente su calificación y procedencia, a fin de evitar confusión en los consumidores, derivada de la utilización de una misma marca, nombre comercial o razón social en la comercialización de vinos procedentes de indicaciones geográficas.
- b) La falsificación de productos o la venta de productos falsificados, siempre que no sean constitutivas de delito.
- c) Las coacciones, amenazas, injurias, represalias, agresiones o cualquier otra forma de presión a los empleados públicos encargados de las funciones de inspección o vigilancia administrativa, siempre que no sean constitutivas de delito.
- d) La elaboración, transformación, comercialización o tenencia de productos vitícolas por cuantía superior a 300.000 litros que hayan sido objeto de prácticas, procesos o tratamientos en los que se hayan adicionado azúcares u otros productos exógenos no autorizados, así como la tenencia o comercialización de azúcares exógenos a la uva sin estar autorizados para ello por la legislación específica de aplicación.

Artículo 58. *Sanciones.*

1. Las infracciones se sancionarán de conformidad con los importes establecidos en la normativa estatal.

2. Cuando se trate de plantaciones realizadas sin autorización con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017 o norma que lo sustituya, será sancionada con:

- a) 6.000 €/ha, si la totalidad de la plantación no autorizada es arrancada en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de notificación de la resolución por la que se establece la obligación del arranque.
- b) 12.000 €/ha, si la totalidad de la plantación no autorizada es arrancada durante el primer año siguiente a la expiración del período de cuatro meses.
- c) 20.000 €/ha, si la totalidad de la plantación no autorizada es arrancada después del primer año siguiente a la expiración del periodo de cuatro meses.

3. Cuando la infracción prevista en la letra j) del apartado 1 del artículo 39 de la Ley 24/2003, de 10 de julio, o en la letra e) del artículo 56 de la presente ley, derive de la adición no autorizada de azúcares u otros productos exógenos no autorizados en los productos vitícolas, la sanción se impondrá en su mitad superior.

Artículo 59. *Requisito para el acceso a las subvenciones.*

En las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones establecidas o gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia vitivinícola se podrá exigir como requisito para obtener la condición de persona beneficiaria no haber sido sancionado por falta muy grave, o por alguna de las infracciones previstas como graves en el apartado e) del artículo 56 de esta ley o en las letras j) y k) del apartado 1 del artículo 39 de la Ley 24/2003, de 10 de julio.

Artículo 60. *Duración del procedimiento.*

El plazo para resolver los procedimientos sancionadores y notificar su resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Disposición adicional única. *Indicación Geográfica Protegida Vinos de la Tierra de Castilla.*

En el caso de la Indicación Geográfica Protegida Vinos de la Tierra de Castilla la existencia del órgano de gestión será potestativa.

Disposición transitoria primera. *Procedimientos anteriores.*

Los procedimientos incoados antes de la entrada en vigor de la ley se seguirán tramitando de acuerdo con lo establecido por la normativa anterior.

Disposición transitoria segunda. *Autorizaciones por conversión.*

1. Dentro del periodo establecido por la normativa de la Unión Europea en materia de autorización para plantación de vid, y siempre que cumpla los requisitos establecidos en la misma, se concederá una autorización de plantación de viñedo a aquellas personas titulares de un derecho de plantación que hayan presentado una solicitud de conversión de un derecho de plantación en una autorización, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

2. Las autorizaciones concedidas por conversión de derechos de plantación tendrán el periodo de validez determinado en la normativa comunitaria en materia de autorización para plantación de vid.

Disposición transitoria tercera. *Reconocimiento de los órganos de gestión de las denominaciones de origen protegidas.*

A los efectos de lo dispuesto en esta ley, quedan reconocidos como órganos de gestión de las denominaciones de origen protegidas que se indican las siguientes agrupaciones de productores y organizaciones interprofesionales agroalimentarias:

- a) Denominación de origen protegida Almansa: Agrupación de Productores de Vino de la Denominación de Origen Almansa.
- b) Denominación de origen protegida La Mancha: Interprofesión del Consejo Regulador de Denominación de Origen La Mancha.
- c) Denominación de origen protegida Manchuela: Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Denominación de Origen Vitivinícola Manchuela.
- d) Denominación de origen protegida Métrida: Interprofesional de la Denominación de Origen Vitivinícola Métrida.
- e) Denominación de origen protegida Mondéjar: Agrupación de Productores de Vino con la Denominación de Origen Mondéjar.
- f) Denominación de origen protegida Ribera del Júcar: Agrupación de Productores de Vino con Denominación de Origen Ribera del Júcar.
- g) Denominación de origen protegida Uclés: Asociación Vitivinícola de Uclés.

Disposición derogatoria única. *Derogación.*

1. Se deroga totalmente la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha.

2. Se deroga la disposición adicional única de la Ley 6/2013, de 14 de noviembre, por la que se derogan parcialmente la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha y totalmente la Ley 11/1999, de 26 de mayo, por la que se crea la Indicación Geográfica de Vinos de la Tierra de Castilla.



Disposición final primera. *Modificación de la Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.*

La Ley 4/2015, de 26 de marzo, por la que se crea el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

En la disposición adicional segunda, se añaden los apartados f) y g), con el siguiente tenor:

- «f) Estación de Viticultura y Enología (EVE) de Alcázar de San Juan.
- g) CLaMber de Puertollano.»

Disposición final segunda. *Supletoriedad.*

En todo lo no regulado por la presente ley, se aplica supletoriamente la Ley 7/2007, de 15 de marzo, o norma que la sustituya.

Disposición final tercera. *Habilitación al Consejo de Gobierno.*

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la ley.

2. Se desarrollarán mediante orden de la consejería las siguientes materias:

a) El listado de variedades autorizadas para plantaciones de vid destinadas a la producción de vino en el ámbito regional para la aplicación del apartado 1 del artículo 17 de esta ley.

b) El contenido adicional al descrito por la normativa de la Unión Europea y que pudiera determinarse para las solicitudes de protección de las indicaciones geográficas que se recoge en el artículo 29.1 de esta ley.

c) Las disposiciones de aplicación relativas a los documentos que acompañan al transporte de productos vitivinícolas indicados en el artículo 40 de la ley.

d) Las disposiciones que contengan las normas de aplicación relativas a los registros de entradas y salidas que se han de llevar en el sector vitivinícola aludidos en el artículo 41 de esta ley.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La ley entra en vigor a los veinte días de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 29 de julio de 2022.—El Presidente, Emiliano García-Page Sánchez.

(Publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 154, de 11 de agosto de 2022)



## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**18152** *Ley 7/2022, de 29 de julio, de Medidas para la Agilización Administrativa de los Proyectos de Energías Renovables en Castilla-La Mancha.*

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece en su capítulo III medidas con vigencia temporal para la agilización de los proyectos de energías renovables con la finalidad de acelerar la descarbonización y reducir la dependencia energética.

La presente ley regula la aplicación inmediata en Castilla-La Mancha, con la misma vigencia temporal, del procedimiento de determinación de la afección ambiental para proyectos de energías renovables establecido en el referido Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, añadiendo sendas disposiciones adicionales a la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, y al Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, salvaguardando el rango reglamentario de esta última disposición.

Asimismo, incorpora tres disposiciones finales para la modificación de algunos preceptos de leyes aprobadas o modificadas recientemente por la Comunidad Autónoma que han suscitado discrepancias de carácter competencial por parte de la Administración General del Estado y que han sido resueltas de manera amistosa a través del mecanismo de la Comisión Bilateral de Cooperación, previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Artículo primero. *Modificación de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.*

Uno. Se añade una disposición adicional tercera a la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional tercera. *Medidas de agilización de los procedimientos de determinación de afección ambiental para proyectos de energía eólica o energía solar fotovoltaica.*

1. Los proyectos a los que se refieren los apartados k) y m) del Grupo 3 del Anexo I y los apartados g) y h) del Grupo 4 del Anexo II de esta ley, se someterán, a solicitud del promotor, a un procedimiento de determinación de las afecciones ambientales siempre que cumplan, conjuntamente, los requisitos que se señalan a continuación:

- a) Conexión: Proyectos que cuenten con líneas aéreas de evacuación no incluidas en el grupo 3, apartados h) e i) del Anexo I de esta ley.
- b) Tamaño:

1.º Proyectos eólicos cuya autorización sea competencia de la Comunidad Autónoma.

2.º Proyectos de energía solar fotovoltaica cuya autorización sea competencia de la Comunidad Autónoma.

c) Ubicación: Proyectos que, no ubicándose en superficies integrantes de la Red Natura 2000, a la fecha de la presentación de la solicitud de autorización por el promotor estén ubicados íntegramente en zonas de sensibilidad baja según la «Zonificación ambiental para la implantación de energías renovables», herramienta elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Plazo: Este procedimiento será de aplicación a los proyectos respecto de los cuales los promotores presenten una solicitud de autorización administrativa de las previstas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, ante el órgano sustantivo antes del 31 de diciembre de 2024 y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa autonómica para la tramitación de instalaciones de energía eléctrica.

2. Los proyectos a los que se refiere el apartado 1 no estarán sujetos a una evaluación ambiental en los términos regulados en esta ley, en la medida en que así lo determine el informe de determinación de afección ambiental al que se refiere el apartado siguiente. No obstante, los términos empleados en la presente disposición se entenderán de conformidad con las definiciones recogidas en el artículo 4 de esta ley.

3. El procedimiento de determinación de las afecciones ambientales se desarrollará conforme a los siguientes trámites:

a) El promotor deberá presentar al órgano sustantivo para la autorización la siguiente documentación:

I. Solicitud de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables. La solicitud de determinación de afección ambiental deberá cumplir los requisitos previstos con carácter general en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. El proyecto, consistente en el anteproyecto previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

III. El estudio de impacto ambiental con los contenidos previstos en los artículos 4.3.c) y 38 y en el anexo VI de esta ley.

IV. Un resumen ejecutivo que cuantifique los impactos acreditados respecto de los aspectos recogidos en la letra b) del presente apartado.

b) El resumen ejecutivo elaborado por el promotor deberá abordar de modo sintético las principales afecciones del proyecto sobre el medio ambiente en función de los siguientes criterios:

1.º Afección sobre las áreas protegidas y las áreas protegidas por instrumentos internacionales, tal y como se definen en el artículo 4 de esta ley, así como sobre sus zonas periféricas de protección.

2.º Afección a la biodiversidad, en particular a especies protegidas o amenazadas catalogadas, hábitats de interés comunitario, así como sobre los hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial, tal y como se definen en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

3.º Afección por vertidos a cauces públicos.

4.º Afección por generación de residuos.

5.º Afección por utilización de recursos naturales.

6.º Afección al patrimonio cultural.

7.º Incidencia socio-económica sobre el territorio.

8.º Afecciones sinérgicas con otros proyectos próximos al menos, los situados a 10 km o menos en parques eólicos, a 5 km en plantas fotovoltaicas y a 2 km respecto de tendidos eléctricos.

c) Si la documentación está completa, el órgano sustantivo remitirá la documentación al órgano ambiental en un plazo de 10 días. En caso contrario, previo requerimiento de subsanación de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano sustantivo tendrá al promotor por desistido de su solicitud.

d) A la vista de la documentación, el órgano ambiental analizará si el proyecto producirá, previsiblemente, efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, y elaborará una propuesta de informe de determinación de afección ambiental, que remitirá al órgano competente en materia de áreas y recursos naturales protegidos de Castilla-La Mancha, el cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular observaciones. Transcurrido dicho plazo, la falta de respuesta se considerará como aceptación del contenido de la propuesta de informe a efectos de proseguir las actuaciones.

e) En todo caso, el órgano ambiental formulará el informe de determinación de afección ambiental en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la documentación. En dicho informe se determinará si el proyecto puede continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización por no apreciarse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a un procedimiento de evaluación ambiental o si, por el contrario, el proyecto debe someterse al correspondiente procedimiento de evaluación ambiental conforme a lo previsto en el artículo 6 de esta ley.

El informe podrá determinar también la obligación de someter la autorización del proyecto a las condiciones que se estime oportuno para mitigar o compensar posibles afecciones ambientales del mismo, así como a condiciones relativas al seguimiento y plan de vigilancia del proyecto. La instalación no podrá ser objeto de autorización de construcción o explotación si no se respetan dichas condiciones.

f) El informe de determinación de afección ambiental será publicado en la sede electrónica del órgano ambiental y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, será notificado al promotor y al órgano sustantivo en un plazo máximo de diez días hábiles.

4. El informe de determinación de afección ambiental perderá su vigencia y cesará en los efectos que le son propios si el proyecto no fuera autorizado en el plazo de dos años desde su notificación al promotor.

No obstante, cuando se trate de proyectos incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, si el informe determina que el proyecto puede continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización por no apreciarse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, tendrá el plazo de vigencia y surtirá los efectos de cumplimiento de los hitos administrativos a los que se refieren los apartados 1.a).2.º y 1.b).2.º del citado artículo 1.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, el informe de determinación de afección ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto de autorización del proyecto».

Dos. Se añade una disposición adicional cuarta a la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional cuarta. *Priorización de expedientes de proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables.*

En la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables de tipo eólico y fotovoltaico, se priorizará el despacho de los expedientes que correspondan a proyectos ubicados en zonas de sensibilidad baja, según la “Zonificación ambiental para la implantación de energías renovables”, elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

Tres. La disposición transitoria única de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, pasa a ser la disposición transitoria primera.

Cuatro. Se añade una nueva disposición transitoria segunda a la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria segunda. *Aplicación de las medidas de agilización de los procedimientos en trámite relativos a ciertos proyectos de energías renovables.*

1. El procedimiento regulado en la disposición adicional tercera se aplicará, a solicitud del promotor, a todos los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en su apartado 1, con independencia de su estado de tramitación, en los siguientes términos:

a) El promotor remitirá al órgano sustantivo el documento con el resumen ejecutivo al que se refiere su apartado 3, en un plazo de veinte días hábiles desde la puesta en vigor de la ley de las medidas de agilización de los procedimientos de determinación de afección ambiental para proyectos de energía eólica o energía solar fotovoltaica. En el caso de que no se hubieran aportado anteriormente, deberán incluirse el proyecto y el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con los apartados II y III del citado apartado.

b) El órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental el resumen ejecutivo y la parte del expediente que no obre en poder del órgano ambiental en un plazo de diez días hábiles desde la solicitud del promotor y el órgano ambiental continuará con la tramitación prevista en la disposición adicional tercera.

c) Se conservarán los trámites evacuados en el procedimiento de determinación de afección ambiental que se puedan incorporar al procedimiento de evaluación ambiental que, como resultado del informe resultante del mencionado procedimiento, hubieran de realizarse con arreglo a la presente ley.

2. Los promotores de aquellos proyectos cuyos procedimientos se encuentren en tramitación para la obtención de las autorizaciones previstas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, a la entrada en vigor de esta norma, y obtengan informe de determinación de afección ambiental favorable, podrán optar por continuar los trámites en la forma prevista en la parte articulada del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, o por el procedimiento simplificado regulado en su disposición adicional segunda.

En todo caso, se conservarán los trámites evacuados en el procedimiento tramitado con anterioridad».

Artículo segundo. *Modificación del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección.*

Se añade una disposición adicional segunda al Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, con la siguiente redacción:

«Con el fin de lograr una reducción de la dependencia energética, la contención de precios y la garantía del suministro, se declaran de urgencia, por razones de interés público, los procedimientos de autorización de los proyectos de generación mediante energías renovables de competencia de la Administración autonómica que hayan obtenido el informe de determinación de afección ambiental favorable, siempre sus promotores soliciten acogerse a este procedimiento simplificado de autorización antes del 31 de diciembre de 2024. Estos procedimientos se tramitarán conforme al presente decreto aplicándose la reducción de plazos prevista en esta disposición y los demás efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las siguientes especialidades:

1. Se efectuará de manera conjunta la tramitación y resolución de las autorizaciones previa y de construcción, a las que los apartados a) y b) del apartado 2 del artículo 4 de este decreto se refieren respectivamente como “autorización administrativa” y “aprobación del proyecto de ejecución”. A este efecto:

a) De conformidad con lo indicado anteriormente, el promotor presentará una solicitud del procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables acompañada del informe de determinación de afección ambiental favorable, del proyecto de ejecución junto con el resto de documentación exigida por la normativa de aplicación. El proyecto de ejecución deberá cumplir con los requisitos técnicos que están recogidos en la normativa sectorial de aplicación.

b) Se unifican los trámites regulados en los artículos 9 y 11 del presente decreto relativos a la información y la remisión del proyecto de ejecución a las distintas administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte de la instalación que pueda afectar a bienes y derechos a su cargo. Los plazos previstos en estos artículos se reducirán a la mitad.

c) El trámite de información pública regulado en el apartado 2 del artículo 9 se realizará simultáneamente con el previsto en la letra b) anterior y sus plazos quedan reducidos a la mitad. En dicho trámite, se podrán realizar las observaciones de carácter medioambiental que procedan.

2. En el supuesto de que se solicite la declaración de utilidad pública, esta deberá presentarse junto a las solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción, acompañada de la documentación establecida en el artículo 22.1 del presente decreto, tramitándose conjuntamente con la información pública prevista en la letra c) del apartado 1».

Disposición final primera. *Salvaguardia del rango de ciertas disposiciones reglamentarias.*

Las modificaciones que, con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley, puedan realizarse respecto a las normas reglamentarias que son objeto de modificación por la misma, podrán efectuarse por normas con rango reglamentario.

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA.*

Se añade una nueva letra o) en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA, con la siguiente redacción:

«o) La redacción, elaboración y gestión de planes, estudios y proyectos de ingeniería civil y obras de construcción que le sean encargados por cualquier Administración de la que es medio propio instrumental, la prestación de cualesquiera otras asistencias técnicas relacionadas con los mismos, incluso la ejecución material de estas obras».

Disposición final tercera. *Modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara.*

La Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, modificada por la disposición final octava de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 29 del epígrafe 2.1.3 del Anejo 2, quedará redactado de la forma siguiente:

«29. La realización de deportes aéreos que no impliquen el uso de aeronaves, con o sin motor».

Dos. El apartado 23 del epígrafe 2.1.4 queda sin contenido.

Tres. El epígrafe 2.2.4 del Anejo 2, queda modificado del siguiente modo:

«1. El apartado 21 quedará redactado de la forma siguiente:

«21. La realización de deportes aéreos que no impliquen el uso de aeronaves, con o sin motor».

2. El apartado 35 queda sin contenido».

Disposición final cuarta. *Modificación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.*

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Con respeto de los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación, los órganos de contratación del sector público regional valorarán la posibilidad de integrar en los pliegos de condiciones de los contratos que se propongan licitar, criterios sociales y medioambientales que faciliten el acceso en condiciones de igualdad a las empresas ubicadas en las zonas escasamente



pobladas o en riesgo de despoblación, propiciando la adquisición de productos de proximidad, frescos y de temporada, productos ecológicos y acogidos a regímenes de calidad, así como la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, la gestión forestal sostenible, el uso de energías renovables y el ahorro energético».

Dos. El artículo 72 queda modificado del siguiente modo:

1. Las letras a) a f) del apartado único pasan a ser las letras a) a f) del apartado 1.
2. La letra g) del apartado único queda suprimida.
3. Se introduce un apartado 2, con la siguiente redacción:

«2. La Administración Regional, a través de la consejería competente en materia de consumo, realizará actuaciones periódicas de verificación y comprobación del cumplimiento de la conectividad ofertada por las empresas operadoras de telecomunicaciones».

Disposición final quinta. *Modificación de la Ley 6/2021, de 5 de noviembre, de extinción de cámaras agrarias provinciales de Castilla-La Mancha y por la que se establece el régimen jurídico para realizar transmisiones de patrimonio procedentes del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.*

La Ley 6/2021, de 5 de noviembre, de extinción de cámaras agrarias provinciales de Castilla-La Mancha y por la que se establece el régimen jurídico para realizar transmisiones de patrimonio procedentes del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2 del artículo 3 queda redactado en los siguientes términos:

«2. No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades, a propuesta de la consejería competente en materia agraria, podrá, si así lo considera conveniente al interés general agrario de Castilla-La Mancha, ceder el uso o el pleno dominio del patrimonio proveniente de las extintas cámaras agrarias provinciales a las corporaciones locales en cuyo término municipal se halle el bien a ceder, o a las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas representadas en el Consejo Agrario de Castilla-La Mancha, siempre que los bienes cedidos se destinen a fines de interés general agrario que redundaren en beneficio del colectivo de personas dedicadas a la agricultura y ganadería del territorio en que el bien se hallare, reservándose la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la facultad de revocar dicha cesión si la entidad cesionaria no cumpliere el mandato contenido en este precepto o las condiciones de ejercicio de la cesión».

Dos. El apartado 3 del artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

«3. El proceso de liquidación se culminará por cada comisión liquidadora con una relación de los bienes y derechos resultantes, para que la consejería competente en materia agraria apruebe el inventario final de cada cámara extinta, que será título suficiente para la inscripción de los bienes y derechos en los registros oficiales pertinentes y la integración de los mismos a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su patrimonio, adscribiéndose a la consejería que los destinará al cumplimiento de fines y servicios de interés general agrario. Tal previsión no será obstáculo para el acceso a los registros oficiales de los bienes y derechos conforme a lo previsto en la normativa patrimonial aplicable a la Administración regional y en la legislación hipotecaria».

Tres. La letra b) del apartado 4 del artículo 4 queda suprimida.



Disposición final sexta. *Modificación de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

La Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha queda modificada como sigue:

Único. Se suprime el apartado 5 del artículo 41.

Disposición final séptima. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 29 de julio de 2022. El Presidente, Emiliano García-Page Sánchez.

*(Publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 154, de 11 de agosto de 2022)*

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**18153** *Ley Foral 27/2022, de 11 de octubre, de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte.*

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para los Departamentos de Cohesión Territorial y de Cultura y Deporte.

#### PREÁMBULO

Se ha puesto de manifiesto en la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial la necesidad de atender la financiación de la construcción de un nuevo trazado de la zona soterrada de la regata Kalbario en Bera, para la que no existe crédito.

El pasado día 10 de enero, tras un episodio de fuertes lluvias, se produjo en la regata Kalbario un socavón en el inicio del soterramiento de la misma, produciéndose un arrastre de material a través del encauzamiento que provocó una retención de materiales y caudales en un punto situado aguas abajo, al sur del conjunto de viviendas de la plaza Zaharra, obligando a desalojar temporalmente un edificio de viviendas situado en la citada plaza, por el desbordamiento de la regata y las posibles afecciones a su estructura.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Obras Públicas donde se describen las afecciones producidas y los ensayos realizados, concluyendo que las viviendas no presentan ninguna patología en su cimentación, pero que se considera necesario reconstruir el tramo afectado por el derrumbe del encauzamiento de la regata Kalbario.

Se ha redactado un proyecto de ejecución para definir las obras de construcción de un nuevo trazado del soterramiento de la regata Kalbario.

La ejecución de este proyecto es urgente, ya que un nuevo episodio de fuertes lluvias, podrían producir graves afecciones debido al estado actual de la regata, que ha reducido notablemente su capacidad de transporte de agua.

Las citadas actuaciones no cuentan con financiación en la Dirección General de Administración Local y Despoblación para poder acometerlas.

Se propone la creación de una nueva partida en el presupuesto de gastos de 2022 de Navarra del Departamento de Cohesión Territorial para subvencionar esta actuación.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto en la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial la necesidad de atender la financiación de las obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno en el Ayuntamiento de Olite y cubrir parque infantil en la plaza Cortes de Navarra del Ayuntamiento de Villava. En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 aprobados mediante Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, consta la partida presupuestaria 710006 71500 7609 414102 «(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal» con un crédito inicial de 85.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Olite. El Ayuntamiento de Olite cuenta con una ayuda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana de 316.709,57 euros para financiar las obras del proyecto «Reordenación de la plaza del Fosal y su entorno y mejora de la accesibilidad, fase I». En el transcurso de las mismas, ha surgido la necesidad de

ejecutar obras complementarias a las previstas en el proyecto subvencionado por el mencionado Ministerio. Con el fin de financiar dichas obras complementarias se propone la creación de una partida nominativa en los presupuestos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla de 85.000 euros mediante un crédito extraordinario.

Asimismo, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos 210001 21300 7609 45B146 «(E) Transferencia Ayto. Villava: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio» con un crédito inicial de 40.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Villava. Se constata la imposibilidad técnica de acometer la inversión para cubrir el parque infantil de la plaza Sancho VI el Sabio de Villava, ya que en dicha zona existe un aparcamiento subterráneo que impide la ejecución de las cimentaciones necesarias para la estructura de cubrimiento. Ha surgido la necesidad de cubrir el parque infantil en la plaza Cortes de Navarra en el Ayuntamiento de Villava y por ello se propone la creación de una partida nominativa en la Dirección General de Administración Local y Despoblación y dotarla con 40.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

En vista de todo lo anterior, dichas inversiones no pueden demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación para poder acometerlas. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cohesión Territorial de sendas partidas presupuestarias.

Finalmente, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 figura la partida del presupuesto de gastos A50001 A5400 7609 336154 (E) «Transferencia al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano para 2.ª fase de construcción del frontón de Meano» con un crédito inicial de 30.000 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Lapoblación-Meano. Se constata la imposibilidad de acometer de manera completa la inversión indicada puesto que no existe la primera fase de frontón objeto de la partida. Hay la posibilidad de acometer una fase de dicha inversión y por ello se propone la creación de una partida nominativa con este fin en el Instituto Navarro del Deporte y dotarla con 30.000 euros que se financiará con un crédito extraordinario.

Dicha inversión no puede demorarse a otro ejercicio y no cuenta con financiación en el Instituto Navarro del Deporte para poder acometerla. Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos 2022 de Navarra, en el Departamento de Cultura y Deporte de una partida presupuestaria.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario pueda financiarse con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico.

Asimismo, la creación de partidas nominativas mediante ley foral habilita para la concesión directa de las ayudas a los citados ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

#### Artículo 1. *Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.*

Se concede un crédito por importe de 623.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cohesión Territorial.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe - Euros
210001 21300 7609 452300 Nuevo trazado regata Kalbario en Bera.	498.000
210001 21300 7609 261679 Ayto. Olite. Obras complementarias urbanización Plaza del Fosal y entorno.	85.000
210001 21300 7609 45B166 Ayto. Villava. Cubrir parque infantil plaza Cortes de Navarra.	40.000

**Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario en el Departamento de Cohesión Territorial.**

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 623.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto 110003 11500 3800 000000 «Reintegros» por una cuantía de 498.000 euros, con cargo a la partida 710006 71500 7609 414102 «(E) Transferencia ayuntamiento de Olite: regadío comunal, que tiene un crédito disponible de 85.000 euros y con cargo a la partida 210001 21300 7609 45B146 «(E) Transferencia Ayto. Villava: cubrir parque infantil, plaza Sancho VI el Sabio, que posee un crédito disponible de 40.000 euros.

**Artículo 3. Concesión de crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deporte.**

Se concede un crédito por importe de 30.000 euros en el ejercicio 2022 para la financiación de las necesidades del Departamento de Cultura y Deporte.

Este crédito se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Importe - Euros
A50001 A5400 7609 336154 Redacción del proyecto de la cubierta y diversas actuaciones en el frontón de La Población-Meano.	30.000

**Artículo 4. Financiación del crédito extraordinario en el Departamento de Cultura y Deporte.**

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 30.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto «Transferencia al Ayuntamiento de Lapoblación-Meano para 2.ª fase de construcción del frontón de Meano».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S.M. el Rey, esta ley foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 11 de octubre de 2022.–La Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, María Chivite Navascués.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» número 213, de 27 de octubre de 2022)

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**18154** Ley Foral 28/2022, de 11 de octubre, por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023.

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Hago saber que el Parlamento de Navarra ha aprobado la siguiente Ley Foral por la que se determinan los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023.

#### PREÁMBULO

Nos enfrentamos a un momento excepcional, debido fundamentalmente a la guerra de Ucrania y sus consecuencias a nivel mundial, con importantes repercusiones en los mercados energético y de materias primas, pero que afecta a todos los sectores de nuestra economía.

Una de las principales consecuencias de este conflicto bélico está siendo el incremento de los costes energéticos, que está deviniendo en un incremento de los costes de producción generales a nivel mundial, pero especialmente en Europa, en economías como la alemana (7,5 %), la italiana (8,4 %), la austriaca (9,3 %) o la búlgara (17,3 %). En el caso del estado español, la tasa ronda el 10,4 % en el pasado mes de agosto y la tendencia parece a estancarse en los próximos meses tras marcar un pico superior en el mes de julio (10,8 %).

El sector de la construcción en general se ha visto doblemente afectado, tanto por el incremento de las materias primas, como por la ruptura de *stock* de algunas de ellas. Afectando de forma muy intensa a las actuaciones de promoción de viviendas protegidas, con una importante ralentización de la promoción de vivienda durante este año.

Entre enero y agosto del pasado año 2021 se calificaron provisionalmente en Navarra un total de 453 viviendas protegidas (entre VPO y VPT), en el mismo periodo del año de 2022 las calificaciones se han reducido a total de 106 viviendas; es decir, apenas una cuarta parte de las que se promovieron el año pasado. También ha habido, aunque en menor proporción, un descenso notable en la promoción de vivienda libre, pasando de 1.707 viviendas libres calificadas en 2021, a 1.233 en 2022; es decir, una caída del 30%.

La disminución de la oferta de vivienda protegida preocupa especialmente, ya que es la tipología de vivienda dirigida a las familias y personas de recursos económicos más limitados y la que garantiza el acceso a una vivienda asequible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra fijar la actualización de los módulos ponderados y sin ponderar de vivienda protegida. La excepcionalidad de la situación expuesta motiva la necesidad de actualizar dichos módulos mediante una norma de rango legal, que entre en vigor de manera inmediata, y que evite la paralización de la promoción de vivienda protegida.

Artículo único. *Precio máximo de venta de las viviendas protegidas durante 2023.*

1. Para la determinación del precio máximo de venta de las viviendas protegidas y anejos para 2023 no resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 10.1 a) y 10.1 d)

de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra, siendo de aplicación lo siguiente:

- a) El módulo ponderado aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.456,96 euros/m<sup>2</sup> útil.
- b) El módulo sin ponderar aplicable a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra para el año 2023 queda fijado en 1.398,68 euros/m<sup>2</sup> útil.

2. El módulo ponderado establecido en el apartado anterior será igualmente aplicable a los expedientes de vivienda protegida cuya solicitud de calificación provisional se realice en el período que media entre la entrada en vigor de la presente ley foral y el 31 de diciembre de 2022.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente ley foral será publicada en el «Boletín Oficial de Navarra» y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Yo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, promulgo, en nombre de S.M. el Rey, esta ley foral, ordeno su inmediata publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y mando a los ciudadanos y a las autoridades que la cumplan y la hagan cumplir.

Pamplona, 11 de octubre de 2022.–La Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, María Chivite Navascués.

*(Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 212, de 26 de octubre de 2022)*

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**18155** Resolución 400/38420/2022, de 27 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución 400/38258/2022, de 23 de junio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

#### ANEXO

**Convocatoria: Resolución 400/38258/2022, de 23 de junio (BOE n.º 157, de 1 de julio)**

Puesto adjudicado		Datos personales adjudicatario					Puesto de procedencia		
Puesto	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Compl. espec.
MINISTERIO DE DEFENSA									
Secretaría de Estado de Defensa									
Dirección General de Armamento y Material									
Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación									
Jefe/Jefa de Unidad.	28	Villoria Gajate, Ana Isabel.	***2186*** *****	A1	Escala Científicos Superiores de la Defensa.	Activo	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Madrid.	24	7.240,24



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**18156** *Orden CUD/1058/2022, de 25 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; y el artículo 11.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en la versión aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música el 17 de diciembre de 2020, dispongo:

Primero. *Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados a propuesta de las Comunidades Autónomas.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.b) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal del siguiente vocal en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Doña Mar Sánchez Estrella.

2. Se dispone el nombramiento de la siguiente vocal en sustitución de la anterior: Don Salomón Castiel Abecasis.

Segundo. *Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes vocales:

Doña Marta Sitja Vedaguer, como representante de PATEA, Asociación de Profesionales de Artes de Calle.

Don Josep Oriol Aguilà Vila, como representante de Opera XXI, Asociación de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera en España.

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes vocales, en sustitución de los anteriores:

Don Tomás Ibáñez Fernández, como representante de PATEA, Asociación de Profesionales de Artes de Calle.

Doña Isabel María Benavente Ferrera, como representante de Opera XXI, Asociación de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera en España.

Tercero. *Cese y nombramiento del representante de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.b) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de doña María de los Dolores López Sanz. Asimismo, se dispone su cese como Vocal de los Consejos Artísticos de la Música, la Danza, el Teatro y el Circo.

2. Se dispone el nombramiento, en sustitución de la anterior, de doña Mónica Domínguez García, como Vocal del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música y de los Consejos Artísticos de la Música, la Danza, el Teatro y el Circo.

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18157** *Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alexandra Morales Sabuco.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 14 de octubre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 21 de junio de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio de 2022), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Alexandra Morales Sabuco, con documento nacional de identidad número \*\*\*6815\*\*, en el cuerpo de profesor titular de universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 14 de octubre de 2022.–El Rector, P.D. (Resolución de 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Profesorado, José Carlos Espigares Huete.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18158** *Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universitat de València, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Isaac Suárez Álvarez.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de la Universitat de València de 23 de junio de 2022 (BOE de 1 de julio de 2022) para la provisión de la plaza núm. 702 de Profesor Titular de Universidad (concurso núm. 98/2022) y una vez acreditado por el candidato propuesto que reúne los requisitos a que alude la base novena de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Isaac Suárez Álvarez, con DNI \*\*\*\*692\*\*, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Electrónica», adscrita al «Departamento de Ingeniería Electrónica».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Valencia, 25 de octubre de 2022.–La Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18159** *Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cecilia Martínez Martínez.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de julio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto de 2022), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Cecilia Martínez Martínez, con DNI 7\*0\*61\*\*\*, Profesora Titular de Universidad en el Área de Genética adscrita al Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 25 de octubre de 2022.–El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18160** *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 14 de julio de 2022 (BOE de 22 de julio de 2022), y teniendo en cuenta que se han cumplidos los trámites reglamentarios, resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Victoriano Gaviño Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española» (DF5197).

Doña Carmen Socorro Varo Varo, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General» (DF5198).

Cádiz, 26 de octubre de 2022.–El Rector, P. D. (Resolución de 29 de julio de 2019), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18161** *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las comisiones encargadas de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de julio de 2022 (BOE de 18 de agosto de 2022), para la provisión de plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don Andrés Jesús Martínez Donaire, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y Fabricación» (plaza n.º 2/68/22).

Don Antonio Jesús Sánchez Herguedas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas I» (plaza n.º 2/75/22).

Don Juan Antonio Ocaña González, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química Analítica» (plaza n.º 2/87/22).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2022.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**18162** *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esther García González.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisión nombrada para juzgar las plazas de Catedráticos/as de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de 17 de junio de 2022 (BOE del 27),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos	Área de conocimiento	Plaza
Esther García González	Matemática Aplicada	Y155/DF008634/17-06-2022

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Móstoles, 26 de octubre de 2022.–El Rector, Francisco Javier Ramos López.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18163** *Resolución de 28 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Gernika-Lumo (Bizkaia), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 198, de 18 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso:

Un puesto de TAG-Subjefatura del Área Técnica, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 206, de 27 de octubre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de Bizkaia» o en la página web del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, así como en la forma prevista en las propias bases.

Gernika-Lumo, 28 de octubre de 2022.–El Alcalde, Jose Maria Gorroño Etxebarrieta.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18164** *Resolución de 5 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 185, de 28 de septiembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Encargado de jardinería de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Asimismo, se ha publicado un anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura» número 192, de 5 de octubre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Corporación.

Puebla de la Calzada, 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Juan María Delfa Cupido.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18165** *Resolución de 18 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Lugo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 77, de 7 de abril de 2021, con corrección en el número 179, de 6 de agosto de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Celador/a colegio público, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, Grupo agrupaciones profesionales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Se ha publicado un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Galicia» número 98, de 27 de mayo de 2021, con corrección en el número 192, de 7 de octubre de 2022.

Asimismo, las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 99, de 2 de mayo de 2017. Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 274, de 29 de noviembre de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Lugo, 18 de octubre de 2022.—La Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Gobernanza, Economía y Recursos Humanos, Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18166** *Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Diputación Provincial de Granada, Patronato Provincial de Turismo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 182, de 22 de septiembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

- Una plaza de Técnico medio de información.
- Dos plazas de Técnico medio de información.
- Una plaza de Técnico medio de planificación y desarrollo.
- Una plaza de Auxiliar de información turística.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» o en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

Granada, 20 de octubre de 2022.–El Vicepresidente, José Enrique Medina Ramírez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18167** *Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 194, de 5 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 201, de 19 de octubre de 2022, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Dinamizador Guadalinfo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dichas bases se encuentran expuestas en el portal de transparencia (<http://carboneros.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carboneros.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carboneros ([carboneros.sedelectronica.es](http://carboneros.sedelectronica.es)).

Carboneros, 20 de octubre de 2022.–El Alcalde, Domingo Bonillo Avi.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18168** *Resolución de 26 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 206, de 25 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Subgrupo A2, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

Almodóvar del Campo, 26 de octubre de 2022.–El Alcalde, José Lozano García.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18169** *Resolución de 26 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 162, de 11 de agosto de 2022, con corrección en el número 192, de 6 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 160, de 19 de agosto de 2022, con corrección en el número 194, de 6 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Seis plazas monitor/taquillero/socorrista, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Valencia de Don Juan, 26 de octubre de 2022.–El Alcalde, Juan Pablo Regadera Rodríguez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18170** *Resolución de 27 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 185, de 27 de septiembre de 2022, con corrección de errores en el número 191, de 5 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 190, de 29 de septiembre de 2022, con corrección de errores en el número 198, de 11 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de fontanero de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calamocha (<https://calamocha.sedelectronica.es>) y, en su caso, en el tablón de anuncios municipal.

Calamocha, 27 de octubre de 2022.–El Alcalde, Manuel Rando López.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18171** *Resolución de 27 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 195, de 5 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 206, de 26 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en la página web municipal.

Cazorla, 27 de octubre de 2022.–El Alcalde, Antonio José Rodríguez Viñas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18172** *Resolución de 27 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 195, de 5 de octubre de 2022, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 206, de 26 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en la página web municipal.

Cazorla, 27 de octubre de 2022.–El Alcalde, Antonio José Rodríguez Viñas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18173** *Resolución de 27 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 186, de 28 de septiembre de 2022, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 205, de 25 de octubre de 2022, se han publicado las bases y extracto de las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Inspector de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Torremolinos, 27 de octubre de 2022.–La Concejala Delegada de Personal, Administración Electrónica y Contratación, Marta Mercedes Huete López.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18174** *Resolución de 28 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 209, de 28 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de personal funcionario, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Educador/a Guardería pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico de Cultura y Patrimonio perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Arjona, 28 de octubre de 2022.—El Alcalde, Juan Latorre Ruiz.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18175** *Resolución de 28 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 250, de 28 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web del Ayuntamiento de Ceutí ([www.ceuti.es](http://www.ceuti.es)).

Ceutí, 28 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**18176** *Resolución de 28 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de La Vall d'en Bas (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 207, de 28 de octubre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

La Vall d'en Bas, 28 de octubre de 2022.–El Alcalde, Lluís Amat Batalla.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**18177** *Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 7 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de 24 de octubre de 2022 del Rector de la Universidad de Oviedo, se rectifica la de 7 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad I3 («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre de 2022).

En la página 144949, donde dice:

«f) Haber finalizado el programa Ramón y Cajal y haber obtenido el certificado I3 expedido por la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.»

Debe decir:

«f) Haber finalizado el programa Ramón y Cajal o cualquiera de los programas de excelencia, nacionales e internacionales reconocidos por el Ministerio de Universidades y haber obtenido el certificado I3 expedido por la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.»

En la página 144950, donde dice:

«d) Justificante de finalización del Programa Ramón y Cajal y Certificado I3.»

Debe decir:

«d) Justificante de finalización del Programa Ramón y Cajal o cualquiera de los programas de excelencia, nacionales e internacionales reconocidos por el Ministerio de Universidades y Certificado I3.»

Esta rectificación no interrumpe los plazos de presentación de solicitudes.

Oviedo, 24 de octubre de 2022.—El Rector, P.D. (Resolución de 5 de marzo de 2021), el Vicerrector de Políticas de Profesorado, Pedro Alonso Velázquez.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**18178** *Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 5 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.*

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 5 de octubre de 2022, publicada en el BOE de fecha 24 de octubre de 2022, por la que se convoca concurso oposición libre para la provisión de dos plazas de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III, con destino en el Departamento de Energía de la Universidad de Oviedo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

#### «ANEXO III

A. *Fase de concurso, máximo 6 puntos*

2. Méritos profesionales. (Máximo 3 puntos).

Experiencia acreditada como Técnico Especialista en Laboratorio en la Universidad de Oviedo, en otra Administración Pública o categoría distinta con similares funciones: 0,033 puntos por cada mes de servicio o fracción superior a quince días.»

Debe decir:

#### «ANEXO III

A. *Fase de concurso, máximo 6 puntos*

2. Méritos profesionales. (Máximo 3 puntos).

Experiencia acreditada como Técnico Especialista en Laboratorio en la Universidad de Oviedo, en otra Administración Pública o categoría distinta con similares funciones: 0,05 puntos por cada mes de servicio o fracción superior a quince días.»

Oviedo, 27 de octubre de 2022.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18179** *Resolución de 28 de octubre de 2022, conjunta de las Subsecretarías de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Navidad.- 2022» y «Efemérides.- 2022. 75 Aniversario del fallecimiento de Mariano Benlliure».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «Navidad.-2022» y «Efemérides.-2022. 75 Aniversario del fallecimiento de Mariano Benlliure».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «Navidad.-2022» y «Efemérides.-2022. 75 Aniversario del fallecimiento de Mariano Benlliure».

Segundo. *Características.*

«Navidad.-2022».

El día 7 de noviembre de 2022 se emitirán dos sellos de correo autoadhesivos, dentro de la serie «Navidad», uno de ellos dedicado, a «La Virgen de la Leche. «La Roldana»» y otro denominado «Belenes regionales escenas. Belén de la Roca».

Características técnicas del sello dedicado a «La Virgen de la Leche. «La Roldana»»:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: Ilimitada.

Características técnicas del sello denominado «Belenes regionales escenas. Belén de la Roca».

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 35 x 24,5 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa B.
- Tirada: Ilimitada.

«Efemérides.–2022. 75 Aniversario del fallecimiento de Mariano Benlliure».

El día 9 de noviembre de 2022 se emitirá un sello de correo perteneciente a la serie «Efemérides» denominado «75 Aniversario del fallecimiento de Mariano Benlliure».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 <sup>3/4</sup> (horizontal) y 13 <sup>1/4</sup> (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 57,6 mm (vertical).
- Formato del pliego Premium: 260 x 200 mm (horizontal).
- Valor postal del sello: 2,10 euros.
- Efectos en pliego Premium: 9 sellos.
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Tirada: 134.000 sellos / 5.000 pliegos Premium.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las dos series se iniciará, respectivamente, el día 7 y 9 de noviembre de 2022.

2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2024, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 28 de octubre de 2022.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**18180** *Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el X Convenio colectivo de Lufthansa Cargo AG.*

Visto el texto del X Convenio colectivo de la empresa Lufthansa Cargo AG (código de convenio número 90013832012002), que fue suscrito con fecha 22 de agosto de 2022, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por la sección sindical de CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 2022.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### X CONVENIO COLECTIVO DE LUFTHANSA CARGO AG

##### *0. Competencia y reglamentación aplicable*

El presente Convenio colectivo, suscrito por la representación de la Dirección de la empresa Lufthansa Cargo AG (llamado en lo sucesivo la Compañía) y por la sección sindical, se aplicará de forma general a los trabajadores de Lufthansa Cargo AG en los centros de trabajo de España, siempre que realicen funciones establecidas dentro de los grupos salariales establecidos en el anexo I (clasificación laboral) y remuneradas de acuerdo con el anexo II (tabla salarial).

Se excluye expresamente del mismo, al personal que realice las funciones de alta dirección y alta gestión, así como los responsables de los centros de trabajo y los departamentos actuales y de nueva creación, cuyas categorías profesionales no estén contempladas en el Convenio.

La duración del presente convenio es la prevista en el artículo 13.

La relación laboral del personal de la empresa contratado en España se regirá:

- a) Por el presente Convenio Colectivo.
- b) Por la legislación laboral española aplicable a la empresa.

## 1. Contratación

### 1.1 Principios.

1.1.1 El contrato de trabajo deberá formularse por escrito recibiendo el/la empleado/a una copia del mismo.

1.1.2 Cualquier cláusula complementaria deberá formularse por escrito.

1.1.3 La contratación se entiende por tiempo indefinido, salvo en caso de que se haya acordado otra cosa por escrito.

### 1.2 Tiempo de prueba.

1.2.1 El/la empleado/a ingresará en la empresa en período de prueba, salvo en aquellos supuestos expresamente excluidos por ley. En todo caso, el período de prueba se concertará por escrito en el contrato de trabajo.

La duración del tiempo de prueba será de:

- a) Dos semanas para el personal subalterno (grupo A).
- b) Tres meses para el resto del personal (grupos B1-D).

1.2.2 Si el/la empleado/a incurriera en incapacidad temporal durante el período de prueba, no tendrá derecho al pago de su sueldo. La empresa puede disolver el contrato de trabajo sin pagar indemnización si la incapacidad temporal del empleado o empleada dura más de ocho días, o prolongar el período de prueba.

1.2.3 No existe derecho al disfrute de vacaciones durante el período de prueba.

1.2.4 Al calcular el tiempo de antigüedad en la empresa, se incluirá el período de prueba.

Si no se produce despido durante el período de prueba se considera que, a su terminación, el/la empleado/a está contratado en firme.

## 2. Disposiciones generales

2.1 Las obligaciones y deberes del empleado o empleada con la empresa serán las que con carácter general determina la legislación vigente.

2.2 Sin perjuicio de ello el/la empleado/a está obligado/a a:

a) A dedicar todo su esfuerzo laboral al servicio de la empresa o de un tercero vinculado a ella, según su cometido habitual y los que por necesidad del servicio se requieran.

b) A no aceptar sin autorización de la empresa, sumas de dinero, regalos u otra ventaja sustancial, que provengan de personas naturales o jurídicas con las que la empresa mantenga relaciones comerciales o vinculación con motivo de su trabajo. Si por cualquier circunstancia la aceptación fuera ineludible, se deberá comunicar el hecho posteriormente a su inmediato superior.

c) A respetar puntualmente su horario de trabajo. A no ausentarse del puesto de trabajo sin consentimiento previo de la empresa, salvo en el caso de incapacidad temporal, fuerza mayor o situaciones graves y urgentes, en que deberá notificarse la ausencia con posterioridad y a la mayor prontitud posible.

d) A observar las disposiciones de servicio e instrucciones emitidas por la empresa o emanadas de sus superiores.

e) A mantener discreción sobre los asuntos de su trabajo. El/la empleado/a no deberá confeccionar copias, fotocopias o extractos de documentación de la empresa, para fines ajenos a su trabajo.

f) A comportarse de tal forma que no sea perjudicada la imagen de la empresa.

g) Si la empresa lo requiere, a participar en cursos de formación concernientes a su trabajo habitual.

h) A informar a la empresa sin demora alguna de todos los cambios que se produzcan en su estado personal o familiar.



2.3 En caso de que existan quejas o acusaciones contra un/una empleado/a, éste/a deberá ser oído antes de hacerse constar los hechos en el acta personal, y sus declaraciones deberán ser recogidas en el expediente.

2.4 Directrices para convocatorias de puestos de trabajo y selección. El procedimiento para convocatoria de puestos de trabajo y selección correspondiente está regulado en el anexo III.

### 3. Jornadas y horarios de trabajo

#### 3.1 Horario de trabajo semanal.

El horario de trabajo será de treinta y ocho horas semanales. La distribución en promedio anual no excederá de siete horas y treinta y seis minutos diarios en jornada continuada de cinco días consecutivos.

#### 3.2 Jornada fuera de aeropuerto.

##### 3.2.1 Jornada fuera de aeropuerto.

La distribución de las horas de trabajo está acordada entre la dirección de la empresa y la representación de los empleados en documento separado.

##### 3.2.2 Cambios de jornada fuera de aeropuerto.

La empresa podrá decidir cambios en la jornada por razones operacionales y de servicio. Estos cambios se acordarán con la representación de los empleados y, de no alcanzarse un acuerdo, se seguirá el procedimiento convencional o legalmente establecido. Por convencional se entiende:

- a) En Barcelona el Tribunal laboral de Cataluña.
- b) En Madrid el Instituto de Mediación Laboral.
- c) Y, en su caso, un árbitro acordado obligatoriamente por las partes.
- d) Independientemente de lo anterior, tanto la empresa como los representantes legales de los trabajadores pueden utilizar la vía judicial que corresponda.

##### 3.2.3 Nuevos centros de trabajo.

En caso de apertura de nuevos centros de trabajo, en provincias en donde la empresa no tenga delegación abierta, se estará a las necesidades organizativas o productivas, respetando en cualquier caso las normas vigentes del actual Convenio Colectivo.

#### 3.3 Jornada en aeropuertos.

3.3.1 La jornada básica ordinaria de trabajo en los aeropuertos será la resultante de los programas de vuelo que autoricen las Conferencias de la I.A.T.A. o el organismo, nacional o internacional, que asuma las funciones de asignación de vuelos.

El establecimiento y la adecuación de los horarios y turnos de trabajo a estas modificaciones estacionales se realizarán directamente por la empresa sin más requisito que el de la comunicación a la representación de los trabajadores con antelación de quince días.

3.3.2 La empresa podrá implantar, modificar o suprimir los horarios y turnos de trabajo directamente por motivos operacionales derivados de la atención o despacho de los aviones, pasajeros, carga y correo, así como de la venta de tales servicios. En este caso, los requisitos que la empresa deberá cumplimentar son los siguientes:

- a) Comunicación a la representación de los trabajadores con una antelación de, al menos, siete días naturales y, en casos de acreditada urgencia, el plazo se reducirá hasta cinco días naturales;

b) la facultad aquí reconocida a la empresa para implantar, modificar o suprimir el sistema, previamente programado, de horarios o turnos por razones operacionales de modo sustancial se ejercerá de manera tal que no afecte en más de treinta jornadas al año para cada trabajador/a.

La implantación, modificación o supresión de estos horarios y turnos que excedan de los límites del párrafo anterior deberán seguir el trámite previsto en el artículo 41 de la L.E.T. Cabe aquí la utilización de los procedimientos convencionales o legalmente establecidos, mencionados ya en el artículo 3.2.2.a) al d) de este Convenio, en caso de desacuerdo por parte de los representantes legales de los trabajadores.

3.3.3 A las modificaciones de los horarios y turnos que tengan su causa en los problemas o incidencias diarias que se producen en los aeropuertos no les serán aplicables las normas anteriores, sino las derivadas de los usos y costumbres.

3.3.4 No computarán a efectos de lo establecido en el párrafo 3.3.2.b) los cambios que se produzcan como consecuencia de las ausencias, previstas e imprevistas, por enfermedad, vacaciones extraordinarias, cursillos, ausencias sin justificar de empleados/as, así como variaciones importantes en la demanda puntual.

3.3.5 En conexión con lo anterior, durante la validez de un plan de jornada o turno, los empleados/as podrán cambiar sus turnos con empleados/as de igual calificación técnica, siempre que se informe a su superior con un día de antelación y sin que tales modificaciones computen a efectos de los límites establecidos en el artículo 3.3.2.b).

#### 3.3.6 Días semanales de trabajo.

Para todos los empleados/as pueden aplicarse planes de servicio con hasta siete días de trabajo consecutivos de forma regular.

#### 3.3.7 Pausa entre dos jornadas.

Entre el término de una jornada o turno y el comienzo del siguiente, el empleado/a dispondrá, como mínimo, de doce horas de pausa. Para el mantenimiento de esta norma, podrán fijarse individualmente jornadas o turnos que difieran del plan de jornada o turnos.

#### 3.3.8 Plan de jornada o turnos.

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la previsión de jornada o turno se realizará por períodos, como mínimo, de cuatro semanas y como máximo de ocho y se dará a conocer al Comité y personal lo más tarde, una semana antes de su entrada en vigor. Las horas de trabajo efectivo en dichos períodos, serán como máximo el resultado de multiplicar treinta y ocho horas por el número de semanas del período programado.

#### 3.3.9 Carácter rotativo.

Para el personal sujeto a jornada o turnos, éstos tendrán en general un carácter rotativo.

#### 3.3.10 Exclusión del carácter rotativo.

Los/las empleados/as podrán ser excluidos de las jornadas o turnos rotativos por motivos objetivos, previa valoración conjunta de la empresa y los representantes de los trabajadores y cuando las necesidades del servicio lo permitan. Estos/estas empleados/as no devengarán los pluses o incentivos relativos a los mencionados turnos o jornadas.

#### 3.3.11 Postergación o adelanto de días libres.

Cuando la realización de un vuelo dependa absolutamente de la presencia de un/una empleado/a concreto/a, la empresa podrá requerir la postergación o adelanto de días

libres previstos y previa fijación de la fecha de disfrute de los días libres postergados que tendrán que estar comprendidos dentro del cuadrante siguiente. Deberá respetarse en todo caso el descanso semanal previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

### 3.3.12 Jornada o turno con remuneración especial.

Se considerará jornada o turno especial si reúne las siguientes condiciones:

Que el principio o final de las jornadas o turnos se encuentre antes de las ocho horas o después de las diecinueve horas. Y

Que el/la colaborador/a sea regularmente incluido en jornada o turnos que tengan variaciones importantes entre ellos/ellas.

### 3.4 Regulación de las pausas.

Todos/todas los/las trabajadores/as sin excepción, tendrán una pausa diaria en su trabajo, que podrá ser utilizada para descanso o para la ingesta de alimentos, cuya duración no será inferior a treinta minutos ni superior a cincuenta y nueve. La situación de dicha pausa dentro de la jornada laboral, y la duración de la misma, resultará de las necesidades operacionales y de servicio, así como de la costumbre local, para el disfrute de las mencionadas pausas. Esta pausa no tendrá la consideración de tiempo de trabajo efectivo. La costumbre fuera de aeropuertos se entiende entre doce y dieciséis.

A fin de equiparar a todos/todas los/las empleados/as de Lufthansa en España, con aquellos/as otros/as que venían disfrutando de la pausa de quince minutos, esta pausa se considerará como trabajo efectivo para todos/todas los/las empleados/as sin excepción que realicen la jornada continuada y cuando dicha jornada sea como mínimo el 50 por 100 del tiempo de trabajo semanal.

A partir de este Convenio, será la empresa quien determine en todos los casos el momento de disfrute de esta pausa, estableciéndola de acuerdo con las necesidades operativas y de servicio.

### 3.5 Horario flexible.

La empresa podrá decidir la implantación del horario flexible de acuerdo con la representación de los trabajadores, aceptando la empresa y los Comités la decisión de los/las empleados/as individualmente interesados/as. Las condiciones aplicables para dicho acuerdo se reflejarán separadamente. Las horas realizadas por los/las empleados/as que tienen horario flexible serán acumuladas en base 1:1, teniéndose que librar dentro del mes siguiente a su realización, siempre y cuando sea posible. El saldo de horas acumuladas no podrá ser ni inferior ni superior a 20 horas acumuladas, siempre que sea posible.

Por lo general y salvo cambios propios de cada departamento, será como sigue:

Lunes a viernes:

Horario de entrada 08:00 a 10.30.

Bloque de Permanencia 10.30 a 14.30.

Horario de salida 14.30 a 19.00.

Se podrá interrumpir el bloque de permanencia en cuatro días al mes, siempre de acuerdo con el responsable del departamento y siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

#### 3.5.1 Imputación de la Jornada de Trabajo.

La jornada de trabajo a computar en los supuestos de ausencias en días laborables debidos a vacaciones, permisos retribuidos, incapacidad temporal, suspensión por maternidad, adopción o acogimiento, a efectos de su abono, será de 7 horas y 36 minutos.

Igualmente, la jornada a computar será de 7 horas y 36 minutos en los casos de baja por enfermedad durante la jornada. En tales circunstancias se fichará al salir de la oficina y se imputarán 7 horas y 36 minutos a los efectos pertinentes.

En los supuestos de viajes a cursillos, ausencias por cursillos, viajes de empresa o actos de representación, en un día libre se imputará el tiempo empleado en ello y como mínimo 7 horas y 36 minutos, y se compensará con un día libre según el punto 4.3.3 del convenio. Cuando se exceda las 7 horas y 36 minutos se compensará a razón de 1 hora trabajada por 1 hora y media de tiempo libre.

La jornada de trabajo a computar en los supuestos de ausencias por cursillos, viajes de empresa o actos de representación, en días laborables se imputarán el tiempo empleado en ello.

La jornada a computar en los supuestos de libranza de días enteros para compensar horas acumulables será de 7 horas y 36 minutos.

### 3.5.2 Cómputo de las horas de trabajo.

El cómputo mensual de horas de trabajo será el que refleje el sistema de fichado.

El cómputo personal de cada empleado podrá fluctuar mensualmente en 20 horas en más o en menos., siempre y cuando sea posible, ver punto 3.3.

### 3.5.3 Días libres.

El trabajador, previa autorización de su superior y siempre que las necesidades del trabajo lo permitan, podrá librar hasta 3 jornadas completas al mes, a cuenta de las horas acumulables.

### 3.5.4 Horas extraordinarias.

Tendrán el carácter de horas extraordinarias las horas de trabajo realizadas por el trabajador, a petición de su superior, fuera del bloque de permanencia obligatoria

### 3.5.5 Festivos recuperables.

Cuando alguno de los festivos establecidos en el calendario laboral caiga en sábado o domingo (según calendario laboral establecido por la Seguridad Social), el empleado podrá librarlo en otro día lectivo.

## 4. *Compensación del trabajo extraordinario, dominical, festivo y nocturno*

### 4.1 Definición.

4.1.1 Es un trabajo extraordinario el efectuado a petición de la dirección, más allá de la jornada base o turno, y será obligatorio en caso de prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes. Todo trabajo extraordinario deberá ser autorizado por el superior, en el correspondiente sistema de fichar, que este establecido en la compañía. El trabajo extraordinario será compensado preferiblemente en tiempo libre, según punto 4.2 y 4.3. En el caso de no ser posible, se abonará con la nómina del siguiente mes, siempre dependiendo la situación económica de la compañía. Las horas que no son autorizadas por el superior, se consideran horas de trabajo, que deberán ser libradas en base 1:1 en el mes siguiente a su realización, siempre que sea posible.

Tenderá a evitarse este tipo de trabajos pero, en caso de no ser posible, deberá repartirse equitativamente entre todo el personal

4.1.2 Trabajo dominical es el efectuado a petición de la dirección entre las cero y las veinticuatro horas del mismo.

4.1.3 Trabajo en festivos es el efectuado a petición de la dirección entre las cero y las veinticuatro horas de los días festivos publicados anualmente en el calendario laboral por la autoridad competente.

4.1.4 Trabajo nocturno es el realizado entre las veintidós y las seis horas del día siguiente, a requerimiento de la Dirección.

#### 4.2 Compensación de horas extraordinarias.

4.2.1 La compensación de la hora extraordinaria realizada se efectuará de mutuo acuerdo entre la empresa y el/la empleado/a, librándose o cobrándose, con los incrementos correspondientes:

4.2.2 El trabajo extraordinario deberá ser compensado en principio, por tiempo, libre e incrementado en un 50 por 100.

4.2.3 En lugar de la compensación según 4.2.2 podrá librarse el tiempo efectivamente trabajado, y el incremento del 50 por 100 será compensado económicamente, según el cálculo de 4.2.5.

4.2.4 Si la compensación no ha sido efectuada según 4.2.2 ó 4.2.3 se compensará económicamente cada hora extraordinaria realizada, según se expresa en 4.2.5 con un incremento del 50 por 100.

4.2.5 El cálculo de la base de la hora extraordinaria, de acuerdo con la legislación vigente, se efectuará en la forma siguiente:

Salario mensual (según 5.1.2)  $b \times 12$  + pagas extras  
Número de horas laborales anual según calendario laboral

#### 4.3 Compensación del trabajo dominical y festivo.

##### 4.3.1:

a) El trabajo realizado en domingo y festivos por régimen de turnos no se considera como horas extraordinarias.

b) El trabajo extraordinario efectuado en domingos y festivos se compensará según 4.2.

c) Además se concede por las horas trabajadas en domingos y festivos una compensación en el tiempo libre del 50 por 100.

4.3.2 Si por razones de servicio no fuera posible la compensación según 4.3.1, se compensará económicamente cada hora extraordinaria trabajada en domingo o festivo según 4.2.5 con un incremento del 50 por 100.

4.3.3 Para cualquier desplazamiento en servicio a cursillos, fuera del horario laboral en domingo, festivo o día libre por régimen de turnos, el empleado será posteriormente compensado con tiempo libre, a base de horas, en la proporción de 1 por 1.

En caso de que durante las fechas de celebración del curso coincidiera alguna fiesta oficial española, se compensará con un día libre. Si en el mismo período coincidiera, asimismo, alguna fiesta alemana, éstas quedarán compensadas.

#### 4.4 Compensación en forma de tiempo libre.

Siempre que no se haya acordado otra cosa, la compensación en tiempo libre deberá ser efectuada dentro de los treinta días siguientes a la realización del trabajo extraordinario, en domingo o festivo, según 4.2 ó 4.3.

#### 4.5 Compensación por trabajo nocturno.

Por dificultades del trabajo nocturno, se compensará al empleado o empleada, con un suplemento por hora trabajada del 25 por 100 tomando como base de compensación el punto 4.2.5.

#### 4.6 Cálculo de compensación económica.

Si en el cómputo del trabajo extraordinario, según 4.2.3, 4.2.4, 4.3.2, 4.5 y los incrementos correspondientes según 4.2, el total mensual no arroja horas completas, toda hora de trabajo empezada cuenta como hora completa cuando se haya trabajado más de treinta minutos, y como media hora cuando se haya trabajado más de quince minutos.

#### 4.7 Coincidencia de derechos.

Las reglas de compensación según 4.2, 4.3 y 4.5 no se adicionarán en el caso de que coincidan.

#### 4.8 Devengo.

Los complementos según 4.2, 4.3.2, 4.5 y las horas extraordinarias adicionales, según 4.2.4, se pagarán mensualmente y, lo más tarde, con la liquidación del mes siguiente.

#### 4.9 Compensación.

4.9.1 Compensación especial. Las jornadas o turnos que se definen en el punto 3.3.12 serán compensadas de la siguiente forma:

El tiempo efectivo trabajado entre las seis y las ocho horas se abonará con un 40 por 100 de suplemento sobre el suplemento aplicable en cada caso.

El tiempo efectivo trabajado entre las diecinueve y las veintidós horas se abonará con un suplemento del 25 por 100 sobre el suplemento aplicable en cada caso.

Dependiendo de los días en que la jornada o turno sea como la definida en 3.3.12, se aplicará una remuneración especial de acuerdo con la siguiente tabla:

Aeropuertos con siete días de jornada o turnos: 23,326 euros/m.

En caso de enfermedad del empleado o empleada, el suplemento de la tabla anterior será reducido en un treintavo por día.

#### 4.9.2 Cambio de los días libres.

Si por los motivos de necesidad de servicio se cambiaran turnos, previamente fijados y fuese causa de aplazamiento de días libres, se abonará por las horas trabajadas en los días libres previstos un suplemento del 25 por 100 sobre el plus aplicable en cada caso.

### 5. Retribuciones

#### 5.1 Derecho a la retribución.

5.1.1 El/la empleado/a percibirá, en compensación por su trabajo, la retribución que le corresponda en función de su contrato individual y Convenio Colectivo.

5.1.2 La retribución se compone de:

- a) Salario base más suplementos según 5.4.
- b) Suplementos según 4., cuando sea aplicable.
- c) Complemento personal para aquellos/aquellas empleados/as cuyo salario base supere al máximo de su grupo.

5.1.3 Si el/la empleado/a empieza o termina durante el curso del mes, devengará el 1/30 del sueldo, más complementos, por cada día natural comprendido (en su caso) entre la fecha de ingreso y la de cese 5.1.2.a) al c).

## 5.2 Base de retribución.

5.2.1 La clasificación del empleado o empleada en uno de los grupos del anexo II se realiza de acuerdo con la actividad que lleve a cabo prioritariamente, así como su rendimiento en el puesto de trabajo. En la definición de actividades del anexo I se encuentra una descripción del trabajo realizado en relación con los diferentes grupos salariales del anexo II.

## 5.3 Variación del sueldo.

5.3.1 Dentro de los correspondientes márgenes de retribución la evolución de la remuneración progresa de acuerdo con los resultados obtenidos por el/la empleado/a. Se examina al menos una vez al año por medio de una evaluación escrita por el superior del empleado o empleada.

El/la empleado/a, en caso de no estar de acuerdo con la evaluación de sus resultados profesionales, puede dirigirse a otro superior para volver a comprobar el tema. Si el/la empleado/a lo desea, puede involucrar a los representantes de los/as trabajadores/as que tendrán una función consultiva.

5.3.2 Si al empleado o empleada se le cambia de grupo salarial, su nuevo salario se establece según el criterio de la Compañía, pero siempre dentro de los márgenes del nuevo grupo. Recibirá como mínimo el sueldo base anterior.

5.3.3 Es condición previa para cualquier cambio de categoría que el/la empleado/a en cuestión no haya llegado aún al grupo salarial más alto dentro de su plantilla, o que se le traslade a una plantilla mejor remunerada.

La decisión sobre cualquier clasificación en una categoría más alta es decisión de la empresa dentro del marco establecido por este Convenio Colectivo, y depende del rendimiento del empleado o empleada en su puesto de trabajo.

## 5.4 Prestaciones suplementarias:

5.4.1 El/la empleado/a recibe dentro de cada año calendario, además del pago de las doce mensualidades, tres pagas extraordinarias en los meses de marzo, julio y diciembre.

El importe de estas pagas extraordinarias corresponde a la remuneración según 5.1.2.a), de los meses de marzo, julio y diciembre.

El abono de dichas pagas deberá efectuarse dentro de la primera quincena del mes correspondiente en el que han de percibirse.

5.4.2 Los/las empleados/as cuya relación de trabajo comience o termine dentro de un año calendario recibirán la parte que les corresponda de las cantidades estipuladas en 5.4.1, de acuerdo con el número de meses completos que hayan trabajado. El tiempo que haya estado empleado/a sin derecho a retribución o subsidio de enfermedad, quedará exceptuado. Si por cesar la actividad en época anterior no pudiera calcularse en la liquidación el salario total correspondiente a marzo, julio o diciembre del año en cuestión, se aplicará la liquidación de acuerdo con el salario total al día primero del mes en que cese la actividad. Las cantidades pagadas en exceso se deducirán de la retribución una vez comprobadas.

## 5.5 Suplemento por lenguas extranjeras.

5.5.1 Los/las empleados/as que dominen un mínimo de tres idiomas extranjeros aprovechables en su puesto de trabajo, recibirán por la tercera y cada lengua adicional, un suplemento mensual pagadero doce veces al año:

- a) En caso de conocimientos suficientes para la conversación un suplemento de 11.73 euros/mes.
- b) En caso de conocimientos perfectos, un suplemento de 15.28 euros/mes.



5.5.2 Se considerarán lenguas extranjeras aprovechables: El alemán, inglés, francés, catalán, vasco, gallego, portugués e italiano. Lo mismo se entiende para el idioma español cuando éste no sea idioma materno.

5.5.3 Los conocimientos exigibles de estas lenguas deberán demostrarse a través de certificados de escuelas reconocidas o a través de un examen interno por parte de la empresa. Los certificados no tendrán una antigüedad superior a tres años. En casos excepcionales, el/la director/a podrá efectuar una comprobación de los conocimientos lingüísticos.

## 5.6 Pago de la retribución.

5.6.1 El pago de la retribución se efectuará, mediante talón o transferencia bancaria, mensualmente, de manera que, salvo irregularidades bancarias, el/la empleado/a pueda disponer del importe de su liquidación no más tarde del día 27 del mes correspondiente.

5.6.2 Al recibir su liquidación, el/la empleado/a deberá cerciorarse de que el importe recibido es correcto y, en caso contrario, deberá formular la reclamación correspondiente, por mediación de su inmediato superior.

## 5.7 Servicio militar y prestación social sustitutoria.

## 6. Prestaciones sociales

### 6.1 Retribución durante el período de enfermedad.

6.1.1 Una vez terminado el tiempo de prueba, la empresa abonará a sus empleados/as durante el período de enfermedad o accidente, la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social y la retribución neta total percibida, correspondiente al último mes de trabajo anterior a la enfermedad, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a) Para el personal con menos de un año de antigüedad: Un mes.
- b) Para el personal con más de un año de antigüedad y menos de dos: Tres meses.
- c) Para el personal con más de dos años de antigüedad: Seis meses.

6.1.2 Si el/la empleado/a fuera culpable de no haber reclamado sus derechos frente a la Seguridad Social se le descontarán las cantidades que hubiera recibido de la misma en caso de haber realizado todos los trámites debidamente.

6.1.3 El/la empleado/a que incurriera en incapacidad temporal debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Notificación telefónica inmediata a su inmediato superior.
- b) Confirmación de la ausencia temporal de su puesto de trabajo, con indicación de la posible fecha de su reincorporación.
- c) Facilitación de la información requerida por la empresa, telefónicamente o por medio de un visitador.
- d) Presentación del parte de baja oficial durante la incapacidad y del parte de alta al reincorporarse.

6.1.4 La omisión o incumplimiento de estas normas no sólo tiene como consecuencia la pérdida del sueldo, sino también la calificación como injustificada de la inasistencia al trabajo, con las consecuencias que de ello se deriven.

6.1.5 El personal de la empresa deberá justificar la asistencia a la consulta médica mediante el impreso oficial facilitado por la entidad gestora de la Seguridad Social.

El tiempo invertido para asistir a estas consultas, si son debidamente justificadas, será abonado por la empresa.

6.1.6 La empresa adoptará las medidas oportunas en orden a la previsión de accidentes, seguridad e higiene y bienestar en el trabajo, vigilando el cumplimiento de

los reglamentos correspondientes y adoptando las medidas que la técnica y la experiencia aconsejen.

## 6.2 Retribución por incapacidad en caso de daños producidos por terceros.

6.2.1 Si la incapacidad ha sido provocada por un tercero, que quedará obligado a la restitución de los daños, el/la empleado/a está obligado a ceder todos los derechos y acciones que le correspondieran contra este tercero a favor de la empresa, hasta el importe de la retribución total percibida de ésta como consecuencia de la incapacidad.

La cesión de derechos y acciones se deberá formalizar por escrito, en el que el/la empleado/a hará constar que no ha transferido hasta el momento los derechos que le corresponden y que renuncia a cualquier acto de disposición sobre ellos sin el consentimiento de la empresa.

6.2.2 Hasta que la cesión no sea firmada, la empresa tiene derecho a retener las sumas que correspondan por la incapacidad.

## 6.3 Protección a la maternidad.

Los/las empleados/as que a la terminación positiva del período de prueba adquieran una relación de trabajo fija con la empresa, quedarán exentos de trabajar en los términos y condiciones que se regula en el artículo 48.4 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, los/las empleados/as seguirán recibiendo su retribución, según lo establecido en este Convenio.

Asimismo, los/las trabajadores/as quedarán exentos de trabajar, siempre y cuando concurren los requisitos y condiciones del citado artículo 48.4 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

6.3.1 Las personas trabajadoras, por lactancia de hijo menor de nueve meses, tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo (indistintamente, al principio, final o durante la jornada de trabajo). Estas horas establecidas como permiso para lactancia, podrán acumularse mediante permiso retribuido de quince días laborales, siempre que se trate de un contrato laboral a tiempo completo. En los contratos a tiempo parcial, corresponderá la parte proporcional de la jornada de dichos quince días. El/la trabajador/a debe solicitar la acumulación por escrito, y será autorizado siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

6.3.2 Estos quince días sólo podrán disfrutarse inmediatamente después de la baja por maternidad.

## 6.4 Suplemento por hijos.

6.4.1 El/la empleado/a percibirá por cada hijo/a propio o en acogimiento un suplemento extrasalarial que consiste:

- a) Empleados/as con jornada completa 260,00 euros al año
- b) Empleados/as con jornada reducida: El importe proporcional a las horas trabajadas por semana.

6.4.2 Este suplemento será abonado para cada hijo/a hasta la terminación de su formación escolar y, como máximo, hasta haber cumplido los dieciocho años de edad.

6.4.3 El pago de estos suplementos se efectuará a partir del mes de nacimiento y concluirá en el mes en que se cumplan los dieciocho años de edad. En el año de comienzo o terminación de este derecho se pagará proporcionalmente.

6.4.4 En caso de que ambos cónyuges de un matrimonio trabajasen en la empresa, este beneficio se pagará solamente a uno de ellos.

6.4.5 El pago de una mitad se efectuará en enero y la otra mitad en septiembre.

6.4.6 El/la empleado/a está obligado a comunicar inmediatamente cualquier variación de las circunstancias que condicionan la concesión del suplemento por hijos/as.

## 6.5 Fondo de pensiones.

6.5.1 La Compañía ofrece a sus empleados/as la posibilidad de participar voluntariamente en el «Plan de Pensiones Lufthansa Santander III»

6.5.2 El/la empleado/a y la Compañía aportan el 2,5 % respectivamente de la remuneración mensual regular. Se permite la aportación adicional de por parte del empleado siempre que fiscalmente sea posible.

6.5.3 Una vez que el/la empleado/a llegue a la edad legal según 8.1, éste tiene el derecho de disponer de las aportaciones hechas así como de la renta del capital. Los beneficios en caso de invalidez, muerte o baja anterior están contemplados en el reglamento.

6.5.4 La administración está en manos de la «Comisión de control», que se compone de representantes de los/las empleados/as y de la Compañía.

6.5.5 Mas detalles pueden verse en el reglamento que está a disposición del personal en el Dpto. de Personal o en la Comisión de Control.

## 7. Vacaciones

### 7.1 Derecho a vacaciones.

7.1.1 Los/las empleados/as tienen derecho cada año calendario a vacaciones retribuidas, según los puntos 5.1.2.a) al c).

### 7.2 Duración de las vacaciones.

7.2.1 La duración de las vacaciones dependerá de la antigüedad en la empresa a principio del año de vacaciones. La duración de las vacaciones comprende:

Promedio de días laborables según horario de trabajo

Antigüedad	5 días	5,25 días	5,5 días
Uno-dos años.	23	24	25
Tres-cuatro años.	24	25	26
Cinco-seis años.	25	26	27
Siete-ocho años.	26	27	28
Nueve-diez años.	27	28	29
Desde los once años.	28	29	30
Desde los quince años.	29	30	30

Nota aclaratoria:

5,5 días: Se descontarán dos sábados como vacaciones.

5,25 días: Se descontará un sábado como vacaciones.

5,0 días: No se descontará ningún sábado como vacaciones.

Se consideran días de vacaciones sólo los días laborables en virtud del horario o del turno.

7.2.2 Si se comenzara el empleo en el curso del año de vacaciones, el derecho a permiso será de 1/12 de cada mes completo de trabajo, redondeando en días completos. Lo mismo se aplicará en caso de finalización del empleo.

En vez del día festivo «Nuestra Señora de Loreto» (patrona de aviación), se concede a todos los/las colaboradores/as un día adicional de vacaciones. Para el disfrute se aplican las «condiciones generales para el disfrute de las vacaciones», según 7.3.

### 7.3 Condiciones generales para el disfrute de las vacaciones.

- a) Sólo se tiene derecho a vacaciones cuando se tiene una antigüedad superior a tres meses en la empresa.
- b) El/la empleado/a no podrá ejercer durante este tiempo una actividad remunerada que contradiga la finalidad de las vacaciones.
- c) La fecha del disfrute de vacaciones se fijará de común acuerdo entre la empresa y el/la empleado/a.
- d) El orden de prioridad se efectuará por antigüedad y rotativamente dentro de cada departamento.
- e) En caso de fraccionamiento, al menos la mitad del período total que corresponda se deberá disfrutar conjuntamente.
- f) Si el/la empleado/a incurriera en incapacidad temporal durante el período de vacaciones, no se computará el tiempo en que estuvo en tal situación.
- g) Las vacaciones se disfrutarán dentro del año natural en que se devenguen. Excepcionalmente podrán disfrutarse fuera del año natural correspondiente en los casos y con las condiciones previstos en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuando el periodo de vacaciones fijado en el calendario coincide en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, adopción, acogimiento, parto, lactancia o suspensión por nacimiento o con el período de suspensión del contrato de trabajo previsto en los apartados 4,5 y 7 del artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, al finalizar el periodo de suspensión aunque haya terminado el año natural a que correspondan, concretándose su disfrute de mutuo acuerdo entre la empresa y la persona afectada.

Cuando el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal por contingencias distintas a las señaladas en el párrafo anterior que imposibilite al trabajador a disfrutarlas, total o parcialmente, durante el año natural a que corresponden, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado, concretándose su disfrute de mutuo acuerdo entre la empresa y la persona afectada.

Se fijará el calendario de vacaciones de tal manera que el trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo del disfrute.

### 7.4 Vacaciones especiales y ausencias por causas excepcionales.

7.4.1 Al empleado o empleada se le concede permiso retribuido por las causas siguientes:

- a) Matrimonio o pareja de hecho legalmente reconocida del empleado o empleada: Quince días calendario.
- b) Nacimiento de un hijo/a propio/a: Dos días laborables.
- c) Fallecimiento, accidente o enfermedades graves, hospitalización que precise reposo domiciliario, del cónyuge o pareja de hecho legalmente reconocida, hijos/hijas, padres/madres y hermanos/hermanas de ambos cónyuges o parejas de hecho legalmente reconocidas, así como abuelos/abuelas y nietos/nietas: Dos días calendario. Un día adicional en los casos descritos para los padres/madres, hijos/hijas, hermanos/hermanas y cónyuge o pareja legalmente reconocida y
- d) En casos excepcionales, el/la Jefe/a superior decidirá sobre la concesión adicional de vacaciones especiales, retribuidas o no retribuidas, teniendo en cuenta la antigüedad del empleado o empleada en la empresa, así como su rendimiento en el trabajo.
- e) Traslado de su domicilio habitual:

Dentro de la misma provincia: Un día calendario.

Fuera de la provincia: Dos días calendario.

En los casos comprendidos en los apartados b) y c) podrán ampliarse hasta tres días más, cuando el/la empleado/a necesite realizar un desplazamiento al efecto.

7.4.2 Cuando, como consecuencia de obligaciones impuestas por autoridades legítimas haya de acudir el/la empleado/a a cumplir un deber público, le será concedido permiso retribuido por el tiempo de duración de tal deber.

7.4.3 Cuando el/la empleado/a deba concurrir a exámenes para la obtención de títulos profesionales, se le concederá un permiso retribuido de diez días calendario.

7.4.4 En todos los casos de concesión de permisos retribuidos por las causas reguladas en los anteriores artículos, deberán presentarse en la dirección de la empresa en el plazo prudencial, los justificantes y documentos legales o médicos que acrediten la existencia de la circunstancia alegada para la obtención del permiso.

## 7.5 Excedencias.

7.5.1 El/la empleado/a, con una antigüedad en la empresa de al menos un año, tendrá derecho a que se le reconozca la situación de excedencia voluntaria, por un período mínimo de cuatro meses y máximo de cinco años o con los límites mínimo y máximo que en cada momento determine la legislación vigente.

A tal efecto, el/la empleado/a comunicará a la empresa con un mes de antelación, la fecha en que desea iniciar el periodo de excedencia y la duración de la misma. La empresa contestará al empleado o empleada en el plazo de quince días naturales.

El/la empleado/a formulará solicitud de reincorporación a la empresa no más tarde de un mes antes de finalizar el período de excedencia. La reincorporación se efectuará con prioridad, tan pronto como la situación de plantilla lo permita.

Para acogerse a otra excedencia voluntaria, el/la empleado/a deberá cubrir un nuevo período de, al menos, cuatro años de servicio efectivo en la empresa.

7.5.2 Durante el período de excedencia, el/la empleado/a no podrá ejercer trabajos en otra compañía aérea, agencia de viajes o, en general, cualquier trabajo relacionado con la misma actividad de la empresa. De lo contrario, el/la empleado/a perderá el derecho a su puesto de trabajo en la empresa.

## 7.5.3 Excedencia voluntaria corta.

Los/las empleados/as podrán solicitar una excedencia voluntaria corta de hasta un máximo de cuatro meses y no inferior a treinta días. La concesión de la excedencia voluntaria corta dependerá de las necesidades del servicio y puede ser rechazada en caso de que éstas no permitiesen la ausencia de un/una empleado/a. El reingreso en la compañía será automático en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones computándose este periodo a los efectos de antigüedad como efectivamente trabajados.

Esta excedencia deberá comunicarse con un mínimo de dos meses de antelación. De mutuo acuerdo con la empresa y en casos especiales este plazo puede ser más corto. Durante la excedencia voluntaria corta el derecho a ser remunerado se interrumpe. Las vacaciones anuales, según 7.2.1, serán reducidas en dos días por cada mes de excedencia voluntaria corta.

## 7.5.4 Excedencias por cuidado de hijos o familiares

Los/las trabajadores/as que se hayan acogido a una excedencia por cuidado de hijos/as o familiares, según el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, podrá solicitar por escrito y treinta días antes de la reincorporación a su puesto de trabajo, la reducción de jornada según el artículo 37.6, concretando el horario requerido y, en caso de cuidados de familiares, previa justificación médica.

## 7.6 Exención en las jornadas de Año Nuevo y Navidad.

En las vísperas de Año Nuevo (31 de diciembre) y de Navidad (24 de diciembre), si las circunstancias del servicio lo permiten, se concede exención del trabajo a partir de las trece horas, percibiéndose la remuneración correspondiente. A los/las colaboradores/as

que no disfruten de la exención del trabajo se les concederá otro día, el tiempo libre correspondiente a las horas trabajadas después de las trece horas en las vísperas de las fiestas de 24 y 31 de diciembre.

## 8. Terminación del contrato de trabajo

### 8.1 Jubilación parcial.

8.1.1 La empresa se compromete a posibilitar a los/las trabajadores/as que alcancen la edad que marque la ley en cada momento, y que así lo soliciten, la jubilación parcial, produciéndose consecuentemente el correspondiente contrato de relevo en los términos y condiciones previstos.

De este modo, el/la trabajador/a que reúna las condiciones para acceder a la jubilación parcial en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social y legislación concordante, podrá reducir su jornada ordinaria de trabajo y salario entre un mínimo de un 25 % y un máximo de un 50 % siendo sustituida la jornada de trabajo dejada vacante por otro/otra trabajador/a con la sola condición de que el/la trabajador/a que se jubila parcialmente lo comunique a la empresa con al menos tres meses de antelación. La reducción de jornada y de salario podrá alcanzar el 75 % cuando el contrato de relevo se concierte a jornada completa y con duración indefinida y el/la trabajador/a cumpla los demás requisitos legalmente establecidos.

8.1.2 El contrato de relevo tendrá las siguientes particularidades:

a) La duración del contrato será como mínimo, igual a la del tiempo que falte al trabajador o trabajadora sustituido/a para alcanzar la edad necesaria para causar derecho a la pensión de jubilación ordinaria.

b) Podrá celebrarse a jornada completa o a tiempo parcial. En todo caso, la duración de la jornada deberá ser, como mínimo, igual a la reducción de la jornada acordada con el/la trabajador/a relevado/a y el horario de trabajo del trabajador o trabajadora relevista podrá completar el del trabajador o trabajadora sustituido/a o simultanearse con él/ella.

c) El puesto de trabajo del trabajador o trabajadora relevista podrá ser el mismo que el del trabajador o trabajadora sustituido/a o uno similar, entendiéndose por tal el desempeño de tareas correspondientes al mismo grupo profesional o categoría equivalente. En todo caso deberá existir una correspondencia entre las bases de cotización de ambos, en los términos previstos en la legislación vigente, es decir, la base de cotización del trabajador o trabajadora relevista no podrá ser inferior al 65 % del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.

d) El contrato se extinguirá al cumplir el/la trabajador/a la edad para jubilarse.

e) Si durante la vigencia del contrato de relevo se produjera el cese del trabajador o trabajadora relevista, el/la empresario/a deberá sustituirlo/a, en el plazo de quince días, por otro/otra trabajador/a desempleado/a.

f) Si el/la trabajador/a que comparte su trabajo con el/la titular del contrato de relevo fuera despedido/a improcedentemente antes de cumplir la edad de jubilación y no se procediera a su readmisión, la empresa deberá sustituirlo/a por otro/otra trabajador/a desempleado/a o ampliar la duración de la jornada del trabajador o trabajadora con contrato de relevo.

### 8.2 Renuncia.

8.2.1 Durante el período de prueba podrán rescindir ambas partes la relación laboral sin necesidad de comunicación previa y sin que haya derecho a indemnización alguna. El/la empleado/a recibirá, sin embargo, el salario correspondiente a los días trabajados.

8.2.2 Los/las empleados/as pueden dejar libremente el servicio de la empresa. Deberán entregar su renuncia con quince días de anticipación, por lo menos. El



incumplimiento de este plazo puede significar, a tenor de la ley, la reducción de las pagas extraordinarias (5.4.1/5.4.2) aún pendientes de cobro.

La renuncia debe presentarse por escrito. Se considerará válida a partir del momento de la entrega o de la llegada por carta certificada. El plazo de notificación comienza a contarse a partir del día siguiente al de la recepción.

Sin perjuicio de las responsabilidades que se le puedan exigir, se considerará que cualquier empleado/a renuncia a su empleo por voluntad propia cuando abandone su puesto de trabajo en la empresa y no se presente en él dentro de un plazo de setenta y dos horas después de haber recibido comunicación en la que se le conmina a volver a su puesto, o no demuestre causa suficiente para una incomparecencia.

### 8.3 Despidos.

8.3.1 Independientemente de lo prescrito por la ley, la empresa podrá despedir a un/una empleado/a si incurriera en alguna falta muy grave como las que a continuación se detallan:

a) Que el/la empleado/a haya obtenido su contratación mediante afirmaciones falsas sobre su persona, mediante presentación de documentos falsificados o adulterados.

b) Si comete una acción punible en perjuicio de la empresa.

c) Si falta a su obligación de lealtad para con la empresa, o se niega a cumplir sus obligaciones o si comete actos violentos o calumniosos contra representantes de la empresa u otros/otras empleados/as.

d) Si, en el caso de incapacidad temporal, se negara a ser examinado por el médico de la empresa.

e) Si perjudicara seriamente la reputación de la empresa frente a terceros.

f) Si infringe sus obligaciones de trabajo, según lo establecido en la legislación laboral vigente.

### 8.4 Certificado y justificantes de empleo.

Al finalizar la relación laboral se deberá extender, a petición del empleado o empleada, un certificado sobre la clase y duración de su empleo. Por deseo expreso del empleado o empleada, este certificado se cuidará de constatar su rendimiento y conducta.

### 8.5 Extinción de derechos.

Los derechos a retribución y demás ventajas, así como los derechos de recurso de o contra empleados/as que cesen en el empleo se extinguen un año después de la finalización de la relación de trabajo, a no ser que se hayan reclamado anteriormente por escrito.

### 8.6 Amortización de puestos de trabajo.

En el supuesto de que en el futuro la empresa tenga que amortizar puestos de trabajo, se acudirá para seleccionar el personal afectado por dicha amortización, al criterio de menor antigüedad en cada centro de trabajo.

No obstante, la empresa podrá pactar la amortización y su indemnización con cada trabajador o trabajadora de forma voluntaria.



## 9. Régimen disciplinario

### 9.1 Principios de ordenación:

9.1.1 Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual culpable del trabajador o trabajadora, podrán ser sancionadas por la Dirección de la Empresa de acuerdo con la graduación que se establece en el presente capítulo.

9.1.2 Toda falta cometida por los/las trabajadores/as se clasificará en leve, grave o muy grave.

9.1.3 La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la empresa al trabajador o trabajadora.

9.1.4 La imposición de sanciones por faltas muy graves será notificada a los Representantes Legales de los Trabajadores, si los hubiere.

9.1.5 La Dirección de la Empresa instruirá un Expediente Contradictorio en los casos en los que presuma que el/la trabajador/a haya podido cometer una falta muy grave, excepto las tipificadas como a), b) y j) en el correspondiente apartado, concediéndole un plazo de cinco días naturales o el mayor que pudiera acordarse, según la naturaleza o circunstancias de cada caso, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que a su derecho convenga. Asimismo, la Dirección de la empresa comunicará a los/las Delegados/as de Personal o al Comité de Empresa, en el caso de que los hubiera, la instrucción del Expediente y el nombre del trabajador o trabajadora afectado/a.

9.1.6 No se considerarán faltas las de impuntualidad e inasistencia al trabajo, en aquellos casos de modificación de turno o servicio por causa de fuerza mayor y, de acuerdo con el Convenio Colectivo, en que la Empresa no haga entrega previa y por escrito de dicha modificación.

### 9.2 Graduación de las faltas.

#### 9.2.1 Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes, por un tiempo total inferior a veinte minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo de un día durante el período de un mes.

c) La no comunicación con la antelación debida de la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo imposibilidad de efectuarla.

d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada, por breves períodos de tiempo, y siempre que ello no hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas.

e) La desatención y falta de corrección y respeto con el público, compañeros/as, superiores y subordinados/as, en el desempeño de las tareas.

f) La embriaguez no habitual en el trabajo.

g) Los descuidos en la utilización del material que se tuviera a cargo o de que se fuere responsable.

h) La falta de comunicación a la empresa de los desperfectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos y obras a cargo, cuando de ello no se derive perjuicio para la empresa.

#### 9.2.2 Se considerarán faltas graves las siguientes:

a) La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo en hasta tres ocasiones en un mes por un tiempo total de hasta sesenta minutos.

b) La inasistencia injustificada al trabajo de hasta tres días por un período de un mes.

c) La acumulación de más de tres sanciones por faltas no justificadas de puntualidad en el período de un mes.

d) La simulación de enfermedad o accidente, así como la alegación de causas falsas para licencia retribuida.

- e) La suplantación de otro/otra trabajador/a, alterando los registros de controles de entrada y salida al trabajo.
- f) La reiterada negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del mismo.
- g) La imprudencia o negligencia en acto de servicio y la inobservancia de las normas de seguridad y salud laboral establecidas, si implicase peligro de avería o accidente para la maquinaria, vehículos o instalaciones, y riesgos para las personas.
- h) La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de seguridad, debidamente advertida, conforme a los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa.
- i) La realización sin permiso de trabajos o actividades particulares durante la jornada laboral, así como el empleo para usos propios del material de la empresa.
- j) Las faltas de respeto y consideración hacia quienes trabajan en la empresa, hacia los/las usuarios/as y hacia el público, que constituyan infracción de los derechos constitucionalmente reconocidos a los mismos.
- k) El abuso de autoridad por parte de los/las superiores en el desempeño de sus funciones.
- l) La reincidencia en falta leve en al menos tres veces (excluida la de puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre.

### 9.2.3 Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

- a) Más de 10 sanciones por faltas no justificadas de puntualidad cometidas en un período de seis meses ó veinte durante un año.
- b) La inasistencia injustificada al trabajo durante más de tres días consecutivos o cinco alternos en un período de un mes.
- c) La indisciplina o desobediencia en el trabajo cuando de ella se derive perjuicio para el servicio.
- d) El hurto o robo, tanto a los/las compañeros/as de trabajo o a cualquier persona como a la Empresa, realizado dentro de las dependencias o vehículos de la misma en acto de servicio. En caso de hurto, sustracción o robo deberá acompañarse de la correspondiente denuncia en comisaría.
- e) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la Empresa.
- f) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la Empresa.
- g) La simulación de enfermedad o accidente, así como la prolongación de baja por las mismas razones con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
- h) La embriaguez habitual o toxicomanía si causan perjuicio grave al servicio.
- i) El acoso sexual.
- j) La reincidencia en tres faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que se cometan en un periodo de seis meses.

### 9.3 Sanciones:

La regulación e imposición de las sanciones estará presidida por criterios de equidad, graduación, proporcionalidad y racionalidad, de forma que exista un equilibrio entre la conducta y la sanción, y no se incurra en duplicidad.

No se podrán imponer sanciones consistentes en la reducción de la duración de vacaciones o descansos, o que minoren los derechos de los/las trabajadores/as al descanso, o que constituyan multa de haber.

Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas en el número 9.2 son las siguientes:

- a) Por falta leve:

Amonestación verbal.  
Amonestación escrita.

Suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

b) Por falta grave:

Suspensión de empleo y sueldo de tres a catorce días.

Pérdida del derecho a elegir turno de vacaciones para el año en curso.

c) Por falta muy grave:

Suspensión de empleo y sueldo de quince días a un mes.

Traslado de departamento o centro de trabajo, dentro de la misma provincia, durante un período de hasta un año.

Despido disciplinario.

9.4 Prescripción de las faltas.

Las faltas de los/las trabajadores/as prescriben: a los diez días las leves; a los veinte días las graves; a los sesenta días las muy graves, contados a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de la comisión de la falta, y en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas se hagan constar en los expedientes personales, quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro y ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

## 10. Vestuario

10.1 El personal deberá vestir uniforme en todos aquellos casos en que así lo prescriban las normas de la empresa, emanadas de su casa central, siendo el pago del mismo por cuenta de ésta.

10.2 Los/las empleados/as con uniforme reciben un importe de 47,89 euros una vez por año calendario para la adquisición de zapatos uniforme.

## 11. Agravios

11.1 El/la empleado/a que en su actuación en la empresa se considere obstruido, perjudicado o agraviado, planteará la situación de forma personal a su Jefe/a inmediato/a (y si lo desea al Comité de Empresa o Delegados/as de Personal), quien dentro de las cuarenta y ocho horas deberá dar satisfacción o contestación adecuada.

11.2 En el supuesto de que no recibiera respuesta dentro de dicho plazo, o no la considerase satisfactoria, podrá recurrir con la misma finalidad al Jefe o Jefa superior dando conocimiento a su Jefe/a inmediato/a.

11.3 Si en el término de cuarenta y ocho horas no obtuviera respuesta satisfactoria del Jefe o Jefa superior, queda en libertad de dirigirse a los/las superiores de su jefe/a, quienes resolverán definitivamente.

11.4 En todos los casos le quedan al trabajador o trabajadora las acciones que la legislación le confiere.

## 12. Comisión Paritaria

12.1 Comisión Paritaria.

12.1.1 Se establece una Comisión Paritaria cuyas funciones serán las siguientes:

a) Mediar, arbitrar o conciliar aquellos conflictos, individuales o colectivos, tanto de interpretación y aplicación del Convenio como los que surjan en las relaciones ordinarias de trabajo, que le sean sometidos por las partes.

b) Entender y decidir en la aplicación y ejecución de los procesos de subrogación.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, intervenir en caso de discrepancias que puedan surgir durante el periodo de consultas relativo a la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el presente Convenio.

d) Como trámite, que será previo y preceptivo a toda actuación administrativa o jurisdiccional que se promueva, las partes se obligan a poner en conocimiento de la Comisión Paritaria cuentas dudas, discrepancias o conflictos colectivos de carácter general, que pudieran plantearse en relación con la interpretación y aplicación de este Convenio Colectivo, siempre que sean de su competencia conforme a lo establecido en el apartado anterior, a fin de que, mediante su intervención, se resuelva el problema plantado, o si ello no fuera posible, emita dictamen al respecto. Dicho trámite previo se entenderá cumplido en el caso de que hubiera transcurrido el plazo previsto, sin que haya emitido resolución o dictamen.

12.1.2 La Comisión Paritaria estará compuesta por dos representantes de la parte social y dos de la parte empresarial. Las resoluciones de la Comisión Paritaria requerirán en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones que interpreten este convenio, tendrán la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada. Las partes podrán asistir acompañados de asesores, en igual número.

12.1.3 La Comisión Paritaria podrá ser convocada por cualquiera de las partes, bastando para ello una comunicación escrita en la que se expresarán los puntos a tratar en el orden del día.

Se reunirá dentro del término que las circunstancias aconsejen en función de la importancia del asunto, sin que en ningún caso se exceda de quince días a partir de la convocatoria.

Si cumplido dicho término la Comisión no se hubiera reunido se entenderá agotada su intervención, quedando las partes libres para el ejercicio de las acciones que considere pertinentes.

La Comisión Paritaria una vez recibido el escrito de propuesta o, en su caso, una vez completada la información pertinente, dispondrá de un plazo no superior a treinta días hábiles para resolver la cuestión suscitada o, si ello no fuera posible, para emitir el oportuno dictamen. Excepcionalmente, si la cuestión planteada a la Comisión Paritaria fuera la inaplicación de condiciones de trabajo, el plazo para pronunciarse será de máximo siete días. Transcurridos dichos plazos sin haberse producido resolución ni dictamen, quedará abierta la vía administrativa o jurisdiccional correspondiente.

Cuando sea preciso evacuar consultas, el plazo podrá ser ampliado en el tiempo que la propia Comisión determine y si existe acuerdo de las dos partes firmantes.

En los procesos de subrogación, la Comisión, siempre que sea posible, agilizará la tramitación y acortará los plazos establecidos en el punto anterior.

En caso de que respecto de alguna de las materias competencia de la Comisión Paritaria y sometida a consideración de la misma, no fuera posible alcanzar un acuerdo, podrá acordarse su sometimiento a arbitraje. Adhiriéndose a tal efecto al V Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales, según resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica en mismo en el BOE de fecha 23 de febrero de 2013.

El domicilio de la Comisión Paritaria será el de la sede social de la empresa en España, actualmente sita en Madrid, Avenida de Burgos, 8b, planta 18

12.1.4 Se acuerda someter a la mediación del Sistema Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), los conflictos que puedan surgir en el ámbito del mismo, adhiriéndose a tal efecto al V Acuerdo sobre Solución autónoma de conflictos laborales (sistema extrajudicial), así como a su reglamento de desarrollo.

### 13. Vigencia y denuncia

13.1 El presente Convenio Colectivo es vigente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

13.2 Denuncia.

13.2.1 El Convenio Colectivo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes ante la otra dentro del último mes de su vigencia. El escrito de denuncia deberá contener aquellas cuestiones que deban ser objeto de negociación.

### 14. Acuerdos transitorios y consolidables

Los acuerdos transitorios y no-transitorios, parte del resultado final de esta negociación, se recogen en el anexo IV.

## Anexo I

### Clasificación laboral

Grupo A: Actividades y labores sencillas (auxiliares).  
Por ejemplo:

Conserjes.  
Conductores/as.

Grupo B1: Actividades y labores para cuya realización son necesarios conocimientos limitados de esas tareas y/o independencia dentro de un marco prefijado (empleados de apoyo), o

Formación para desempeñar tareas del Grupo B2.  
Por ejemplo:

Oficiales III.  
Secretarías/os III.

Grupo B2: Actividades y labores cuyo dominio exige conocimientos profesionales y la capacidad de reconocer y realizar correcciones necesarias en los procesos laborales.

Por ejemplo:

Oficiales II.  
Secretarías/os II.

Grupo B3: Actividades y labores complicadas cuya realización exige conocimientos profesionales profundos e independencia, y/o incluyan responsabilidad de mando y de disposición de subordinados encuadrados hasta el Grupo B2.

Por ejemplo:

Oficiales I.  
Secretarías/os I.  
Promotores/as de ventas III.

Grupo C1: Funciones con responsabilidad directiva limitada (de mando, dirección y disposición, tanto personal como profesional de subordinados encuadrados hasta el Grupo B3) o, actividades y labores muy complicadas de empleados/as de hasta el grupo B3, con responsabilidad de dirección y disposición profesional.

Por ejemplo:

Oficiales supervisores/as.  
Promotores/as de ventas II.  
Encargados/as (Jefe/a) II.

Grupo C2: Funciones con responsabilidad directiva ante empleados/as de hasta el Grupo C1, o tareas del Grupo C1, cuyo grado de dificultad tiene exigencias claramente mayores en cuanto a conocimientos profesionales y capacidad de decisión

Por ejemplo:

Jefe/a de Servicio.  
Promotores/as de ventas I.  
Encargados/as (Jefe) I.

Grupo D: Funciones con responsabilidad directiva ante empleados/as de hasta el grupo C2, o tareas del Grupo C2, cuyo grado de dificultad tiene exigencias claramente mayores en cuanto a conocimientos profesionales y capacidad de decisión y organización.

Definición de los niveles III, II y I de las actividades laborales  
Se definen los niveles como sigue:

Nivel III: Empleados/as sin formación profesional del ramo o experiencia durante la formación interna para llegar el nivel II.

Nivel II: Empleados/as con conocimiento profesionales profundos y experiencia en el ramo.

Nivel I: Empleados/as que, por sus amplias actividades, sobresalen del Nivel I.

## ANEXO II

LCAG	Appendix II						
Group	A	B1	B2	B3	C1	C2	D
Minimum	1.054,49	1.159,97	1.275,92	1.403,53	1.614,05	1.856,17	2.546,85
Maximum	1.538,36	1.861,41	2.252,31	2.721,53	3.425,35	4.129,23	4.457,61
COUNTRY: Spain		eff. 01/01/2022	currency: €			from: MAD CAL	

Suplemento transporte:

El suplemento de transporte se abonará a mes vencido.

Se calcula con importes iguales para todos los meses de dieciocho días hábiles al mes.

Del plus de transporte se descontarán sólo los días de ausencia por enfermedad.

Para todos los empleados nuevos se usa solamente este sistema de cálculo, para los empleados con antigüedad posterior al 1 de Julio de 2008, en el caso de que con el nuevo sistema el suplemento fuera menor se mantiene el importe pagado hasta ese momento.

La distancia se mide del domicilio del empleado o empleada hasta el centro de trabajo de la empresa, mediante Vía Michelin ([www.viamichelin.es](http://www.viamichelin.es)), con el modelo de vía corta. Dependiendo de la distancia hay tres zonas:

Zona 1: 0-12 km, 3,03 euros/día.  
Zona 2: 12,1-24,0 km, 3,85 euros/día.  
Zona 3: > 24,0 km, 5.10 euros/día.

Suplemento casa:

Importe de 140 euros × 12.

**ANEXO III****Bases para la convocatoria de puestos de trabajo***1. Ámbito de aplicación*

(1) Las siguientes reglas son válidas para todas aquellas vacantes en España que pueden ser cubiertas con empleados/as locales, con excepción de las descritas en (2).

(2) Las reglas no se aplican para:

(a) Vacantes que, de acuerdo con la decisión de la Dirección, quedan reservadas para empleados/as expatriados.

(b) Empleados/as contratados/as para ser formados y que, después de finalizar su formación, son contratados/as en su primer puesto de trabajo en la Compañía.

(c) Vacantes de nueva creación, de acuerdo con decisiones a nivel del grupo y por razones de política de personal.

(d) Vacantes que debe ser cubiertas por cumplimiento de un deber legal, disposición gubernamental, Convenio Colectivo, sentencia u otro acuerdo legal.

(e) Medidas que se hacen necesarias por ser imposible o inaceptable la continuidad de una relación laboral.

Las vacantes que se cubren de acuerdo con las medidas según §1, Párr. 2 no han de convocarse públicamente. Las solicitudes recibidas para convocatorias ya publicadas no se tendrán en cuenta cuando una vacante se cubra con las medidas según §1, Párr. 2.

*2. Bases para la convocatoria de vacantes*

(1) Los puestos de trabajo nuevos o sin cubrir dentro de una unidad organizativa serán convocados:

a) Regionalmente (para los grupos salariales A-B2).

b) Suprarregionalmente (para los grupos salariales B3-D).

(2) Puede prescindirse de la convocatoria de plazas en caso de acuerdo con los Delegados/as locales del Comité de Empresa o los/las Delegados/as de Personal.

*3. Contenido de la convocatoria*

La convocatoria deberá contener:

La definición de la actividad:

La descripción del puesto de trabajo.

Las condiciones personales y técnicas exigidas.

Retribución máxima de la plantilla (clasificación de acuerdo con la calificación y, en caso dado, suplementos salariales).

En cada caso, posibilidades de ascenso típicas.

Fecha de incorporación.

Lugar de incorporación.

El último día de plazo de convocatoria.

*4. Notificación*

1. Los miembros del Comité de Empresa o Delegados/as de Personal con competencia local deberán ser informados antes de su publicación.

2. La publicación de la convocatoria se hará por medio de anuncio ubicado en lugar adecuado de la empresa.



## 5. Plazo de convocatoria

La convocatoria de puesto de trabajo deberá estar expuesta un mínimo de dos semanas y un máximo de cuatro. En la convocatoria deberá figurar el último día del plazo de notificación.

## 6. Solicitudes

1. Podrá presentar su solicitud todo/toda trabajador/a que reúna las condiciones exigidas para el puesto de trabajo convocado. Como principio deberá haber trabajado por lo menos un año en el puesto de trabajo anterior en el momento de la solicitud de cambio.

2. La solicitud deberá ser dirigida por escrito, dentro del plazo de la convocatoria, al Jefe o Jefa de sección competente para el puesto convocado, enviándose al mismo tiempo copia al Jefe o Jefa de sección actual.

## 7. Procedimiento de selección

1. De entre los solicitantes que cumplan las condiciones personales y técnicas exigidas para el puesto, deberá seleccionarse a aquel que las reúna en mayor grado.

2. En el caso de que existieran varios solicitantes que reúnan las condiciones personales y técnicas exigidas par el puesto de trabajo, será el Jefe o Jefa de la sección correspondiente quien decida.

3. En caso de existir, para un puesto de trabajo convocado, solicitudes internas y externas, deberá darse preferencia al solicitante interno, siempre que posea la misma cualificación.

4. Si la actividad en el puesto de trabajo convocado a ocupar formase parte de una vía de promoción dentro de la empresa, deberán tenerse en cuenta también, como principio, las exigencias de los grados de desarrollo siguientes.

5. Si un puesto de trabajo a ocupar no pudiese ser cubierto manteniendo a ultranza las condiciones exigidas, podrá prescindirse, en casos determinados, del cumplimiento de alguna de ellas.

## 8. Información del Comité de Empresa o Delegados/as de Personal

Antes de la decisión definitiva sobre la selección deberán ser escuchados los/las Delegados/as del Comité de Empresa o Delegados/as de Personal dentro de la unidad organizativa convocante.

## 9. Plazo de incorporación

En los casos de cambio de puesto de trabajo, la sección cedente estará obligada a dejar libre al solicitante seleccionado, como máximo en la fecha en que hubiese podido rescindir su contrato de trabajo por renuncia ordinaria y no más de transcurridos dos meses después de la selección. En algunos casos podrá modificarse este plazo.

## ANEXO IV

### Acuerdos consolidables

- 1) Año 2022, incremento salarial de 5.5 % desde 1 de enero de 2022.
- 2) Año 2023, incremento salarial del 3.75 % desde 1 de enero de 2023.
- 3) Incremento de las tabla salarial del 9.25 % desde el 1 de enero de 2022.

## ANEXO V

### Movilidad geográfica

#### *Definición de movilidad geográfica*

Se entiende por movilidad geográfica todo cambio o traslado de puesto de trabajo que implique un cambio de residencia del empleado basado en la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que serán justificadas por la empresa y que constituyan una mejora en la organización de la misma.

#### *Movilidad geográfica*

Dicha movilidad geográfica o traslado deberá comunicarse al trabajador y al comité del centro de trabajo con antelación mínima de sesenta días. El/la trabajador/a podrá optar entre la movilidad geográfica convenida en este artículo con las compensaciones recogidas en el mismo o por la extinción de su contrato de acuerdo con la legislación vigente.

Si la movilidad afectase a la totalidad del centro de trabajo o un departamento entero, deberá comunicarse al trabajador o trabajadora y al comité del centro de trabajo con antelación mínima de ciento ochenta días.

Los periodos de consultas deberán versar sobre las causas motivadas y posibilidad de reducir los efectos del traslado. Se negociará de buena fe y se informará a la autoridad laboral de su conclusión, la cual requiere conformidad de la mayoría del comité.

#### Gastos por movilidad geográfica:

- a) Un pago único por un importe de 1.800 euros brutos para cubrir gastos adicionales ocasionados por el traslado.
- b) Reembolso de los costes de la mudanza (presentando tres presupuestos de tres diferentes compañías de mudanzas).
- c) Siempre que no se pueda evitar el pago simultáneo de dos alquileres o alquiler e hipoteca, la compañía pagará el alquiler de la nueva vivienda durante un máximo de tres meses, pero nunca más de 5.000 euros. Han de presentarse los documentos para probar que la rescisión del anterior contrato de alquiler o de la venta de la casa actual no pudo realizarse en los plazos previstos.
- d) En caso de necesidad la empresa podrá conceder un anticipo por el importe de hasta tres salarios mensuales. Este anticipo se descontará de la nómina durante los doce meses siguientes, una vez transcurridos treinta días desde su concesión.
- e) Dos días libres para viajes/búsqueda de nueva vivienda y concesión de un TKT S1 para el/la empleado/a y su cónyuge/pareja. En lugar de dietas se abonará por el desplazamiento un importe global de 100,00 euros.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 18181** Orden ETD/1059/2022, de 3 de noviembre, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 26 GHz y se convoca la correspondiente subasta, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La tecnología 5G no solo constituye el nuevo paradigma de las comunicaciones móviles, sino que será el componente tecnológico esencial en la transformación digital con un efecto transversal sobre la sociedad y la economía en los países más avanzados durante la próxima década.

Las principales soluciones habilitadoras para dicha transformación digital, el Internet de las cosas y el *big data*, la robótica, la realidad virtual, la inteligencia artificial o la ultra alta definición, se soportarán sobre la tecnología 5G. Para ello, las nuevas redes e infraestructuras de comunicaciones móviles proporcionarán la base para un incremento sin precedentes en el número de dispositivos conectados, los volúmenes de transferencia de datos y las capacidades de gestión remota en tiempo real, que constituirán el sustrato tecnológico básico para desarrollar la transformación digital.

Así, el desarrollo de las tecnologías 5G es una prioridad de la Unión Europea y del Gobierno de España, como queda demostrado en las decisiones que vienen adoptando desde hace ya unos años.

En el contexto estratégico de la UE, en el 2016, la Comisión Europea aprobó el «Plan de Acción de la 5G para Europa», con el que se impulsaba una coordinación adecuada entre los países y perseguía generar un ambiente propicio para la inversión en las redes 5G, así como crear nuevos ecosistemas innovadores, de manera que se mejorase la competitividad europea y se ofreciesen beneficios concretos para la sociedad.

La Comisión Europea señaló como prioridad estratégica para el periodo 2021-27 el desarrollo de una Europa adaptada a la era digital. En febrero de 2020, la Comisión Europea adoptó la estrategia para el periodo 2020-25, «Configurando el futuro digital de Europa». Dentro del pilar 1, La tecnología al servicio de las personas, se recogen un conjunto de acciones clave entre las que se encuentra acelerar las inversiones en la conectividad apta para la Sociedad del Gigabit. Una de las principales metas que se señalan es la de impulsar de manera decidida la implantación y generalización de las tecnologías 5G.

En lo que se refiere al contexto estratégico de 5G en España, un primer punto de inflexión fue la aprobación del «Plan Nacional 5G (2018-20)», que marcaba como fin último del mismo, situar a nuestro entre los países más avanzados en el desarrollo de esta nueva tecnología de manera que cuando la 5G alcance su madurez tecnológica y comercial, España esté preparada para aprovechar al máximo las oportunidades de este paradigma tecnológico.

Asimismo, en julio de 2020, se presentó la estrategia «España Digital 2025», actualizada en julio de 2022 con el lanzamiento de «España Digital 2026», que recoge un conjunto de 50 medidas, reformas e inversiones, articuladas en diez ejes estratégicos, alineados a las políticas digitales de la Unión Europea para el nuevo periodo. Uno de los ejes estratégicos es el impulso de la tecnología 5G. Para el despliegue de este eje estratégico, el 1 de diciembre de 2020 se ha publicado la «Estrategia de Impulso de la

Tecnología 5G». Uno de los objetivos en el impulso de la tecnología 5G es la disponibilidad de «Un espectro radioeléctrico habilitado para los servicios 5G».

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó la presentación a la Comisión Europea del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGeneration EU, que traza la agenda para la modernización de la economía española haciendo uso de los recursos económicos que provendrán de este Fondo.

Entre las líneas de actuación contempladas en la «Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G» se encuentra facilitar al mercado las bandas de frecuencias dedicadas a la tecnología 5G, entre ellas la banda de 26 GHz.

Dentro de las diez políticas palanca que contempla el PRTR, dentro de la denominada «Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas», se incluye la componente, «Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G» (componente 15). Esta componente tiene entre sus objetivos el impulso a la transformación digital, apostando por el despliegue del 5G en todos los ámbitos territoriales, promoviendo así la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas. Una de las actuaciones previstas en la Estrategia de impulso de la tecnología 5G, e incluida asimismo en la Componente 15 del PRTR es la subasta de la banda de 26 GHz.

La actuación a realizar al amparo de esta orden se enmarca dentro de la reforma C15.R2 Hoja de ruta 5G: gestión y asignación del espectro, reducción de la carga de despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y apoyo a las autoridades locales.

La banda de 26 GHz ha sido identificada como una de las bandas prioritarias para la introducción de servicios basados en 5G en Europa, teniendo en cuenta que en la Unión Europea el uso de esta banda de frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles se encuentra ya armonizado. Así ha sido señalado por el Grupo de Política del Espectro Radioeléctrico de la Unión Europea (RSPG) que aprobó, en noviembre de 2016, la Opinión en la que identifica las bandas de frecuencias para ser utilizadas inicialmente para el lanzamiento del 5G en Europa.

La banda de frecuencias de 26 GHz está destinada, con carácter no exclusivo, a sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Unión Europea, en los términos y condiciones técnicas que se indican en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/784 de la Comisión, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica en la Unión, y en la Decisión de Ejecución (UE) 2020/590 de la Comisión de 24 de abril de 2020 por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/784 con miras a actualizar las condiciones técnicas pertinentes aplicables a la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz.

Una vez que la banda de 26 GHz está liberada de sus usos anteriores, se procede a la licitación del rango 24,70-27,50 GHz en aras de poner estas frecuencias a disposición del mercado de los servicios de comunicaciones electrónicas, dando así cumplimiento a una de las previsiones contempladas en la «Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G», y en el componente 15 del PRTR, en los que se menciona de manera expresa esta licitación y el otorgamiento de las correspondientes concesiones demaniales.

El artículo 89.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, dispone que cuando el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital limite el número de concesiones demaniales a otorgar en una determinada banda de frecuencias, se tramitará un procedimiento de licitación para el otorgamiento de las mismas que respetará en todo caso los principios de publicidad, concurrencia y no discriminación para todas las partes interesadas. Para ello se aprobará, mediante orden, la convocatoria y el pliego de cláusulas por el que se regirá la licitación.

De acuerdo con la disposición adicional primera del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, modificado por el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, la banda 24,25-27,50 GHz, tiene limitado el número de concesiones demaniales para su uso.

Por ello, mediante la presente orden se procede a la convocatoria de una subasta y a la aprobación del pliego y de las reglas que la van a regir, para la licitación de cincuenta concesiones demaniales en la banda de 26 GHz.

Las concesiones demaniales licitadas son, por un lado, doce concesiones demaniales de 200 MHz, de ámbito estatal, en la banda 25,10-27,50 GHz, y dos concesiones demaniales de 200 MHz, de ámbito autonómico, para el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en la banda 24,70-25,10 GHz. Todas las concesiones demaniales licitadas asignarán el uso de un bloque de 200 MHz, para comunicaciones ascendentes y descendentes en la misma frecuencia pero a intervalos de tiempo diferentes (TDD o Time Division Duplex).

La duración de las concesiones demaniales licitadas es de un periodo mínimo de 20 años si bien las mismas podrán ser objeto de una sola prórroga de 20 años, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Se da la mayor duración posible a las concesiones demaniales licitadas conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, al entender que este período de tiempo es necesario para que los adjudicatarios puedan amortizar y rentabilizar las importantes e ingentes inversiones que tienen que realizar para desplegar redes y servicios con tecnologías 5G en esta banda de frecuencias, dentro de un modelo de negocio sostenible.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y en el capítulo VI del título VI del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, se establece un límite de un máximo de 1 GHz respecto del conjunto de la banda de frecuencias 24,70-27,50 GHz, en la cantidad de frecuencias de que puede disponer un operador o grupo empresarial, en cualquier ámbito territorial. En el establecimiento de este límite se han tenido en cuenta las contribuciones presentadas en la audiencia pública sobre el Proyecto de Orden ETD/XXX/2022, de X de XXX, por la que se modifica la Orden ETD/1449/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, realizada entre el 23 de junio y el 15 de julio de 2022, y en el informe remitido por la CNMC sobre dicho proyecto de orden. Se ha establecido un límite de 1 GHz porque de acuerdo con los estudios existentes, determinadas aplicaciones pueden requerir disponer de anchos de banda de hasta 1 GHz. Se considera asimismo que el establecimiento de un límite de 800 MHz tampoco permite que 4 operadores dispongan de un ancho de banda de al menos 800 MHz, y que el establecimiento de un límite de 800 MHz incrementa la probabilidad de que pueda quedar espectro no adjudicado en esta banda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 Ley General de Telecomunicaciones, en la explotación de estas concesiones demaniales se podrá utilizar cualquier tecnología para prestar servicios de comunicaciones electrónicas, de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica, así como se autoriza la aplicación del principio de neutralidad de servicios.

La licitación se desarrollará a través del mecanismo de subasta simultánea ascendente de múltiples rondas. La subasta se llevará a cabo a través de Internet, utilizando una Plataforma Electrónica de Subastas (PES) segura.

En la determinación de las condiciones que rigen la presente subasta y las concesiones demaniales licitadas se han tenido en cuenta las aportaciones que han sido presentadas en el seno de la «Consulta pública sobre la licitación de la banda de frecuencias de 24,70-27,50 GHz para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica», que se llevó a cabo por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital entre los días 26 de septiembre de 2022 y 27 de octubre de 2022, así como en el foro de revisión por pares convocado en el ámbito del RSPG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, celebrado el día 30 de septiembre de 2022.

La presente orden ha sido informada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Asimismo, ha sido objeto de informe preceptivo por la Abogacía del Estado.

Por lo anterior, resuelvo:

*Primero. Convocatoria de la subasta pública y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.*

Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que figura como anexo I de esta orden, y se convoca la subasta pública para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 26 GHz.

*Segundo. Aprobación del modelo de solicitud de participación en la subasta.*

Se aprueba el modelo de solicitud para la participación en la subasta, que figura como anexo II de esta orden.

*Tercero. Aprobación de las reglas y procedimientos de la subasta.*

Se aprueban las reglas y procedimientos de la subasta, que figuran como anexo III de esta orden.

*Cuarto. Aprobación del modelo de declaración responsable.*

Se aprueba el modelo de declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que figura como anexo IV de esta orden.

*Quinto. Cumplimiento de los principios transversales del PRTR.*

Se cumplirán los principios transversales del PRTR en lo que sea de aplicación, según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En todas las actuaciones será de aplicación el Plan de Medidas Antifraude del Ministerio.

*Sexto. Límite en la cantidad de frecuencias de que puede disponer un operador o grupo empresarial, en cualquier ámbito territorial.*

Al amparo de lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y en el capítulo VI del título VI del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, se establece un límite de un máximo de 1 GHz respecto del conjunto de la banda de frecuencias 24,70-27,50 GHz, en la cantidad de frecuencias de que puede disponer un operador o grupo empresarial, en cualquier ámbito territorial.

*Séptimo. Aplicabilidad.*

Lo dispuesto en esta orden será aplicable desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Octavo. Recursos.*

Contra esta orden, que, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín



Oficial del Estado», o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.–La Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.

## ANEXO I

### **Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 26 GHz**

#### TÍTULO I

#### **Objeto, régimen jurídico y reglas generales de la subasta**

##### CAPÍTULO I

##### **Objeto y régimen jurídico**

###### Cláusula 1. *Objeto.*

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento, por subasta pública, de cincuenta concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico (concesiones demaniales) en la banda de 26 GHz (24,25 a 27,50 GHz).

Las concesiones demaniales licitadas son las siguientes:

– Doce concesiones demaniales de ámbito estatal en la banda 25,10-27,50 GHz para comunicaciones ascendentes y descendentes en la misma frecuencia, pero a intervalos de tiempo diferentes (TDD o Time Division Duplex), que asignarán cada una de ellas el uso de un bloque de 200 MHz.

– Treinta y ocho concesiones demaniales de ámbito autonómico, de las cuales dos de ellas son para el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en la banda 24,70-25,10 GHz para comunicaciones ascendentes y descendentes en la misma frecuencia pero a intervalos de tiempo diferentes (TDD o Time Division Duplex), que asignarán cada una de ellas el uso de un bloque de 200 MHz.

###### Cláusula 2. *Régimen jurídico.*

El régimen jurídico básico de las concesiones demaniales está constituido por la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones y sus disposiciones de desarrollo, en particular, el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero; la Orden ETD/1449/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas; la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones; así como por las cláusulas establecidas en el presente pliego.



En todo lo no previsto en el presente pliego en relación con la convocatoria, adjudicación, modificación, transmisión, cesión y extinción de los títulos otorgados mediante este procedimiento de licitación será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

### Cláusula 3. *Mesa de Adjudicación.*

La Mesa de Adjudicación estará compuesta del modo siguiente:

Presidente: El Subdirector General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.

Vocales:

El Subdirector General de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El Subdirector General de Operadores de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

La Vocal Asesora de la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico.

Un Abogado del Estado adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Un Delegado de la Intervención General del Estado.

Secretario, designado por el Presidente entre funcionarios de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales con el nivel mínimo de Jefe de Servicio, que actuará con voz, pero sin voto.

### Cláusula 4. *Calendario.*

La subasta se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

1. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las 13 horas del 7 de diciembre de 2022.

2. Fase de calificación documental de los licitadores: La Mesa de Adjudicación analizará las solicitudes presentadas, calificará la documentación que les acompañe y decidirá, antes del 16 de diciembre de 2022, acerca de la admisión o el rechazo de los licitadores.

3. Sesión de formación sobre el uso de la Plataforma Electrónica de Subastas (PES): antes del 20 de diciembre de 2022.

4. Proceso de subasta: comenzará antes del 22 de diciembre de 2022.

## CAPÍTULO II

### **Reglas generales de la licitación y límites de espectro por operador**

#### Cláusula 5. *Reglas generales de la subasta.*

La licitación se desarrollará a través del mecanismo de subasta simultánea ascendente de múltiples rondas. La subasta se llevará a cabo a través de Internet, utilizando una Plataforma Electrónica de Subastas (PES) segura.

En caso de ausencia de licitadores o de que no se haya admitido a ningún licitador, la subasta se declarará desierta. En caso de que para alguna de las concesiones demaniales licitadas no se haya formulado oferta económica o ninguna haya sido admitida, la misma se declarará desierta, pudiendo adjudicarse las restantes.

Cada licitador solo podrá presentar una única solicitud de participación en la subasta, según modelo incluido en el anexo II de la orden por la que se aprueba el presente pliego y no podrá, por lo tanto, suscribir o participar en ninguna otra. La presentación o participación por un licitador en más de una solicitud de participación en la subasta dará lugar a que ninguna de ellas sea admitida.

Cada licitador solo podrá formular una oferta económica en cada ronda y por cada concesión demanial solicitada. En caso contrario, ninguna oferta económica será admitida en dicha ronda.

Un licitador no podrá presentar en cada ronda ofertas económicas correspondientes a concesiones demaniales cuyo efecto acumulado, si resultara adjudicatario de todas ellas, implicará el incumplimiento del límite máximo en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador a que se refiere la cláusula 14. En caso contrario, ninguna oferta económica será admitida en dicha ronda.

## TÍTULO II

### Procedimiento de participación en la subasta

#### CAPÍTULO I

##### Presentación de solicitudes para participar en la subasta

Cláusula 6. *Capacidad para presentar solicitudes.*

Podrán presentarse a esta subasta las personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de operador, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Cláusula 7. *Solicitud de participación en la subasta.*

Los operadores interesados presentarán la solicitud de participación en la subasta firmada y con sujeción al modelo que figura como anexo II de la orden por la que se aprueba el presente pliego.

La solicitud podrá ser firmada directamente por el operador o por un representante legal, debidamente apoderado.

La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada por el operador interesado de las cláusulas del presente pliego y de las reglas y procedimientos de la subasta (anexo III de la orden) y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas en la cláusula 8.

Cada solicitante, siguiendo el modelo que figura como anexo II de la orden por la que se aprueba el presente pliego, deberá indicar el número total de puntos de elegibilidad que va a utilizar. Este número define el nivel inicial de elegibilidad y no podrá incrementarse a lo largo del proceso de la subasta.

Los puntos de elegibilidad para cada concesión de frecuencias se especifican en la tabla 1 del anexo III de la presente orden.

Cláusula 8. *Documentación a presentar junto a la solicitud de participación en la subasta.*

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación administrativa, que contendrá un ejemplar de los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la capacidad del solicitante:

a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: serán los que correspondan dentro de los indicados en el apéndice I que se inserta al final de la orden.

b) Certificación de estar inscrito en el Registro de Operadores, a que se refiere el artículo 7 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

En el caso de que, en el momento de la convocatoria del concurso, el solicitante hubiera efectuado la notificación a que se refiere el artículo 6 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, pero no se hubiera procedido a su inscripción en

el Registro de Operadores, aportará copia de la notificación efectuada, sin perjuicio de que deba aportar tan pronto como le sea posible la certificación de estar inscrito en el Registro de Operadores, que, en todo caso, será un requisito para la adjudicación de la concesión demanial.

2. Documentos que acrediten la representación. Los que comparezcan o firmen solicitudes en nombre de otros deberán presentar poder bastante al efecto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y fotocopia compulsada o legitimada notarialmente de su documento nacional de identidad o, en el supuesto de ciudadanos extranjeros, del documento equivalente.

Si el solicitante fuese una persona jurídica extranjera, su representante deberá aportar el documento que acredite su domiciliación en España. En este caso, se entenderá que el domicilio del representante coincide con el domicilio a efectos de notificaciones de la persona representada.

3. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba realizarse antes del otorgamiento de la concesión demanial. La acreditación y justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La declaración se presentará con sujeción al modelo que figura como anexo IV de la orden por la que se aprueba el presente pliego.

4. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

4.1 Solvencia económica y financiera:

Las empresas deberán acreditar, mediante las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, que el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles tenga un importe igual o superior al establecido en la siguiente tabla:

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Solvencia económica y financiera – Euros
Concesiones núm. 1 a 12.		
	Una concesión de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 80.	1.000.000
	Dos concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 160.	2.000.000
	Tres concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 240.	3.000.000
	Cuatro concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 320.	4.000.000
	Cinco concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 400.	5.000.000

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Solvencia económica y financiera – Euros
Concesiones núm. 13 a 50.		
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Andalucía. – Puntos de elegibilidad: 14.	175.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Andalucía. – Puntos de elegibilidad: 28.	350.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Aragón. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Aragón. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Asturias. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Asturias. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Canarias. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Canarias. – Puntos de elegibilidad: 8.	100.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cantabria. – Puntos de elegibilidad: 1.	12.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cantabria. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. – Puntos de elegibilidad: 8.	100.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. – Puntos de elegibilidad: 3.	37.500

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Solvencia económica y financiera – Euros
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. – Puntos de elegibilidad: 6.	75.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cataluña. – Puntos de elegibilidad: 13.	162.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cataluña. – Puntos de elegibilidad: 26.	325.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana. – Puntos de elegibilidad: 8.	100.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana. – Puntos de elegibilidad: 16.	200.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Extremadura. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Extremadura. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Galicia. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Galicia. – Puntos de elegibilidad: 8.	100.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Madrid. – Puntos de elegibilidad: 11.	137.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Madrid. – Puntos de elegibilidad: 22.	270.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Murcia. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Murcia. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Navarra. – Puntos de elegibilidad: 1.	12.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Navarra. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Solvencia económica y financiera – Euros
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de País Vasco. – Puntos de elegibilidad: 4.	50.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de País Vasco. – Puntos de elegibilidad: 8.	100.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de La Rioja. – Puntos de elegibilidad: 1.	12.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de La Rioja. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Una concesión de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Ceuta. – Puntos de elegibilidad: 1.	12.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Ceuta. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000
	Una concesión de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Melilla. – Puntos de elegibilidad: 1.	12.500
	Dos concesiones de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Melilla. – Puntos de elegibilidad: 2.	25.000

El importe mínimo del volumen anual de negocios en función de los puntos de elegibilidad derivados de las concesiones demaniales mencionadas en la tabla anterior es acumulativo si los puntos de elegibilidad derivan de las concesiones demaniales núm. 1 a 12 y al mismo tiempo los puntos de elegibilidad derivan de las concesiones demaniales núm. 13 a 50.

#### 4.2 Solvencia técnica o profesional:

Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional cuando se hayan realizado previamente proyectos de similares o superiores características en los último cinco años, o se disponga de personal suficiente, en capacitación y número, para la realización del proyecto.

Si el licitador es un operador de comunicaciones electrónicas de reciente creación, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional podrá ser acreditada a través de la solvencia de cualquiera de sus socios o participantes en proporción al porcentaje accionarial o de participación que asuma en el licitador.

5. Declaración de las personas extranjeras de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir de actos realizados al amparo de la concesión otorgada, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

6. El documento o documentos de constitución ante el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de la garantía provisional en la modalidad de aval por el importe que figura en la siguiente tabla:

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Importe garantía provisional – Euros
Concesiones núm. 1 a 12.		
	Una concesión de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 80.	400.000
	Dos concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 160.	800.000
	Tres concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 240.	1.200.000
	Cuatro concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 320.	1.600.000
	Cinco concesiones de 200 MHz. – Puntos de elegibilidad: 400.	2.000.000
Concesiones núm. 13 a 50.		
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Andalucía. – Puntos de elegibilidad: 14.	70.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Andalucía. – Puntos de elegibilidad: 28.	140.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Aragón. – Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Aragón. – Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Asturias. – Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Asturias. – Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. – Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares. – Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Canarias. – Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Islas Canarias. – Puntos de elegibilidad: 8.	40.000



Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Importe garantía provisional - Euros
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cantabria. - Puntos de elegibilidad: 1.	5.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cantabria. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. - Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. - Puntos de elegibilidad: 8.	40.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. - Puntos de elegibilidad: 3.	15.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. - Puntos de elegibilidad: 6.	30.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cataluña. - Puntos de elegibilidad: 13.	65.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Cataluña. - Puntos de elegibilidad: 26.	130.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana. - Puntos de elegibilidad: 8.	40.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Comunidad Valenciana. - Puntos de elegibilidad: 16.	80.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Extremadura. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Extremadura. - Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Galicia. - Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Galicia. - Puntos de elegibilidad: 8.	40.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Madrid. - Puntos de elegibilidad: 11.	55.000

Número de la concesión	Concesiones demaniales solicitadas	Importe garantía provisional - Euros
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Madrid. - Puntos de elegibilidad: 22.	110.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Murcia. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Murcia. - Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Navarra. - Puntos de elegibilidad: 1.	5.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de Navarra. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de País Vasco. - Puntos de elegibilidad: 4.	20.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de País Vasco. - Puntos de elegibilidad: 8.	40.000
	Una concesión de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de La Rioja. - Puntos de elegibilidad: 1.	5.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Comunidad Autónoma de La Rioja. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Una concesión de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Ceuta. - Puntos de elegibilidad: 1.	5.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Ceuta. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000
	Una concesión de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Melilla. - Puntos de elegibilidad: 1.	5.000
	Dos concesiones de 200 MHz en la Ciudad Autónoma de Melilla. - Puntos de elegibilidad: 2.	10.000

El importe de la garantía provisional en función de los puntos de elegibilidad derivados de las concesiones demaniales mencionadas en la tabla anterior es acumulativo si los puntos de elegibilidad derivan de las concesiones demaniales núm. 1 a 12 y al mismo tiempo los puntos de elegibilidad derivan de las concesiones demaniales núm. 13 a 50.

7. Identificación de un número de teléfono, número de fax y una dirección de correo electrónico a efecto de que la Mesa de Adjudicación pueda dirigirse al licitador. Esta dirección de correo electrónico se utilizará asimismo para el envío del aviso previsto en

el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de puesta a disposición del licitador en el registro de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de las notificaciones que deban efectuarse en virtud del presente pliego.

8. Los documentos mencionados en esta cláusula que se aporten en lengua extranjera deberán presentarse traducidos oficialmente al castellano.

#### Cláusula 9. *Garantía provisional.*

La garantía provisional responderá de la formulación de pujas en la primera ronda, de la continuidad en la participación del licitador en la subasta hasta su resolución y de la adjudicación de las concesiones demaniales.

Para el licitador que en cada concesión demanial licitada tenga la mayor puja vigente al final de la última ronda, la garantía responderá también del cumplimiento de lo establecido en la cláusula 15, y en particular, del ingreso efectivo en el Tesoro Público del importe del precio final por el que se va a adjudicar la concesión demanial en los términos establecidos en la citada cláusula 15.

La garantía provisional se extinguirá y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación de las concesiones demaniales.

#### Cláusula 10. *Lugar y fecha de presentación de las solicitudes.*

Las solicitudes, con sujeción al modelo que figura como anexo II de la orden por la que se aprueba el presente pliego, junto con la documentación señalada anteriormente, dirigidas a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, deberán presentarse en registro de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital dentro del plazo de presentación de solicitudes indicado en la cláusula 4.1.

## CAPÍTULO II

### Calificación de las solicitudes

#### Cláusula 11. *Análisis de las solicitudes y calificación de la documentación que les acompaña.*

La Mesa de Adjudicación examinará las solicitudes presentadas y la documentación que les acompaña. Si la Mesa de Adjudicación observase defectos subsanables en la documentación presentada, podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento expreso de exclusión del licitador en caso contrario. Tratándose de defectos insubsanables, la Mesa de Adjudicación resolverá en todo caso el rechazo del licitador.

Una vez concluido el trabajo de calificación, la Mesa de Adjudicación resolverá, dentro del plazo fijado en la cláusula 4, sobre la admisión o el rechazo de los licitadores presentados.

La Mesa de Adjudicación notificará a cada uno de los licitadores la decisión sobre la admisión o rechazo a participar en la subasta. Asimismo, publicará en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el listado de los licitadores admitidos y rechazados a participar en la subasta.

## TÍTULO III

### **Desarrollo del proceso de licitación a través de subasta simultánea ascendente de múltiples rondas**

#### CAPÍTULO I

##### **Inicio de la subasta**

###### *Cláusula 12. Determinación del inicio de la subasta.*

En caso de que se haya admitido a participar en la licitación a un solo licitador, no se procederá a iniciar la subasta. El único licitador admitido deberá concretar en un plazo de 10 días hábiles las concesiones demaniales que solicita a precios de salida, dentro siempre de los límites en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador establecidos por la cláusula 14, y sin superar los puntos de elegibilidad señalados en la solicitud de participación en la subasta, cuyo modelo figura como anexo II de la orden por la que se aprueba el presente pliego.

En caso de que se haya admitido a participar en la licitación a dos o más licitadores, se procederá a iniciar la subasta. La Mesa de Adjudicación, dentro del plazo a que se refiere la cláusula 4, determinará el día y la hora en que se inicia la primera ronda de la subasta, y lo comunicará a los licitadores admitidos a participar en la misma.

#### CAPÍTULO II

##### **Desarrollo de la subasta**

###### *Cláusula 13. Descripción general del proceso de subasta.*

Las reglas y los procedimientos que van a regir el desarrollo de la subasta están detallados en el anexo III de la orden por la que se aprueba el presente pliego, siendo los mismos de obligado cumplimiento por los licitadores.

La subasta se llevará a cabo a través de Internet, utilizando una Plataforma Electrónica de Subastas (PES) segura.

A cada uno de los licitadores admitidos se le proporcionará información acerca de cómo acceder y utilizar la plataforma y se les proporcionará una clave y un certificado digital para acceder al sistema.

Todos los licitadores admitidos interesados podrán participar en una sesión de formación sobre el uso de la PES, dentro del plazo a que se refiere la cláusula 4.

Como parte de esta formación, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales organizará una simulación de subasta, que permitirá a los licitadores familiarizarse con la interfaz y hacer pruebas.

###### *Cláusula 14. Límites en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador.*

A efecto de garantizar una mayor competencia en el mercado de los servicios de comunicaciones electrónicas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y en el capítulo VI del título VI del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, se establece respecto de la banda de frecuencias 24,70-27,50 GHz, un límite de un máximo de 1 GHz, en la cantidad de frecuencias de que puede disponer un operador o grupo empresarial, en cualquier ámbito territorial.

En la presente subasta se tendrá en cuenta el cumplimiento de estos límites en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador, de forma que si las concesiones demaniales por las que puja un licitador implica que dicho licitador supera los límites establecidos, no será válida en la subasta la citada puja.

Los límites se aplicarán al operador directamente o al grupo de empresas del que forme parte en los términos establecidos por el artículo 42 del Código de Comercio.

## CAPÍTULO III

### Resolución de la subasta

#### Cláusula 15. *Resolución de la subasta.*

Una vez finalizado el proceso de la subasta, la Mesa de Adjudicación identificará en cada concesión demanial el licitador que tiene la mayor oferta económica válida (mayor puja vigente al final de la última ronda).

La Mesa de Adjudicación requerirá al licitador que en cada concesión demanial licitada haya resultado ganador a la finalización de la subasta (operador que tenga la mayor puja vigente al final de la última ronda) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Igualmente, durante dicho plazo, el licitador requerido en cada concesión demanial está obligado a presentar el justificante del ingreso efectivo en el Tesoro Público del pago de la totalidad del precio final de la concesión demanial licitada (mayor puja vigente al final de la última ronda en esa concesión demanial).

Una vez aportada la documentación anteriormente indicada que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados, la Mesa de Adjudicación acordará la propuesta de adjudicación, que elevará a la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

De no cumplirse con los requisitos anteriores en el plazo señalado, se procederá a la convocatoria de una nueva licitación pública de las concesiones demaniales afectadas.

La adjudicación de las concesiones demaniales se acordará por la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital mediante orden una vez que se reciba la documentación anteriormente indicada, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Conforme al artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la adjudicación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

#### Cláusula 16. *Publicación de la resolución de la subasta.*

La Orden de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la que acuerde la adjudicación de las concesiones demaniales licitadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

## TÍTULO IV

**Actuaciones posteriores a la resolución de la subasta***Cláusula 17. Formalización de las concesiones demaniales.*

Las concesiones demaniales se formalizarán en documentos administrativos por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En la formalización de las concesiones demaniales se identificarán en concreto las frecuencias a cuyo uso habilitan, previa audiencia del adjudicatario o adjudicatarios, persiguiendo en la medida de lo posible un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, por lo que se parte de la premisa de que las concesiones demaniales adjudicadas a un mismo licitador deben ser contiguas en un mismo ámbito territorial.

A partir de esta premisa, se seguirán los siguientes criterios, por orden de prioridad, distinguiendo entre dos bloques, por un lado, las concesiones de ámbito estatal números 1 a 12 y, por otro lado, las dos concesiones de ámbito autonómico en cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de entre las concesiones números 13 a 50:

1.º La propuesta conjunta que formule la totalidad de los licitadores ganadores, siempre y cuando las concesiones de frecuencias adjudicadas a un mismo licitador sean contiguas.

2.º A continuación, tendrá prioridad el licitador que haya ofrecido un mayor precio medio por MHz dentro de las concesiones demaniales en las que tenga la mayor puja vigente al final de la última ronda. Dicho precio medio por MHz se determinará mediante la relación entre el precio acumulado ofertado por el licitador para el conjunto de concesiones en las que tenga la mayor puja vigente al final de la última ronda, y el número total de MHz correspondiente a dicho conjunto de concesiones.

3.º En el caso de que se produzca un empate entre varios licitadores adjudicatarios por haber ofrecido el mismo precio medio, dicho empate se resolverá mediante sorteo. El sorteo se efectuará en acto público mediante la extracción de las papeletas identificativas de los licitadores. Dicho sorteo según el orden de extracción de papeletas determinará la prioridad en la elección de las concesiones demaniales entre los operadores entre los que se hubiera producido el empate.

*Cláusula 18. Gastos imputables a los titulares de las concesiones demaniales.*

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y tributos derivados de la licitación, formalización, explotación y uso de las concesiones demaniales.

## TÍTULO V

**Régimen de las concesiones demaniales***Cláusula 19. Plazo de las concesiones demaniales.*

El plazo de vigencia de las concesiones demaniales se inicia con su formalización y tendrán una duración mínima de veinte años.

Las concesiones demaniales podrán ser objeto de una sola prórroga de una duración de veinte años.

El otorgamiento de la prórroga se basará en los siguientes criterios:

- a) El uso eficaz y eficiente del dominio público radioeléctrico.
- b) Las aportaciones al desarrollo de nuevas tecnologías y aplicaciones inalámbricas.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, antes del plazo de dos años a contar desde la fecha de finalización del período de vigencia inicial del título habilitante, realizará una evaluación objetiva de los mencionados criterios para el otorgamiento de la prórroga. Los interesados dispondrán de un plazo de tres meses para presentar alegaciones en el expediente de prórroga del título habilitante. Partiendo de dicha evaluación, la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, mediante orden ministerial, decidirá, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el otorgamiento de la prórroga.

Las concesiones demaniales podrán ser objeto de renovación antes del fin de su duración, en los términos y con los trámites indicados en el artículo 94.7 de la Ley 11/2022, de 28 de junio.

*Cláusula 20. Ámbito de las concesiones demaniales.*

El ámbito geográfico de cada concesión demanial comprenderá la totalidad del territorio español en el caso de las concesiones demaniales núm. 1 a 12, y comprenderá el territorio de cada una de las comunidades y ciudades autónomas en el caso de las concesiones demaniales núm. 13 a 50.

*Cláusula 21. Extinción y revocación de las concesiones demaniales.*

Las concesiones demaniales se extinguirán y podrán ser revocadas por las causas que, respectivamente, vienen establecidas en los artículos 95.2 y 95.3 de la Ley 11/2022, de 28 de junio.

*Cláusula 22. Uso eficaz y eficiente del dominio público radioeléctrico.*

El concesionario deberá acreditar el uso eficaz y eficiente del dominio público radioeléctrico durante toda la vigencia de la concesión demanial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero.

Cuando se constate que no se está llevando a cabo un uso eficaz o eficiente del dominio público radioeléctrico, se podrá acordar la revocación de la concesión demanial, conforme al procedimiento y en los términos establecidos en el artículo 95.3 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, y en el artículo 95 del citado Reglamento.

*Cláusula 23. Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.*

Los titulares de las concesiones demaniales deberán satisfacer, entre otros tributos, la tasa anual por reserva de dominio público radioeléctrico vigente en cada momento. Dicha tasa se devengará inicialmente el día de la formalización de las concesiones demaniales.

*Cláusula 24. Explotación y uso de las concesiones demaniales en régimen de competencia y equilibrio económico-financiero de la concesión.*

Las concesiones demaniales se otorgarán con carácter no exclusivo, pudiendo la Administración, en virtud de una competencia efectiva, otorgar en el futuro nuevas concesiones, si las disponibilidades de espectro radioeléctrico lo permitieran.

La explotación y uso de las concesiones demaniales se efectuará en régimen de competencia.

Se podrán efectuar operaciones de mercado secundario del espectro en la banda de frecuencias de 26 GHz de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y en los términos establecidos en la misma.



Con la finalidad de evitar comportamientos especulativos en relación con los derechos de uso del dominio público radioeléctrico y de contribuir a neutralizar los potenciales efectos distorsionadores de la competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, y en el artículo 67 del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, no se podrán efectuar operaciones de transferencia de títulos habilitantes o cesión de derechos de uso del dominio público radioeléctrico obtenidos en esta subasta hasta transcurridos dos años desde que inicie el plazo de vigencia de la concesión demanial.

No supondrá alteración del equilibrio económico-financiero de la concesión, ni dará derecho a indemnización por alteración del referido equilibrio, la entrada de nuevos competidores en el mercado.

#### Cláusula 25. *Seguridad de las redes y servicios 5G.*

Los titulares de las concesiones demaniales deberán cumplir los requisitos y obligaciones en materia de seguridad y ciberseguridad de las redes y servicios de comunicaciones móviles de quinta generación (5G) establecidos en el Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación, y en su normativa de desarrollo.

## TÍTULO VI

### Frecuencias

#### Cláusula 26. *Neutralidad tecnológica y de servicios.*

En la explotación de las concesiones demaniales adjudicadas se podrá utilizar cualquier tecnología para prestar servicios de comunicaciones electrónicas, de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica.

El principio de neutralidad tecnológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, consiste en la posibilidad de emplear cualquier tipo de tecnología para prestar servicios de comunicaciones electrónicas, de conformidad con el Derecho de la Unión Europea.

Para la utilización de las frecuencias se estará, en general, a lo establecido por la normativa nacional sobre uso del dominio público radioeléctrico y por el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Con antelación a la fecha de inicio de prestación de los servicios con el uso de estas frecuencias, los concesionarios deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, la tecnología que van a emplear, indicando los criterios de compatibilidad utilizados a efectos de no producir interferencias a otras redes o servicios que utilicen frecuencias próximas o adyacentes.

Cuando el titular de la concesión demanial opte por la explotación de las frecuencias con otra tecnología distinta de la inicial, dicha comunicación deberá efectuarse igualmente, con al menos tres meses de antelación a la fecha prevista de aplicación.

Asimismo, se aplicará el principio de neutralidad de servicios en las concesiones demaniales adjudicadas, en los términos en los que está definido en el artículo 93.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

#### Cláusula 27. *Condiciones de utilización de los canales radioeléctricos.*

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales establecerá los criterios de utilización de los canales radioeléctricos en zonas fronterizas sujetos a limitaciones impuestas por las coordinaciones internacionales de frecuencias.

La coordinación del uso de canales adyacentes en una misma zona geográfica se efectuará por los operadores a los que les hubiesen sido otorgados.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales se reserva en último extremo la capacidad de imponer criterios técnicos que aseguren la compatibilidad con otras redes y servicios.

*Cláusula 28. Compatibilidad entre bloques dentro de la banda de 26 GHz.*

Para asegurar la compatibilidad entre los bloques de frecuencias de la banda de 26 GHz, las condiciones de uso serán las establecidas en la Nota de Utilización Nacional UN 92 del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, y en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/784 de la Comisión, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica en la Unión, y en la Decisión de Ejecución (UE) 2020/590 de la Comisión de 24 de abril de 2020 por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/784 con miras a actualizar las condiciones técnicas pertinentes aplicables a la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz.

*Cláusula 29. Régimen de autorización de las estaciones fijas y restricciones de uso.*

La instalación de estaciones radioeléctricas fijas deberá llevarse a cabo y ser autorizada de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del citado Reglamento, no supone el cumplimiento de otros requisitos, o el otorgamiento de permisos, autorizaciones o presentación de declaraciones responsables que, de acuerdo con la legislación vigente, puedan ser exigibles, y que el titular de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico deberá solicitar y obtener de los órganos competentes.

Asimismo, las estaciones fijas deberán cumplir los requisitos que se establezcan en virtud de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado por el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, en relación con los niveles de emisión radioeléctrica tolerables, y del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, y su normativa de desarrollo en relación con los niveles de emisión radioeléctrica tolerables.

La autorización de las estaciones fijas quedará condicionada, en cualquier caso, a la ausencia de perturbaciones a otros servicios radioeléctricos debidamente autorizados, así como al cumplimiento de las condiciones y limitaciones establecidas en el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, y respecto de los acuerdos internacionales de España con otros países.

*Cláusula 30. Evaluación de la conformidad de los equipos.*

Todos los equipos terminales y estaciones base deberán realizar la evaluación de la conformidad a que se refiere los artículos 80 y 81 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y lo previsto en el Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.

## ANEXO II

## Modelo de solicitud de participación en la licitación

Don/Doña .....  
con documento nacional de identidad número ..... (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero) (en su caso), en nombre y representación de ....., según poder otorgado por ....., con domicilio, a efectos de notificaciones, en ....., enterado de la convocatoria de la subasta mediante procedimiento abierto para el otorgamiento de las concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 26 GHz, acordada mediante Orden ..... publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ..... de ..... de 2022.

EXPONE: que conoce y acepta en su totalidad el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobado por la orden que rige la citada subasta, así como las reglas y procedimientos de la subasta, y que reúne todos los requisitos exigidos para participar en la misma. Y, a tal efecto,

FORMULA: la presente solicitud de participación en la subasta, solicitando al efecto concesiones demaniales que dan lugar a un número total de puntos de elegibilidad de .....

En ....., a ..... de ..... de 2022.

(Firma y sello de la empresa, en su caso)

## ANEXO III

## Reglas y procedimientos de la subasta

## 1. Identificación y características de las concesiones subastadas

El total de concesiones demaniales a subastar es de cincuenta, en la banda de frecuencias de 26 GHz (24,25 a 27,50 GHz):

– Doce concesiones demaniales de ámbito estatal en la banda 25,10-27,50 GHz para comunicaciones ascendentes y descendentes en la misma frecuencia pero a intervalos de tiempo diferentes (TDD o *Time Division Duplex*), que asignarán cada una de ellas el uso de un bloque de 200 MHz.

– Treinta y ocho concesiones demaniales de ámbito autonómico, de las cuales dos de ellas son para el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, en la banda 24,70-25,10 GHz para comunicaciones ascendentes y descendentes en la misma frecuencia pero a intervalos de tiempo diferentes (TDD o *Time Division Duplex*), que asignarán cada una de ellas el uso de un bloque de 200 MHz.

Todas estas concesiones demaniales son conformes a las especificaciones técnicas establecidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/784 de la Comisión, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica en la Unión, y en la Decisión de Ejecución (UE) 2020/590 de la Comisión de 24 de abril de 2020 por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/784 con miras a actualizar las condiciones técnicas pertinentes aplicables a la banda de frecuencias de 24,25-27,5 GHz.

En la tabla 1 se muestra el detalle de cada una de las cincuenta concesiones, junto con el precio de salida. En todas las concesiones se pujará por bloques de frecuencias genéricos o abstractos, concretándose con posterioridad las frecuencias concretas que conforman cada uno de esos bloques según lo indicado en la cláusula 17.

Todas las concesiones demaniales llevan asociado el cumplimiento de las obligaciones especificadas en la cláusula 24 del pliego.

Tabla 1. Descripción de las concesiones demaniales disponibles para la subasta

Banda de frecuencias	Número de la concesión	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura geográfica	Precio de salida por concesión – Euros	Puntos de elegibilidad
Banda 25,10-27,50 GHz.	1	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	2	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	3	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	4	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	5	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	6	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	7	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	8	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	9	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	10	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	11	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
	12	Bloque abstracto.	200 MHz	Estatal.	4.000.000,00	80
Banda 24,70-25,10 GHz.	13	Bloque abstracto.	200 MHz	Andalucía.	715.195,77	14
	14	Bloque abstracto.	200 MHz	Andalucía.	715.195,77	14
	15	Bloque abstracto.	200 MHz	Aragón.	111.955,94	2
	16	Bloque abstracto.	200 MHz	Aragón.	111.955,94	2
	17	Bloque abstracto.	200 MHz	Asturias.	85.410,13	2
	18	Bloque abstracto.	200 MHz	Asturias.	85.410,13	2
	19	Bloque abstracto.	200 MHz	Islas Baleares.	99.019,13	2

Banda de frecuencias	Número de la concesión	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura geográfica	Precio de salida por concesión – Euros	Puntos de elegibilidad
Banda 24,70-25,10 GHz.	20	Bloque abstracto.	200 MHz	Islas Baleares.	99.019,13	2
	21	Bloque abstracto.	200 MHz	Islas Canarias.	183.428,43	4
	22	Bloque abstracto.	200 MHz	Islas Canarias.	183.428,43	4
	23	Bloque abstracto.	200 MHz	Cantabria.	49.340,99	1
	24	Bloque abstracto.	200 MHz	Cantabria.	49.340,99	1
	25	Bloque abstracto.	200 MHz	Castilla y León.	201.171,98	4
	26	Bloque abstracto.	200 MHz	Castilla y León.	201.171,98	4
	27	Bloque abstracto.	200 MHz	Castilla-La Mancha.	173.013,18	3
	28	Bloque abstracto.	200 MHz	Castilla-La Mancha.	173.013,18	3
	29	Bloque abstracto.	200 MHz	Cataluña.	655.341,94	13
	30	Bloque abstracto.	200 MHz	Cataluña.	655.341,94	13
	31	Bloque abstracto.	200 MHz	Comunidad Valenciana.	426.981,25	8
	32	Bloque abstracto.	200 MHz	Comunidad Valenciana.	426.981,25	8
	33	Bloque abstracto.	200 MHz	Extremadura.	89.437,47	2
	34	Bloque abstracto.	200 MHz	Extremadura.	89.437,47	2
	35	Bloque abstracto.	200 MHz	Galicia.	227.552,09	4
	36	Bloque abstracto.	200 MHz	Galicia.	227.552,09	4
	37	Bloque abstracto.	200 MHz	Madrid.	569.904,89	11
	38	Bloque abstracto.	200 MHz	Madrid.	569.904,89	11
	39	Bloque abstracto.	200 MHz	Murcia.	128.182,55	2
40	Bloque abstracto.	200 MHz	Murcia.	128.182,55	2	

Banda de frecuencias	Número de la concesión	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura geográfica	Precio de salida por concesión – Euros	Puntos de elegibilidad
Banda 24,70-25,10 GHz.	41	Bloque abstracto.	200 MHz	Navarra.	55.843,45	1
	42	Bloque abstracto.	200 MHz	Navarra.	55.843,45	1
	43	Bloque abstracto.	200 MHz	País Vasco.	186.893,57	4
	44	Bloque abstracto.	200 MHz	País Vasco.	186.893,57	4
	45	Bloque abstracto.	200 MHz	La Rioja.	26.995,49	1
	46	Bloque abstracto.	200 MHz	La Rioja.	26.995,49	1
	47	Bloque abstracto.	200 MHz	Ceuta.	7.050,06	1
	48	Bloque abstracto.	200 MHz	Ceuta.	7.050,06	1
	49	Bloque abstracto.	200 MHz	Melilla.	7.281,70	1
	50	Bloque abstracto.	200 MHz	Melilla.	7.281,70	1

## 2. Reglas generales de la subasta

La licitación se desarrollará a través del mecanismo de subasta simultánea ascendente de múltiples rondas.

La subasta se llevará a cabo a través de Internet, utilizando una Plataforma Electrónica de Subastas (PES) segura.

Los licitadores admitidos formularán pujas a través de la PES de acuerdo con las reglas de actividad y las restricciones establecidas.

Cada licitador admitido solo podrá formular una puja por cada concesión demanial en cada ronda. En caso contrario, ninguna puja será admitida en dicha ronda.

La subasta finalizará tras la ronda en la cual no se hayan formulado nuevas pujas o dispensas.

## 3. Procedimientos de la subasta

Los licitadores deberán formular sus pujas, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del presente anexo, a través de la interfaz de la PES, tal como se establece en el Manual del Licitador que se les facilitará a los licitadores admitidos antes del comienzo de la subasta.

El Manual del Licitador contendrá toda la información que el licitador necesita conocer, incluyendo instrucciones para el acceso a la PES y cómo usar la interfaz de la PES.

A cada uno de los licitadores admitidos se le proporcionará información acerca de cómo acceder y utilizar la plataforma, y se les proporcionará una clave y un certificado digital para acceder al sistema.

Todos los licitadores admitidos interesados podrán acceder a una demostración sobre el uso de la PES, y a una sesión por videoconferencia para aclarar dudas.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales organizará una simulación de subasta para cada uno de los licitadores, lo cual les permitirá familiarizarse con la interfaz y comprobar que disponen del equipo necesario para participar en la subasta.

Para acceder a la PES tan solo es necesario disponer de un PC con navegador web, con el certificado digital para acceso a la PES debidamente instalado, y una conexión de Internet de banda ancha.

La interfaz del licitador le proporcionará, además del formulario para formular las pujas, información en tiempo real acerca del estado y progreso de la subasta: información de la programación de las rondas, resultados de las rondas, etc. Antes de formularse, las pujas serán validadas por la plataforma de acuerdo con las reglas de la subasta (comprobación de que no se excede de los límites en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador a que se refiere la cláusula 14 del pliego, comprobación de que no se incumplen las reglas de actividad).

Solo aquellos licitadores que se autentiquen a través de certificado digital podrán acceder a la plataforma y formular las pujas. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales proporcionará los certificados digitales, que deberán ser instalados en el ordenador desde el cual el licitador quiera acceder a la PES, únicamente a los licitadores admitidos. Es responsabilidad de cada licitador controlar el acceso a la plataforma a través de su certificado digital.

#### 4. Desarrollo de las rondas

La subasta se desarrollará en rondas programadas por la Mesa de Adjudicación. Los licitadores deberán formular sus pujas dentro del período de duración de la ronda. En cada una de las rondas, los licitadores podrán realizar sus pujas de acuerdo con las reglas que se describen a continuación.

Al inicio de cada ronda, la Mesa de Adjudicación determinará el precio al que se podrá pujar (precio vigente) para cada concesión demanial disponible en esa ronda, a excepción de la ronda inicial en la que el precio vigente es el precio de salida.

Durante la ronda, los licitadores podrán indicar las concesiones demaniales por las cuales desean pujar al precio vigente. Una vez confirmada la selección de pujas para la ronda, cada puja indica que el licitador está dispuesto a pagar el precio vigente para la concesión demanial correspondiente. Todas las pujas a las distintas concesiones demaniales que el licitador desee realizar en una misma ronda se deberán formular simultáneamente. Una vez el licitador haya formulado su puja para una ronda, no podrá modificar las pujas formuladas ni formular pujas adicionales para dicha ronda. Si el licitador no selecciona ninguna concesión demanial en una ronda, entonces se dará por hecho que no desea formular ninguna puja en esa ronda.

Al final de cada ronda, la Mesa de Adjudicación determinará la mayor puja vigente (MPV) para cada concesión:

- Si no se han recibido pujas para una concesión en ninguna ronda, no hay MPV para esa concesión.
- Si no se han recibido pujas para una concesión en una ronda pero existe una MPV previa, entonces el licitador que formuló esa puja continúa siendo el licitador con la MPV para esa concesión.
- Si solo se recibe una puja válida por una concesión determinada en esa ronda, el licitador que formuló la puja se convierte en el licitador con la MPV para esa concesión.
- Si se reciben dos o más pujas válidas por una concesión en esa ronda, entonces el licitador que pasa a tener la MPV se elegirá con un procedimiento aleatorio de entre todos los que hayan realizado esa misma puja. Este procedimiento aleatorio consiste en que, para cada una de las concesiones demaniales, se generará un índice aleatorio asociado a cada uno de los licitadores que realizaron la misma puja y se seleccionará el



mayor de ellos. El procedimiento de generación de índices aleatorios está implementado en la PES.

En la primera ronda los licitadores deberán pujar por, al menos, una concesión demanial, no pudiendo utilizar una dispensa (ver apartado 4.3), y siendo, en todo caso, aplicables las reglas de actividad establecidas en el apartado 4.2.

En las rondas sucesivas, los licitadores deberán pujar o utilizar una dispensa si:

- No tienen la MPV de alguna o todas las concesiones, y
- Quieren continuar pujando en futuras rondas por las concesiones en las que no tenga la MPV.

Los licitadores con la MPV en una concesión pueden presentar una puja por esa misma concesión en futuras rondas sujetos a las mismas restricciones que el resto de licitadores.

Las rondas se programarán a criterio de la Mesa de Adjudicación, dentro de los siguientes límites:

- Las rondas tendrán una duración típica de 30 minutos, siendo la duración mínima de 15 minutos y la máxima de 60 minutos.
- Las rondas se programarán entre las 10:00 y las 18:00, de lunes a viernes.
- La Mesa de Adjudicación podrá acordar la finalización anticipada de la ronda una vez que todos los licitadores que mantengan puntos de elegibilidad hayan formulado pujas.

La Mesa de Adjudicación programará cada ronda, como mínimo, diez minutos antes de la hora de comienzo. En todo caso, cuando la Mesa de Adjudicación decida que no va a haber más rondas en el mismo día, deberá informar de ello a los licitadores. La información de la programación de las rondas estará disponible para los licitadores desde la interfaz de la PES. Es responsabilidad del licitador acceder en todo momento a la información y comunicaciones que se lleven a cabo a través de la interfaz de la PES.

Para cada ronda, la Mesa de Adjudicación proporcionará la siguiente información:

- La hora de comienzo de la ronda.
- La duración de la ronda.
- El precio vigente para cada concesión en dicha ronda.

Toda esta información estará disponible para los licitadores desde la interfaz de la PES.

La PES no permitirá introducir pujas que excedan de los límites en la disponibilidad de frecuencias por un mismo operador a que se refiere la cláusula 14 del pliego, así como las pujas que superen la Elegibilidad del licitador en esa ronda.

#### 4.1 Incrementos de precio en cada una de las rondas.

El precio vigente para cada concesión demanial en la primera ronda será el precio de salida.

En las sucesivas rondas el precio vigente de una concesión demanial será determinado por la Mesa de Adjudicación. En concreto, el precio vigente se verá incrementado si ha recibido pujas válidas en la ronda previa, por una cantidad determinada por la Mesa de Adjudicación, la cual no podrá ser superior en más de un 15 % de la puja válida de la ronda previa, mientras que el precio vigente de una concesión demanial se mantendrá en la misma cantidad que en la ronda anterior si no ha recibido pujas válidas en la ronda previa.

#### 4.2 Reglas de actividad.

A cada una de las concesiones demaniales de la subasta se les asigna un número de puntos de Elegibilidad, como se muestra en la tabla 1.

La Actividad del licitador en una ronda se define como la suma de puntos de Elegibilidad asociados a las concesiones demaniales para los que el licitador está activo en esa ronda. Se dice que un licitador está activo en una ronda determinada para una concesión demanial si:

- Ha formulado una puja por esa concesión demanial en esa ronda.
- Tiene la MPV de la concesión demanial al comienzo de esa ronda (independientemente de que, en esa ronda, formule o no una puja por esa concesión demanial).

En la primera ronda los licitadores deberán pujar por, al menos, una concesión demanial, no pudiendo utilizar una dispensa (ver apartado 4.3), y siendo, en todo caso, aplicables las reglas de actividad establecidas en este apartado.

La Actividad de un licitador en la primera ronda no puede ser superior a los puntos de elegibilidad que figure en su solicitud. La Actividad de un licitador en cualquier ronda a partir de la segunda ronda, inclusive, no puede exceder la actividad en la ronda anterior.

#### 4.3 Dispensa de pujar en una ronda.

Cada licitador comienza la subasta con cuatro dispensas.

Las dispensas permiten al licitador continuar pujando o mantener su elegibilidad en la siguiente ronda, cuando no haya formulado ninguna puja o cuando pujan por debajo de su actividad.

En el caso de que un licitador no envíe pujas durante cualquier ronda posterior a la primera, el sistema interpretará su decisión, por defecto, como una dispensa en caso de que se cumplan los dos siguientes requisitos:

- La actividad del licitador correspondiente a las MPV de los que dispone sea inferior a su elegibilidad en esa ronda, y
- El licitador disponga todavía de una o más dispensas.

Tanto en el caso de que el licitador remita de manera expresa una dispensa como en el supuesto de una dispensa emitida por defecto, al licitador se le restará una dispensa del número total de dispensas a que tiene derecho, pero se mantendrá su nivel de Elegibilidad para la siguiente ronda.

### 5. Información disponible después de cada ronda

Al final de cada ronda, la Mesa de Adjudicación facilitará la siguiente información a cada uno de los licitadores:

- Las concesiones demaniales en las que ostenta la MPV.
- Su actividad en la ronda.
- Para cada concesión demanial, el precio vigente en la ronda.
- Para cada concesión demanial, la cantidad de la MPV.
- El número de nuevas pujas recibidas para cada concesión demanial en la última ronda.
- El número agregado de dispensas de pujas utilizadas en la última ronda.

### 6. Finalización de la fase de rondas de la subasta

La fase de pujas finalizará tras la ronda en la no se reciban nuevas pujas o dispensas por parte de ningún licitador. En ese caso, las concesiones para las cuales haya una

MPV al final de la última ronda serán otorgadas a los licitadores que hayan formulado las correspondientes pujas, siendo la cantidad de dicha MPV el precio final de la concesión.

En ese momento, la Mesa de Adjudicación anunciará que la fase de pujas ha finalizado y publicará los resultados de la subasta. Los licitadores serán informados de:

- La identidad de los licitadores ganadores en cada concesión, y
- La cantidad a pagar por parte de cada licitador ganador en cada concesión.

## 7. Circunstancias excepcionales

En el caso de circunstancias excepcionales (por ejemplo, por fallo técnico en el acceso a la PES, necesidad de introducir modificaciones en la PES, incidencias en el desarrollo de la subasta comunicadas por alguno de los licitadores, entre otras) la Mesa de Adjudicación podrá, de manera motivada:

- Modificar la programación de una ronda que no esté todavía en proceso,
- Posponer el final de la ronda en proceso en ese momento,
- Posponer el programa de las siguientes rondas,
- Cancelar una ronda que está en proceso o para la que todavía no se han publicado los resultados, y volver a programar la ronda de nuevo.

En el caso de circunstancias excepcionales que puedan afectar en preservar la necesaria igualdad, objetividad o concurrencia en el desarrollo de la subasta, la Mesa de Adjudicación podrá, de manera motivada:

- Cancelar una o más rondas ya finalizadas,
- Invalidar todas las pujas recibidas en la subasta
- Cancelar la subasta y empezarla de nuevo.

Contra las decisiones adoptadas por la Mesa de Adjudicación en las circunstancias excepcionales referidas en este apartado, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su comunicación en la Plataforma Electrónica de Subastas (PES), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO IV

### **Modelo de declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

Don/Doña .....  
con documento nacional de identidad número ..... (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero), en nombre y representación de la persona física/jurídica .....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Asimismo, me comprometo a aportar los certificados y documentos requeridos por los artículos 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de

diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para aportar dicha documentación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ....., a ..... de ..... de 2022.

(Firma y sello de la empresa, en su caso)

## APÉNDICE I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### Documentos que acreditan la personalidad del solicitante

1. Persona física española: DNI del empresario individual.
2. Persona jurídica española: escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente registro oficial.
3. Persona física de los demás países de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: documento equivalente a DNI o pasaporte y acreditación de inscripción en el registro o certificación prevista para el país respectivo en el anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Persona jurídica de los demás países de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: documento de constitución y acreditación de inscripción en el registro o certificación prevista para el país respectivo en el anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
5. Persona física de otro país, signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio: documento equivalente a DNI o pasaporte, certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, informe de la representación diplomática española sobre reciprocidad de trato e informe de la Embajada española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.
6. Persona jurídica de otro país, signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio: documento de constitución, certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, Informe de la representación diplomática española sobre reciprocidad de trato e informe de la Embajada española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.
7. Persona física de país no comprendido en los números anteriores: documento equivalente a DNI o pasaporte, certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato e informe de la representación diplomática española sobre reciprocidad de trato.
8. Persona jurídica de país no comprendido en los números anteriores: documento de constitución, certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato e informe de la representación diplomática española sobre reciprocidad de trato.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**18182** *Resolución de 4 de noviembre de 2022, del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 4 de noviembre de 2022, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,9872	dólares USA.
1 euro =	145,19	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	24,422	coronas checas.
1 euro =	7,4419	coronas danesas.
1 euro =	0,87478	libras esterlinas.
1 euro =	401,15	forints húngaros.
1 euro =	4,6825	zlotys polacos.
1 euro =	4,8893	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,8538	coronas suecas.
1 euro =	0,9863	francos suizos.
1 euro =	145,50	coronas islandesas.
1 euro =	10,2019	coronas noruegas.
1 euro =	7,5353	kunas croatas.
1 euro =	18,3845	liras turcas.
1 euro =	1,5311	dólares australianos.
1 euro =	4,9682	reales brasileños.
1 euro =	1,3351	dólares canadienses.
1 euro =	7,0894	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	7,7493	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15491,81	rupias indonesias.
1 euro =	3,5065	shekel israelí.
1 euro =	81,0200	rupias indias.
1 euro =	1397,70	wons surcoreanos.
1 euro =	19,2611	pesos mexicanos.
1 euro =	4,6872	ringgits malasios.
1 euro =	1,6769	dólares neozelandeses.
1 euro =	57,672	pesos filipinos.
1 euro =	1,3891	dólares de Singapur.

1 euro =	36,906	bahts tailandeses.
1 euro =	17,7983	rands sudafricanos.

Madrid, 4 de noviembre de 2022.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

**34155** MADRID

AUDIENCIA NACIONAL PENAL SERVICIO COMUN EJECUTORIA.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4598000078007121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203867>

Madrid, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043603-1



## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

**34156** GIRONA

AUDIENCIA PROV. SECC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2718000078002016.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203787>

Girona, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043459-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34157** ALBACETE

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0884000017117319.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203348>

Albacete, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043592-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34158** ALICANTE/ALACANT

JUZGADO 1ª INSTANCIA 9.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0219000005025021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203171>

Alicante/Alacant, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043247-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34159** *ALICANTE/ALACANT*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 0100000005113021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203726>

Alicante/Alacant, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043302-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34160** ALICANTE/ALACANT

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0099000005120521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203368>

Alicante/Alacant, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043481-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34161** ALICANTE/ALACANT

JUZGADO 1ª INSTANCIA 11.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2175000006183921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201683>

Alicante/Alacant, 27 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043837-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34162** ALICANTE/ALACANT

JUZGADO 1 INSTANCIA 14.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5452000006040722.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201851>

Alicante/Alacant, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043859-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34163** ALMANSA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0056000006028719.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203221>

Almansa, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043322-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34164** ALMERIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0235000006084913.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198052>

Almeria, 28 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043313-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34165** ALMERIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0224000006054213.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201876>

Almeria, 29 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043542-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34166** ALMERIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0224000006117119.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-197511>

Almeria, 20 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043907-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34167** ALZIRA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4543000006022222.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202997>

Alzira, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043787-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34168** *AMPOSTA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4198000006010921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200580>

Amposta, 7 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043770-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34169** *ARENYS MAR*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0510000005007115.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-193538>

Arenys Mar, 25 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043303-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34170** ARGANDA DEL REY

JUZGADO 1 INST E INSTRUCC. 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5335000005002418.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202488>

Arganda del Rey, 13 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043234-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34171** ARGANDA DEL REY

JUZGADO 1 INST E INSTRUC. 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5335000005002822.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201544>

Arganda del Rey, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043382-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34172** *ARRECIFE DE LANZAROTE*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3460000005023220.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203430>

Arrecife de Lanzarote, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043901-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34173** AVILES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3263000005030619.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200545>

Aviles, 7 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043868-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34174** *BADAJOS*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0331000006021619.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202876>

Badajoz, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043580-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34175** BAENA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1424000006028317.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-193018>

Baena, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043396-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34176** BARAKALDO

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4683000005010921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201763>

Barakaldo, 28 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043387-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34177** *BARBATE*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1598000006044910.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199490>

Barbate, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043794-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34178** *BARCELONA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 12.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0545000005073619.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202676>

Barcelona, 11 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043908-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34179** *BISBAL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1654000006094421.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203159>

Bisbal, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043220-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34180** *BISBAL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1650000005391720.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201624>

Bisbal, 26 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043541-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34181** *BLANES*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1704000006466018.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-196803>

Blanes, 8 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043306-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34182** *BURGOS*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0855000006022521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-193760>

Burgos, 27 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043320-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34183** *BURGOS*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1064000005002519.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200379>

Burgos, 1 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043540-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34184** CABRA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1432000005033814.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202351>

Cabra, 6 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043672-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34185** CADIZ

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1220000005054116.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203525>

Cadiz, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043388-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34186** CALATAYUD

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4872000005008320.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203240>

Calatayud, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043839-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34187** *CARLET*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3733000006069116.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-189800>

Carlet, 25 de febrero de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043809-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34188** CASTELLON DE LA PLANA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1326000006116321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-194515>

Castellon de la Plana, 9 de mayo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043792-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34189** CASTUERA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0343000005002519.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202119>

Castuera, 4 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043377-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34190** CAZALLA SIERRA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3957000006038110.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203024>

Cazalla Sierra, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043449-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34191** *CHICLANA DE LA FRONTERA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1244000006032021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203596>

Chiclana de la Frontera, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043604-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34192** *CHICLANA DE LA FRONTERA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1245000005057915.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-178733>

Chiclana de la Frontera, 10 de agosto de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043758-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34193** CISTIerna

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2118000005002216.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202969>

Cistierna, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043381-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34194** CIUDAD REAL

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2860000006012917.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202973>

Ciudad Real, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043359-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34195** CIUDAD RODRIGO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3686000006008314.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-195569>

Ciudad Rodrigo, 23 de mayo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043875-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34196** COLMENAR VIEJO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4544000006027521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201732>

Colmenar Viejo, 28 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043683-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34197** *CORCUBION*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 1520000005005222.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203771>

Corcubion, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043558-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34198** *CORIA DEL RIO*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3961000006077213.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-193776>

Coria del Rio, 27 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043337-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34199** *CORNELLA DE LLOBREGAT*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0840000006034620.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203469>

Cornella de Llobregat, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043581-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34200** *CORNELLA DE LLOBREGAT*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0840000006018920.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202908>

Cornella de Llobregat, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043910-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34201** CORUÑA (A)

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1526000005020717.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203682>

Coruña (A), 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043670-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34202** CORUÑA (A)

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1537000006015917.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203273>

Coruña (A), 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043707-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34203** DENIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0150000005135719.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203128>

Denia, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043368-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34204** DENIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0150000006170921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202863>

Denia, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043429-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34205** DENIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0154000005038419.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203338>

Denia, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043438-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34206** DENIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4859000006099820.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199792>

Denia, 2 de agosto de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043575-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34207** DENIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0154000006069816.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202404>

Denia, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043904-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34208** *EL VENDRELL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1930000006067818.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203528>

El Vendrell, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043304-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34209** *EL VENDRELL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3832000001400115.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203519>

El Vendrell, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043456-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34210** *EL VENDRELL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0403000006316316.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203497>

El Vendrell, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043797-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34211** ELDA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0084000004065920.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203788>

Elda, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043845-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34212** ELDA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0084000004052520.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203791>

Elda, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043846-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34213** ELX

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0143000005121716.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203724>

Elx, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043557-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34214** *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0724000005014314.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202903>

Esplugues de Llobregat, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043373-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34215** ESTEPONA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4207000005045619.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203317>

Estepona, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043251-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34216** ESTEPONA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2912000006114111.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201908>

Estepona, 29 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043508-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34217** FUENGIROLA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5195000006144316.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-197807>

Fuengirola, 23 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043802-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34218** FUENLABRADA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5120000006037113.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202001>

Fuenlabrada, 30 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043307-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34219** GANDIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2717000006109019.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-197307>

Gandia, 30 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043861-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34220** GAVA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0728000006032819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203183>

Gava, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043796-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34221** *GETXO*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4790000005030620.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203489>

Getxo, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043673-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34222** *GIJON/XIXON-GIJON*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3298000006007514.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203018>

Gijon/Xixon-Gijon, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043331-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34223** GIRONA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1674000006117420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202511>

Girona, 10 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043328-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34224** GUADALAJARA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1806000006006421.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202865>

Guadalajara, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043314-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34225** GUADALAJARA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1803000006006117.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-197461>

Guadalajara, 17 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043819-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34226** *GUADIX*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1764000006050420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202490>

Guadix, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043206-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34227** HARO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2978000006004121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201205>

Haro, 20 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043409-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34228** HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0753000006020416.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203573>

Hospitalet de Llobregat (L'), 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043814-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34229** HUELVA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1911000017153414.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198187>

Huelva, 30 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043321-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34230** IGUALADA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0769000006078312.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-174635>

Igualada, 1 de junio de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043856-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34231** INCA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0428000006006819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-185523>

Inca, 14 de diciembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043528-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34232** INCA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0428000006012818.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203522>

Inca, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043598-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34233** IRUN

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 1871000005037121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203199>

Irun, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043278-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34234** JAEN

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2041000006077921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202742>

Jaen, 13 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043235-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34235** *JEREZ DE LA FRONTERA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1259000005163321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202432>

Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043680-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34236** LALIN

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3576000005017912.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203492>

Lalin, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043238-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34237** *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 17.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5418000005001921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198389>

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043327-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34238** LEON

JUZGADO 1ª INSTANCIA 9.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2715000006002016.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203279>

Leon, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043298-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34239** LEON

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2133000006011321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203414>

Leon, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043902-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34240** LINARES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5180000006079419.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-182729>

Linares, 27 de octubre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043784-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34241** LLEIDA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2193000005031321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201223>

Lleida, 20 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043376-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34242** LLEIDA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2183000006173021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203224>

Lleida, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043398-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34243** LLEIDA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2198000006110920.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203231>

Lleida, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043489-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34244** LLEIDA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5107000006133221.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203655>

Lleida, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043684-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34245** LUCENA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1466000006005214.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203225>

Lucena, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043227-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34246** LUCENA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1466000005051119.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203226>

Lucena, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043323-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34247** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 100.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5066000006031917.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202565>

Madrid, 10 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043391-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34248** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 10.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 2438000005123713.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-202083>

Madrid, 4 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043403-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34249** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 31.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2459000000061408.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202257>

Madrid, 5 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043675-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34250** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 90.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4149000005016417.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199949>

Madrid, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043858-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34251** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 100.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5066000006013520.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201387>

Madrid, 22 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043879-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34252** MADRID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 100.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5066000006009818.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203483>

Madrid, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043911-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34253** MALAGA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2935000006008122.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203404>

Malaga, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043342-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34254** MALAGA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2935000006000417.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203546>

Malaga, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043763-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34255** MANRESA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 7.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3959000006019015.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-169021>

Manresa, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043590-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34256** *MARTORELL*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1027000006085611.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199796>

Martorell, 15 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043760-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34257** MATARO

JUZGADO 1ª INSTANCIA 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4756000005010812.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203080>

Mataro, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043591-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34258** MATARO

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0784000006075420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203629>

Mataro, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043862-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34259** *MEDINA CAMPO*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4600000006017213.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-183976>

Medina Campo, 28 de marzo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043394-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34260** MIERES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1643000006006320.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199087>

Mieres, 15 de julio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043687-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34261** MIERES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1643000006013720.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203538>

Mieres, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043844-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34262** MISLATA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4563000006035822.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203412>

Mislata, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043790-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34263** *MOLLET DEL VALLES*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0860000006221122.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202841>

Mollet del Valles, 15 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043667-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34264** *MOSTOLES*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2683000013043719.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203325>

Mostoles, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043315-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34265** *MOSTOLES*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2682000006042819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200205>

Mostoles, 6 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043705-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34266** *NAVALCARNERO*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0927000006081315.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-180030>

Navalcarnero, 17 de septiembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043801-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34267** NULES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1342000006114914.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203303>

Nules, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043720-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34268** ORGAZ

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4299000006004021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199889>

Orgaz, 13 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043226-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34269** ORGAZ

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4299000006005519.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199895>

Orgaz, 13 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043395-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34270** ORGAZ

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4301000006019715.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203757>

Orgaz, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043582-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34271** *ORIHUELA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1777000006134912.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203423>

Orihuela, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043268-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34272** *ORIHUELA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0183000005115520.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202875>

Orihuela, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043436-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34273** *ORIHUELA*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0183000006095420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202396>

Orihuela, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043576-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34274** OURENSE

JUZGADO DE INSTRUCCION 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3226000005005506.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199744>

Ourense, 29 de julio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043681-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34275** OVIEDO

JUZGADO 1ª INSTANCIA 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3271000006007722.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202574>

Oviedo, 11 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043566-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34276** *PALENCIA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 3435000005085305.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-192854>

Palencia, 11 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043285-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34277** *PALENCIA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 3435000005013622.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203699>

Palencia, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043605-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34278** PALENCIA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3435000006025812.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202605>

Palencia, 10 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043876-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34279** PALMA CONDADO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1939000006037717.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202494>

Palma Condado, 8 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043881-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34280** PALMA DE MALLORCA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 15.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0505000006004016.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203088>

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043821-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34281** PAMPLONA/IRUÑA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3153000006002622.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203742>

Pamplona/Iruña, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043872-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34282** POLA SIERO (LA)-SIERO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3389000006004521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203680>

Pola Siero (La)-Siero, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043805-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34283** *PONFERRADA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2143000006012221.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202666>

Ponferrada, 11 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043392-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34284** PONTEVEDRA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial concursal con número de identificación 3590000054012119.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JC-2022-201243>

Pontevedra, 5 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043350-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34285** *QUART DE POBLET*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4536000006078021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203490>

Quart de Poblet, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043237-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34286** REDONDELA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3606000005012821.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203111>

Redondela, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043187-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34287** *REQUENA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4415000006054920.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-191196>

Requena, 17 de marzo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043785-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34288** REUS

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2986000006108120.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198938>

Reus, 14 de julio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043289-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34289** REUS

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2986000006059518.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-188182>

Reus, 7 de febrero de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043297-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34290** REUS

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2986000006082819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2020-161994>

Reus, 9 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043454-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34291** RONDA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3006000006050315.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203625>

Ronda, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043609-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34292** *ROQUETAS DE MAR*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0258000005078720.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203116>

Roquetas de Mar, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043196-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34293** *ROQUETAS DE MAR*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3577000005077321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202764>

Roquetas de Mar, 13 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043851-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34294** SABADELL

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0808000006172819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203130>

Sabadell, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043244-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34295** *SABADELL*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0812000005008215.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202381>

Sabadell, 6 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043471-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34296** SALAMANCA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial concursal con número de identificación 3698000052031914.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JC-2022-202362>

Salamanca, 6 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043793-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34297** *SANT FELIU DE LLOBREGAT*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0842000000042409.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202281>

Sant Feliu de Llobregat, 5 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043372-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34298** *SANT VICENT DEL RASPEIG*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0173000006085714.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-184100>

Sant Vicent del Raspeig, 17 de noviembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043404-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34299** SANTA COLOMA DE FARNERS

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1695000006011320.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202460>

Santa Coloma de Farners, 7 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043493-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34300** SANTA FE

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1790000006040319.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203542>

Santa Fe, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043520-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34301** SEVILLA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 14.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4036000006181318.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202002>

Sevilla, 30 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043326-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34302** SEVILLA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 15.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4037000006206821.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203356>

Sevilla, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043519-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34303** SEVILLA

JUZGADO 1 INSTANCIA 28.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5342000006152521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203285>

Sevilla, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043898-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34304** SEVILLA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 22.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 412000005175121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203481>

Sevilla, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043913-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34305** SOLARES

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3846000006010221.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203661>

Solares, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043543-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34306** SUECA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4368000006066021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202578>

Sueca, 10 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043786-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34307** TARANCON

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1635000005005517.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201708>

Tarancon, 27 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043364-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34308** TARANCON

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1637000017006116.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203671>

Tarancon, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043685-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34309** *TORREJON DE ARDOZ*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2340000006000221.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202867>

Torrejon de Ardoz, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043909-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34310** TORREMOLINOS

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3118000006010222.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203058>

Torremolinos, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043900-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34311** TORTOSA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4224000006048718.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2020-156445>

Tortosa, 5 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043470-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34312** *UBRIQUE*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1306000006006319.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-190189>

Ubrique, 3 de marzo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043906-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34313** *UTRERA*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4095000006015611.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-167941>

Utrera, 4 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043447-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34314** VALDEMORO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 7.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4965000005006119.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202785>

Valdemoro, 14 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043448-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34315** VALLADOLID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4621000006025717.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203260>

Valladolid, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043340-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34316** VALLADOLID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 14.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4851000006020621.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203592>

Valladolid, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043365-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34317** VALLADOLID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4630000005016816.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203615>

Valladolid, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043599-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34318** VALLADOLID

JUZGADO 1ª INSTANCIA 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4618000018026321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200332>

Valladolid, 19 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043776-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34319** VIC

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 0885000005003316.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-201711>

Vic, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043903-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34320** *VILANOVA I LA GELTRU*

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 3.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0903000006053118.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202136>

Vilanova I la Geltru, 8 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043308-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34321** VILA-REAL

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 5.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2811000006058819.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203393>

Vila-Real, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043358-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34322** VILLACARRILLO

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2085000006053112.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-197869>

Villacarrillo, 24 de junio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043803-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34323** *VITORIA GASTEIZ*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0012000006126020.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2021-181190>

Vitoria Gasteiz, 5 de octubre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043552-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34324** *VITORIA GASTEIZ*

JUZGADO 1ª INSTANCIA 6.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0072000006005722.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200327>

Vitoria Gasteiz, 31 de agosto de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043553-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34325** XATIVA

JUZGADO 1ª INST E INSTRUCC. 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4385000005068921.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-192697>

Xativa, 7 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043539-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34326** ZARAGOZA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 21.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 5106000006028822.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202919>

Zaragoza, 17 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043367-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34327** ZARAGOZA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 18.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1166000006021621.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203534>

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043370-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34328** ZARAGOZA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4901000006137521.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203437>

Zaragoza, 25 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043399-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34329** ZARAGOZA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 12.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4879000006046522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203230>

Zaragoza, 20 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043555-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34330** ZARAGOZA

JUZGADO 1ª INSTANCIA 8.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4919000006013213.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201480>

Zaragoza, 23 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043836-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34331** CASTELLON DE LA PLANA

JUZGADO MERCANTIL 1.- Anuncio de subasta judicial concursal con número de identificación 2713000052046609.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JC-2022-203669>

Castellon de la Plana, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043389-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34332** MADRID

JUZGADO MERCANTIL 4.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2229000052036314.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203608>

Madrid, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043490-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

**34333** MADRID

ORGA-OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 90004598A3029121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203802>

Madrid, 28 de octubre de 2022.- El/La Subdirector/a General de Conservación, Administración y Realización de Bienes.

ID: A220043524-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### **34334** DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

JUZGADO SOCIAL 1.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 1851000064014121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203837>

Donostia-San Sebastian, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043536-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**34335** ELX

JUZGADO SOCIAL 2.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 0218000064004814.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203633>

Elx, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043258-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**34336** MADRID

JUZGADO SOCIAL 19.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2517000064003522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203883>

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043719-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**34337** MADRID

JUZGADO SOCIAL 19.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2517000064003522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203887>

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043724-1



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**34338** MADRID

JUZGADO SOCIAL 19.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2517000064003522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203890>

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043737-1

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**34339** MADRID

JUZGADO SOCIAL 19.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 2517000064003522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203893>

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043744-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34340** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728311706005314.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-199871>

Murcia, 14 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043243-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34341** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728465805002322.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-193729>

Murcia, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043257-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34342** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728310506019613.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202699>

Murcia, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043267-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34343** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728275405009516.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203167>

Murcia, 26 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043291-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34344** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728306306009517.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-192930>

Murcia, 29 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043371-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34345** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728310806031116.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202483>

Murcia, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043464-1



## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34346** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728307006019919.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202724>

Murcia, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043554-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34347** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728308506028515.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-192605>

Murcia, 21 de abril de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043574-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34348** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728282206002316.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203471>

Murcia, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043627-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34349** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728307306030315.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-202721>

Murcia, 18 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043804-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34350** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728276906017615.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198005>

Murcia, 20 de julio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043850-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34351** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728276906081321.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-195139>

Murcia, 30 de mayo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043857-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34352** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728305606027420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-201781>

Murcia, 21 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043870-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34353** MURCIA

UNIDAD SUBASTAS JUDICIALES MURCIA.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 3728313205194514.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203364>

Murcia, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043871-1



## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34354** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4513000043169721.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203686>

Valencia, 27 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043222-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34355** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4513000006161721.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-203385>

Valencia, 24 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043366-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34356** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4513000003026820.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-198779>

Valencia, 11 de julio de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043401-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34357** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial en vía de apremio con número de identificación 4513000005119219.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JA-2022-200793>

Valencia, 13 de septiembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043402-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34358** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4513000070027021.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203813>

Valencia, 28 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043506-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34359** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4513000043107522.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203909>

Valencia, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043831-1

## IV. Administración de Justicia

### SERVICIOS COMUNES PROCESALES

**34360** VALENCIA

SERVICIO COMUN GENERAL SUBASTAS.- Anuncio de subasta judicial voluntaria con número de identificación 4513000043283121.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-JV-2022-203916>

Valencia, 31 de octubre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A220043849-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**34361** *Anuncio de formalización de contratos de: Dirección General del INTA.  
Objeto: Sensores de humedad. Expediente: 582022075600.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Dirección General del INTA.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2822003F.
- 1.3) Dirección: Carretera de Ajalvir, Km 4.
- 1.4) Localidad: Torrejón de Ardoz, Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28850.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 915201680.
- 1.10) Fax: 915201787.
- 1.11) Correo electrónico: licitaciones@inta.es
- 1.12) Dirección principal: <http://www.inta.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ovftscq8YCW%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Administración General del Estado.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Defensa.

4. Códigos CPV: 38126300 (Aparatos de observación en superficie de la temperatura o la humedad).

5. Lugar principal de entrega de los suministros: ES300.

6. Descripción de la licitación: Sensores de humedad.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

9. Criterios de adjudicación:

- 9.1) Ampliación del plazo de garantía (Ponderación: 20%).
- 9.2) PRECIO (Ponderación: 80%).

10. Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2022.

11. Ofertas recibidas:

- 11.1) Número de ofertas recibidas: 2.
- 11.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 2.

12. Adjudicatarios:

- 12.1) Nombre: ENERGIA, INSTALACIONES Y ASESORIA, SLU. ( ENERIA).
- 12.2) Número de identificación fiscal: B97808141.
- 12.7) País: España.
- 12.13) El adjudicatario es una PYME.

13. Valor de las ofertas:



- 13.1) Valor de la oferta seleccionada: 1.342,85 euros.
- 13.2) Valor de la oferta de mayor coste: 1.342,85 euros.
- 13.3) Valor de la oferta de menor coste: 0,00 euros.

18. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2022.

Torrejón de Ardoz, Madrid, 31 de octubre de 2022.- Director General, Julio Ayuso Miguel.

ID: A220043783-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34362** *Anuncio de formalización de contratos de: Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago. Objeto: Servicio de limpieza de los edificios del Consorcio de la Ciudad de Santiago - Lote 2 Casa do Cabildo y Lote 3 Escuela de Altos Estudios Musicales. Expediente: 2022/0037.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago.
- 1.2) Número de identificación fiscal: V15392319.
- 1.3) Dirección: Rúa de Vilar, 59.
- 1.4) Localidad: Santiago de Compostela.
- 1.5) Provincia: A Coruña.
- 1.6) Código postal: 15705.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES111.
- 1.9) Teléfono: 981574700.
- 1.10) Fax: 981574750.
- 1.11) Correo electrónico: [contratacion@consorcio-santiago.org](mailto:contratacion@consorcio-santiago.org)
- 1.12) Dirección principal: <http://www.consorcio-santiago.org>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=H4SZqHI2L7Q%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Entidad de Derecho Público.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Servicios de Carácter General.

4. Códigos CPV:

- 4.1) CPV principal: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 4.2) CPV Lote 2: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 4.3) CPV Lote 3: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).

5. Lugar principal de prestación de los servicios:

- 5.1) Código NUTS principal: ES111.
- 5.2) Código NUTS Lote 2: ES111.
- 5.3) Código NUTS Lote 3: ES111.

6. Descripción de la licitación:

- 6.1) Descripción genérica: Servicio de limpieza de los edificios del Consorcio de la Ciudad de Santiago - Lote 2 Casa do Cabildo y Lote 3 Escuela de Altos Estudios Musicales.
- 6.2) Lote 2: Casa do Cabildo.
- 6.3) Lote 3: Escuela de Altos Estudios Musicales.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

9. Criterios de adjudicación:

- 9.1) Plan de formación (Ponderación: 15%).
- 9.2) Proposición económica (Ponderación: 40%).
- 9.3) planificación y descripción del servicio (Ponderación: 45%).

10. Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2022.

11. Ofertas recibidas:

11.2) Lote 2:

11.2.1) Número de ofertas recibidas: 4.

11.2.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 1.

12. Adjudicatarios:

12.2) Lote 2:

12.2.1) Nombre: LIMPIEZAS SALGADO, S.L.

12.2.2) Número de identificación fiscal: B15075732.

12.2.7) País: España.

13. Valor de las ofertas:

13.2) Lote 2:

13.2.1) Valor de la oferta seleccionada: 8.744,71 euros.

13.2.2) Valor de la oferta de mayor coste: 8.744,71 euros.

13.2.3) Valor de la oferta de menor coste: 7.192,85 euros.

16. Procedimientos de recurso:

16.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

16.1.1) Nombre: Consorcio de la ciudad de Santiago.

16.1.2) Dirección: Rúa do Vilar, 59.

16.1.3) Localidad: Santiago de Compostela.

16.1.5) Código postal: 15705.

16.1.6) País: España.

16.1.9) Correo electrónico: contratacion@consorciodesantiago.org

17. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2022-664390.

Anuncio de Licitación publicado en BOE (22 de abril de 2022).

18. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2022.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2022.- Gerente, Belén Hernández Lafuente.

ID: A220043730-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34363** *Anuncio de formalización de contratos de: Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago. Objeto: Servicio de limpieza de los edificios del Consorcio de la Ciudad de Santiago - Lote 2 Casa do Cabildo y Lote 3 Escuela de Altos Estudios Musicales. Expediente: 2022/0037.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago.
- 1.2) Número de identificación fiscal: V15392319.
- 1.3) Dirección: Rúa de Vilar, 59.
- 1.4) Localidad: Santiago de Compostela.
- 1.5) Provincia: A Coruña.
- 1.6) Código postal: 15705.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES111.
- 1.9) Teléfono: 981574700.
- 1.10) Fax: 981574750.
- 1.11) Correo electrónico: [contratacion@consorcio-santiago.org](mailto:contratacion@consorcio-santiago.org)
- 1.12) Dirección principal: <http://www.consorcio-santiago.org>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=H4SZqHI2L7Q%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Entidad de Derecho Público.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Servicios de Carácter General.

4. Códigos CPV:

- 4.1) CPV principal: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 4.2) CPV Lote 2: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 4.3) CPV Lote 3: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).

5. Lugar principal de prestación de los servicios:

- 5.1) Código NUTS principal: ES111.
- 5.2) Código NUTS Lote 2: ES111.
- 5.3) Código NUTS Lote 3: ES111.

6. Descripción de la licitación:

- 6.1) Descripción genérica: Servicio de limpieza de los edificios del Consorcio de la Ciudad de Santiago - Lote 2 Casa do Cabildo y Lote 3 Escuela de Altos Estudios Musicales.
- 6.2) Lote 2: Casa do Cabildo.
- 6.3) Lote 3: Escuela de Altos Estudios Musicales.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

9. Criterios de adjudicación:

- 9.1) Plan de formación (Ponderación: 15%).
- 9.2) Proposición económica (Ponderación: 40%).
- 9.3) planificación y descripción del servicio (Ponderación: 45%).

10. Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2022.

11. Ofertas recibidas:

11.3) Lote 3:

11.3.1) Número de ofertas recibidas: 3.

11.3.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 0.

12. Adjudicatarios:

12.3) Lote 3:

12.3.1) Nombre: LIMPIEZAS SALGADO, S.L.

12.3.2) Número de identificación fiscal: B15075732.

12.3.7) País: España.

13. Valor de las ofertas:

13.3) Lote 3:

13.3.1) Valor de la oferta seleccionada: 27.566,24 euros.

13.3.2) Valor de la oferta de mayor coste: 27.566,24 euros.

13.3.3) Valor de la oferta de menor coste: 23.757,18 euros.

16. Procedimientos de recurso:

16.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

16.1.1) Nombre: Consorcio de la ciudad de Santiago.

16.1.2) Dirección: Rúa do Vilar, 59.

16.1.3) Localidad: Santiago de Compostela.

16.1.5) Código postal: 15705.

16.1.6) País: España.

16.1.9) Correo electrónico: contratacion@consorciodesantiago.org

17. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2022-664390.  
Anuncio de Licitación publicado en BOE (22 de abril de 2022).

18. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2022.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2022.- Gerente, Belén Hernández Lafuente.

ID: A220043731-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34364** *Anuncio de licitación de: Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Objeto: Servicios de cafetería-restaurante, máquinas vending y atención al office en la sede central del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del office de la Secretaría de Estado de Función Pública. Expediente: 2022-23.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- 1.2) Número de identificación fiscal: V83433300.
- 1.3) Dirección: Alcalá 9.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28014.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 915958100.
- 1.10) Fax: 915958850.
- 1.11) Correo electrónico: [junta.contratacion@hacienda.gob.es](mailto:junta.contratacion@hacienda.gob.es)
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=dpi6WmHRsMkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.

3. Descripción de la licitación: Servicios de cafetería-restaurante, máquinas vending y atención al office en la sede central del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del office de la Secretaría de Estado de Función Pública (CPV: 55300000, 55311000 y 55330000).

5. Tipo de procedimiento: Abierto.

6. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2022 (observaciones: Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo suficiente y no esperar a presentar la oferta al último momento, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>).

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Presidente, José Santos Santamaría Cruz.

ID: A220043833-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**34365** *Anuncio de licitación de: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Objeto: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro y UAR del Hospital Gregorio Marañón de Madrid dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Expediente: 020120220158.*

1. Poder adjudicador:
  - 1.1) Nombre: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
  - 1.2) Número de identificación fiscal: S2813060G.
  - 1.3) Dirección: Alcalá 38-40.
  - 1.4) Localidad: Madrid.
  - 1.5) Provincia: Madrid.
  - 1.6) Código postal: 28014.
  - 1.7) País: España.
  - 1.8) Código NUTS: ES300.
  - 1.10) Fax: 913354892.
  - 1.11) Correo electrónico: [consultas.contratacion@dgip.mir.es](mailto:consultas.contratacion@dgip.mir.es)
  - 1.12) Dirección principal: <http://www.mir.es>
  - 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cevaJNdFttk%3D>
2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=NdKMt%2BGOHzYBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=NdKMt%2BGOHzYBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D)
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
  - 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
  - 3.2) Actividad principal ejercida: Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.
5. Códigos CPV: 50700000 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios).
6. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.
7. Descripción de la licitación: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Centro Penitenciario de Madrid III - Valdemoro y UAR del Hospital Gregorio Marañón de Madrid dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
8. Valor estimado: 940.100,00 euros.
9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 2 años (dos años desde el 16 de abril de 2023 o desde la fecha de formalización del contrato, si fuera posterior a la misma).
11. Condiciones de participación:

- 11.3) Situación personal: Capacidad de obrar.
- 11.4) Situación económica y financiera: Cifra anual de negocio (ver apartado 7.1 del Cuadro de Características).
- 11.5) Situación técnica y profesional: Trabajos realizados (ver apartado 7.2 del Cuadro de Características).
- 12. Tipo de procedimiento: Abierto.
- 18. Criterios de adjudicación:
  - 18.1) Distintivo ambiental de la DGT de los medios de transportes para los desplazamientos entre los diferentes edificios que así lo requieran (Ponderación: 10%).
  - 18.2) Porcentaje de baja ofertada sobre el importe máximo de licitación (Ponderación: 90%).
- 19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 19:00 horas del 14 de noviembre de 2022 (la documentación habrá de ser presentada de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación).
- 20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - 20.1) Dirección: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Alcalá 38-40. 28014 Madrid, España.
- 21. Apertura de ofertas:
  - 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
    - 21.2.1) Apertura sobre oferta económica: 22 de noviembre de 2022 a las 10:00. TELEMÁTICA. Alcalá 38-40 - 28014 Madrid, España.
  - 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
    - 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado.
- 22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
- 23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
  - 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
- 25. Procedimientos de recurso:
  - 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
    - 25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
    - 25.1.2) Dirección: Avda. General Perón 38 planta 8.
    - 25.1.3) Localidad: Madrid.
    - 25.1.5) Código postal: 28020.
    - 25.1.6) País: España.
- 26. Publicación anterior referente al presente procedimiento:
  - 26.1) ID: 2022-102410. Envío de Anuncio Previo al DOUE (29 de agosto de 2022).
  - 26.2) ID: 2022/S 169-479542. Anuncio Previo publicado en DOUE (2 de septiembre de 2022).



26.3) ID: 2022-738178. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (28 de octubre de 2022).

28. Fecha de envío del anuncio: 28 de octubre de 2022.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Subdirectora General , Isabel Luengo Borrero.

**ID: A220043721-1**

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**34366** *Anuncio de licitación de: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Objeto: Servicio de mantenimiento integral en el centro penitenciario de Córdoba, centro de inserción social Carlos García Valdés y UAR hospital Reina Sofía de Córdoba. Expediente: 020120220152.*

1. Poder adjudicador:
  - 1.1) Nombre: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
  - 1.2) Número de identificación fiscal: S2813060G.
  - 1.3) Dirección: Alcalá 38-40.
  - 1.4) Localidad: Madrid.
  - 1.5) Provincia: Madrid.
  - 1.6) Código postal: 28014.
  - 1.7) País: España.
  - 1.8) Código NUTS: ES300.
  - 1.10) Fax: 913354892.
  - 1.11) Correo electrónico: [consultas.contratacion@dgip.mir.es](mailto:consultas.contratacion@dgip.mir.es)
  - 1.12) Dirección principal: <http://www.mir.es>
  - 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cevaJNdFtk%3D>
2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=mbvpCETf%2Bvwuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=mbvpCETf%2Bvwuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
  - 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
  - 3.2) Actividad principal ejercida: Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.
5. Códigos CPV: 50700000 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios).
6. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.
7. Descripción de la licitación: Servicio de mantenimiento integral en el centro penitenciario de Córdoba, centro de inserción social Carlos García Valdés y UAR hospital Reina Sofía de Córdoba.
8. Valor estimado: 1.351.840,00 euros.
9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 2 años (dos años desde el 16/03/2023 o desde la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior).
11. Condiciones de participación:
  - 11.3) Situación personal: Capacidad de obrar.

- 11.4) Situación económica y financiera: Otros (ver apartado 7.1 del Cuadro de Características).
- 11.5) Situación técnica y profesional: Trabajos realizados (ver apartado 7.2 del Cuadro de Características).
12. Tipo de procedimiento: Abierto.
18. Criterios de adjudicación:
- 18.1) Distintivo medioambiental de la DGT de los medios de transporte que así lo requieran (Ponderación: 10%).
- 18.2) Porcentaje de baja ofertada sobre el presupuesto de licitación o el importe máximo total (Ponderación: 90%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 19:00 horas del 14 de noviembre de 2022 (la documentación deberá ser presentada de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación).
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- 20.1) Dirección: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Alcalá 38-40. 28014 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
- 21.2.1) Apertura sobre administrativa: 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 (Apertura de documentación administrativa) . TELEMÁTICA. Alcalá 38-40 - 28014 Madrid, España.
- 21.2.2) Apertura sobre oferta económica: 22 de noviembre de 2022 a las 10:00. TELEMÁTICA. Alcalá 38-40 - 28014 Madrid, España.
- 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
- 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
25. Procedimientos de recurso:
- 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
- 25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- 25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.
- 25.1.3) Localidad: Madrid.
- 25.1.5) Código postal: 28020.
- 25.1.6) País: España.
26. Publicación anterior referente al presente procedimiento:
- 26.1) ID: 2022-078232. Envío de Anuncio Previo al DOUE (17 de agosto de 2022).
- 26.2) ID: 2022/S 160-457281. Anuncio Previo publicado en DOUE (22 de agosto

de 2022).

26.3) ID: 2022-739255. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (28 de octubre de 2022).

28. Fecha de envío del anuncio: 28 de octubre de 2022.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Subdirectora General , Isabel Luengo Borrero.

**ID: A220043722-1**

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**34367** *Anuncio de licitación de: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Objeto: Mantenimiento Integral de las Instalaciones en el Centro Penitenciario de Madrid IV(Navalcarnero), Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero yUAR Hospital Universitario De Alcorcón dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Expediente: 020120220159.*

1. Poder adjudicador:
  - 1.1) Nombre: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
  - 1.2) Número de identificación fiscal: S2813060G.
  - 1.3) Dirección: Alcalá 38-40.
  - 1.4) Localidad: Madrid.
  - 1.5) Provincia: Madrid.
  - 1.6) Código postal: 28014.
  - 1.7) País: España.
  - 1.8) Código NUTS: ES300.
  - 1.10) Fax: 913354892.
  - 1.11) Correo electrónico: [consultas.contratacion@dgjp.mir.es](mailto:consultas.contratacion@dgjp.mir.es)
  - 1.12) Dirección principal: <http://www.mir.es>
  - 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cevaJNdFtk%3D>
2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=stXSvjiUAqOiEJrVRqloyA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=stXSvjiUAqOiEJrVRqloyA%3D%3D)
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
  - 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
  - 3.2) Actividad principal ejercida: Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias.
5. Códigos CPV: 50700000 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios).
6. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.
7. Descripción de la licitación: Mantenimiento Integral de las Instalaciones en el Centro Penitenciario de Madrid IV(Navalcarnero), Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero yUAR Hospital Universitario De Alcorcón dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
8. Valor estimado: 1.304.240,00 euros.
9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 2 años (dos años desde el 16 de abril de 2023 o desde la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior a la misma).
11. Condiciones de participación:
  - 11.3) Situación personal: Capacidad de obrar.

- 11.4) Situación económica y financiera: Otros (ver apartado 7.1 del Cuadro de Características).
- 11.5) Situación técnica y profesional: Trabajos realizados (ver apartado 7.2 del cuadro de Características).
12. Tipo de procedimiento: Abierto.
18. Criterios de adjudicación:
  - 18.1) Distintivo medioambiental de la DGT de los medios de transporte que así lo requieran (Ponderación: 10%).
  - 18.2) Porcentaje de baja ofertada sobre el presupuesto de licitación o el importe máximo total (Ponderación: 90%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 19:00 horas del 14 de noviembre de 2022 (la documentación deberá ser presentada telemáticamente a través de la Plataforma).
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - 20.1) Dirección: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Alcalá 38-40. 28014 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
  - 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
    - 21.2.1) Apertura sobre administrativa: 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 (Apertura de documentación administrativa) . TELEMÁTICA. Alcalá 38-40 - 28014 Madrid, España.
    - 21.2.2) Apertura sobre oferta económica: 22 de noviembre de 2022 a las 10:00. TELEMÁTICA. Alcalá 38-40 - 28014 Madrid, España.
  - 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
    - 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
  - 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
25. Procedimientos de recurso:
  - 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
    - 25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
    - 25.1.2) Dirección: Avda. General Perón 38 planta 8.
    - 25.1.3) Localidad: Madrid.
    - 25.1.5) Código postal: 28020.
    - 25.1.6) País: España.
26. Publicación anterior referente al presente procedimiento:
  - 26.1) ID: 2022-103540. Envío de Anuncio Previo al DOUE (29 de agosto de 2022).
  - 26.2) ID: 2022/S 169-479544. Anuncio Previo publicado en DOUE (2 de septiembre de 2022).
  - 26.3) ID: 2022-741888. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (28 de octubre de 2022).

28. Fecha de envío del anuncio: 28 de octubre de 2022.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Subdirectora General, Isabel Luengo Borrero.

ID: A220043723-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34368** *Anuncio de licitación de: ADIF -Consejo de Administración. Objeto: Suministro y transporte de traviesas para para el incremento de capacidad del tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-estación de Las Matas, en la línea Madrid-Hendaya. Vía y electrificación. Expediente: 3.22/27510.0128.*

1. Poder adjudicador:
  - 1.1) Nombre: ADIF -Consejo de Administración.
  - 1.2) Número de identificación fiscal: Q2801660H.
  - 1.3) Dirección: Sor Ángela de la Cruz, 3.
  - 1.4) Localidad: Madrid.
  - 1.5) Provincia: Madrid.
  - 1.6) Código postal: 28020.
  - 1.7) País: España.
  - 1.8) Código NUTS: ES300.
  - 1.11) Correo electrónico: [comprascontratacion@adif.es](mailto:comprascontratacion@adif.es)
  - 1.12) Dirección principal: <https://www.adif.es/contratacion/informacion-general>
  - 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=k2FdkRnM5zEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>
2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=bz%2B0BL97wknnSoTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=bz%2B0BL97wknnSoTX3z%2F7wA%3D%3D)
3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
  - 3.1) Tipo: Entidad de Derecho Público.
  - 3.2) Actividad principal ejercida: Infraestructuras.
5. Códigos CPV: 34947100 (Traviesas).
6. Lugar principal de entrega de los suministros: ES300.
7. Descripción de la licitación: Suministro y transporte de traviesas para para el incremento de capacidad del tramo: nudo de Pinar de Las Rozas-estación de Las Matas, en la línea Madrid-Hendaya. Vía y electrificación.
8. Valor estimado: 5.123.429,00 euros.
9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 36 meses.
11. Condiciones de participación:
  - 11.4) Situación económica y financiera: Otros (según lo indicado en el Pliego de condiciones particulares).
  - 11.5) Situación técnica y profesional: Otros (según lo indicado en el Pliego de



condiciones particulares).

12. Tipo de procedimiento: Abierto.

17. Condiciones de ejecución del contrato:

- 17.1) Consideraciones tipo social (consideraciones tipo social).
- 17.2) Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos (sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos).
- 17.3) Consideraciones de tipo ambiental (consideraciones de tipo ambiental).

18. Criterios de adjudicación: Precio (Ponderación: 100%).

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 10:00 horas del 12 de diciembre de 2022.

20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- 20.1) Dirección: Sociedad ADIF. [HTTPS://ELICITADORES.ADIF.ES](https://ELICITADORES.ADIF.ES). 28036 MADRID, España.
- 20.2) URL: <https://licitadores.adif.es/>

21. Apertura de ofertas:

- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
  - 21.2.1) Apertura sobre oferta económica: 20 de diciembre de 2022 a las 10:00. Sala de apertura de Plicas. ACTO PRIVADO - 28036 MADRID, España.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.

24. Información sobre fondos de la Unión Europea: Proyecto o programa financiado por fondos de la Unión Europea. Programas de financiación: Va a ser financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

26. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2022-818241. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (26 de octubre de 2022).

28. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2022.

Madrid, 31 de octubre de 2022.- La Presidenta, Maria Luisa Domínguez González.

ID: A220043753-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**34369** *Anuncio de licitación de: Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Objeto: Servicio de limpieza de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla por lotes. Expediente: 356/2022.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2802489A.
- 1.3) Dirección: Paseo de la Castellana, 63.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28071.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.11) Correo electrónico: DGITSS@mites.gob.es
- 1.12) Dirección principal: <https://www.mites.gob.es/itss/web/>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Y75taMXW54Wrz3GQd5r6SQ%3D%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=vtLT%2BcyjEYOmQ21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vtLT%2BcyjEYOmQ21uxhbaVQ%3D%3D)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Servicios Sociales y Promoción Social.

5. Códigos CPV:

- 5.1) CPV principal: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 5.2) CPV Lote 1: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 5.3) CPV Lote 2: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 5.4) CPV Lote 3: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 5.5) CPV Lote 4: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).
- 5.6) CPV Lote 5: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios).

6. Lugar principal de prestación de los servicios:

- 6.1) Código NUTS principal: ES61.
- 6.2) Código NUTS Lote 1: ES61.
- 6.3) Código NUTS Lote 2: ES61.
- 6.4) Código NUTS Lote 3: ES61.
- 6.5) Código NUTS Lote 4: ES61.
- 6.6) Código NUTS Lote 5: ES61.

7. Descripción de la licitación:

- 7.1) Descripción genérica: Servicio de limpieza de las Inspecciones Provinciales

- de Trabajo y Seguridad Social de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla por lotes.
- 7.2) Lote 1: Servicio de Limpieza de la IPTSS de Almería.
  - 7.3) Lote 2: Servicio de limpieza de la IPTSS de Granada.
  - 7.4) Lote 3: Servicio de limpieza de la IPTSS de Huelva.
  - 7.5) Lote 4: Servicio de limpieza de la IPTSS de Jaén.
  - 7.6) Lote 5: Servicio de limpieza de la IPTSS de Sevilla.
8. Valor estimado: 1.443.502,30 euros.
9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 24 meses.
11. Condiciones de participación:
- 11.3) Situación personal: Capacidad de obrar.
  - 11.4) Situación económica y financiera: Cifra anual de negocio (declaración del volumen de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato).
  - 11.5) Situación técnica y profesional: Trabajos realizados (trabajos realizados los tres últimos años).
12. Tipo de procedimiento: Abierto.
14. Información relativa a los lotes:
- 14.1) Pueden presentarse ofertas para un número máximo de lotes (5).
17. Condiciones de ejecución del contrato: Consideraciones tipo social (cláusula 2.5.3 del PCAP).
18. Criterios de adjudicación:
- 18.1) Bolsa de horas gratuitas a disposición del contrato (Ponderación: 10%).
  - 18.2) Oferta económica (Ponderación: 90%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 15:00 horas del 22 de noviembre de 2022.
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- 20.1) Dirección: Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Paseo de la Castellana, 63. 28071 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
    - 21.2.1) Apertura sobre administrativa: 24 de noviembre de 2022 a las 10:00. Sala de Juntas 4ª Planta. Paseo de la Castellana,63 - 28071 Madrid, España.
    - 21.2.2) Apertura sobre oferta económica: 1 de diciembre de 2022 a las 11:00 (Podrán asistir a la apertura pública del sobre en modo virtual a través de la aplicación Microsoft Teams) . Sala de Juntas 7ª Planta. Paseo de la Castellana,63 - 28071 Madrid, España.
  - 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:

- 21.3.1) Apertura sobre administrativa: Privado.
- 21.3.2) Apertura sobre oferta económica: Público (48 horas previas a la hora fijada, deberán enviar un email a [itssmuebles@mites.gob.es](mailto:itssmuebles@mites.gob.es) indicando: procedimiento, empresa, nombre y apellidos del asistente y correo electrónico para recibir la invitación).
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
25. Procedimientos de recurso:
- 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:
- 25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- 25.1.2) Dirección: Avda. General Perón , 38.
- 25.1.3) Localidad: Madrid.
- 25.1.5) Código postal: 28020.
- 25.1.6) País: España.
- 25.1.7) Teléfono: +34 913491319.
- 25.1.8) Fax: +34 913491441.
- 25.4) Servicio del que se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso:
- 25.4.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales .
- 25.4.2) Dirección: Avda. General Perón, 38.
- 25.4.3) Localidad: Madrid.
- 25.4.5) Código postal: 28020.
- 25.4.6) País: España.
- 25.4.7) Teléfono: +34 913491319.
- 25.4.8) Fax: +34 913491441.
26. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2022-567136. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (21 de octubre de 2022).
28. Fecha de envío del anuncio: 21 de octubre de 2022.

Madrid, 21 de octubre de 2022.- Directora del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Carmen Collado Rosique.

ID: A220043711-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**34370** *Anuncio de licitación de: Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. Objeto: Obra de reforma integral del edificio de la Dirección Provincial del SEPE de las Islas Baleares. PA 5/23. Expediente: PA 5/23.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2819009H.
- 1.3) Dirección: Condesa de Venadito, 9.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28027.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 915859714.
- 1.10) Fax: 915859886.
- 1.11) Correo electrónico: [contratacion@sepe.es](mailto:contratacion@sepe.es)
- 1.12) Dirección principal: <https://sede.sepe.gob.es/>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=r9ZPdHGGinsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=nWi0nVR3xQNVYnTkQN0%2FZA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=nWi0nVR3xQNVYnTkQN0%2FZA%3D%3D)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Administración General del Estado.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Fomento del Empleo.

5. Códigos CPV: 45262600 (Trabajos de construcción especializados diversos).

6. Lugar del emplazamiento principal de las obras: ES300.

7. Descripción de la licitación: Obra de reforma integral del edificio de la Dirección Provincial del SEPE de las Islas Baleares. PA 5/23.

8. Valor estimado: 3.979.267,69 euros.

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: 10 meses (será de 10 meses a partir de la fecha de comprobación del replanteo).

11. Condiciones de participación:

- 11.3) Situación personal:
  - 11.3.1) Capacidad de obrar.
  - 11.3.2) No prohibición para contratar.

- 11.3.3) No estar incurso en incompatibilidades.
  - 11.3.4) Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social.
  - 11.3.5) Cumplimiento con las obligaciones tributarias.
  - 11.3.6) C\*-5-Edificaciones(superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros).
  - 11.3.7) Ingeniero Superior o Técnico de Arquitectura..
12. Tipo de procedimiento: Abierto.
17. Condiciones de ejecución del contrato: Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer (se establecen como consideraciones de tipo social que la empresa cuente con un plan dirigido a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, según los artículos 202.1 y 202.2 de la LCSP).
18. Criterios de adjudicación: PRECIO (Ponderación: 100%).
19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 09:00 horas del 22 de noviembre de 2022.
20. Lugar de envío de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- 20.1) Dirección: Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. Condesa de Venadito, 9. 28027 Madrid, España.
21. Apertura de ofertas:
- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas:
    - 21.2.1) Apertura sobre oferta económica: 29 de noviembre de 2022 a las 11:00. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. C/ CONDESA VENADITO Nº9 - 28027 MADRID, España.
  - 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura:
    - 21.3.1) Apertura sobre oferta económica: Privado (dado que la licitación es electrónica, en base al artículo 157.4 de la LCSP, la apertura del sobre dos no se realizará en acto público).
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:
- 23.1) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación.
28. Fecha de envío del anuncio: 26 de octubre de 2022.

Madrid, 26 de octubre de 2022.- Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A220043732-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**34371** *Anuncio de formalización de contratos de: Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera del Instituto de Mayores y Servicios Sociales . Objeto: Suministro de víveres con destino al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca. Expediente: 594/2022.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera del Instituto de Mayores y Servicios Sociales .
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2827004I.
- 1.3) Dirección: Ginzo de Limia 58 c/v Avda. Ilustración s/n.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28029.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: 917033749.
- 1.10) Fax: 917033755.
- 1.11) Correo electrónico: [area.contratacion.inversiones@imserso.es](mailto:area.contratacion.inversiones@imserso.es)
- 1.12) Dirección principal: <http://www.imserso.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=p6cgeJ%2FgjC4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Administración General del Estado.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Servicios Sociales y Promoción Social.

4. Códigos CPV:

- 4.1) CPV principal: 15800000 (Productos alimenticios diversos).
- 4.2) CPV Lote 1: 15800000 (Productos alimenticios diversos), 03212200 (Legumbres y hortalizas leguminosas secas), 15500000 (Productos lácteos), 15111000 (Leche), 15890000 (Productos alimenticios diversos y alimentos secos), 15900000 (Bebidas, tabaco y productos relacionados) y 15980000 (Bebidas sin alcohol).
- 4.3) CPV Lote 2: 03142500 (Huevos), 15112000 (Aves de corral), 15119000 (Carnes diversas), 15119300 (Caza), 15130000 (Productos cárnicos), 15131120 (Productos de charcutería) y 15131130 (Embutidos).
- 4.4) CPV Lote 3: 15896000 (Productos congelados), 15220000 (Pescado, filetes de pescado y otros tipos de carne de pescado congelados), 15221000 (Pescado congelado) y 15250000 (Mariscos).
- 4.5) CPV Lote 4: 03100000 (Productos de la agricultura y horticultura) y 03220000 (Hortalizas, frutas y frutos de cáscara).
- 4.6) CPV Lote 5: 15612500 (Productos de panadería), 15811100 (Pan), 15812100 (Productos de pastelería) y 15820000 (Biscotes y galletas; pasteles y productos de pastelería conservados).

5. Lugar principal de entrega de los suministros:

- 5.1) Código NUTS principal: ES415.
- 5.2) Código NUTS Lote 1: ES415.
- 5.3) Código NUTS Lote 2: ES415.
- 5.4) Código NUTS Lote 3: ES415.
- 5.5) Código NUTS Lote 4: ES415.
- 5.6) Código NUTS Lote 5: ES415.

## 6. Descripción de la licitación:

- 6.1) Descripción genérica: Suministro de víveres con destino al Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Salamanca.
- 6.2) Lote 1: Bebidas, lácteos y ultramarinos.
- 6.3) Lote 2: Carnes, embutidos, charcutería, aves, caza y huevos.
- 6.4) Lote 3: Pescados, mariscos y congelados varios.
- 6.5) Lote 4: Frutas y verduras.
- 6.6) Lote 5: Pan y bollería.

## 7. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

## 9. Criterios de adjudicación:

- 9.1) 1. Precio (Ponderación: 90%).
- 9.2) 2. Reducción plazos de entrega para los pedidos declarados urgentes por el Centro (Ponderación: 10%).

## 10. Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2022.

## 11. Ofertas recibidas:

### 11.4) Lote 4:

- 11.4.1) Número de ofertas recibidas: 1.
- 11.4.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 1.

## 12. Adjudicatarios:

### 12.4) Lote 4:

- 12.4.1) Nombre: FRUTAS TARDAGUILA, S.L.
- 12.4.2) Número de identificación fiscal: B37571296.
- 12.4.3) Dirección: Acacias, 17.
- 12.4.4) Localidad: Salamanca.
- 12.4.6) Código postal: 37004.
- 12.4.7) País: España.
- 12.4.13) El adjudicatario es una PYME.

## 13. Valor de las ofertas:

### 13.4) Lote 4:

- 13.4.1) Valor de la oferta seleccionada: 11.168,00 euros.
- 13.4.2) Valor de la oferta de mayor coste: 7.334,50 euros.
- 13.4.3) Valor de la oferta de menor coste: 7.334,50 euros.

## 16. Procedimientos de recurso:

### 16.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

- 16.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.



- 16.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.
- 16.1.3) Localidad: Madrid.
- 16.1.5) Código postal: 28020.
- 16.1.6) País: España.
- 16.1.10) Dirección de internet: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

17. Publicación anterior referente al presente procedimiento:

- 17.1) ID: 2022-767986. Envío de Anuncio Previo al DOUE (19 de mayo de 2022).
- 17.2) ID: 2022/S 100-276780. Anuncio Previo publicado en DOUE (24 de mayo de 2022).
- 17.3) ID: 2022-892527. Envío de Anuncio de Licitación al DOUE (24 de junio de 2022).
- 17.4) ID: 2022/S 123-349058. Anuncio de Licitación publicado en DOUE (29 de junio de 2022).
- 17.5) ID: 2022-892527. Anuncio de Licitación publicado en BOE (2 de julio de 2022).
- 17.6) ID: 2022-581511. Envío de Anuncio de Formalización al DOUE (24 de octubre de 2022).
- 17.7) ID: 2022-581511. Anuncio de Formalización publicado en BOE (27 de octubre de 2022).
- 17.8) ID: 2022/S 209-594760. Anuncio de Formalización publicado en DOUE (28 de octubre de 2022).
- 17.9) ID: 2022-831724. Envío de Anuncio de Formalización al DOUE (31 de octubre de 2022).

18. Fecha de envío del anuncio: 31 de octubre de 2022.

Madrid, 31 de octubre de 2022.- Subdirector General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera, Antonio Balbontín López-Cerón.

ID: A220043880-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34372** *Anuncio de Metro de Madrid, S.A., por el que se convoca la ampliación de plazo de presentación de ofertas de la Licitación de un suministro e instalación de los sistemas de comunicaciones asociados a las salas críticas del nuevo Centro de Proceso de Datos de Metro de Madrid, financiado o cofinanciado con el instrumento temporal Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (Expediente 6012200237).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a.) Organismo: Metro de Madrid, S.A.

Dirección: Avda. de Asturias, 4 28029 Madrid

NIF: A28001352

Código NUTS: ES300

Teléfono: +34 913798800

Dirección de internet: [www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)

b.) Tipo de entidad adjudicadora: Entidad contratante con derechos especiales o exclusivos

Principal Actividad: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

c.) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Licitaciones.

Correo electrónico de contacto: [contratacion@metromadrid.es](mailto:contratacion@metromadrid.es)

d.) Obtención de documentación e información:

Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON\\_contenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPage%2FPCON_contenidoFinal)

2. Objeto del contrato:

a.) Tipo: Contrato mixto, prestación principal Suministro

b.) Descripción: Suministro e instalación de los elementos necesarios en las dos salas de comunicaciones del centro y en una de las dos salas de IT del nuevo CPD, actualmente en construcción, de forma que sea posible tanto la migración de elementos desde otros CPD como la instalación de nuevo equipamiento

c.) Número de expediente: 6012200237

3. Presentación de ofertas:

28/10/2022

Fecha del envío del anuncio de Ampliación de Plazo al Diario Oficial de la Unión Europea: 24 de octubre de 2022

4. Otras informaciones:

Fecha de publicación en el BOE de la Licitación: 17 de septiembre de 2022 con número 224

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Responsable del Área de Contratación y Servicios Corporativos, Dña. Nuria López Gimeno.

ID: A220044419-1

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**34373** *Anuncio de Metro de Madrid, S.A., por el que se convoca la licitación para la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento de aplicaciones JAVA y MICROSOFT (.NET, SHAREPOINT, POWERBI) de Metro de Madrid (Expediente 6012200327).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a.) Organismo: Metro de Madrid, S.A.

Dirección: C/ Avenida de Asturias, 4; 28029, Madrid

NIF: A28001352

Código NUTS: ES300

Teléfono: +34 913798800

Dirección de internet: [www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)

b.) Tipo de entidad adjudicadora: Entidad contratante con derechos especiales o exclusivos

Principal Actividad: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses.

c.) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Licitaciones.

Correo electrónico de contacto: [contratacion@metromadrid.es](mailto:contratacion@metromadrid.es)

d.) Obtención de documentación e información:

Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPAGE%2FPAGECON\\_contenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1203334374251&language=es&pagename=PortalContratacion%2FPAGE%2FPAGECON_contenidoFinal)

2. Objeto del contrato:

a.) Tipo: Servicios

b.) Descripción: Soporte y mantenimiento de aplicaciones Java y Microsoft (.NET, SharePoint y PowerBi) implantadas o a implantar en Metro de Madrid

c.) Número de expediente: 6012200327

d.) División por lotes y número de lotes: Sí; Número lotes: 2

- Lote 1: Soporte y mantenimiento de las aplicaciones JAVA

- Lote 2: Soporte y mantenimiento de las aplicaciones MICROSOFT (.NET, SHAREPOINT y POWERBI).

Número de lotes a los que se puede presentar ofertas: 2

Número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador: 2

e.) Lugar de ejecución/entrega: Instalaciones de Metro de Madrid, S.A.

Código NUTS: ES30

f.) Plazo de ejecución/duración: veinticuatro (24) meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta (no comenzando antes del 15/01/2023)

g.) Admisión de prórroga: Sí, dos (2) prórrogas de seis (6) meses de duración cada una.

h.) CPV: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

i.) Compra pública innovadora: No

3. Valor estimado del contrato: 2.067.850,27 € (IVA no incluido)

4. Presupuesto base de licitación:

	Base imponible	Importe del IVA	Presupuesto base de Licitación, IVA incluido
Lote 1	474.474,73 €	99.639,69 €	574.114,42 €
Lote 2	674.330,98 €	141.609,51 €	815.940,49 €

5. Tramitación y procedimiento:

a.) Tramitación: Ordinaria

b.) Procedimiento: Abierto

c.) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

d.) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

e.) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta con el precio más bajo

- Criterios económicos: 49 puntos

- Criterios cualitativos: 51 puntos

o Evaluables mediante juicio de valor: 33 puntos

o Evaluables mediante aplicación de fórmulas: 18 puntos

El contrato se adjudicará conforme a los criterios establecidos en el apartado 26 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación

f.) Subasta electrónica: No

g.) Posibilidad de subcontratar: Sí

h.) El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con Fondos de la Unión: No

6. Requisitos específicos del contratista:

a.) Habilitación empresarial o profesional: No

b.) Situación económica y financiera: Criterios indicados en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

c.) Capacidad técnica y profesional: Criterios indicados en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

d.) Condiciones de ejecución del contrato: las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

7. Garantías exigidas:

a.) Provisional: No

b.) Definitiva: Por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido. El régimen de la garantía definitiva será el establecido en la condición 10.1.2 del PCP. La garantía se constituirá conforme al modelo del anexo II del PCP.

c.) Complementaria: Se exigirá en su caso conforme a lo previsto en la condición 10.1.3 del PCP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a.) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2022

b.) Modalidad de presentación:

Licitación electrónica: Sí

Metro de Madrid dispone de una aplicación informática para la gestión de las licitaciones denominada SRM (Supplier Relationship Management) a través de la cual se accede para la retirada de los pliegos y resto de documentación que componen la licitación y desde la que, posteriormente, se presentan las ofertas.

Las ofertas se presentarán, en todos los casos, en formato electrónico a través de un acceso seguro destinado a tal efecto y específico para cada Empresa que haya solicitado participar en esta licitación y que haya sido dada de alta en la aplicación electrónica.

Estas ofertas podrán ser presentadas únicamente por aquella persona que previamente haya designado el licitador como persona de contacto y "Metro de Madrid, S.A." haya dado autorización para acceder a la zona destinada a tal efecto mediante la validación de su certificado de identidad electrónica. Según la Ley de firma electrónica 59/2003, "Metro de Madrid, Sociedad Anónima" no es responsable del uso que se vaya a dar de ese certificado, recayendo ésta en el titular del mismo.

c.) Lugar de presentación:

Dirección electrónica:

<https://www.metromadrid.es/es/perfil-del-contratante/descargar-pliegos->

presentar-ofertas

d.) Lengua en que debe redactarse: En castellano. En el caso de presentarse en otro idioma, se presentará con su correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

e.) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

f.) Admisión de variantes, si procede: No

g.) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Seis meses

9. Apertura de ofertas:

No procede. La apertura de ofertas de la licitación se realizará de forma electrónica mediante su publicación en el Perfil de Contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid cuando dicha apertura se haya realizado.

10. Gastos de publicidad:

Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación: 9.000 €. en total. En el caso de que el objeto del contrato se divida en lotes, el reparto de los gastos de publicación será proporcional, en los términos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 25 de octubre de 2022.

12. Procedimiento de recurso:

Órgano para los procedimientos de recurso: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes del Libro I del RDL 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, o cuestión de nulidad, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Carrera de San Jerónimo 13, 1ª planta, 28014 Madrid. Teléfono 91 720 63 46. Dirección Internet: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Plazo para la presentación de reclamación: Para interponer el recurso especial en materia de contratación los plazos serán los establecidos en el RDL 3/2020, en los términos previstos en su artículo 121.

Servicio que puede facilitar información sobre la presentación del recurso especial en materia de contratación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Madrid. C/ Maudes, 17, 28003, Madrid. Teléfono 915803100. Dirección Internet: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Responsable del Área de Contratación y Servicios Corporativos, Dña. Nuria López Gimeno.

ID: A220044420-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**34374** *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión como Marqués de Velasco.*

La sucesión como Marqués de Velasco ha sido solicitada por don Antonio Gómez de Olea y López de Letona, por fallecimiento de su padre, don Antonio Gómez de Olea y Naveda, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- La Directora, Elisa Carolina de Santos.

ID: A220043700-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**34375** *Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia sobre la prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia (Calle San Bernardo, 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Almería. Procedimiento: 00-3358-00. Fecha de disposición: 01/01/2000. Beneficiario: Policía. Importe: 7.773,49 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Burgos. Procedimiento: 00-0082-81. Fecha de disposición: 29/12/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9,96 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Burgos. Procedimiento: 71-0271-97. Fecha de disposición: 03/10/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ubrique. Procedimiento: 00-0259-99. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 463,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ubrique. Procedimiento: 10-0129-00. Fecha de disposición: 19/07/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ubrique. Procedimiento: 14-0091-96. Fecha de disposición: 01/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 378,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ubrique. Procedimiento: 14-0119-95. Fecha de disposición: 02/02/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ubrique. Procedimiento: 76-0087-96. Fecha de disposición: 10/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 199,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 00-0164-96. Fecha de disposición: 02/06/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 76,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-

0086-98. Fecha de disposición: 15/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 14,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-0105-94. Fecha de disposición: 29/06/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 308,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-0209-00. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-0240-92. Fecha de disposición: 15/12/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 59,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-0252-93. Fecha de disposición: 17/07/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 196,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 13-0367-97. Fecha de disposición: 13/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 285,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 14-0033-93. Fecha de disposición: 07/11/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 165,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 14-0089-94. Fecha de disposición: 14/03/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 335,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 15-0278-92. Fecha de disposición: 12/04/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 15-0284-92. Fecha de disposición: 21/11/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 15-0320-88. Fecha de disposición: 30/06/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 450,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0016-99. Fecha de disposición: 10/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 116,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0021-93. Fecha de disposición: 02/12/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 351,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0033-96. Fecha de disposición: 03/12/1998. Beneficiario: Encarnacion Perez Rico. Importe: 2.644,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-

0170-89. Fecha de disposición: 02/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 138,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0173-94. Fecha de disposición: 30/01/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0313-85. Fecha de disposición: 26/02/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 436,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0313-85. Fecha de disposición: 20/10/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 52,94 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 17-0339-98. Fecha de disposición: 23/02/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 315,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 22-0344-94. Fecha de disposición: 15/06/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 57,70 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 46-0501-98. Fecha de disposición: 12/04/1999. Beneficiario: Maria Jose López Cernadas. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 53-0310-98. Fecha de disposición: 13/10/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Ferrol. Procedimiento: 76-0062-92. Fecha de disposición: 05/11/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santiago De Compostela. Procedimiento: 13-0392-93. Fecha de disposición: 02/10/1998. Beneficiario: Winterthur. Importe: 1.531,49 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Guadalajara. Procedimiento: 68-0190-92. Fecha de disposición: 23/03/1993. Beneficiario: Juan Luis Ayuso Blas. Importe: 468,07 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Guadalajara. Procedimiento: 78-0212-85. Fecha de disposición: 17/01/1998. Beneficiario: Gaja De Guadalajara. Importe: 525,89 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0320-97. Fecha de disposición: 03/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0341-82. Fecha de disposición: 28/12/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 540,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento:

17-0343-94. Fecha de disposición: 13/05/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 253,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0345-86. Fecha de disposición: 28/01/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0367-01. Fecha de disposición: 13/10/1996. Beneficiario: Deutsche Bank, S.A. Española. Importe: 93,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0369-80. Fecha de disposición: 16/01/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 901,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0381-95. Fecha de disposición: 01/02/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 58,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0395-93. Fecha de disposición: 14/06/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 253,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0473-85. Fecha de disposición: 19/05/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 630,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Alcalá Henares. Procedimiento: 17-0479-87. Fecha de disposición: 08/02/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 365,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid. Procedimiento: 00-0338-15. Fecha de disposición: 23/09/1952. Beneficiario: Cesar Enrique Levy Belendez. Importe: 459,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid. Procedimiento: 17-0644-95. Fecha de disposición: 20/04/1922. Beneficiario: Dolores Alcocer Antón. Importe: 1.889,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Mula. Procedimiento: 16-0101-82. Fecha de disposición: 01/01/1983. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Torremolinos. Procedimiento: 74-0075-98. Fecha de disposición: 28/10/2000. Beneficiario: Jesus Casado Francés. Importe: 10.319,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto Del Rosario. Procedimiento: 71-1547-95. Fecha de disposición: 13/12/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 946,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Sta. María Guía Gran Canaria. Procedimiento: 04-0083-07. Fecha de disposición: 20/10/1999. Beneficiario: Adelaida Martin Castillo. Importe: 18,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla

Abona. Procedimiento: 71-1101-98. Fecha de disposición: 24/03/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 901,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1145-97. Fecha de disposición: 15/01/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 631,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1157-97. Fecha de disposición: 05/04/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1389-98. Fecha de disposición: 30/09/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1392-98. Fecha de disposición: 28/05/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 142,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1403-98. Fecha de disposición: 23/04/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 431,68 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1416-98. Fecha de disposición: 28/04/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 162,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1418-98. Fecha de disposición: 28/05/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1449-98. Fecha de disposición: 28/05/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 400,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1471-98. Fecha de disposición: 28/05/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1485-96. Fecha de disposición: 04/06/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 135,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1522-96. Fecha de disposición: 04/06/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1529-99. Fecha de disposición: 07/05/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 45,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1530-99. Fecha de disposición: 07/05/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 610,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla

Abona. Procedimiento: 71-1565-96. Fecha de disposición: 28/05/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 748,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1566-96. Fecha de disposición: 04/06/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 114,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1666-98. Fecha de disposición: 28/05/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 16,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1679-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 458,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1683-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 37,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1687-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 37,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1689-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1694-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 42,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1696-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 216,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1718-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 72,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1896-99. Fecha de disposición: 26/05/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 23,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1906-96. Fecha de disposición: 12/07/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1910-96. Fecha de disposición: 12/07/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1944-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 378,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla



Abona. Procedimiento: 71-1979-96. Fecha de disposición: 24/07/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 112,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-1980-96. Fecha de disposición: 12/07/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 54,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2006-98. Fecha de disposición: 30/06/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 95,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2008-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2017-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 93,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2028-97. Fecha de disposición: 16/06/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2053-98. Fecha de disposición: 29/07/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 216,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2216-96. Fecha de disposición: 07/08/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 119,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2242-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2263-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 65,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2335-88. Fecha de disposición: 07/09/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2338-98. Fecha de disposición: 08/11/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2603-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2611-97. Fecha de disposición: 11/12/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 111,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla

Abona. Procedimiento: 71-2617-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 7,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2621-97. Fecha de disposición: 11/12/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 252,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2621-98. Fecha de disposición: 08/11/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2622-98. Fecha de disposición: 11/12/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 167,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2626-96. Fecha de disposición: 26/09/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2627-96. Fecha de disposición: 26/09/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 78,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2643-96. Fecha de disposición: 09/09/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2684-98. Fecha de disposición: 08/11/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 102,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2825-98. Fecha de disposición: 11/12/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2912-97. Fecha de disposición: 04/02/2000.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 78,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-2946-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3004-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3006-97. Fecha de disposición: 08/10/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 74,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3148-98. Fecha de disposición: 08/11/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 260,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla



Abona. Procedimiento: 71-3169-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 156,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3170-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 38,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3206-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 198,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3257-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3323-97. Fecha de disposición: 14/12/1999.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3390-97. Fecha de disposición: 11/11/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 52,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3480-96. Fecha de disposición: 16/11/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 11,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3682-97. Fecha de disposición: 18/12/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 189,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3715-97. Fecha de disposición: 09/12/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3795-97. Fecha de disposición: 26/03/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 71-3992-96. Fecha de disposición: 29/01/1997.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 75-0004-97. Fecha de disposición: 25/03/1998.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Granadilla  
Abona. Procedimiento: 76-0673-98. Fecha de disposición: 16/11/2000.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 4.860,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de San Cristóbal Laguna.  
Procedimiento: 89-0185-99. Fecha de disposición: 16/06/1999. Beneficiario:  
Entidad Salatin S.A. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 13-0356-00. Fecha de disposición: 29/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 868,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 13-0357-92. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0325-92. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 540,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0456-98. Fecha de disposición: 01/10/2000. Beneficiario: Jaime Leonelo. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0499-98. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 160,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0776-91. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Pilar. Importe: 387,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 43-0165-96. Fecha de disposición: 20/11/2000. Beneficiario: Dolores De La Rosa Diaz. Importe: 510,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 74-1550-99. Fecha de disposición: 11/11/2000. Beneficiario: J. Manuel Glez Arocha. Importe: 1.176,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 10-0154-90. Fecha de disposición: 18/09/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 10-0438-89. Fecha de disposición: 16/08/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 85,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 11-0385-89. Fecha de disposición: 14/07/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 46,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 13-0267-93. Fecha de disposición: 15/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 13-0281-90. Fecha de disposición: 19/02/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 23,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 13-0286-93. Fecha de disposición: 17/04/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 356,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 13-0289-92. Fecha de disposición: 21/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 480,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 13-0448-91. Fecha de disposición: 13/01/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0152-92. Fecha de disposición: 08/10/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0163-93. Fecha de disposición: 15/09/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 751,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0198-92. Fecha de disposición: 06/05/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 188,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0469-92. Fecha de disposición: 16/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 480,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 15-0066-88. Fecha de disposición: 30/09/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 178,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 15-0229-88. Fecha de disposición: 02/02/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 15-0290-87. Fecha de disposición: 12/04/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 615,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 15-0372-88. Fecha de disposición: 12/02/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0007-87. Fecha de disposición: 24/02/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 818,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0020-84. Fecha de disposición: 03/07/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0035-93. Fecha de disposición: 02/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 104,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0044-89. Fecha de disposición: 19/04/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 59,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 17-0066-87. Fecha de disposición: 21/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.837,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0068-87. Fecha de disposición: 21/01/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9.186,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0069-87. Fecha de disposición: 22/11/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 176,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0089-00. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 91,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0094-87. Fecha de disposición: 28/09/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 582,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0098-88. Fecha de disposición: 12/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0108-91. Fecha de disposición: 11/09/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0210-88. Fecha de disposición: 16/04/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 966,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0216-90. Fecha de disposición: 01/12/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 781,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0219-87. Fecha de disposición: 25/02/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0223-87. Fecha de disposición: 04/01/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 729,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0226-88. Fecha de disposición: 13/07/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.377,89 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0235-92. Fecha de disposición: 20/07/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.060,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0254-94. Fecha de disposición: 11/09/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.502,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 17-0257-90. Fecha de disposición: 25/03/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 484,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0267-87. Fecha de disposición: 17/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.070,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0290-86. Fecha de disposición: 17/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 20,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0292-87. Fecha de disposición: 27/02/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 901,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0312-85. Fecha de disposición: 21/12/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 901,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0315-94. Fecha de disposición: 29/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 212,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0338-84. Fecha de disposición: 01/07/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0369-84. Fecha de disposición: 01/07/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0371-88. Fecha de disposición: 08/02/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 358,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0371-88. Fecha de disposición: 01/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 206,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0442-88. Fecha de disposición: 09/04/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 144,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0448-88. Fecha de disposición: 09/04/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 366,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0450-97. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 163,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0460-91. Fecha de disposición: 04/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 872,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 17-0469-93. Fecha de disposición: 08/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 80,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0483-87. Fecha de disposición: 23/10/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 221,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0510-92. Fecha de disposición: 01/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.034,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0607-94. Fecha de disposición: 14/03/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 22-0015-96. Fecha de disposición: 01/10/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 81,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 22-0177-97. Fecha de disposición: 03/09/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 117,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 22-0365-90. Fecha de disposición: 04/07/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 78,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 24-0092-97. Fecha de disposición: 14/05/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 24-0452-97. Fecha de disposición: 08/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 47,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 32-0164-95. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 195,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 49-0094-87. Fecha de disposición: 26/06/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 14,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 49-0351-88. Fecha de disposición: 04/07/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 7,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 71-0000-94. Fecha de disposición: 02/09/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 71-0000-95. Fecha de disposición: 07/11/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna.



Procedimiento: 71-0368-99. Fecha de disposición: 08/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 71-2231-00. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 132,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 76-0094-87. Fecha de disposición: 28/12/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 88,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 76-0205-93. Fecha de disposición: 10/10/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 78-0009-98. Fecha de disposición: 30/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 89-9999-90. Fecha de disposición: 21/07/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.910,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0282-99. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Juan Jacinto Perez. Importe: 89,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 14-0414-96. Fecha de disposición: 11/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 17-0069-83. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 452,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 46-0278-96. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 156,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 49-0416-95. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 155,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 49-0446-91. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 311,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 71-1320-93. Fecha de disposición: 30/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 71-1399-97. Fecha de disposición: 02/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 330,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna.

Procedimiento: 74-0258-93. Fecha de disposición: 08/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 74-0488-93. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 74-0588-92. Fecha de disposición: 18/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 76-0145-00. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Manuel Figueroa Herrera. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de San Cristóbal Laguna. Procedimiento: 76-0792-87. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 129,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0084-96. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Procuradora Beatriz Ripolles. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-2256-97. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Procurador del Actor Miguel Rdguez Berriel. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0229-98. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: Procurador Miguel Rguez López (Finanzia Servicios). Importe: 758,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Contencioso Administrativo 1 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 85-0143-00. Fecha de disposición: 12/02/2000. Beneficiario: Maria Hdez Glez. Importe: 50,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 00-4503-00. Fecha de disposición: 16/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 00-4642-00. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 20,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 13-0300-97. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 54,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0209-97. Fecha de disposición: 31/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 416,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0805-95. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 19,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La



Cruz. Procedimiento: 19-0366-95. Fecha de disposición: 14/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0424-99. Fecha de disposición: 11/12/2000. Beneficiario: Milagros García Luis. Importe: 0,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 75-0001-98. Fecha de disposición: 19/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 366,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de La Orotava. Procedimiento: 00-1948-99. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 59,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de La Orotava. Procedimiento: 14-0406-97. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Santiago HernándezMorón. Importe: 480,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de La Orotava. Procedimiento: 49-0444-00. Fecha de disposición: 30/11/2000. Beneficiario: Roberto Gutierrez García. Importe: 20,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de La Orotava. Procedimiento: 74-0021-97. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0001-97. Fecha de disposición: 08/10/2000. Beneficiario: Pedro Yanes Hernandez. Importe: 685,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0014-88. Fecha de disposición: 05/02/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 283,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0352-00. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Comunidad De Propietarios Edificio Niza. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 14-0371-90. Fecha de disposición: 16/10/1990. Beneficiario: Tuan Wei Tung y Din Wanshan. Importe: 52,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 15-0483-90. Fecha de disposición: 30/11/1992. Beneficiario: Banco Santander. Importe: 522,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 17-0072-92. Fecha de disposición: 06/10/1997. Beneficiario: Julian Martin Rodríguez. Importe: 91,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 17-0318-93. Fecha de disposición: 01/03/1995. Beneficiario: Cándido Gil Marrero. Importe: 5,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La

Cruz. Procedimiento: 17-0570-90. Fecha de disposición: 20/04/1992. Beneficiario: Central De Reservas S.A. Importe: 187,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0115-89. Fecha de disposición: 04/11/1989. Beneficiario: Berta Perez Camacho Lujan. Importe: 816,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0130-95. Fecha de disposición: 09/06/1998. Beneficiario: Savas Karyanis. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0140-84. Fecha de disposición: 26/05/1993. Beneficiario: Anneliese Boehn. Importe: 72,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0141-85. Fecha de disposición: 06/04/1993. Beneficiario: Jose Paulo Ramos Dos Santos. Importe: 632,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0151-84. Fecha de disposición: 23/11/1984. Beneficiario: Giuseppe Cattarossi. Importe: 222,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 22-0211-84. Fecha de disposición: 10/05/1993. Beneficiario: Herbert Karl Max Schobel. Importe: 82,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Puerto De La Cruz. Procedimiento: 49-0124-95. Fecha de disposición: 16/06/1997. Beneficiario: Jose Tomas de León Fregel y Nieves de Le. Importe: 468,79 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santa Cruz Palma. Procedimiento: 01-5031-18. Fecha de disposición: 06/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 92,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santa Cruz Palma. Procedimiento: 71-0584-00. Fecha de disposición: 12/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.404,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santa Cruz Palma. Procedimiento: 78-0058-99. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 16-0015-95. Fecha de disposición: 27/12/2000. Beneficiario: Construcciones Laguna. Importe: 85,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0344-90. Fecha de disposición: 18/10/2000. Beneficiario: Maximo Marijuan Vicario. Importe: 1.914,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 71-0797-99. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Pedro Antonio Avilés Herrera. Importe: 52,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 17-0137-85. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Cobasa Inmobiliaria S.A. Importe: 1.296,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0515-90. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Isfas. Importe: 195,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0575-97. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.164,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 22-0498-00. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 134,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0018-98. Fecha de disposición: 31/10/2000. Beneficiario: Winthertur Seguros. Importe: 177,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0183-91. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Manuel Rodríguez Rodríguez. Importe: 7,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0373-94. Fecha de disposición: 03/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 15-0172-94. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Witerthur, S.A. Importe: 1.367,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0012-97. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Televisión Española S.A. Importe: 979,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0224-83. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Banco De Bilbao, S.A. Importe: 35,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0449-83. Fecha de disposición: 30/12/2000. Beneficiario: Frutas La Guagua, S.L. Importe: 910,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0481-96. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: C.A. Canarias. Importe: 2.762,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 71-0469-96. Fecha de disposición: 30/11/2000. Beneficiario: Beatriz Ramos Delgado. Importe: 1.202,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 71-1544-98. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Carmelo Arteaga Ravelo. Importe: 137,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 71-3994-99. Fecha de disposición: 31/10/2000. Beneficiario: Domingo García Angel. Importe: 17,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 71-4057-00. Fecha de disposición: 04/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 38,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0028-86. Fecha de disposición: 14/12/2000. Beneficiario: M. Rosa Ramos Medina. Importe: 357,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Decano de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 61-9548-00. Fecha de disposición: 24/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 631,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Decano de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 67-0000-99. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 172,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 74-0134-99. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Juan Ignacio Morales. Importe: 72,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 74-0273-00. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 19,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 74-0494-97. Fecha de disposición: 30/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0311-94. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0090-00. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 573,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0101-00. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Autos Acatar S.L. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0122-00. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Juan Jose Rodríguez Betancort. Importe: 1.078,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0132-99. Fecha de disposición: 19/07/1999. Beneficiario: Jose Luis Alonso Martínez. Importe: 221,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0137-00. Fecha de disposición: 29/09/2000. Beneficiario: Domingo Herrera Ayala. Importe: 93,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento:

78-0142-92. Fecha de disposición: 23/10/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0143-93. Fecha de disposición: 07/02/2000. Beneficiario: Antonio González Marrero. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0214-95. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 39,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0247-99. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0248-95. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 84,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0051-00. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario: Clínica Parque. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-1099-94. Fecha de disposición: 29/11/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 484,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-3172-97. Fecha de disposición: 05/07/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 173,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-4091-98. Fecha de disposición: 29/12/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0113-98. Fecha de disposición: 21/01/1999. Beneficiario: Mutua Tinerfeña. Importe: 46,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0125-98. Fecha de disposición: 31/12/1999. Beneficiario: Axa Seguros. Importe: 87,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0175-98. Fecha de disposición: 24/06/2000. Beneficiario: Mutua Tinerfeña. Importe: 60,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0181-93. Fecha de disposición: 24/09/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 115,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0230-96. Fecha de disposición: 22/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 13-0249-98. Fecha de disposición: 01/12/1999. Beneficiario: Corinna Ohlert. Importe: 824,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0334-97. Fecha de disposición: 12/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 59,94 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0343-92. Fecha de disposición: 21/08/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0371-99. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 123,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0388-97. Fecha de disposición: 07/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0453-91. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 190,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0468-97. Fecha de disposición: 02/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 79,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0473-98. Fecha de disposición: 24/07/2000. Beneficiario: Mapfre Y Otros. Importe: 200,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0522-98. Fecha de disposición: 16/06/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0030-94. Fecha de disposición: 11/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,89 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0158-98. Fecha de disposición: 30/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0172-98. Fecha de disposición: 03/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0254-97. Fecha de disposición: 22/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 159,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0260-91. Fecha de disposición: 05/04/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 238,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife.



Procedimiento: 14-0348-97. Fecha de disposición: 10/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 158,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0555-99. Fecha de disposición: 03/02/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 68,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0566-97. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 201,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 15-0098-92. Fecha de disposición: 10/10/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 121,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 15-0108-99. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Sud América Vida Y Pensiones. Importe: 970,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0040-93. Fecha de disposición: 13/11/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 71,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0177-91. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Antonio Trujillo Frías. Importe: 1.502,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0389-98. Fecha de disposición: 28/11/2000. Beneficiario: Agustín M. Rodríguez Alonso. Importe: 14,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0460-96. Fecha de disposición: 09/02/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0470-97. Fecha de disposición: 18/11/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0628-98. Fecha de disposición: 27/07/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 126,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 18-5062-98. Fecha de disposición: 13/07/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.202,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0000-95. Fecha de disposición: 28/05/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 27,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0000-96. Fecha de disposición: 03/09/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 115,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 49-0000-97. Fecha de disposición: 14/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 63,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0000-99. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.202,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 71-0912-90. Fecha de disposición: 07/08/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 76-0497-88. Fecha de disposición: 02/03/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 76-1785-87. Fecha de disposición: 13/04/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 306,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 78-0040-98. Fecha de disposición: 09/03/2000. Beneficiario: Bernardo Marichal. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0028-99. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0342-00. Fecha de disposición: 02/08/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0595-00. Fecha de disposición: 07/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 416,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-1323-00. Fecha de disposición: 28/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 11,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 11-0478-93. Fecha de disposición: 13/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 97,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0038-99. Fecha de disposición: 08/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0049-94. Fecha de disposición: 03/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.128,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0052-97. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife.



Procedimiento: 13-0064-93. Fecha de disposición: 05/04/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0090-93. Fecha de disposición: 13/10/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0109-90. Fecha de disposición: 23/10/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0121-99. Fecha de disposición: 02/07/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0151-97. Fecha de disposición: 07/11/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 65,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0154-98. Fecha de disposición: 09/02/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 222,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0204-98. Fecha de disposición: 10/11/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 77,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0218-95. Fecha de disposición: 11/02/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 413,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0219-96. Fecha de disposición: 25/03/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 148,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0219-97. Fecha de disposición: 11/02/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 116,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0276-97. Fecha de disposición: 05/06/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 728,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0310-90. Fecha de disposición: 03/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 13-0320-98. Fecha de disposición: 17/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 116,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0029-98. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 14-0052-79. Fecha de disposición: 02/12/2000. Beneficiario: Ricardo Hodgson Coll. Importe: 109,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0058-98. Fecha de disposición: 03/08/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 345,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0152-94. Fecha de disposición: 06/08/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 113,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0552-95. Fecha de disposición: 23/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 15-0222-92. Fecha de disposición: 05/09/2000. Beneficiario: Herederos De Pura González Belda. Importe: 923,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0551-99. Fecha de disposición: 25/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 421,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0000-99. Fecha de disposición: 28/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 204,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0607-95. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 348,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 84-0152-94. Fecha de disposición: 06/08/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 84-0180-91. Fecha de disposición: 02/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0285-00. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0393-00. Fecha de disposición: 29/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 488,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 10-0667-99. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Antonio Figueroa Barroso. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 11-0211-90. Fecha de disposición: 18/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife.

Procedimiento: 13-0099-99. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 220,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 14-0064-99. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Armas Barroso Y Armas Nieves. Importe: 478,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 15-0493-99. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Maria Lilia Gutierrez Afonso, Sr. Cabrera. Importe: 208,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0010-93. Fecha de disposición: 29/09/2000. Beneficiario: Roberto Carugatti Domemella. Importe: 6,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0043-93. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 77,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 17-0321-91. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 136,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 18-0123-99. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Juan Ignacio Perdomo. Importe: 369,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz De Tenerife. Procedimiento: 49-0001-99. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Juliana Rguez. Dominguez. Importe: 25,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-0100-00. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Marco A. Gómez Arévalo. Importe: 21,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-0100-00. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Juan Alfredo Barrera Gutiérrez. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-0985-00. Fecha de disposición: 30/10/2000. Beneficiario: Jose Matas Canal. Importe: 7,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-1417-99. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Timothy John Down. Importe: 176,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-1417-99. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Timothy John Dawn. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona). Procedimiento: 71-2212-00. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Paul Bauszewski. Importe: 54,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona).

Procedimiento: 71-2420-00. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Angel Cristo Vera Rodríguez. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Los Cristianos (Arona).  
Procedimiento: 71-5072-00. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Los Cristianos (Arona).  
Procedimiento: 71-1461-99. Fecha de disposición: 09/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Los Cristianos (Arona).  
Procedimiento: 49-0542-00. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Comunidad Propietarios Edif. Chayofita. Importe: 455,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Ejecutoria Penal 28 de Madrid. Procedimiento: 78-0549-13. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3.305,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Laredo.  
Procedimiento: 13-0227-98. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Francisco Céspedes Arenal. Importe: 16,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Laredo.  
Procedimiento: 15-0391-91. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Ocaso S.A. Importe: 77,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Laredo.  
Procedimiento: 76-0066-78. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 15,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Laredo.  
Procedimiento: 76-0066-98. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Jose Luis Laguera Trueba. Importe: 15,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Santander. Procedimiento: 76-0552-99. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Víctor J. López Ruiz Y Sergio Campo. Importe: 2,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Reinosa.  
Procedimiento: 76-0211-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Seguros La Estrella. Importe: 0,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 4 de Santander. Procedimiento: 64-0590-99.  
Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Simago S.A. Importe: 34,68 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 13-0211-93. Fecha de disposición: 05/09/2000. Beneficiario: Allianz Ercos S.A. Importe: 0,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 13-0510-95. Fecha de disposición: 11/09/2000. Beneficiario: Consorcio Compensación De Seguros. Importe: 1,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 13-4847-98. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Sec Cantabria S.L.

Importe: 55,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 17-0676-93. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Astilleros Solana S.L. Importe: 62,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 32-0553-97. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Angel Mingo Sanjulián. Importe: 91,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 47-0538-00. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Cdad Hereditaria De Vicenta Perez Helguera. Importe: 54,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 47-0539-00. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Joaquín Gómez Granel. Importe: 774,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 47-0540-00. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Jose Fernández Gomez. Importe: 146,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Santander. Procedimiento: 47-0579-00. Fecha de disposición: 09/10/2000. Beneficiario: Matilde Sierra Callejo. Importe: 72,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 00-0442-02. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Seg. Imperio. Importe: 943,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 13-0394-95. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Alfredo Nieto. Importe: 761,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 13-0621-97. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Inelecma. Importe: 209,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 13-0675-99. Fecha de disposición: 18/10/2000. Beneficiario: Antonio Polo. Importe: 22,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 14-0109-99. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: B. Santander. Importe: 32,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 17-0027-00. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Gema Valle Canal. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 47-0592-00. Fecha de disposición: 19/09/2000. Beneficiario: Maria Josefa Martinez Salcines. Importe: 65,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Santander. Procedimiento: 47-0593-00. Fecha de disposición: 25/09/2000. Beneficiario: Jacinto Abad Isla.

Importe: 1.293,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 00-0848-06. Fecha de disposición: 02/10/2000. Beneficiario: Manuela Alonso Santamaría. Importe: 15,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0128-00. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Seg. Genesis. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0412-00. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Oscar De La Riva García. Importe: 6,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0412-00. Fecha de disposición: 27/12/2000. Beneficiario: Seg. Axa. Importe: 8,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0521-99. Fecha de disposición: 27/09/2000. Beneficiario: S. Aegon. Importe: 37,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0770-99. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Pilar E. Sainz Elemar. Importe: 3,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 13-0775-99. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario: Israel Centeno Reina. Importe: 19,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 15-0259-95. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Jaime Carceler Malo. Importe: 261,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 17-0675-87. Fecha de disposición: 18/10/2000. Beneficiario: BBVA. Importe: 91,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 47-0653-00. Fecha de disposición: 16/10/2000. Beneficiario: Angel Ruiz Calderaro. Importe: 154,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 47-0662-00. Fecha de disposición: 22/10/2000. Beneficiario: M<sup>a</sup> Antonia Gorrochategui Del Rio. Importe: 162,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Santander. Procedimiento: 47-0673-00. Fecha de disposición: 19/10/2000. Beneficiario: Elena Isla Gomez. Importe: 298,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santander. Procedimiento: 14-0006-99. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Jose Manuel González Rodríguez. Importe: 241,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santander. Procedimiento: 14-0006-99. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Rafael Soriano



Ramos. Importe: 28,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santander. Procedimiento: 15-0025-99. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Pescatrade S.A. Importe: 348,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santander. Procedimiento: 49-0154-00. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Jacinto Alonso Bedoya. Importe: 92,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Santander. Procedimiento: 13-0222-00. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Aegón Seguros. Importe: 41,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Santander. Procedimiento: 15-0175-99. Fecha de disposición: 05/09/2000. Beneficiario: Veneranda Antonia Soto Garrido. Importe: 33,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 00-0027-93. Fecha de disposición: 22/03/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 135,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0097-88. Fecha de disposición: 17/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 376,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0100-89. Fecha de disposición: 31/12/1994. Beneficiario: Angel Gutierrez Sanchez. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0106-86. Fecha de disposición: 17/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 190,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0135-86. Fecha de disposición: 17/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0145-88. Fecha de disposición: 07/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 58,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0158-85. Fecha de disposición: 07/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 242,31 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0159-88. Fecha de disposición: 16/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 121,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0185-87. Fecha de disposición: 07/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 354,68 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0195-88. Fecha de disposición: 16/05/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe:

60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0243-97. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0279-88. Fecha de disposición: 16/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0287-89. Fecha de disposición: 30/11/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0320-89. Fecha de disposición: 15/03/1991. Beneficiario: Jose Ramon Rodríguez. Importe: 55,70 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0384-89. Fecha de disposición: 14/11/1990. Beneficiario: Francisco Perez Bustillo. Importe: 124,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0650-90. Fecha de disposición: 12/07/1991. Beneficiario: Asesoría Jurídica Renfe. Importe: 210,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 13-0752-91. Fecha de disposición: 22/12/1993. Beneficiario: AGF Seguros. Importe: 45,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0002-94. Fecha de disposición: 21/09/1994. Beneficiario: Manuela Yague. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0094-87. Fecha de disposición: 04/04/1991. Beneficiario: Albert Noel Lobo. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0108-87. Fecha de disposición: 18/11/1992. Beneficiario: Andres Riva García. Importe: 322,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0182-90. Fecha de disposición: 04/02/1991. Beneficiario: Yolanda Vara García. Importe: 51,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0188-88. Fecha de disposición: 07/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0307-89. Fecha de disposición: 16/09/1996. Beneficiario: Benigno Seijas Menendez. Importe: 450,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0342-88. Fecha de disposición: 23/12/1993. Beneficiario: Gan Seguros. Importe:



568,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-0461-90. Fecha de disposición: 31/10/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 175,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 14-1185-86. Fecha de disposición: 05/03/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 211,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 15-0163-94. Fecha de disposición: 09/04/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 15-0263-95. Fecha de disposición: 10/05/1995. Beneficiario: Enrique Sanchez Usera. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0219-91. Fecha de disposición: 19/01/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 92,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0237-88. Fecha de disposición: 18/11/1991. Beneficiario: Jose Ramon Rodríguez La Estrella. Importe: 44,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0277-90. Fecha de disposición: 05/05/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 86,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0496-90. Fecha de disposición: 07/03/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 263,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0582-90. Fecha de disposición: 16/08/1994. Beneficiario: Tabacalera. Importe: 308,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0591-91. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 17-0687-90. Fecha de disposición: 28/09/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 27,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 20-0098-90. Fecha de disposición: 11/03/1993. Beneficiario: Antonio Echevarría. Importe: 267,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 20-0192-90. Fecha de disposición: 05/04/1991. Beneficiario: Aurelio Molina Diez. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 22-0046-86. Fecha de disposición: 07/02/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe:

28,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 74-0836-95. Fecha de disposición: 28/06/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 228,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0053-93. Fecha de disposición: 09/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0135-88. Fecha de disposición: 27/07/1992. Beneficiario: Plus Ultra. Importe: 70,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0160-80. Fecha de disposición: 07/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 45,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0213-81. Fecha de disposición: 25/08/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 95,92 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0399-97. Fecha de disposición: 25/06/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0851-97. Fecha de disposición: 19/08/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.231,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-0927-78. Fecha de disposición: 07/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 26,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-1221-87. Fecha de disposición: 13/11/1993. Beneficiario: Miguel Crepachi. Importe: 31,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-1346-77. Fecha de disposición: 07/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 116,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Santander. Procedimiento: 76-4251-89. Fecha de disposición: 06/03/1992. Beneficiario: Ricardo Sordo González. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 01-0723-91. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 25,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 13-0559-96. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 14-0012-94. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe:

88,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 14-0190-93. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 14-0350-87. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 15,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 14-0381-90. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 17-0098-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 152,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 17-0182-97. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 205,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 17-0477-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 10,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 17-0512-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 60-0759-91. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Maria Oliva Torre Soberon. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 71-1063-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 162,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 71-1634-90. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 71-3146-99. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 76-0345-99. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 76-0473-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 235,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 76-0888-99. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe:

9,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Santander. Procedimiento: 76-1212-99. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 14-0146-95. Fecha de disposición: 16/12/1996. Beneficiario: Ana. Importe: 15,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 46-0000-97. Fecha de disposición: 16/05/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 47-0001-00. Fecha de disposición: 11/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 47-0322-00. Fecha de disposición: 21/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 49-0022-96. Fecha de disposición: 02/02/1996. Beneficiario: Joaquina Fernández Castillo. Importe: 13,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 49-0048-97. Fecha de disposición: 31/10/1997. Beneficiario: Teofilo. Importe: 748,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 49-0107-00. Fecha de disposición: 03/05/2000. Beneficiario: Victoria E. Hernández Fdez. Importe: 13,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Solares (Medio Cudeyo). Procedimiento: 71-0000-00. Fecha de disposición: 18/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 607,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 14-0230-98. Fecha de disposición: 26/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 265,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 14-0412-96. Fecha de disposición: 19/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 707,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 15-0143-98. Fecha de disposición: 28/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 22-0129-94. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Santiago Díaz Díaz. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 42-0107-85. Fecha de disposición: 24/10/2000.

Beneficiario: Desconocido. Importe: 435,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 70-0003-90. Fecha de disposición: 08/06/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de San Vicente Barquera. Procedimiento: 70-0005-99. Fecha de disposición: 16/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.502,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Torrelavega. Procedimiento: 14-0274-95. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Torrelavega. Procedimiento: 47-0021-00. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Alfonso Romero González De Peredo Y Carlos Romero González De Peredo. Importe: 14,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrelavega. Procedimiento: 15-0300-97. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrelavega. Procedimiento: 76-0346-99. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Torrelavega. Procedimiento: 14-0235-00. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Torrelavega. Procedimiento: 15-0474-95. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 198,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Castro Urdiales. Procedimiento: 13-0481-98. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 102,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Castro Urdiales. Procedimiento: 18-0500-96. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario: Josefina Millor. Importe: 32,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Castro Urdiales. Procedimiento: 71-2002-00. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: Aranzazu Aldecoa. Importe: 96,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santoña. Procedimiento: 17-0170-98. Fecha de disposición: 26/12/2000. Beneficiario: Gestión de Negocios Igneo S.L. Importe: 420,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Santoña. Procedimiento: 41-0204-96. Fecha de disposición: 14/12/2000. Beneficiario: Marina Junquera Samperio. Importe: 232,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Segovia.

Procedimiento: 15-0024-99. Fecha de disposición: 10/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 472,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Santa Maria Real Nieva. Procedimiento: 71-0916-00. Fecha de disposición: 29/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Segovia. Procedimiento: 10-0193-00. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario: Angelines Rivilla Roldán. Importe: 0,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Segovia. Procedimiento: 78-0239-98. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Carmona. Procedimiento: 13-0034-95. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 118,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Carmona. Procedimiento: 14-0071-94. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 28,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Carmona. Procedimiento: 17-0158-99. Fecha de disposición: 07/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 780,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Carmona. Procedimiento: 49-0247-00. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 18 de Sevilla. Procedimiento: 78-0084-00. Fecha de disposición: 15/09/2000. Beneficiario: Rpte. Legal Junta Andalucía. Servicio de Justicia. Sevilla. Importe: 14,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 19 de Sevilla. Procedimiento: 71-3981-00. Fecha de disposición: 06/09/2000. Beneficiario: Francisco Javier Soriano López. Importe: 21,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos Hermanas. Procedimiento: 13-0069-92. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos Hermanas. Procedimiento: 13-0210-93. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos Hermanas. Procedimiento: 13-0229-02. Fecha de disposición: 14/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 373,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos Hermanas. Procedimiento: 71-0851-99. Fecha de disposición: 14/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 137,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos



Hermanas. Procedimiento: 76-0231-96. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Dos Hermanas. Procedimiento: 76-0245-99. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Dos Hermanas. Procedimiento: 13-0321-96. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: James L. Berenthal. Importe: 0,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 20 de Sevilla. Procedimiento: 71-0662-00. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: María Tirado Sánchez. Importe: 3,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Écija. Procedimiento: 71-3359-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 147,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 17-0091-91. Fecha de disposición: 08/06/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 19-0066-89. Fecha de disposición: 06/06/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 113,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 42-0201-96. Fecha de disposición: 21/02/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 216,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 71-0358-91. Fecha de disposición: 11/05/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 75,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 71-1072-00. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 71-1210-98. Fecha de disposición: 19/11/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,31 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 74-0005-91. Fecha de disposición: 12/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0020-91. Fecha de disposición: 31/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0025-99. Fecha de disposición: 06/07/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija.

Procedimiento: 76-0032-88. Fecha de disposición: 28/11/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.442,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0105-89. Fecha de disposición: 06/07/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 127,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0143-98. Fecha de disposición: 15/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0521-87. Fecha de disposición: 28/11/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 52,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 76-0657-88. Fecha de disposición: 01/01/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 93,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Écija. Procedimiento: 78-5956-91. Fecha de disposición: 01/01/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 280,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lebrija. Procedimiento: 13-0229-92. Fecha de disposición: 07/06/1995. Beneficiario: Cía. La Estrella S.A. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lebrija. Procedimiento: 13-0275-97. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Francisco J.M. González Vélez. Importe: 0,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lora Río. Procedimiento: 13-0199-99. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 192,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lora Río. Procedimiento: 13-0324-95. Fecha de disposición: 21/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Lora Río. Procedimiento: 70-0114-00. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Marchena. Procedimiento: 33-0034-94. Fecha de disposición: 29/02/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Marchena. Procedimiento: 76-0022-92. Fecha de disposición: 04/02/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Marchena. Procedimiento: 76-0092-91. Fecha de disposición: 03/03/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 43,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Marchena.



Procedimiento: 76-0095-90. Fecha de disposición: 15/07/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 564,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Marchena. Procedimiento: 76-0152-92. Fecha de disposición: 30/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Morón Frontera. Procedimiento: 32-0099-93. Fecha de disposición: 13/01/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 135,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Morón Frontera. Procedimiento: 45-0190-00. Fecha de disposición: 01/08/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Morón Frontera. Procedimiento: 71-1406-00. Fecha de disposición: 26/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 273,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 13-0097-96. Fecha de disposición: 03/12/2000. Beneficiario: Joaquien Albarreal López. Importe: 2,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 71-0651-00. Fecha de disposición: 19/06/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 34,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 74-0033-99. Fecha de disposición: 29/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 74-0063-99. Fecha de disposición: 18/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 76-0044-99. Fecha de disposición: 26/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 45,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 76-0191-97. Fecha de disposición: 21/11/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 76-0726-88. Fecha de disposición: 11/01/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 78-0027-91. Fecha de disposición: 14/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 16,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón Frontera. Procedimiento: 78-0098-95. Fecha de disposición: 06/03/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón

Frontera. Procedimiento: 78-0117-95. Fecha de disposición: 01/03/1996.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 42,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón  
Frontera. Procedimiento: 78-0140-91. Fecha de disposición: 15/07/1994.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón  
Frontera. Procedimiento: 78-0568-85. Fecha de disposición: 20/07/1995.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 2,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón  
Frontera. Procedimiento: 79-0036-90. Fecha de disposición: 26/10/1991.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 80,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Morón  
Frontera. Procedimiento: 79-0076-90. Fecha de disposición: 17/10/1995.  
Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 15-0043-96. Fecha de disposición: 21/09/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 17-0139-96. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario:  
Fabiola Guillen Berraquero. Importe: 33,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 17-0156-94. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 42-0060-93. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 71-0176-96. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 2.240,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 71-0202-93. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 10,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 71-0501-00. Fecha de disposición: 11/07/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 71-0623-96. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 63,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.  
Procedimiento: 71-0644-97. Fecha de disposición: 29/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 5,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna.

Procedimiento: 71-0805-95. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 75,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Osuna. Procedimiento: 71-0852-96. Fecha de disposición: 26/09/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Sanlúcar Mayor. Procedimiento: 00-9999-94. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4.713,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Sanlúcar Mayor. Procedimiento: 14-0367-97. Fecha de disposición: 27/12/2000. Beneficiario: Antonio Pazos López. Importe: 433,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Sanlúcar Mayor. Procedimiento: 74-0033-97. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.253,80 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Sevilla. Procedimiento: 48-0218-89. Fecha de disposición: 23/04/1990. Beneficiario: Francisco López García. Importe: 351,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 00-0626-00. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: María Ortega Pinto. Importe: 282,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 10-0263-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Alfonso Ojeda Morillo. Importe: 111,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 13-0213-98. Fecha de disposición: 23/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 13-0305-93. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 13-0513-00. Fecha de disposición: 16/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 14-0236-99. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 670,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 15-0053-97. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 17-0798-96. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 49,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 17-

1078-87. Fecha de disposición: 02/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 55,92 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 18-0562-94. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 799,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 18-0736-92. Fecha de disposición: 30/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.132,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 18-0781-93. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 7.406,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 49-0536-00. Fecha de disposición: 19/10/2000. Beneficiario: Pilar Davia Armero. Importe: 737,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 49-0582-00. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Fernando Rubio Veloso. Importe: 108,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Sevilla. Procedimiento: 49-0606-00. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Maria Lindon Bordomau Albalat. Importe: 187,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 17-0159-99. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 142,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 17-0160-85. Fecha de disposición: 18/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 132,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 41-0503-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Manuel Martinez Ortega. Importe: 48,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 47-0516-00. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Victoria Fuentes Infantes. Importe: 92,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 47-0558-00. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Manuel Gomez Labrador. Importe: 55,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 47-0566-00. Fecha de disposición: 02/10/2000. Beneficiario: Alfonsa Ojeda Morillo. Importe: 111,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Sevilla. Procedimiento: 47-0801-00. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Miguel Repullo Jiménez. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla. Procedimiento: 00-

0542-00. Fecha de disposición: 16/10/2000. Beneficiario: Hermanos Marañon De Arana. Importe: 781,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla. Procedimiento: 00-0590-00. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Nueva Planta S.A. Importe: 420,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla. Procedimiento: 00-0610-00. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Juan Silverio, S.A. Importe: 149,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla. Procedimiento: 00-0869-90. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Rafael Castilla Y Gabriel Castilla. Importe: 46,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Sevilla. Procedimiento: 00-2060-84. Fecha de disposición: 05/04/1999. Beneficiario: Eduardo Gallardo Salavat. Importe: 4,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0020-97. Fecha de disposición: 21/01/2000. Beneficiario: Benito Delgado S.A. Importe: 352,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0040-86. Fecha de disposición: 28/09/1990. Beneficiario: Mauricio Gordillo Cañas. Importe: 93,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0071-96. Fecha de disposición: 23/07/1998. Beneficiario: Benedictina Peñido Bueno. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0102-86. Fecha de disposición: 25/07/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 69,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0114-93. Fecha de disposición: 02/04/1998. Beneficiario: Francisco Ponce García. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0174-86. Fecha de disposición: 16/12/1995. Beneficiario: Jose Maria Carrión. Importe: 25,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0183-88. Fecha de disposición: 14/12/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 43,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0185-80. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Segundo Zubiri Aguado. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0192-97. Fecha de disposición: 21/05/1997. Beneficiario: Francisco Jose Gil Hernandez. Importe: 42,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-

0205-93. Fecha de disposición: 15/04/1996. Beneficiario: Jose M<sup>a</sup> Lavado Montaña. Importe: 66,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0216-94. Fecha de disposición: 08/07/1994. Beneficiario: Antonio García Ruiz. Importe: 74,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0319-93. Fecha de disposición: 22/02/1993. Beneficiario: Carmen San Sabas. Importe: 1,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0349-94. Fecha de disposición: 21/07/1994. Beneficiario: Carmen Marin Cobo. Importe: 472,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0375-98. Fecha de disposición: 29/07/1998. Beneficiario: Maria Luisa Ramírez Ramírez. Importe: 478,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0461-94. Fecha de disposición: 25/07/1994. Beneficiario: Carmen Marin Lobo. Importe: 236,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0462-97. Fecha de disposición: 09/07/1997. Beneficiario: Jose Martin García. Importe: 25,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0463-97. Fecha de disposición: 11/06/1997. Beneficiario: Luis Solís González. Importe: 56,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0488-97. Fecha de disposición: 17/07/1997. Beneficiario: Francisco Jose Gil Hernandez. Importe: 42,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0490-93. Fecha de disposición: 08/05/1996. Beneficiario: Jsoe M<sup>a</sup> García León. Importe: 51,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0504-00. Fecha de disposición: 06/09/2000. Beneficiario: Elvira De Arana Sainz De La Rosa. Importe: 16,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0509-92. Fecha de disposición: 12/05/2000. Beneficiario: Jose Manuel Torres González. Importe: 268,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0530-96. Fecha de disposición: 06/04/2000. Beneficiario: Carlos Rodríguez Mármol. Importe: 141,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0532-87. Fecha de disposición: 01/12/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 100,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-



0562-99. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Maria Asencio López. Importe: 32,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0575-93. Fecha de disposición: 11/02/1994. Beneficiario: Concha Ayllón. Importe: 45,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0578-94. Fecha de disposición: 13/07/1994. Beneficiario: Jose Antonio De La Orden Corp. Importe: 346,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0585-86. Fecha de disposición: 27/12/2000. Beneficiario: Banco De Bilbao S.A. Importe: 95,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0588-91. Fecha de disposición: 01/10/1993. Beneficiario: Cordero. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0603-00. Fecha de disposición: 19/10/2000. Beneficiario: Rosa Fernández Triano. Importe: 21,70 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0634-00. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Jose Julian Osma Alonso. Importe: 23,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0670-97. Fecha de disposición: 22/09/1997. Beneficiario: Florencio Jaramillo Bermúdez. Importe: 378,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0694-92. Fecha de disposición: 28/11/2000. Beneficiario: Alfonso Osborne Gordon. Importe: 354,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0761-97. Fecha de disposición: 27/10/1997. Beneficiario: Antonio García Ibáñez. Importe: 48,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0784-96. Fecha de disposición: 23/03/1999. Beneficiario: Maria Caviedes López. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0798-94. Fecha de disposición: 09/05/1995. Beneficiario: Isidro González Martin. Importe: 12,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0816-97. Fecha de disposición: 13/03/1999. Beneficiario: Felipe Llamas González. Importe: 0,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0819-97. Fecha de disposición: 25/02/1998. Beneficiario: Jose González Castro. Importe: 29,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-

0888-92. Fecha de disposición: 10/11/1994. Beneficiario: Josefa García Redondo. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0929-94. Fecha de disposición: 02/02/1995. Beneficiario: Jose Hernández Gil. Importe: 222,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-0974-94. Fecha de disposición: 04/12/1998. Beneficiario: Manuel De La Fuente Almeida. Importe: 77,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-1130-95. Fecha de disposición: 08/01/1997. Beneficiario: Com Prop Ntra Sra De Los Angeles. Importe: 0,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-1188-96. Fecha de disposición: 08/01/1997. Beneficiario: Jose Cascón López. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-2048-84. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Rosa Alvarez Bayón. Importe: 263,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0044-93. Fecha de disposición: 29/12/1998. Beneficiario: David López Duran. Importe: 99,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0107-92. Fecha de disposición: 22/06/1994. Beneficiario: Juan Luis Pizarro Y Otros. Importe: 2,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0194-94. Fecha de disposición: 19/01/1995. Beneficiario: Antonio Gálvez López. Importe: 10,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0213-93. Fecha de disposición: 22/12/1995. Beneficiario: Luisa Alfonso Hidalgo. Importe: 12,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0255-93. Fecha de disposición: 05/04/1994. Beneficiario: Seguros Candal S.A. Importe: 24,94 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0387-93. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Consorcio. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0399-93. Fecha de disposición: 17/12/1993. Beneficiario: Mutua Sevillana De Los Taxis. Importe: 20,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0657-92. Fecha de disposición: 17/03/1993. Beneficiario: Catalana De Occidente. Importe: 1,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-



0677-94. Fecha de disposición: 12/06/1995. Beneficiario: Manuela Ruiz Carnero. Importe: 2,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0719-97. Fecha de disposición: 23/09/1999. Beneficiario: Europa Seguros. Importe: 49,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0725-94. Fecha de disposición: 03/07/1996. Beneficiario: Vascongadas Seguros. Importe: 34,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0756-92. Fecha de disposición: 22/06/1993. Beneficiario: Suiza Compañía de Seguros. Importe: 316,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0862-94. Fecha de disposición: 23/12/1995. Beneficiario: Rafael Puntas Rodríguez. Importe: 126,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0882-93. Fecha de disposición: 15/05/1995. Beneficiario: Juan Rodríguez Guerrero. Importe: 8,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0927-98. Fecha de disposición: 21/02/2000. Beneficiario: Seguros La Estrella S.A. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-0929-98. Fecha de disposición: 11/05/1999. Beneficiario: AGF Union y El Fenix S.A. Importe: 4,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1002-94. Fecha de disposición: 25/10/1995. Beneficiario: Seguros La Estrella. Importe: 0,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1023-94. Fecha de disposición: 03/02/1998. Beneficiario: Antonio Serra Marcos. Importe: 21,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1043-97. Fecha de disposición: 27/04/2000. Beneficiario: El Café Genil S.A. Importe: 3,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1049-96. Fecha de disposición: 23/10/1988. Beneficiario: Jose Carlos Maleno Vergara. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1085-93. Fecha de disposición: 19/01/1995. Beneficiario: Cc.Pp. Cefiro. Importe: 0,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 13-1099-93. Fecha de disposición: 12/05/1995. Beneficiario: Proveedores De Aluminio De Jerez. Importe: 20,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-

0234-97. Fecha de disposición: 02/10/1999. Beneficiario: Jose Rodríguez Alvarez. Importe: 4,62 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0263-95. Fecha de disposición: 29/06/1995. Beneficiario: Joaquín Crespo Velasco. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0344-93. Fecha de disposición: 01/10/1996. Beneficiario: Francisco Palomo Punta. Importe: 0,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0364-98. Fecha de disposición: 19/10/1998. Beneficiario: Inst Social Fuerzas Armadas. Importe: 18,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0474-95. Fecha de disposición: 11/12/1996. Beneficiario: Ramon De La Vega Vázquez. Importe: 8,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0498-96. Fecha de disposición: 02/06/1999. Beneficiario: Juan Bosco García Badía. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0820-97. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Esperanza Abad Rubio Y Otro. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-0850-98. Fecha de disposición: 26/04/1999. Beneficiario: Winthertur. Importe: 6,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-1088-93. Fecha de disposición: 05/06/1998. Beneficiario: Antonio Marin Enríquez. Importe: 79,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 14-1152-95. Fecha de disposición: 26/01/1999. Beneficiario: Diego Dominguez García. Importe: 0,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 15-0023-93. Fecha de disposición: 14/01/1999. Beneficiario: Sr. Muñoz Arteché. Importe: 61,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 15-0509-95. Fecha de disposición: 03/12/1997. Beneficiario: Fiatciza. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 15-0689-99. Fecha de disposición: 04/04/2000. Beneficiario: Mariano Gomez Diaz. Importe: 22,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 15-1044-94. Fecha de disposición: 10/05/2000. Beneficiario: El Corte Ingles S.A. Importe: 9,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 17-

0684-98. Fecha de disposición: 24/11/1998. Beneficiario: Francisco Molina León. Importe: 0,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 17-0711-92. Fecha de disposición: 15/03/1993. Beneficiario: Gilarte Trivella. Importe: 0,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 17-0731-92. Fecha de disposición: 02/06/1997. Beneficiario: Antonia Mendez León. Importe: 105,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 22-0826-97. Fecha de disposición: 11/02/1998. Beneficiario: Santiago García Casrribios Perez. Importe: 24,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Sevilla. Procedimiento: 78-0960-88. Fecha de disposición: 20/12/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 57,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 17-0783-98. Fecha de disposición: 16/11/2000. Beneficiario: Disacer Sevilla S.L. Importe: 12,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 17-0998-82. Fecha de disposición: 25/01/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4.692,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 17-2116-83. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Papelera De La Isla Mayor S.A. Importe: 233,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 49-0472-00. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Aneles Y Trinidad Martinez Escribano. Importe: 278,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 49-0479-92. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Maria Dolores Orzaez Orzaez. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 49-0602-00. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Rosa Fernández Triano. Importe: 35,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Sevilla. Procedimiento: 49-0625-00. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Fernando Fernández Luna. Importe: 69,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Sevilla. Procedimiento: 00-9999-00. Fecha de disposición: 04/11/1989. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,31 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 00-0115-98. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Pror. Rincón Rodríguez. Importe: 9,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 00-

0502-97. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Blanco Toajas. Importe: 4,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 00-1055-89. Fecha de disposición: 29/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 906,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 13-0687-94. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Royal Insurance S.A. Importe: 1.538,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 14-0556-97. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Camilo Perez Muñoz. Importe: 6,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 14-0585-97. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Maricarmen Medina Pozo. Importe: 570,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 14-0757-97. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,79 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 15-0064-92. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Catalana Occidente. Importe: 7.813,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 15-0534-88. Fecha de disposición: 06/10/2000. Beneficiario: Fco Ruiz Crespo. Importe: 6.123,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 17-0276-98. Fecha de disposición: 07/11/2000. Beneficiario: Cc.Pp. Aremar. Importe: 4,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 17-0382-90. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.725,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 17-0652-99. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 152,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 17-0806-91. Fecha de disposición: 07/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 22-0147-00. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Francisco Angel Saez. Importe: 1.326,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla. Procedimiento: 37-1077-97. Fecha de disposición: 04/11/2000. Beneficiario: Francisco López Torres. Importe: 551,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Sevilla. Procedimiento: 00-9999-

90. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.639,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Sevilla. Procedimiento: 71-3233-95. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 132,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Sevilla. Procedimiento: 71-7313-01. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. Procedimiento: 71-9067-00. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. Procedimiento: 71-9067-00. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Policía Local. Importe: 33,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla. Procedimiento: 79-0277-94. Fecha de disposición: 06/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 9 de Sevilla. Procedimiento: 00-9999-89. Fecha de disposición: 23/03/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 114,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 9 de Sevilla. Procedimiento: 13-0495-98. Fecha de disposición: 23/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 894,13 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 9 de Sevilla. Procedimiento: 71-1379-00. Fecha de disposición: 01/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 634,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Sevilla. Procedimiento: 78-0085-00. Fecha de disposición: 11/09/2000. Beneficiario: Jose Rodríguez Jiménez. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 2 de Sevilla. Procedimiento: 78-0411-98. Fecha de disposición: 20/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 3 de Sevilla. Procedimiento: 78-3770-93. Fecha de disposición: 28/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 5 de Sevilla. Procedimiento: 74-0359-00. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 5 de Sevilla. Procedimiento: 78-0124-00. Fecha de disposición: 19/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 126,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 1 de Sevilla. Procedimiento: 64-0203-91. Fecha de disposición: 12/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 369,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 1 de Sevilla. Procedimiento: 64-0478-96. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Alberto Alvarez González. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 7 de Sevilla. Procedimiento: 65-0892-98. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Yolanda Pinto Perea. Importe: 372,70 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 02-0000-08. Fecha de disposición: 07/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 13-0287-00. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 14-0032-00. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 439,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 14-0078-91. Fecha de disposición: 15/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 14-0300-00. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Moreno Diaz. Importe: 423,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 14-0402-00. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 14-0525-99. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 103,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0203-96. Fecha de disposición: 30/10/2000. Beneficiario: Moreno Romero Jose Luis. Importe: 8,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0335-95. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 7.819,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0455-00. Fecha de disposición: 21/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0485-93. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6.037,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0853-91. Fecha de disposición: 21/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 163,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 17-0948-90. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 139,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 49-0024-00. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 737,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 49-0027-00. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 760,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 10 de Sevilla. Procedimiento: 49-0032-00. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0054-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Bética de Contratación y Construcción, S.A. Importe: 19,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0054-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Bética de Contratación y Construcción, S.A. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0240-00. Fecha de disposición: 09/10/2000. Beneficiario: Jesus Gomez Perez. Importe: 474,79 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0240-00. Fecha de disposición: 09/10/2000. Beneficiario: Jesus Gomez Perez. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0252-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Jose Julian Osma Alonso. Importe: 46,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0352-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Antonio Manuel Verdugo Perez. Importe: 15,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-0443-00. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Jose Gordillo Cazalla. Importe: 70,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 00-1014-86. Fecha de disposición: 15/10/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 153,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 13-0252-99. Fecha de disposición: 02/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 13-0367-00. Fecha de disposición: 26/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,04 EUR.



Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 14-0115-99. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 16,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 17-1023-97. Fecha de disposición: 09/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 138,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 12 de Sevilla. Procedimiento: 22-0015-98. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0568-00. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 25,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0570-00. Fecha de disposición: 13/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 23,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0684-00. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 111,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0717-00. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Saneamiento La Otra. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0731-00. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 395,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 00-0802-94. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 128,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 10-0487-98. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 287,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 13-0467-98. Fecha de disposición: 09/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 35,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 14-9237-93. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 165,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 17-0051-98. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 324,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 17-0116-96. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 17,93 EUR.



Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 17-0194-90. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 252,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 13 de Sevilla. Procedimiento: 18-0748-96. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.261,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0007-94. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 88,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0367-00. Fecha de disposición: 12/09/2000. Beneficiario: Jose García Corchado. Importe: 33,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0477-00. Fecha de disposición: 27/09/2000. Beneficiario: Joaquín Ferreira Romero. Importe: 74,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0513-00. Fecha de disposición: 11/10/2000. Beneficiario: Dolores Torres Medrano. Importe: 25,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0621-00. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Manuel Villagómez García. Importe: 737,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 00-0676-00. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Manuel Cruce Fajardo. Importe: 70,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 13-0514-92. Fecha de disposición: 20/11/2000. Beneficiario: Manuel Belloso Benítez. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 14-0487-94. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Nuevos Calzados. Importe: 409,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 14 de Sevilla. Procedimiento: 17-0486-90. Fecha de disposición: 24/08/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 00-0649-00. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Cisneop Alto S.L. Importe: 41,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 00-0755-00. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Jose Julian Osma Alonso. Importe: 23,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 10-0707-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Ines Blanch Sitjes. Importe: 111,19 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 20-0377-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Narciso Ciaurriz Velázquez. Importe: 300,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 27-0481-97. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Fernando Ortega Martin. Importe: 721,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 49-0252-00. Fecha de disposición: 26/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 49-0473-00. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 270,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 49-0585-00. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 97,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 15 de Sevilla. Procedimiento: 49-0703-00. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 33,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 00-0168-96. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 00-0387-00. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 00-0553-00. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 70,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 00-0788-00. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 00-0808-00. Fecha de disposición: 13/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 25,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 13-0191-99. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 925,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 13-0808-95. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 129,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 17-0467-00. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 27,94 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 49-0704-00. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 40,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 75-0076-96. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 75-0295-00. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 861,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 75-0299-00. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 22,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 75-0415-92. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5.332,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 16 de Sevilla. Procedimiento: 75-0429-97. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 11 de Sevilla. Procedimiento: 00-5344-99. Fecha de disposición: 31/12/2000. Beneficiario: Comisaria De Torreblanca. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla. Procedimiento: 78-0042-00. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Pablo Manuel González Carvajal. Importe: 192,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla. Procedimiento: 78-0116-00. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Supermercado "Super Canguro". Importe: 1,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla. Procedimiento: 78-0116-00. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Francisco Jose Mena Argandoña. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla. Procedimiento: 78-0129-99. Fecha de disposición: 01/11/2000. Beneficiario: Maria Luisa Carreño Rodríguez. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 12 de Sevilla. Procedimiento: 78-0137-00. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Purificacion Longo Pardo. Importe: 72,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 9 de Sevilla. Procedimiento: 13-0965-97. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Enrique Alejandro Coelho. Importe: 4,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 9 de Sevilla. Procedimiento: 13-1401-91. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Musetax. Importe: 39,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 9 de Sevilla. Procedimiento: 14-0420-94. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Juan Calvo Ginata. Importe: 26,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 9 de Sevilla. Procedimiento: 14-0568-97. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Antonio Sanchez Heiche Y D. Antonio Fernández Berjano. Importe: 271,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 9 de Sevilla. Procedimiento: 29-0212-00. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Ccpp C/ Jaén 2. Bda El Carambolo. Camas. Importe: 12,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Menores 1 de Sevilla. Procedimiento: 37-0346-95. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Manuel Carmona Tena. Importe: 1,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 7 de Sevilla. Procedimiento: 78-0177-00. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Jose Ojeda Rodríguez. Importe: 0,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 7 de Sevilla. Procedimiento: 78-0256-00. Fecha de disposición: 18/12/2000. Beneficiario: Maria Angeles Cortes Fernández. Importe: 2,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 7 de Sevilla. Procedimiento: 78-0426-99. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Angel Paulino Luque Paredes. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 7 de Sevilla. Procedimiento: 90-0402-00. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Francisco Íñigo Rodríguez. Importe: 52,92 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Dos Hermanas. Procedimiento: 01-0026-90. Fecha de disposición: 01/01/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.421,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Dos Hermanas. Procedimiento: 17-0033-94. Fecha de disposición: 01/01/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 16,31 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Dos Hermanas. Procedimiento: 17-1085-96. Fecha de disposición: 01/08/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 129,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Dos Hermanas. Procedimiento: 71-2252-96. Fecha de disposición: 01/01/1997. Beneficiario: CNP. Importe: 769,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Dos Hermanas. Procedimiento: 76-0081-98. Fecha de disposición: 01/01/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 631,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Dos Hermanas. Procedimiento: 74-0015-00. Fecha de disposición: 22/06/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 88,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Dos Hermanas. Procedimiento: 74-0044-00. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,68 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 10-0361-00. Fecha de disposición: 11/09/2000. Beneficiario: Academia San Ildefonso. Importe: 390,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 10-0401-00. Fecha de disposición: 24/10/2000. Beneficiario: Manuel Chávez Zahino. Importe: 34,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 10-0456-00. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Rosario Cueto Maestre. Importe: 62,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 10-0766-00. Fecha de disposición: 18/12/2000. Beneficiario: Francisco Vega Niño. Importe: 111,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 13-0768-95. Fecha de disposición: 22/04/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 991,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 14-0040-97. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Antonio Prieto González. Importe: 96,70 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 14-1108-92. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Federico Campos Frías. Importe: 111,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 15-1208-96. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Trajano 6 S.A. Importe: 9.047,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 17-0084-94. Fecha de disposición: 23/11/2000. Beneficiario: Ascensión Chaparro Jiménez. Importe: 411,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 19 de Sevilla. Procedimiento: 50-0204-00. Fecha de disposición: 12/04/2000. Beneficiario: Alfonsa Ojeda Morillo. Importe: 111,96 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0152-94. Fecha de disposición: 08/06/1995. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 2,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0216-96. Fecha de disposición: 20/11/1996. Beneficiario: Ayuntamiento Utrera. Importe: 119,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0216-99. Fecha de disposición: 17/05/2000. Beneficiario: Buysan. Importe: 21,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0259-96. Fecha de disposición: 16/04/1997. Beneficiario: Juan Matin León. Importe: 217,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0260-97. Fecha de disposición: 21/10/1999. Beneficiario: Ag Unión. Importe: 112,79 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0308-93. Fecha de disposición: 29/11/1997. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 41,52 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-0338-91. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Sociedda General Autores. Importe: 156,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 13-1226-99. Fecha de disposición: 12/07/1999. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 0,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 17-0046-99. Fecha de disposición: 10/09/1999. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 108,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 17-0073-88. Fecha de disposición: 09/11/1989. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 15,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 17-0233-89. Fecha de disposición: 08/05/1999. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 28,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 17-0581-95. Fecha de disposición: 01/02/2000. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 253,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 21-0240-90. Fecha de disposición: 09/05/1991. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 83,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 22-0157-99. Fecha de disposición: 17/03/2000. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 22-0173-98. Fecha de disposición: 30/09/1998. Beneficiario: Uymar. Importe: 76,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 49-0080-00. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Manuel Terrades. Importe: 126,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera. Procedimiento: 71-0125-98. Fecha de disposición: 30/01/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 13,22 EUR.



Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera.  
Procedimiento: 71-0317-98. Fecha de disposición: 13/03/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 3,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera.  
Procedimiento: 71-0318-97. Fecha de disposición: 22/03/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera.  
Procedimiento: 71-0382-92. Fecha de disposición: 29/04/1992. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Utrera.  
Procedimiento: 71-0476-97. Fecha de disposición: 02/05/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 18,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 13-0028-97. Fecha de disposición: 28/11/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 65,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 13-0073-00. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,16 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 13-0254-93. Fecha de disposición: 19/01/1999. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 184,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 14-0060-97. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 2,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 14-0065-90. Fecha de disposición: 16/11/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 285,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 14-0087-97. Fecha de disposición: 22/12/1999. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 143,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 14-0104-96. Fecha de disposición: 12/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 565,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 14-0361-93. Fecha de disposición: 07/10/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 65,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 15-0265-92. Fecha de disposición: 25/05/1994. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 75,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 17-0083-96. Fecha de disposición: 31/03/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 17-0104-93. Fecha de disposición: 13/07/1999. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 214,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 17-0205-99. Fecha de disposición: 24/03/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,17 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 17-0260-92. Fecha de disposición: 07/10/1992. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1.156,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 18-0237-96. Fecha de disposición: 07/04/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 22,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 22-0225-90. Fecha de disposición: 10/08/1993. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 33-0054-89. Fecha de disposición: 03/12/1993. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 164,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 44-0132-93. Fecha de disposición: 01/10/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 240,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 49-0000-98. Fecha de disposición: 03/11/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 21,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 49-0157-92. Fecha de disposición: 17/02/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 74-0008-00. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 19,92 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 74-0028-95. Fecha de disposición: 24/04/1995. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 76-0054-85. Fecha de disposición: 06/09/1990. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 76-0073-89. Fecha de disposición: 09/11/1989. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 4,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera.  
Procedimiento: 76-0122-93. Fecha de disposición: 10/11/1995. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1.583,11 EUR.



Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 76-0321-85. Fecha de disposición: 26/11/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 13,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 76-0601-84. Fecha de disposición: 09/01/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 10,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 76-0752-84. Fecha de disposición: 20/10/1992. Beneficiario: Desconocido. Importe: 15,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 76-0766-90. Fecha de disposición: 04/02/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 76-0932-87. Fecha de disposición: 03/08/1990. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 78-0089-91. Fecha de disposición: 29/10/1991. Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 78-0097-92. Fecha de disposición: 16/03/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 440,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Utrera. Procedimiento: 78-0124-92. Fecha de disposición: 07/02/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 45,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 21 de Sevilla. Procedimiento: 13-0094-00. Fecha de disposición: 11/09/2000. Beneficiario: Asuncion González Vazquez. Importe: 4,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 21 de Sevilla. Procedimiento: 13-0783-99. Fecha de disposición: 08/09/2000. Beneficiario: Rosa Valera Nocera. Importe: 18,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 21 de Sevilla. Procedimiento: 14-0528-98. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: Francisco Jose Sanchez Benitez. Importe: 26,12 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 21 de Sevilla. Procedimiento: 29-0309-00. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Pilar Gutierrez Robayo. Importe: 0,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 22 de Sevilla. Procedimiento: 13-0436-00. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 22 de Sevilla. Procedimiento: 13-0439-99. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Gestión y reparto de documentos S.L. Importe: 1,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 22 de Sevilla. Procedimiento: 13-1849-99. Fecha de disposición: 28/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 241,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 22 de Sevilla. Procedimiento: 15-0466-99. Fecha de disposición: 04/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 22 de Sevilla. Procedimiento: 17-0724-99. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 321,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Soria. Procedimiento: 14-0003-98. Fecha de disposición: 05/09/2000. Beneficiario: Escaleras Balsan S.L. Importe: 159,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Soria. Procedimiento: 17-0254-87. Fecha de disposición: 09/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 305,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Soria. Procedimiento: 76-0187-97. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 216,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Gadesa. Procedimiento: 13-0233-94. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Reddis. Importe: 202,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Falset. Procedimiento: 15-0016-98. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 16,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Falset. Procedimiento: 71-0758-00. Fecha de disposición: 12/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Falset. Procedimiento: 71-0809-00. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Falset. Procedimiento: 78-0049-00. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Sergio Miro López. Importe: 4,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 1 de Reus. Procedimiento: 76-0140-00. Fecha de disposición: 01/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Reus. Procedimiento: 14-0305-98. Fecha de disposición: 21/12/2000. Beneficiario: Maria Novillo Manzanero. Importe: 426,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Reus. Procedimiento: 17-0529-00. Fecha de disposición: 15/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.025,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Reus. Procedimiento: 71-0374-97. Fecha de disposición: 06/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 330,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Reus. Procedimiento: 71-2010-00. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Antonio Gomez Fuentes. Importe: 7,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Reus. Procedimiento: 76-0000-13. Fecha de disposición: 04/12/2000. Beneficiario: Sonia Zamora Andez. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Reus. Procedimiento: 17-0131-93. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.158,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Reus. Procedimiento: 71-3034-00. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Reus. Procedimiento: 99-9999-00. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 116,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Reus. Procedimiento: 13-0375-00. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Maisabel Martos Ortiz. Importe: 55,77 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Reus. Procedimiento: 14-0021-99. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Maria Misericordia Colon Guarque. Importe: 9,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Reus. Procedimiento: 71-2212-00. Fecha de disposición: 07/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Reus. Procedimiento: 76-0164-00. Fecha de disposición: 07/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Reus. Procedimiento: 76-0259-99. Fecha de disposición: 19/09/2000. Beneficiario: Raul Alcaide/Zurich. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Reus. Procedimiento: 14-0663-93. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario: Antonio Salazar Vidal. Importe: 217,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de Reus. Procedimiento: 18-0039-98. Fecha de disposición: 19/10/2000. Beneficiario: Banco Urquijo. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Reus. Procedimiento: 13-0211-00. Fecha de disposición: 22/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 215,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Reus. Procedimiento: 13-0243-00. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Axa Seguros. Importe: 35,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Reus. Procedimiento: 13-0289-98. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Fiatc. Importe: 0,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Reus. Procedimiento: 17-0076-97. Fecha de disposición: 09/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 319,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Reus. Procedimiento: 17-0165-97. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario: Antonio Auñon Muelas. Importe: 12,02 EUR.

Órgano Judicial: Audiencia Provincial Sección 1 de Tarragona. Procedimiento: 75-0038-94. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Carlos Quirós Calero. Importe: 2.954,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Tarragona. Procedimiento: 13-0033-00. Fecha de disposición: 19/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Tarragona. Procedimiento: 13-0338-99. Fecha de disposición: 14/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Tarragona. Procedimiento: 17-0022-00. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 272,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 1 de Tarragona. Procedimiento: 71-2752-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 59,50 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Tarragona. Procedimiento: 14-0303-98. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 226,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Tarragona. Procedimiento: 14-0442-92. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 705,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Tarragona. Procedimiento: 29-0052-00. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Cdad Arqus li. Importe: 66,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de Tarragona. Procedimiento: 49-0354-00. Fecha de disposición: 20/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 8,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 00-0239-87. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Carmen Muñoz Torcuato. Importe: 21,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento:

13-0111-92. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Angel Ramos Rodríguez. Importe: 1.454,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 13-0111-92. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Angel Ramos Rodríguez. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 13-0130-00. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Axa Seguros. Importe: 138,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 15-0254-99. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: El Pastiser Vilafranca, S.L. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 15-0254-99. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: El Pastiser Vilafranca, S.I. Importe: 527,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 17-0001-00. Fecha de disposición: 16/10/2000. Beneficiario: Banco De Sabadell. Importe: 0,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 17-0001-00. Fecha de disposición: 16/10/2000. Beneficiario: Banco De Sabadell. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 17-0001-00. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Banco De Sabadell, Sa. Importe: 279,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 17-0063-92. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Banco De Europa. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 74-0023-99. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.404,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 74-0023-99. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 3 de Tarragona. Procedimiento: 90-0001-00. Fecha de disposición: 21/09/2000. Beneficiario: Cuerpo Nacional de Policía. Importe: 474,79 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 1 de Tarragona. Procedimiento: 64-0558-96. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario: Caprabo S.A. Importe: 0,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 2 de Tarragona. Procedimiento: 64-0662-95. Fecha de disposición: 20/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 2 de Tarragona. Procedimiento: 64-0799-99. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Grup lbp Plus Servei S.L. Importe: 185,67 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Tarragona. Procedimiento: 13-0094-99. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Valerio Sánchez Caballero. Importe: 134,89 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Tarragona. Procedimiento: 17-0064-91. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Pallach Olive. Importe: 0,14 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Tarragona. Procedimiento: 17-0436-89. Fecha de disposición: 17/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 24,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Tarragona. Procedimiento: 71-1622-00. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 227,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Tarragona. Procedimiento: 78-0081-00. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Javier Brufao Sabate. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 6 de Tarragona. Procedimiento: 78-0083-99. Fecha de disposición: 28/09/2000. Beneficiario: Antonio González Fernández. Importe: 39,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Tarragona. Procedimiento: 14-0011-97. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Armand Van Reterghem y Josephine Wijns. Importe: 10.108,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 4 de Tarragona. Procedimiento: 71-0465-98. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Abdelkarim Bencharif. Importe: 384,32 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Tortosa. Procedimiento: 22-0112-00. Fecha de disposición: 15/09/2000. Beneficiario: Luis Pegueroles Ariño. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Tortosa. Procedimiento: 71-1285-00. Fecha de disposición: 13/11/2000. Beneficiario: Xavier Carceller Gilabert. Importe: 15,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Valls. Procedimiento: 05-0391-00. Fecha de disposición: 03/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Valls. Procedimiento: 13-0206-97. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 314,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Valls. Procedimiento: 13-0287-99. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 271,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Valls. Procedimiento: 17-0299-84. Fecha de disposición: 24/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Valls. Procedimiento: 17-0379-93. Fecha de disposición: 07/04/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 785,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Vendrell. Procedimiento: 13-0095-95. Fecha de disposición: 25/12/1999. Beneficiario: Reddis. Importe: 290,90 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Vendrell. Procedimiento: 15-0173-94. Fecha de disposición: 20/09/2000. Beneficiario: Roman Caron Agrelo. Importe: 3.129,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 13-0253-99. Fecha de disposición: 05/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 27,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 13-0300-98. Fecha de disposición: 02/11/2000. Beneficiario: Mariano García Avalos. Importe: 178,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 14-0174-00. Fecha de disposición: 12/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 12,95 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 15-0305-97. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 18-0155-89. Fecha de disposición: 24/09/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 7,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Vendrell. Procedimiento: 78-0064-00. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Vendrell. Procedimiento: 18-0022-98. Fecha de disposición: 01/01/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 903,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Vendrell. Procedimiento: 18-0275-98. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 14,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Tortosa. Procedimiento: 74-0129-00. Fecha de disposición: 27/09/2000. Beneficiario: David Ammon. Importe: 28,85 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 1 de Tortosa. Procedimiento: 74-0349-96. Fecha de disposición: 25/09/2000. Beneficiario: Jose Antonio Diaz. Importe: 51,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 3 de Tarragona. Procedimiento: 74-0054-96. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: Juan Pablo Vizcaino Caballero. Importe: 179,52 EUR.



Órgano Judicial: Juzgado Penal 3 de Tarragona. Procedimiento: 74-0080-98. Fecha de disposición: 03/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 6,28 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 3 de Tarragona. Procedimiento: 78-0419-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Juan Bartolomé Sánchez Fernández. Importe: 0,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Penal 3 de Tarragona. Procedimiento: 78-0457-00. Fecha de disposición: 02/12/2000. Beneficiario: Hendrick Valen. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Tarragona. Procedimiento: 74-0060-00. Fecha de disposición: 21/12/2000. Beneficiario: Manuel Melgar. Importe: 51,09 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 5 de Tarragona. Procedimiento: 74-0262-94. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Bernardo Eslava Montesinos. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Alcañiz. Procedimiento: 13-0186-98. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Agaba S.L. Importe: 244,98 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Alcañiz. Procedimiento: 14-0219-96. Fecha de disposición: 01/09/2000. Beneficiario: Tradiscon S.L. Importe: 72,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Alcañiz. Procedimiento: 15-0061-96. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Francisco Montoya Fernández. Importe: 0,37 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Alcañiz. Procedimiento: 78-0013-00. Fecha de disposición: 31/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Teruel. Procedimiento: 17-0043-00. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Maria Jesus Azuara. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Teruel. Procedimiento: 17-0064-97. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 82,69 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Teruel. Procedimiento: 71-0534-00. Fecha de disposición: 26/10/2000. Beneficiario: Policía. Importe: 2.536,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Illescas. Procedimiento: 00-0260-00. Fecha de disposición: 22/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 25,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Illescas. Procedimiento: 13-0297-98. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Aurora Polar. Importe: 2,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Illescas.



Procedimiento: 17-0084-99. Fecha de disposición: 13/11/2000. Beneficiario: Dagesa, Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario. Importe: 31,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Illescas. Procedimiento: 18-0085-99. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1,47 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Illescas. Procedimiento: 76-0200-00. Fecha de disposición: 25/09/2000. Beneficiario: Victoriano Caballero Lázaro. Importe: 1,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Talavera Reina. Procedimiento: 14-0088-99. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Jose Aguado Perez. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Ocaña. Procedimiento: 76-0053-99. Fecha de disposición: 03/11/2000. Beneficiario: Angel Granados Bustos. Importe: 126,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Ocaña. Procedimiento: 71-0574-00. Fecha de disposición: 10/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Ocaña. Procedimiento: 71-0574-00. Fecha de disposición: 18/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 223,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Ocaña. Procedimiento: 71-0639-00. Fecha de disposición: 13/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 153,86 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 00-0053-93. Fecha de disposición: 19/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 253,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 00-9999-93. Fecha de disposición: 23/07/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.721,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 12-0181-97. Fecha de disposición: 12/04/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 459,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0038-95. Fecha de disposición: 24/04/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 139,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0094-97. Fecha de disposición: 19/05/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 450,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0096-94. Fecha de disposición: 22/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 374,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 13-0108-97. Fecha de disposición: 03/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0112-93. Fecha de disposición: 02/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0134-95. Fecha de disposición: 07/03/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 55,80 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0154-92. Fecha de disposición: 17/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 196,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0156-90. Fecha de disposición: 08/11/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.103,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0167-96. Fecha de disposición: 05/11/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0188-97. Fecha de disposición: 24/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 13-0233-91. Fecha de disposición: 14/01/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.954,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0017-90. Fecha de disposición: 15/02/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.743,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0028-99. Fecha de disposición: 26/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0034-95. Fecha de disposición: 27/06/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0124-95. Fecha de disposición: 12/03/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 954,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0132-00. Fecha de disposición: 28/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 723,38 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0139-95. Fecha de disposición: 24/04/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 814,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 14-0140-97. Fecha de disposición: 04/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 108,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0159-94. Fecha de disposición: 21/02/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 420,71 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0195-95. Fecha de disposición: 05/05/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3.110,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0234-90. Fecha de disposición: 25/11/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 498,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0234-93. Fecha de disposición: 14/03/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 108,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 14-0286-96. Fecha de disposición: 20/10/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 402,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 15-0099-89. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 698,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 15-0154-95. Fecha de disposición: 02/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 931,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 15-0158-73. Fecha de disposición: 06/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 349,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 15-0174-94. Fecha de disposición: 02/07/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 569,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 15-0264-96. Fecha de disposición: 16/01/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 817,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 16-0106-81. Fecha de disposición: 06/09/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 330,56 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0002-00. Fecha de disposición: 23/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 680,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0003-96. Fecha de disposición: 30/10/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.322,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 17-0018-98. Fecha de disposición: 21/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3.258,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0021-00. Fecha de disposición: 03/04/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 145,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0027-93. Fecha de disposición: 08/08/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 110,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0056-99. Fecha de disposición: 07/09/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 480,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0064-97. Fecha de disposición: 14/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 107,92 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0089-95. Fecha de disposición: 15/02/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 292,23 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0093-94. Fecha de disposición: 30/09/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 238,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0096-96. Fecha de disposición: 07/12/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 263,26 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0103-94. Fecha de disposición: 04/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 5.752,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0158-95. Fecha de disposición: 21/10/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 432,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0162-98. Fecha de disposición: 20/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 548,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0163-94. Fecha de disposición: 13/11/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 493,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0163-96. Fecha de disposición: 26/07/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 584,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0170-89. Fecha de disposición: 29/01/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 270,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 17-0222-88. Fecha de disposición: 07/12/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 294,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 17-0289-98. Fecha de disposición: 02/06/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 548,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 18-0076-95. Fecha de disposición: 07/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.727,21 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 18-0166-96. Fecha de disposición: 12/02/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30.904,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 18-0264-98. Fecha de disposición: 07/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 18-0289-96. Fecha de disposición: 27/02/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.645,49 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 19-0080-86. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 615,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 32-0042-87. Fecha de disposición: 11/12/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.502,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 32-0141-97. Fecha de disposición: 13/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 605,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 33-0013-93. Fecha de disposición: 02/06/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 805,54 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 43-0010-99. Fecha de disposición: 06/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 953,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 43-0047-92. Fecha de disposición: 26/05/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 231,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 43-0151-95. Fecha de disposición: 08/11/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.503,84 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 44-0098-91. Fecha de disposición: 02/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 450,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 49-0158-98. Fecha de disposición: 03/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.128,40 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 49-0204-91. Fecha de disposición: 09/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.640,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 67-0204-91. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 625,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0007-83. Fecha de disposición: 06/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0031-88. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 92,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0047-85. Fecha de disposición: 06/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0107-97. Fecha de disposición: 02/04/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 4,44 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0133-96. Fecha de disposición: 01/03/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 21,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0136-98. Fecha de disposición: 24/02/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 68,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0158-99. Fecha de disposición: 26/07/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.803,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0175-98. Fecha de disposición: 17/05/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 112,76 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0239-91. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0362-98. Fecha de disposición: 28/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 559,34 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0470-98. Fecha de disposición: 17/07/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.903,93 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.

Procedimiento: 71-0517-97. Fecha de disposición: 22/08/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 159,87 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0518-86. Fecha de disposición: 06/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 71,29 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0703-87. Fecha de disposición: 12/11/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 8,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0758-96. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 857,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0802-98. Fecha de disposición: 16/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.497,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-0876-98. Fecha de disposición: 18/06/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 9.015,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 71-1158-99. Fecha de disposición: 03/09/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 3.005,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 72-0008-88. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 72-0010-86. Fecha de disposición: 06/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 78,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 72-0061-81. Fecha de disposición: 07/10/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 115,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 73-0072-82. Fecha de disposición: 03/06/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 74-0023-89. Fecha de disposición: 12/11/1993. Beneficiario: Desconocido. Importe: 2.704,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 74-0034-74. Fecha de disposición: 29/10/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 64,75 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0013-98. Fecha de disposición: 05/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.



Procedimiento: 76-0022-96. Fecha de disposición: 16/09/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 30,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0034-91. Fecha de disposición: 17/10/1994. Beneficiario: Desconocido. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0062-99. Fecha de disposición: 03/12/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0069-96. Fecha de disposición: 19/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0072-98. Fecha de disposición: 10/12/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0079-99. Fecha de disposición: 18/05/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 45,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0081-98. Fecha de disposición: 31/03/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0083-96. Fecha de disposición: 23/06/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0096-95. Fecha de disposición: 28/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 150,25 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0124-95. Fecha de disposición: 03/07/1997. Beneficiario: Desconocido. Importe: 18,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0206-92. Fecha de disposición: 27/04/1998. Beneficiario: Desconocido. Importe: 137,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0221-95. Fecha de disposición: 20/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 142,78 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0255-93. Fecha de disposición: 11/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 625,05 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz. Procedimiento: 76-0284-94. Fecha de disposición: 18/03/1999. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.502,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Orgaz.



Procedimiento: 99-0842-95. Fecha de disposición: 28/03/1995. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.021,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Orgaz. Procedimiento: 13-0047-99. Fecha de disposición: 18/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 71,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Orgaz. Procedimiento: 15-0069-98. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Orgaz. Procedimiento: 17-0112-92. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 880,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Orgaz. Procedimiento: 71-0954-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 151,58 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Orgaz. Procedimiento: 76-0103-98. Fecha de disposición: 19/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 0,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Quintanar Orden. Procedimiento: 00-0001-97. Fecha de disposición: 20/10/2000. Beneficiario: Maximo Bielsa Leganés. Importe: 540,91 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Talavera Reina. Procedimiento: 00-0070-00. Fecha de disposición: 04/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 108,18 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Talavera Reina. Procedimiento: 18-0400-96. Fecha de disposición: 31/12/2000. Beneficiario: Jesus Miguel Izquierdo. Importe: 3.464,82 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Talavera Reina. Procedimiento: 19-0088-89. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: World Promotion S.A. Importe: 16.678,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Talavera Reina. Procedimiento: 00-1815-00. Fecha de disposición: 21/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 465,60 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Talavera Reina. Procedimiento: 13-0117-93. Fecha de disposición: 06/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 125,39 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Talavera Reina. Procedimiento: 14-0259-99. Fecha de disposición: 07/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 43,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Talavera Reina. Procedimiento: 17-0184-92. Fecha de disposición: 12/12/1996. Beneficiario: Desconocido. Importe: 268,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Talavera

Reina. Procedimiento: 22-0243-94. Fecha de disposición: 04/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 48,08 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 2 de Toledo. Procedimiento: 64-0054-99. Fecha de disposición: 23/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 14,45 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado Social 2 de Toledo. Procedimiento: 64-0174-97. Fecha de disposición: 13/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 551,99 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 15-0324-96. Fecha de disposición: 12/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 551,43 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 15-0414-96. Fecha de disposición: 13/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 619,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 17-0006-00. Fecha de disposición: 22/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 103,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 17-0109-00. Fecha de disposición: 07/09/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 1.862,64 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 17-0110-99. Fecha de disposición: 02/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 118,03 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 17-0167-95. Fecha de disposición: 19/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 56,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 30-0056-95. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 71-1015-00. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 212,46 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 71-1095-96. Fecha de disposición: 17/10/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 426,72 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 71-1204-00. Fecha de disposición: 21/12/2000. Beneficiario: Desconocido. Importe: 36,06 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 76-0266-00. Fecha de disposición: 21/11/2000. Beneficiario: Manuel Gutierrez Bastos. Importe: 180,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo. Procedimiento: 78-0000-16. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario:

Desconocido. Importe: 0,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo.  
Procedimiento: 78-0000-16. Fecha de disposición: 08/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 120,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo.  
Procedimiento: 78-0009-00. Fecha de disposición: 26/09/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1.697,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Toledo.  
Procedimiento: 78-0040-99. Fecha de disposición: 09/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 360,61 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Toledo.  
Procedimiento: 14-0022-98. Fecha de disposición: 14/11/2000. Beneficiario: Nuria  
González Navamuel. Importe: 115,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Toledo.  
Procedimiento: 17-0492-91. Fecha de disposición: 15/12/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 38,11 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 13-0022-90. Fecha de disposición: 06/09/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1.368,59 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 13-0162-98. Fecha de disposición: 11/09/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 23,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 14-0101-99. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 12,65 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 14-0320-94. Fecha de disposición: 18/10/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 290,83 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 15-0113-97. Fecha de disposición: 25/10/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 214,24 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 15-0368-98. Fecha de disposición: 15/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 14,94 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 76-0095-98. Fecha de disposición: 27/11/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 216,36 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 76-0115-94. Fecha de disposición: 27/10/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 2.223,74 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Torrijos.  
Procedimiento: 76-0151-00. Fecha de disposición: 10/11/2000. Beneficiario:

Desconocido. Importe: 120,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0005-92. Fecha de disposición: 27/10/1994. Beneficiario:  
Vicente Tello Deval. Importe: 2,22 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0020-96. Fecha de disposición: 28/11/1998. Beneficiario: Mut.  
Seg. Panadería. Importe: 1,97 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0037-97. Fecha de disposición: 26/03/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0042-96. Fecha de disposición: 14/11/1996. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 44,48 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0049-98. Fecha de disposición: 23/12/1998. Beneficiario: Mutua  
Madrileña Automovilista. Importe: 0,53 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0053-96. Fecha de disposición: 20/01/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 18,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0054-98. Fecha de disposición: 26/01/1999. Beneficiario: Jose  
Vicente Aloy Campos. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0065-96. Fecha de disposición: 27/12/1996. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 15,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0065-97. Fecha de disposición: 11/05/1998. Beneficiario:  
Winterthur. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0069-99. Fecha de disposición: 19/04/2000. Beneficiario: Com.  
Vec. Ed. Pasarela. Importe: 136,07 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0105-95. Fecha de disposición: 07/02/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 60,10 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0105-98. Fecha de disposición: 07/06/1999. Beneficiario: Axa.  
Importe: 8,73 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0121-96. Fecha de disposición: 28/10/1997. Beneficiario: Axa.  
Importe: 2,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0127-98. Fecha de disposición: 24/02/1999. Beneficiario:

Desconocido. Importe: 90,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0146-96. Fecha de disposición: 30/07/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 442,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0148-93. Fecha de disposición: 30/07/1998. Beneficiario: Axa  
Seguros. Importe: 14,00 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0156-93. Fecha de disposición: 10/11/1994. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 186,31 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0158-98. Fecha de disposición: 13/01/2000. Beneficiario:  
Winterthur. Importe: 3,55 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0164-98. Fecha de disposición: 16/07/1999. Beneficiario:  
Catalana Occidente S.A. Importe: 1,81 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0174-94. Fecha de disposición: 03/01/1996. Beneficiario:  
Previsión española. Importe: 1,33 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0207-92. Fecha de disposición: 07/11/1994. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,20 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0272-97. Fecha de disposición: 17/09/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 202,63 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0321-94. Fecha de disposición: 06/05/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 195,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 13-0373-97. Fecha de disposición: 14/02/2000. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,30 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0040-96. Fecha de disposición: 07/01/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 218,88 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0073-95. Fecha de disposición: 23/09/1997. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,15 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0083-97. Fecha de disposición: 16/02/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 8,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0112-99. Fecha de disposición: 23/06/2000. Beneficiario: Pedro

J. Enbuena Albarracín. Importe: 210,35 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0120-95. Fecha de disposición: 23/02/1996. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 257,89 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0120-96. Fecha de disposición: 14/12/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,41 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0130-95. Fecha de disposición: 02/05/2000. Beneficiario:  
Sanitana España S.A. Importe: 9,02 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0139-94. Fecha de disposición: 30/12/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 72,42 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0179-92. Fecha de disposición: 31/12/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 1.803,04 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0227-95. Fecha de disposición: 19/04/1996. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 0,66 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 14-0327-99. Fecha de disposición: 15/06/2000. Beneficiario: Juan  
Jose Guerao González. Importe: 14,27 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 15-0010-97. Fecha de disposición: 14/10/1998. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 601,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 15-0101-94. Fecha de disposición: 01/10/1999. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 215,57 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 15-0113-95. Fecha de disposición: 13/05/1999. Beneficiario:  
Vicenta Cervera Viana. Importe: 300,51 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 17-0052-93. Fecha de disposición: 16/06/1995. Beneficiario:  
Desconocido. Importe: 6,01 EUR.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Llíria.  
Procedimiento: 17-0085-97. Fecha de disposición: 22/06/1998. Beneficiario:  
Levantina. Importe: 52,71 EUR.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Directora General para el Servicio Público de  
Justicia, María Dels Àngels García Vidal.

ID: A220043830-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**34376** *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión como Marqués de Bellavista.*

La sucesión como Marqués de Bellavista ha sido solicitada por don Luis Alfredo de la Vega y de Cárdenas, por fallecimiento de su madre, doña María Elena de Cárdenas González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- La Directora, Elisa Carolina de Santos.

ID: A220043843-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**34377** *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión como Marqués de Campo Florido.*

La sucesión como Marqués de Campo Florido ha sido solicitada por don Luis Alfredo de la Vega y de Cárdenas, por fallecimiento de su madre, doña María Elena de Cárdenas González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- La Directora, Elisa Carolina de Santos.

ID: A220043853-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34378** U.R. SUBASTAS CASTILLA-MANCHA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4586002012.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4586002012>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Toledo, 27 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043198-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34379** U.R. SUBASTAS MURCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R3086001193.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R3086001193>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Murcia, 27 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043360-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34380** U.R. SUBASTAS MURCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R3086001194.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R3086001194>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Murcia, 27 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043361-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34381** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001371.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001371>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043610-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34382** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001349.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001349>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043611-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34383** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001350.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001350>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043612-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34384** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001367.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001367>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043613-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34385** U.R. SUBASTAS GALICIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R1586001136.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R1586001136>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

A Coruña, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043614-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34386** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001258.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001258>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043615-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34387** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001364.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001364>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043616-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34388** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886002017.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886002017>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043617-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34389** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001229.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001229>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043618-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34390** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001373.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001373>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043620-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34391** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001531.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001531>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043621-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34392** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001537.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001537>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043622-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34393** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2021R2886001273.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-21R2886001273>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043623-1**



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34394** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886002025.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886002025>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043624-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34395** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886002020.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886002020>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043625-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34396** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001279.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001279>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043626-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34397** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001354.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001354>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043628-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34398** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001399.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001399>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043629-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34399** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886001400.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886001400>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043630-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34400** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886002115.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886002115>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043631-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34401** U.R. SUBASTAS CATALUÑA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R0886002116.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R0886002116>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Barcelona, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043632-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34402** U.R. SUBASTAS MADRID

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R2886001579.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R2886001579>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043633-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34403** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186002012.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186002012>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043634-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34404** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001395.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001395>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043635-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34405** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001418.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001418>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043636-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34406** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001419.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001419>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043637-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34407** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001420.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001420>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043638-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34408** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001437.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001437>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043639-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34409** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001448.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001448>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043640-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34410** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001449.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001449>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

**ID: A220043641-1**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34411** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001450.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001450>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043642-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34412** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001451.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001451>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043643-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34413** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001459.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001459>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043644-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34414** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001465.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001465>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043645-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34415** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001467.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001467>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043646-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34416** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001469.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001469>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043648-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34417** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001482.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001482>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043649-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34418** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001491.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001491>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043650-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34419** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001492.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001492>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043651-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34420** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001493.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001493>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043652-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34421** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001494.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001494>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043654-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34422** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001495.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001495>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043655-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34423** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001496.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001496>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043656-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34424** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001497.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001497>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043657-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34425** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001498.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001498>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043658-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34426** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001499.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001499>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043659-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34427** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001502.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001502>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043688-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34428** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001503.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001503>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043689-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34429** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001504.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001504>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043690-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34430** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001543.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001543>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043691-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34431** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001545.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001545>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043692-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**34432** U.R. SUBASTAS ANDALUCIA 41

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4186001546.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4186001546>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Sevilla, 28 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043693-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34433** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001424.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001424>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043883-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34434** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001425.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001425>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043884-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34435** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001426.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001426>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043885-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34436** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001383.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001383>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043886-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34437** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686002048.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686002048>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043887-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34438** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001374.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001374>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043888-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34439** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001428.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001428>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043889-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34440** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001353.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001353>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043890-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34441** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001435.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001435>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043891-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34442** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001422.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001422>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043892-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34443** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001440.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001440>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043893-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34444** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001393.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001393>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043894-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34445** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686001370.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686001370>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043895-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34446** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686002034.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686002034>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043896-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

##### **34447** U.R. SUBASTAS VALENCIA

Anuncio de subasta administrativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con número de referencia S2022R4686002052.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-AT-2022-22R4686002052>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Valencia, 31 de octubre de 2022.- Jefe del Equipo Regional de Recaudación.

ID: A220043914-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34448** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se aprueban las Cláusulas Particulares para la prestación del servicio comercial de maniobras y cualquier otro relacionado con las operaciones del tren, en las infraestructuras ferroviarias administradas por la Autoridad Portuaria de Bilbao y Delegaciones.*

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 3 de noviembre de 2022, se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las "Cláusulas Particulares para la prestación del servicio comercial de maniobras y cualquier otro relacionado con las operaciones del tren, en las infraestructuras ferroviarias administradas por la Autoridad Portuaria de Bilbao."

2.º Delegar en el Director de Comercial Logística y Operaciones del Organismo, la facultad para otorgar las autorizaciones para la prestación del referido servicio comercial, así como para dictar cualesquiera actos, acuerdo y trámites que resulten necesarios, relacionados con el inicio, desarrollo y ejecución del citado servicio comercial, incluyendo la suspensión temporal del servicio y la extinción de las autorizaciones.

3.º Proceder a la publicación de los acuerdos adoptados en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Bilbao y en los correspondientes Boletines Oficiales.

Santurtzi, 3 de noviembre de 2022.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu.

ID: A220044492-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**34449** *Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):657117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657117>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las empresas cuya actividad se refiera a cualquier sector (CNAE 2009, aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril), exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) N° 104/2000 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan la condición de PYME y que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup y que cumplan con lo establecido en el artículo 10 de las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas mediante Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre.

Segundo. Objeto.

Estas ayudas minimis tienen por objeto el impulso de la innovación abierta, a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, mediante la resolución de retos de la propia industria a través de programa «Activa Startups» de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras de la concesión de ayudas publicadas mediante la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre. En concreto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre por la que se aprueban las bases reguladoras, serán susceptibles de ayudas los proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán la consideración de



subvenciones a fondo perdido. Se concederán como ayudas económicas a las empresas beneficiarias, para cubrir los gastos derivados de la colaboración con una startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto.

#### Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa "Activa Startups", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre de 2021.

#### Cuarto. Cuantía.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (3.600.000 €) que será aportado por la Fundación EOI con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, integrándose en la inversión 2, «Crecimiento», del Componente 13, Impulso a la pyme.

La intensidad de la ayuda concedida será del cien por cien del importe bruto de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 40.000 €.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- Doña Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI, F.S.P.

ID: A220044410-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**34450** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria para información pública del proyecto: "Demolición y retirada de los restos de las escaleras de acceso a la playa de Langre, T.M. de Ribamontán al Mar (Cantabria)". Ref.: 39-0578.*

Por el presente anuncio y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98.4.a) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas se somete a información pública el proyecto de demolición y retirada de los restos de las escaleras de acceso a la playa de Langre, t.m. de Ribamontán al Mar (Cantabria) que incluye en su anejo nº 5 el estudio de su incidencia ambiental.

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinado bien en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas nº 53, 3ª planta, de Santander, en horas de oficina y previa solicitud de cita en el correo electrónico [buzon-dccantabria@miteco.es](mailto:buzon-dccantabria@miteco.es); bien en la página web de participación pública de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la que puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/39-pro-39-0578.aspx>

Durante este plazo podrán presentarse por las personas interesadas las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Santander, 31 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, José Antonio Osorio Manso.

ID: A220043773-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**34451** *Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para clubes y SAD independientes participantes de la Liga Profesional de Fútbol Femenino para la profesionalización de sus estructuras de administración y organización, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):657063

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657063>)

Primero. Beneficiarios:

Los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) independientes participantes en la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF), que no cuenten con un equipo de categoría masculina en la Liga de Fútbol Profesional (LFP) y que, por tanto, carezcan de un apoyo administrativo y de una estructura de organización profesional adecuada.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a la profesionalización de las estructuras de administración y organización, al objeto de garantizar unos estándares de calidad, igualdad y sostenibilidad de la competición, con alguna de las siguientes finalidades:

I. Gastos de consultoría.

II. Gastos de innovación en procesos y organización:

a) Servicios externos para profesionalización del club o SAD (gestoría, contabilidad, comunicación, marketing, comercial, seguros, jurídico).

b) Gastos de organización de asambleas, juntas generales y reuniones, incluyendo desplazamientos.

c) Mejora de los procesos y condiciones de traslado y alojamiento para las competiciones, incluyendo tanto la gestión como los costes directos asociados a traslados y gastos de viaje.

d) Adecuación y adquisición del material deportivo no inventariable.

e) Servicios médicos, de fisioterapia y farmacéuticos (incluidas pruebas médicas) siempre que suponga una mejora en proceso y organización.

f) Servicios de limpieza y seguridad, realizados por empresas externas.

g) Material de oficina e informático no inventariable.

h) Publicidad y promoción de los partidos.

i) Alquileres (oficinas, pisos, instalaciones deportivas) que coadyuven a esta innovación y profesionalización de estructuras.

j) Servicios de auditoría.

k) Gastos de mantenimiento y suministros diversos de las instalaciones.

l) Mantenimiento de sistemas informáticos y en digitalización (página web, servidores, licencias informáticas).

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUD/1017/2022, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a clubes y sociedades anónimas deportivas independientes participantes de la Liga Profesional de Fútbol Femenino para la profesionalización de sus estructuras de administración y organización, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponibles en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17585](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17585)

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima de la convocatoria es de 1.500.000 euros. Su distribución entre los créditos que financian esta convocatoria es la siguiente, expresados los importes en euros:

Programa 33ZC. Concepto 484: 750.000 €.

Programa 33ZC. Concepto 479: 750.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A220044409-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**34452** *Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración por la que se autoriza la prestación de servicios del programa de atención humanitaria mediante acción concertada a la entidad CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (CEPAIM).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1 del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, aprobado por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, y de su disposición adicional tercera, la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración determinará mediante resolución las entidades autorizadas a concertar.

Por su parte, la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada, en el apartado cinco de su disposición adicional única, por la que se desarrolla la gestión del programa de atención humanitaria mediante acción concertada, regula el contenido y alcance de dicha resolución de autorización de acción concertada.

Con fecha 9 de septiembre de 2022, se recibió en esta Dirección General la solicitud de la entidad denominada CEPAIM. La mesa de acción concertada, en su reunión de 20 de octubre de 2022, ha valorado la documentación aportada por dicha entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y, de conformidad con el artículo 43. 4 b) del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, ha comunicado a esta dirección general que la entidad puede ser autorizada.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.1 y en la disposición adicional tercera del precitado Reglamento y en el apartado 5 de la disposición adicional única de la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, y a propuesta de la mesa de acción concertada, esta Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración

#### RESUELVE

Primero.- Autorizar a la entidad CEPAIM por un periodo de 4 años a la prestación de servicios de acogida y adicionales del programa de atención humanitaria mediante acción concertada, definidos en el anexo II de la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio:

##### 1. Servicio de acogida:

a) Acogida Integral. La entidad CEPAIM queda autorizada a gestionar plazas de acogida para el programa de atención humanitaria dentro de acogida integral y plazas específicas para personas especialmente vulnerables (familias, enfermos, mujeres embarazadas).

##### b) Acogida en CAED.

##### 2. Servicio de traslados

Segundo.- Esta resolución será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» y en la sede electrónica asociada del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La presente autorización queda condicionada al cumplimiento por parte de la entidad autorizada, en todo momento, de la normativa de aplicación vigente y, particularmente, al cumplimiento de los requisitos para la autorización de la acción concertada establecidos en el artículo 5 de la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio.

Tercero.- Contra esta Resolución que, según lo establecido en el artículo 44.5 del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer potestativamente, conforme a lo previsto en el art. 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en los artículos 11.a), 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- Directora General de Atención Humanitaria e Inclusion Social de la Inmigración, Miriam Benterrak Ayensa.

ID: A220043713-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**34453** ZONA RECADACIÓN PONTEVEDRA - AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 793220000040.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0020220000040>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Pontevedra, 27 de octubre de 2022.- El Responsable de Zona Recadación Pontevedra - Axencia Tributaria de Galicia.

ID: A220043319-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**34454** *Acuerdo de la Delegación del Gobierno en Huelva por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública del proyecto de " IFV Valcasado", proyecto subestación eléctrica transformadora e instalación fotovoltaica "IFV Valcasado" de 19,584 Mwp en el término municipal de San Juan del Puerto y el proyecto línea aérea y subterránea de 66 kV de la "IFV Valcasado" de 19,584 Mwp en los términos municipales de San Juan del Puerto y Huelva"(Expediente AU-1966).*

A los efectos previstos en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico se somete a información pública la declaración de utilidad pública de la instalación realizada por Planta Solar Niebla I, S.L., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Bogaris PV7, S.L.U.

Proyectos de instalación fotovoltaica "Valcasado" de 19,584 MWp, Subestación y Línea de evacuación 66 kV, firmados por el Ingeniero Industrial Miguel Ángel Donaire Toribio con visado nº.218/20 de 02/06/2020

Modificado a proyecto línea aérea y subterránea de 66 kV de la IFV Valcasado de 19,584 Mwp, firmado por el Ingeniero Industrial Francisco Ríos Pizarro de 1/11/2020

2º modificado a proyecto firmado por el Ingeniero Industrial Rafael Fernández Castejón de 1/04/2021 modificación del tramo entre apoyos 6 y 12 del proyecto original.

Describe una línea doble circuito aunque solo se instalará uno LA180(147-AL1/34-ST1A) al tresbolillo S/C + OPGW48

Este anexo de modificación del proyecto afecta al trazado entre apoyos nº6 y nº12

Tramo original nº1 1424,67m S/C

Tramo nº2 (modificado) 1470,39m S/C

Tramo original nº3 265,1m S/C

Longitud total 3160,16m

Número de apoyos totales 17

Anexo a proyecto con ubicación de las arquetas a 8 metros de la arista exterior y acuerdo con propietario de la finca donde las arquetas irán colocadas conforme al informe del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía.

Lugar donde se va a establecer: San Juan del Puerto y Huelva.

Parque fotovoltaico sobre terreno con seguidor de un eje:



Cableado en corriente continua hasta la entrada de los inversores

Centros de transformación 0,645/30 kV y conexión con los inversores

Red subterránea de media tensión de la planta solar fotovoltaica 30 kV

Subestación Transformadora 30/66 kV

Línea aérea y soterrada de alta tensión evacuación 66 kV a la SET San Juan del Puerto Distribución

Ubicación parcela 262 polígono 13 y parcelas 217 y 211 del polígono 5 de San Juan del Puerto

Superficie ocupada 31,5 Has dividida en dos poligonales.

43.520 módulos fotovoltaicas de 450 Wp.

2 inversores de 3550 kW, 5 inversores de 2365 kW y 1 inversor de 500 kW

2 CT de 5915 kVA, 1 CT 4730 kVA, de 0,69/30 kV

Parque fotovoltaico sobre terreno con seguidor de un eje.

Presupuesto IFV "Valcasado": 11.679.087,03€

Presupuesto Final de la línea 66 kV tramos aéreo y subterráneo incluyendo modificaciones 912.988,34€

Relación de bienes y derechos afectados (Anexo 1).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Los Mozárabes Nº8 de Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial se facilita el siguiente teléfono:959 014 100 para concertar una cita previa.

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	SUPERFIE PARCELA (m²)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	USO PARCELA	LONGITUD (m)	Nº APOYOS	SUPERF. OCUPADA APOYOS (m²)	SERVIDUM BRE APOYOS (m²)	SERVIDUM BRE DE VUELO (m²)	ZONA DE SEGURIDAD (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
PARCELA 01	21063A01300262	013	0262	115255,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	28,09	AP01	26,83	103,63	165,12	119,66	284,78
PARCELA 02	21063A01309004	013	9004	8503,59	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	6,21	0			50,72	33,56	84,28
PARCELA 03	21063A01300040	013	0040	12548,97	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	47,36	0			489,90	215,86	705,76
PARCELA 04	21063A01300042	013	0042	23761,56	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	48,57	0,00			638,87	218,14	857,01
PARCELA 05	21063A01300049	013	0049	61854,46	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	450,10	AP02	32,47	114,46	4701,81	1989,10	6745,69

PARCELA 05	21063A01300049	013	0049	61854,46	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP03					
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	1664,15	AP04	2,79	44,49	19712,80	11745,49	31458,29
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP05	44,36	135,96			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP06	33,64	116,64			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP07	2,19	41,99			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP08A	78,76	275,92			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP08B	78,76	275,92			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP09	1,49	38,69			
PARCELA 06	21063A01300163	13	0163	85388,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP10A	22,47	94,87			
PARCELA 07	21063A01300264	013	0264	95017,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	44,51	0,00			334,25	440,09	774,34
PARCELA 08	21063A01309002	013	9002	23256,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÚBLICO	4,77	0,00			35,43	47,60	83,03
PARCELA 09	21063A01109002	011	9002	7832,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	VEREDA	4,21	0,00			30,82	42,33	73,15
PARCELA 10	21063A01100027	011	0027	16337,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	24,25	0,00			162,86	229,11	391,97
PARCELA 11	21063A01100026	011	0026	4209,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	18,32	AP10B	24,40	98,80	111,61	196,60	308,21
PARCELA 12	21063A01100012	011	0012	22993,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	111,76	0,00			894,44	1117,32	2011,76
PARCELA 13	21063A01100011	011	0011	9618,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	43,09	AP11A	2,19	41,99	283,05	432,41	1330,31
PARCELA 14	21063A01100010	011	0010	18585,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	41,55	0,00			350,41	412,56	762,97
PARCELA 15	21063A01100014	011	0014	3734,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	0,00	0,00				32,10	32,10
PARCELA 16	21063A01100015	011	0015	7347,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	59,63	0,00			565,64	564,67	1130,31
PARCELA 17	21063A01100016	011	0016	7958,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	32,52	0,00			270,89	323,31	594,20
PARCELA 18	21063A01100017	011	0017	9007,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	27,94	0			176,11	283,05	459,16
PARCELA 19	21063A01100018	011	0018	10939,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	28,39	AP11B	2,10	41,60	182,45	284,43	466,88
PARCELA 20	21063A01109003	011	9003	2181,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÚBLICO	3,00	0			23,86	30,06	53,92
PARCELA 21	21063A01209003	012	9003	2196,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	CAMINO PÚBLICO	2,99	0			24,62	30,03	54,65
PARCELA 22	21063A01200058	012	0058	10337,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	22,28	0			206,57	226,58	433,15
PARCELA 23	21063A01200062	012	0062	64938,00	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	246,21	AP12	46,92	140,42	2227,31	2034,10	4261,41
PARCELA 24	21063A01209004	012	9004	50892,23	AUTOVIA A-49, SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	128,97	0			1766,52	582,64	2349,16
PARCELA 25	21063A01209007	012	9007	11443,31	ARROYO LOS PRADOS, SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	13,90	0			188,87	58,84	247,71
PARCELA 26	21063A01200053	012	0053	70492,06	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	336,90	AP13	81,40	196,62	3686,00	1559,36	5245,36
PARCELA 26	21063A01200053	012	0053	70492,06	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO		AP14	36,24	121,44			

Nº PARCELA	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	SUPERFIE PARCELA (m²)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	USO PARCELA	LONGITUD (m)	ANCHO DE ZANJA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	SERVIDUMBRE PASO (m²)	SUPERFICIE TOTAL AFECTADA (m²)
PARCELA 26	21063A01200053	12	0053	70492,06	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	46,48	0,60	27,89	141,75	439,11
PARCELA 27	21063A01200061	12	0061	55966,15	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	153,13	0,60	91,88	408,95	1041,90
PARCELA 28	21063A01209011	12	9011	1068,92	CAMINO, SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	AGRARIO	246,64	0,60	147,98	670,95	725,22
PARCELA 29	21900A00609019	6	9019	804,39	CAMINO, HUELVA	HUELVA	INDUSTRIAL	5,19	0,60	3,11	76,01	668,12
PARCELA 30	9717501PB8391N	Sin identificar		19748,00	CAMINO, HUELVA	HUELVA		5,25	0,60	3,15	25,37	37,75
PARCELA 31	SUPERFICIE SIN IDENTIFICAR ENTRE LAS PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 9717501PB8391N, 21900A00609019 Y 21900A00609037			SIN IDENTIFICAR	HUELVA	HUELVA	-	7,56	0,60	4,54	22,96	70,50
PARCELA 32	21900A00609037	6	9037	35853,99	CARRETERA, HUELVA	HUELVA	AGRARIO	10,05	0,60	6,03	30,28	91,73
PARCELA 33	21900A00709009	7	9019	56956,99	CARRETERA, HUELVA	HUELVA	AGRARIO	10,69	0,60	6,41	46,66	285,76

PARCELA 34	SUPERFICIE SIN IDENTIFICAR ENTRE LAS PARCELAS CON REFERENCIA CATASTRAL 21900A00709009, 21063A01009001, 9514001PB8391S, 1600601PB9301N Y 21063A01000001			SIN IDENTIFICAR	HUELVA	HUELVA	AGRARIO	36,03	0,60	21,62	92,70	110,99
PARCELA 35	1600601PB9301N	Sin identificar		2829,10	HUELVA	HUELVA	SUBESTACION	2,25	0,60	1,35	6,46	12,72

Huelva, 7 de septiembre de 2022.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Dominguez.

ID: A220044380-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34455** *SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 00622.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-005400622>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Castellón, 13 de octubre de 2022.- El Responsable de Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.

ID: A220043329-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34456** *SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 00822.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-005400822>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Castellón, 13 de octubre de 2022.- El Responsable de Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.

ID: A220043338-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34457** *SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 00922.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-005400922>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Castellón, 13 de octubre de 2022.- El Responsable de Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.

ID: A220043339-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34458** *SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 00722.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-005400722>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Castellón, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.

ID: A220043341-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34459** *SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 01022.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-005401022>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Castellón, 13 de octubre de 2022.- El Responsable de Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.

ID: A220043351-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34460** *INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL DE LA  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 22019.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-1400100122019>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Córdoba, 7 de septiembre de 2022.- El Responsable de Instituto de Cooperación Con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba.

ID: A220043427-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34461** *INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL DE LA  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 22023.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-1400100122023>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Córdoba, 9 de septiembre de 2022.- El Responsable de Instituto de Cooperación Con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba.

ID: A220043428-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34462** AYUNTAMIENTO DE TERRASSA

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia 22001.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0822100122001>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Terrassa, 28 de octubre de 2022.- El Responsable de Ayuntamiento de Terrassa.

ID: A220043712-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34463** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210404.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210404>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 19 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043740-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34464** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210405.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210405>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043741-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34465** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220098.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220098>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043742-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34466** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210444.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210444>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043761-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34467** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210153.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210153>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043789-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34468** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220032.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220032>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043812-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34469** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210289.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210289>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043813-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34470** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20210455.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20210455>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 17 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043820-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34471** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220009.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220009>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 20 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043822-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34472** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220010.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220010>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043823-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34473** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220016.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220016>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043824-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34474** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220073.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220073>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043825-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34475** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220108.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220108>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 24 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043826-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34476** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220126.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220126>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 24 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043827-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34477** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220149.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220149>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 24 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043828-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34478** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220158.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220158>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 24 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043829-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34479** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220007.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220007>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 18 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043838-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34480** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220087.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220087>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043840-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34481** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220069.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220069>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 21 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043841-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **34482** *SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE*

Anuncio de subasta administrativa con número de referencia I20220101.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-RC-2022-0026I20220101>

Fecha de inicio de la subasta: La subasta se iniciará en la fecha indicada a través de la dirección electrónica anterior.

Alacant/Alicante, 24 de octubre de 2022.- El Responsable de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

ID: A220043842-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34483** *Anuncio de la Facultad de Economía y Empresa (Sección Elcano) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Ciencias Empresariales de Iratxe Acha López de Ipiña a efectos de lo establecido en la legislación vigente, con número de Registro Universitario 9801170 y con número de Registro Nacional de Títulos 1998/203612, de fecha de expedición 11 de marzo de 1998.

Bilbao, 26 de octubre de 2022.- Jefa de Negociado, María José Elorriaga Lamarcha.

ID: A220043701-1



## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34484** *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Ciencias Empresariales, Especialidad en Informática de Gestión de María Magali Pazo de la Rosa a efectos de lo establecido en la legislación vigente, de fecha de expedición 11/10/1988.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2022.- La Secretaria General de la Universidad de Santiago de Compostela, Dulce María García Mella.

ID: A220043762-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34485** *Anuncio de Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Farmacia de Miguel Ortiz Moya a efectos de lo establecido en la legislación vigente, con número de Registro Universitario 388 folio 8 y con número de Registro Nacional de Títulos 46 de la Subsecretaría RE, de fecha de expedición 17 de enero de 1984.

Madrid, 25 de octubre de 2022.- Secretario Académico de la Facultad de Farmacia, Jesús Román Zaragoza.

ID: A220043771-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34486** *Anuncio de Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte de la Universidad de Huelva sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Maestro Especialidad en Educación Física de Orestes Palacios Espejo a efectos de lo establecido en la legislación vigente, de fecha de expedición 13-09-99.

Huelva, 27 de octubre de 2022.- La Decana, M<sup>a</sup> Isabel Mendoza Sierra.

ID: A220043772-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34487** *Anuncio de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciatura en Física de Pol Solans Rosell a efectos de lo establecido en la legislación vigente, con número de Registro Universitario 1304603 y con número de Registro Nacional de Títulos 2013140999, de fecha de expedición 20 de febrero de 2013.

Barcelona, 6 de octubre de 2022.- Secretario de la Facultad, Antoni García Santiago.

ID: A220043810-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34488** *Anuncio de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciatura en Ingeniería Electrónica de Pol Solans Rosell a efectos de lo establecido en la legislación vigente, con número de Registro Universitario 1309605 y con número de Registro Nacional de Títulos 2014110104, de fecha de expedición 20 de febrero de 2013.

Barcelona, 7 de octubre de 2022.- Secretario de la Facultad, Antoni García Santiago.

ID: A220043811-1

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**34489** *Anuncio del Centro de Magisterio La Inmaculada adscrito a la Universidad de Granada sobre extravío de título universitario.*

Se anuncia el extravío de título de Maestra, especialidad de Audición y Lenguaje de Zaida María Fernández Pérez a efectos de lo establecido en la legislación vigente, con número de Registro Universitario 2004246732, de fecha de expedición Granada 15 de Julio de 2004.

Granada, 28 de octubre de 2022.- Administradora Adjunta, Rosa María Reina Moreno.

ID: A220043863-1

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**34490** *BANKOA SELECCIÓN ESTRATEGIA 10 CONSERVADOR, FONDO DE INVERSIÓN (FONDO ABSORBENTE) BANKOA SELECCIÓN, FONDO DE INVERSIÓN (FONDO ABSORBIDO).*

Bankoa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora, y Cecabank, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria, han aprobado la fusión en cuya virtud Bankoa Selección Estrategia 10 Conservador, Fondo de Inversión (fondo absorbente) absorberá a Bankoa Selección, Fondo de Inversión (fondo absorbido).

Con fecha 21 de octubre de 2022 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los citados Fondos.

Donostia-San Sebastián, 28 de octubre de 2022.- Director General y miembro del Consejo de Administración, Javier Hoyos Oyarzabal.

ID: A220043703-1

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**34491** *FUNDACIÓN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.*

Premio Fondena 2.023

La Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza, convoca la decimocuarta edición del Premio Fondena, que será concedido a aquella persona, entidad, asociación, institución o grupo de trabajo cuya labor creadora o de investigación hubiera representado una contribución importante para la conservación de la fauna y/o flora del Reino de España.

Este Premio está dotado con 30.000 €. Las propuestas de candidatos podrán ser enviadas, desde el 1º de noviembre de 2.022 hasta las 12 horas del día 30 de abril de 2.023, por correo electrónico a [candidaturaspremio@fondena.com](mailto:candidaturaspremio@fondena.com), aportando la documentación y utilizando los modelos exigidos en el reglamento del premio disponible en [www.fondena.com](http://www.fondena.com).

Madrid, 30 de octubre de 2022.- Alfonso Codornú Aguilar, Secretario del Patronato.

ID: A220043743-1



## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**34492** *NOTARÍA DE FRANCISCO CANDIL BERGILLOS*

Anuncio de subasta notarial con número de protocolo 902 / 2022.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NE-2022-1135987>

Rincón de la Victoria, 27 de octubre de 2022.- El Notario.

ID: A220043363-1

**V. Anuncios**  
**C. Anuncios particulares**  
**ANUNCIOS PARTICULARES**

**34493** *NOTARÍA DE FRANCISCO MIRAS ORTIZ*

Anuncio de subasta notarial con número de protocolo 3880 / 2022.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NE-2022-1145986>

Madrid, 31 de octubre de 2022.- El Notario.

ID: A220043882-1

**V. Anuncios**  
**C. Anuncios particulares**  
**ANUNCIOS PARTICULARES**

**34494** *NOTARÍA DE JOSÉ MARÍA PAGES VALL*

Anuncio de subasta notarial con número de protocolo 1212 / 2022.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NE-2022-1115986>

Ingenio, 28 de octubre de 2022.- El Notario.

ID: A220043619-1

**V. Anuncios**  
**C. Anuncios particulares**  
**ANUNCIOS PARTICULARES**

**34495** *NOTARÍA DE TOMÁS GARCÍA CANO*

Anuncio de subasta notarial con número de protocolo 2809 / 2022.

Dirección electrónica: <https://subastas.boe.es/ds.php?id=SUB-NV-2022-1145985>

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.- El Notario.

ID: A220043362-1